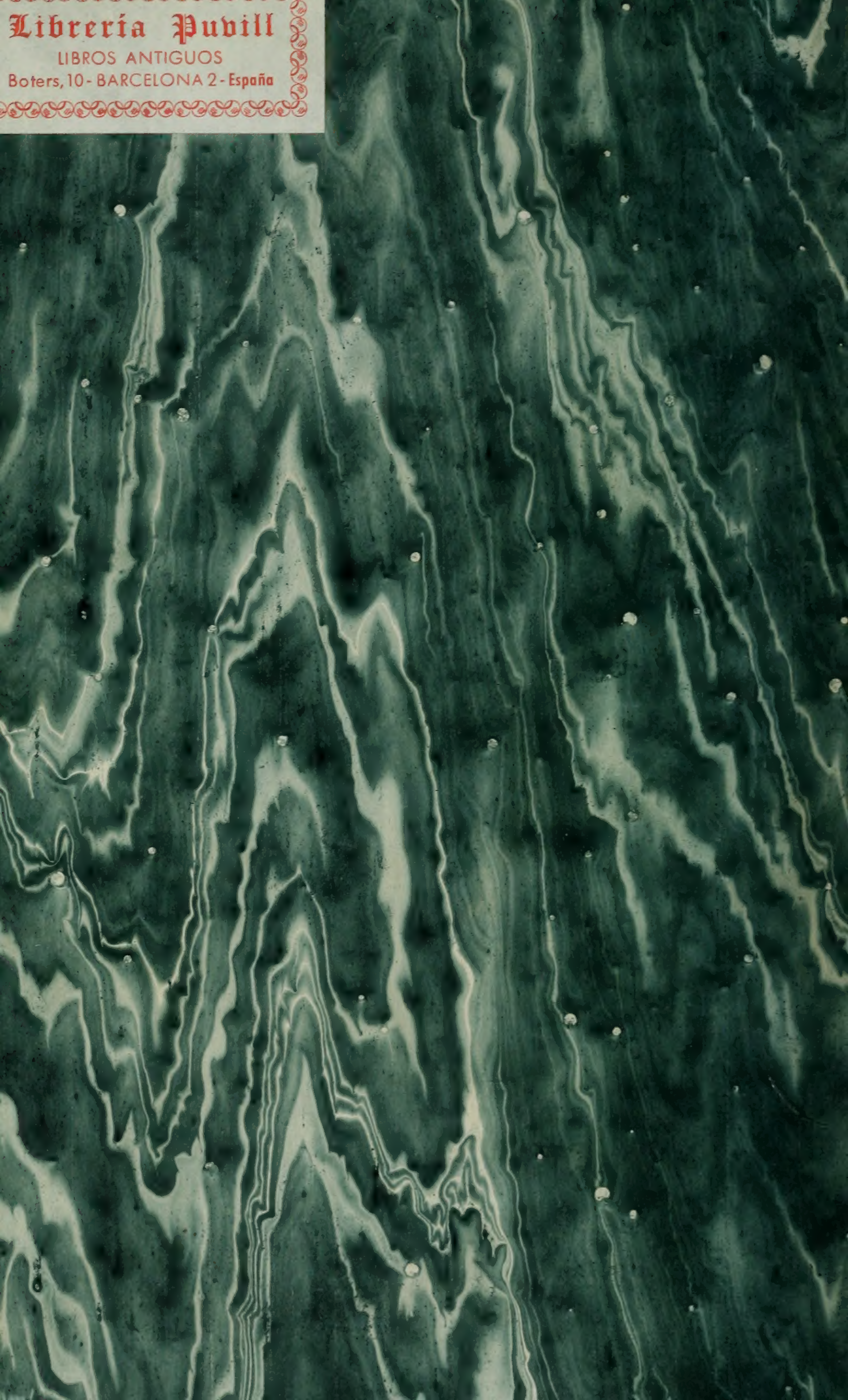
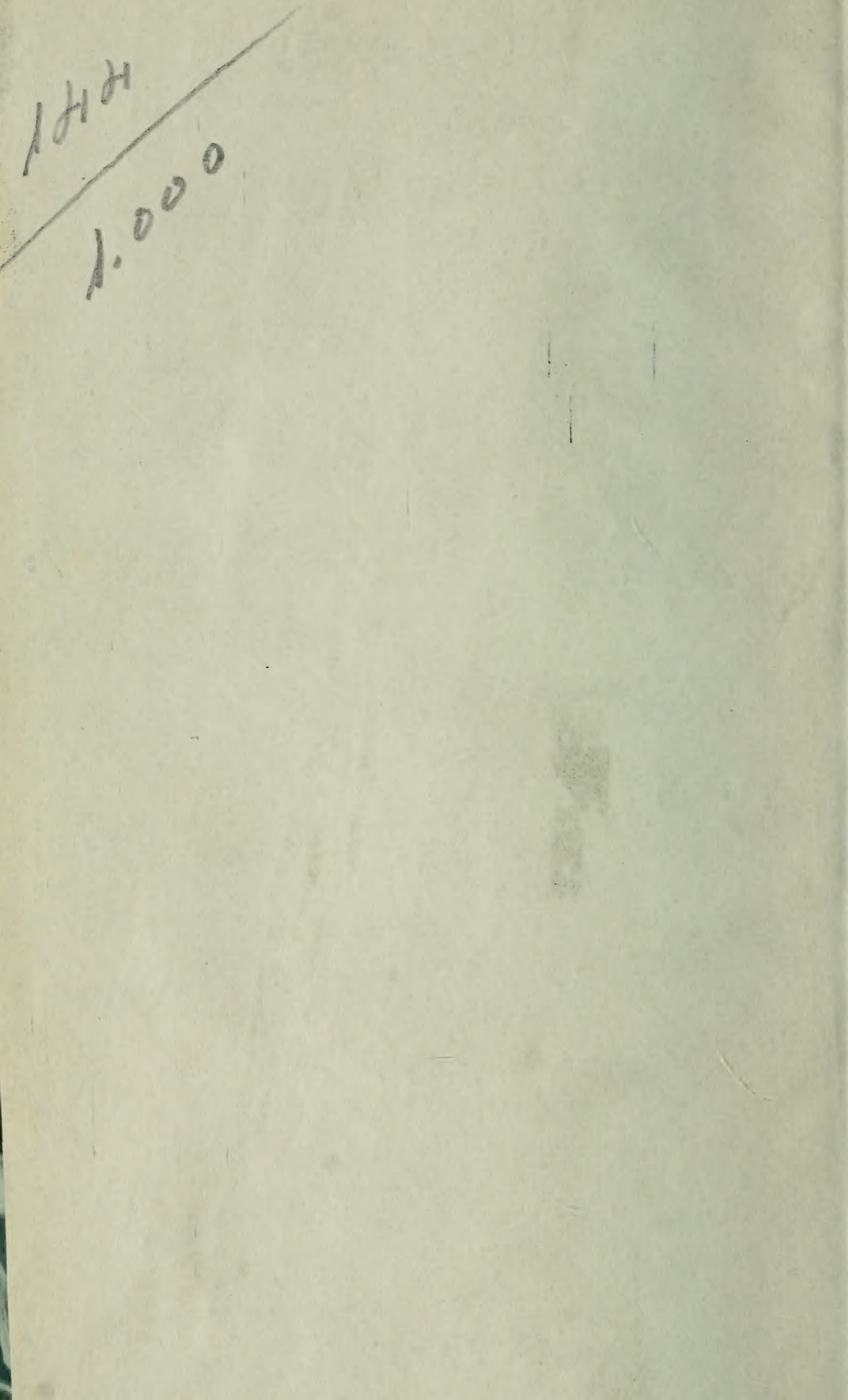
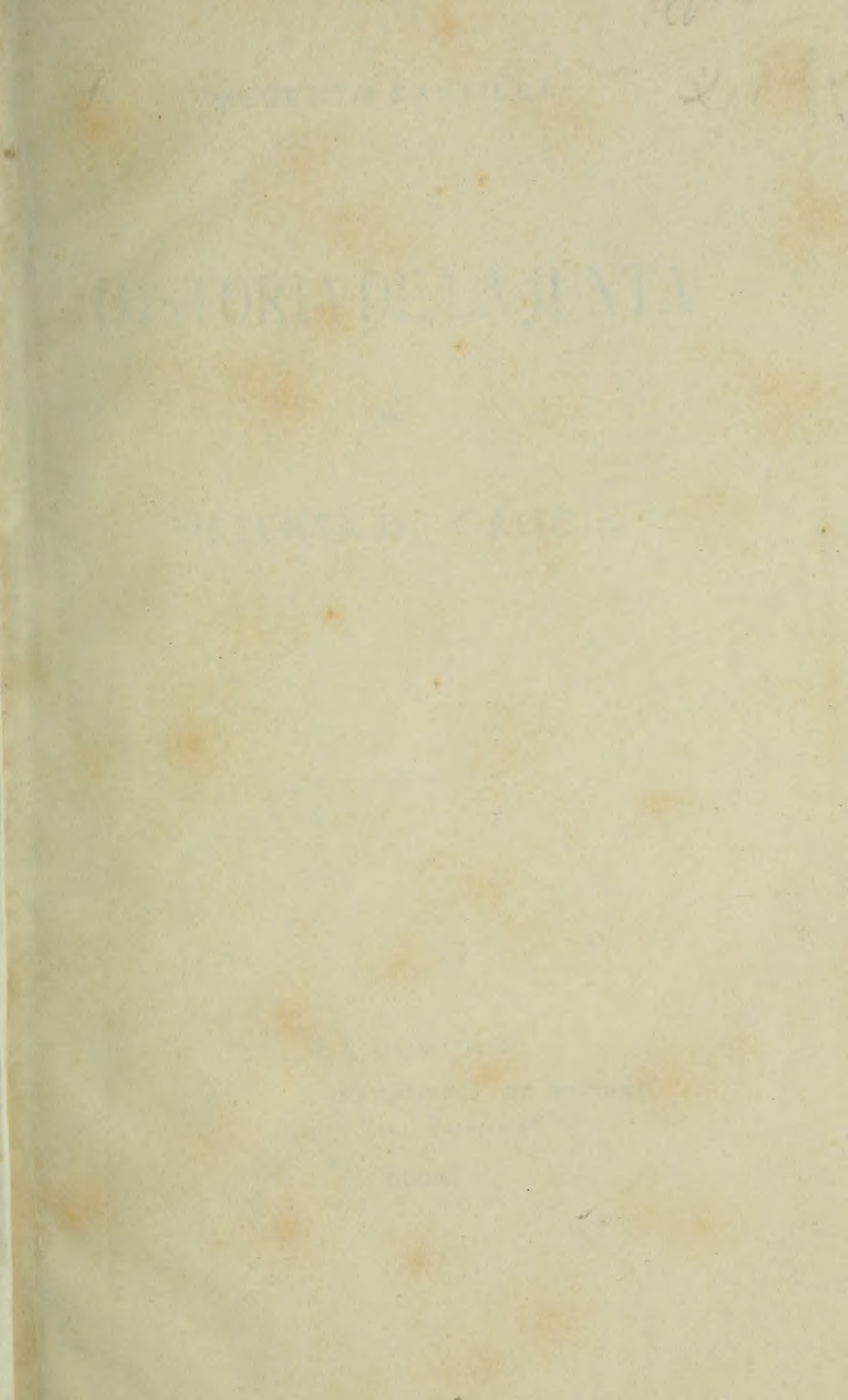

3 1761 07031958 7






1.000



MODESTO CASTILLA

HISTORIA DE LA JUNTA

DE

DEFENSA DE GALICIA

LA CORUÑA
TIP. PAPELERÍA DE FERRER
Calle Real, número 61
1894


LIBRARY
MAR 9 1972
UNIVERSITY OF TORONTO

DEDICATORIA

Al Excmo. Sr.

D. Ramón Pérez Costales.

Mi mejor amigo y mayor dueño:

Quizá bastase el que invocara yo el mucho cariño que siempre me ha demostrado, para hacerle ver que á nadie mejor que á V. puedo dedicar este libro; mas no creo esto suficiente, y si deber invocar también su gran benevolencia, y al hacerlo, pensando que nunca es bueno el abusar de la bondad de nadie, aun cuando esta sea tan grande como la que V. siempre conmigo ha tenido, véome precisado á decir algo que disculpe, en parte, mi atrevimiento, al pretender escribir esta historia, y al dedicársela á V.

Respecto á lo primero, perdonéseme en gracia de la buena intención que he tenido al tratar de histo-

riar los acontecimientos tan notables como mal reseñados, de que este libro se ocupa. Intención sana y buena; pues no ha sido otra que la de dar un sincero aplauso á los hombres de buena voluntad que trataron de lavar una ofensa inferida á este país, defendiendo á la par su hermosa y brillante historia; lamentarme de las desdichas tan innumerables como inmerecidas, que pesan sobre la honrada y sufrida región gallega; y señalar á todos los que pretendieron menospreciar y deshonrar á Galicia, á La Coruña, y á su Junta de Defensa, y á los que pretendieron también menospreciar y deshonrar lo más augusto que existe para todo buen español: la justicia y las leyes que en España rigen, marcándoles con señales que quisiera que fueran indelebles, para satisfacción de los hombres de sano corazón y recto juicio, y para escarmiento de pícaros.

En cuanto á lo segundo, bástame invocar su cariño para que, teniendo en cuenta su bondad, me perdone V. le dedique las primeras páginas que escribo; porque ¡á quién mejor que á V. he de dedicar mi primer trabajo!

Esto lo abona, á mi ver, sin tener en cuenta su mucha benevolencia para conmigo, el cariño que siempre me ha demostrado, y en el cual grandemente confío; pero, á mayor abundamiento, hasta pudiera alegar razones, si acaso la razón significara algo donde el ciego cariño impera, razones que vinieran á disculpar, en parte, mi atrevimiento al hacer esto que hoy hago; y pudiera exponer á V. hasta una razón que podría calificar de derecho; pues alguno me da el que V., por virtud de su excesiva modestia, haya atado mi

pluma, impidiéndome de un modo absoluto toda clase de elogios hacia su persona, al saber que iba á ocuparme de los sucesos que este libro historia; y esta razón, que yo creo muy fundada, verá V. lo bien que puedo invocarla al haber tenido escrupuloso cuidado en satisfacer su deseo, y muy en cuenta su imposición. Bien que con ello nada salió V. ganando, y yo me encuentro muy satisfecho respecto á este punto; pues la pluma, movida sólo por el deseo de hacer historia, logró más, mucho más, que si fuera impulsada por el cariño, y V. mismo fué quien, con su actitud y sus escritos en la Junta de Defensa, hizo lo que á mí quiso impedirme, definiéndose una vez más en su singular carácter, en sus múltiples aptitudes, en sus notables merecimientos, y en muchas de sus buenas cualidades.

Y si á esos trabajos por V. realizados, y por lo tanto á lo mucho que V. en este libro ocupa, y lo mucho que V. esta historia llena, quisiera referirme, otra razón más tendría en mi favor; mas quiero sólo alegar, y que sólo me disculpe su cariño y el que le tiene

El Autor.

La Coruña, Febrero, de 1894.

HISTORIA DE LA JUNTA DE DEFENSA

DE GALICIA

I

SUMARIO

Estado de la ciudad en los primeros días de Marzo.—El toque de alarma.—El Concejo y los concejales.—La Comisión especial del Ayuntamiento.—Reunión de notables.—Exposiciones.—Manifestación.—Promesas y declaraciones.—Aspecto de la población.—Apuntes para la historia de *El Imparcial.*—El Ministro y el pueblo.—La Comisión permanente.—La prensa regional.



I

Al comenzar el mes de Marzo del año de mil ochocientos noventa y tres, no prevía la ruda y gloriosa batalla en que se iba á empeñar la hermosa cuanto culta ciudad de La Coruña, que, si no fuera capital de Galicia, merecía desde hoy serlo por el modo como emprendió y siguió este notable movimiento regional que vamos á reseñar, y que llevó á cabo con prudencia y constancia sin igual, suavizando asperezas, aunando voluntades entre sus hermanas gallegas, enardeciéndolas contra el tirano, alentándolas, y confundiéndolas en un estrecho y maternal abrazo, escudándolas con su nombre para

que el opresor fijara sólo su vista y descargara su ira dejando caer su férreo y poderoso brazo sobre ella, y generosa, noble, diciendo en su grito de guerra: *Deus fratresque Gallæciæ.*

La heroica capital vivía tranquilamente, confiada en sus derechos y los de su región—derechos ganados á costa de enormes sacrificios de una y otra, hechos en pro de la madre patria, y sellados en las gloriosas páginas de la historia—á pesar de los densos nubarrones que iban cubriendo el horizonte político en toda la Península, de los vientos de fronda que por todas partes soplaban, de los huracanados que, partiendo de Madrid, empujaban y esparcían por toda España las nubes preñadas de rayos y de truenos, presagio de la tempestad que amagaba.

Hallábase, no obstante, la ciudad tranquila, esperando los acontecimientos, y bien lejos de pensar que estaba próxima á sufrir tremenda afrenta, rudo embate producido por el Gobierno de la Nación y que, al contestar á él, había de imprimir otra brillante página, no sólo en su particular historia, sino en la general de España; cabiéndole la gloria de señalar á ésta los nuevos derroteros, el moderno procedimiento fundado en las leyes, y por ella valerosamente seguido, para combatir las arbitrariedades de los déspotas en una nación culta, constituida en estado de derecho.

Ocupábanse, sí, de la cosa pública, por aquellos días en sus horas de vagar, todos los hombres afiliados á alguna fracción política, y hasta los nunca en esta definidos y menos significados, viniendo á constituir el tema obligado de toda conversación,

contendiendo con manifiesta viveza y sobresalto, y con rara y cuasi general unanimidad de criterio, presagiando grandes males para la patria, profundas perturbaciones en toda la masa social, con motivo de los proyectos del Ministro de Hacienda. Y tanto á todos afectaba, y en particular á los más, por ser La Coruña una población eminentemente comercial, que nadie paraba mientes en las reformas y proyectos económicos, que por los demás ministros se pretendían hacer; sólo en estos fijaban su atención por igual que á los demás, los pocos que, por sus particulares aficiones, constantemente á la política se dedican.

Más se ocupaban de la cuestión económica, por ser, pudiéramos llamar, la cuestión del día; la en que no bien se producía un decreto, ó simplemente el Gobierno ó su Ministro de Hacienda manifestaban un propósito, un cambio, una nueva tributación, surgían como por encanto los disgustos, las alarmas y, más tarde, las comisiones á Madrid de casi todas las partes de la Nación, para rogar, para influir, y por último, para hacer más viva la protesta á fin de conseguir no se llevara á cabo tal medida.

Comentaban estos sucesos, y sentían los coruñeses los disgustos y las alarmas generales; pero sin manifestar protesta, ni prevenirse á lucha ni resistencia alguna, por mas que muy de cerca les tocaba: que siempre ha sabido ser sufrido y sumiso hasta lo imposible el noble pueblo gallego, y aun en épocas para él calamitosas y aciagas, aportó siempre en su sangre y su dinero, sin protesta y

menos aún resistencia alguna, cuanto la patria ó los gobiernos le han exigido.

En el día doce hace un ligero comentario la prensa local, de un telegrama por ella recibido en el día anterior, explicando la nueva división territorial militar que el Ministro de la Guerra tenía ya en cartera, y pretendía llevar á cabo por medio de un decreto, aun antes que las Cortes, ya próximas á abrirse, lo hicieran. Esta reforma entrañaba profunda gravedad para la región gallega, y particularmente para La Coruña, á la que quitaba su capitanía general.

Este fué el toque de alarma, y esto bastó para que se desarrollara en toda la ciudad y por todos se manifestara, lo mismo en calles y plazuelas, que en reuniones públicas y privadas, un profundo pesar y sobresalto.

Sorprende el modo como la alarma se hizo general, y la rapidez con que tomó cuerpo. Parece como que una poderosa descarga eléctrica, con la velocidad consiguiente á ella, había hecho latir al unísono en un momento preciso, los corazones de todos los coruñeses, y al conmoverlos en lo más profundo de su ser, no les había dado tiempo para más que salir á la calle y referirse la intensidad del golpe que cada uno había sentido.

Al siguiente día, trece, repercutió, como no podía menos de suceder, este estado de la población en el Ayuntamiento, inmediatamente después de la lectura de dos comunicaciones del Capitán general del distrito, en las que participaba que, previo informe favorable de la Junta Consultiva de Guerra y

Marina, había acordado el Gobierno autorizar al Ayuntamiento de La Coruña para la construcción de un edificio con destino á oficinas de ingenieros militares; y noticias, también favorables, relativas á la construcción de un parque de Artillería, y otros expedientes de guerra. Con este motivo el Regidor, D. Salvador Golpe, propuso á la Corporación, que no se comprometiera á nada con el Gobierno, sin saber antes si la Capitanía general continuaría en La Coruña, ó pasaría á León, y su compañero, el señor Martínez Esparís, pidió se nombrara una comisión especial, como en efecto se nombró, que, presidida por el Alcalde, gestionase con los representantes en Cortes, para que estos lo hicieran cerca del Gobierno, á fin de que no se llevara á cabo el proyecto del Ministro de la Guerra.



Durante el siguiente día, la dicha Comisión hizo cuanto creyó producente á satisfacer el encargo que le había encomendado el Municipio. Este expidió telegramas al Presidente del Consejo de Ministros, al Ministro de Gracia y Justicia, y á todas aquellas personas que á la sazón en Madrid, y con determinada influencia en el Gobierno, pudieran recabar de éste la tranquilidad de La Coruña. Al mismo tiempo, los diputados electos, señores Alsina y Sors, conferenciaron con las autoridades locales y personas peritas en el asunto, para obtener datos del mismo, y apercibirse á la defensa de la causa de Galicia en el Parlamento.

En la tarde de este día reuniéronse en la sala capitular del Ayuntamiento los presidentes de las sociedades de recreo, los del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, Asociación regionalista, directores de los periódicos de la localidad, varios concejales, y personas más autorizadas de la población. Presidía el Alcalde, el cual explicó el objeto de la reunión, en un discurso tan patriótico como aplaudido, en el que expuso su creencia de que la preterición que de Galicia hacían los Gobiernos, sólo era debida á que no conceptuaban á los gallegos de carácter tan levantisco como á los catalanes, aragoneses y valencianos, á los cuales les dejaban, contra toda equidad, sus Capitanías generales; que había que demostrar al Gobierno que estaba equivocado respecto á los hijos de esta región; y que en todos cuantos actos, legales ó ilegales, condujesen á defender sus derechos, él iría á la cabeza.

En términos igualmente decisivos se expresaron los señores Golpe y Esparís, y acordóse convocar á una manifestación pública para el día siguiente, y telegrafiar á los Alcaldes de todas las poblaciones gallegas, con objeto de que se adhirieran á la obra de reivindicación de los derechos de toda Galicia.

Terminada la sesión, y en medio de aplausos y vivas á Galicia y La Coruña, seguidos de numeroso público, fueron todos los allí reunidos, con el Alcalde y concejales, al palacio del Gobierno civil, á manifestar al Gobernador, y por no encontrar á éste se lo notificaron al Secretario, el acuerdo de celebrar al siguiente una manifestación.

Más tarde, el Alcalde logró ver al delegado del

Gobierno, quien, sin oponerse de un modo absoluto á la manifestación, aconsejó á aquél la celebración de un *meeting*, en vez de lo que habían proyectado; y como resultado de esta conferencia, el Alcalde dió al pueblo, al siguiente día, la alocución que copiamos:

"CORUÑESES:

„Entre todas las cuestiones que han agitado la vida nacional y regional en lo que va de siglo, ninguna hubo que tanto y tan grandemente afectara á los intereses morales y materiales de esta población y de Galicia, como la que en los momentos actuales embarga los ánimos de todos los buenos coruñeses, y ha surgido con motivo de las reformas proyectadas por el señor Ministro de la Guerra, que viene á privar á Galicia, y á La Coruña, de la capitalidad militar. El Ayuntamiento que presido, siente como vosotros: vuestro Alcalde os pertenece; y fundidos todos en una aspiración unánime, debemos hacer los esfuerzos necesarios para que tal medida no se realice. Hoy á la una de la tarde se verificará una sesión extraordinaria en las Casas Consistoriales, á fin de elevar á los poderes públicos una reclamación para que el proyecto no se lleve á cabo.

„**Coruñeses:** Confiad en la actitud y celo de vuestros representantes en el Ayuntamiento, y tened la seguridad de que han de defender los derechos de todos.

„¡Viva Galicia! ¡Viva La Coruña!

„La Coruña, 15 de Marzo de 1893.—El Alcalde,

José Soto.„

Consignamos también, por creerlo conveniente, los siguientes telegramas, para que el lector pueda formar juicio completo no sólo de los sucesos, sino también de la actitud de determinadas personalidades, llamadas por su origen y posición á tomar parte en los acontecimientos que reseñamos.

"*Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.—Excelentísimo Sr. D. Manuel Becerra.—Madrid,*

Como gallego ilustre interesado por el bienestar de su país, ruégale pueblo Coruña opóngase eficazmente supresión Capitanía General Galicia, y que se oiga representación nacional. Causaría inmensos perjuicios tal reforma región gallega, y especialmente Coruña, tan digna de respeto como Barcelona y Valencia, ciudades, como esta, puertos de mar. Hállase este pueblo excitadísimo y hasta témense desórdenes, si la supresión se realiza. Apelo á su patriotismo y amor á Galicia.—El Alcalde, *José Soto.*„

"*Eduardo Gasset.*—Imparcial.—*Madrid.*

Por ser usted hijo de un gallego amantísimo de su país, y representante de uno de sus distritos, ruégale pueblo Coruña defienda intereses amenazados supresión Capitanía General Galicia, sin oir siquiera representación nacional. A Barcelona y Valencia respétanse, siendo también ciudades litoral, y perjudícase indebidamente Coruña. El pueblo hállase excitado y témense conflictos. Espérase que usted defenderá nuestros derechos.—El Alcalde, *José Soto.*„

¡Quién había de pensar que el ilustre canonista,

que el ser y cuanto vale, á Galicia se lo debe, había de posponer los intereses de ésta á los de un bando político, desatendiendo de un modo absoluto las súplicas de sus compatriotas, y prestar su aquiescencia al despojo que un compañero de gabinete pretendió hacer á su país natal, á su propia región, y hasta á su misma provincia!!

En cuanto al señor Gasset, director de *El Imparcial,* tuvo un comportamiento tal, en contestación á los ruegos de La Coruña, que ésta, al acusarle recibo, hizo algo más que quemarle en efigie.

El día quince volvió á reunirse el Ayuntamiento, representado por su Presidente y diecinueve Concejales, de los veintitres que en aquella época le componían, en unión de comisiones de la Cámara de Comercio, del Instituto de segunda enseñanza, Escuela de Bellas Artes, Presidentes de los partidos centralista, progresista y federal; del Crédito Gallego, Diputación provincial, Sociedades de recreo, Diputados electos, Sres. Sors, Fernández Alsina, y Marqués de Figueroa, y de algunas otras personas de arraigo y significación en la población, á todos los cuales el Alcalde, previa y atentamente, había invitado. Éste, al abrir la sesión, y exponer el objeto de ella, dió cuenta de los trabajos realizados por la Comisión que el día anterior había sido nombrada, y al terminar su discurso, dijo: que si después de apurar todos los medios legales, no se conseguía nada, el Ayuntamiento dimitiría, y el pueblo entonces haría lo que tuviera por conveniente.

El Sr. Alsina manifestó que el pueblo de La Coruña debía estar seguro que por él y por Galicia

haría cuanto pudiera, y propuso fuera á visitarse al General Sánchez Bregua.

Los Sres. Sors, y Marqués de Figueroa hicieron iguales declaraciones que el anterior, prometiendo hacer en el Congreso cuanto pudieran en favor de los intereses de Galicia; y el Sr. Ramos Quiroga, Vicepresidente de la Comisión provincial, pidió la palabra para hacer saber había dirigido telegramas á los poderes públicos, solicitando no se llevara á cabo la reforma en cuestión.

El Secretario dió lectura de las exposiciones que á continuación copiamos, y que fueron aprobadas por unanimidad:

"*Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.*

„El pueblo de La Coruña, y en su nombre el Ayuntamiento, recurre al Gobierno de la Nación para conseguir que no se realice una medida que lesiona los intereses morales y materiales de toda la región gallega, y no reporta ninguna ventaja para el resto de España.

„La región gallega, modelo siempre de prudencia y de respeto á los poderes constituidos, puede y debe hoy ofrecer á estos el recuerdo de sus glorias para que lo tengan en cuenta en las medidas de gobierno y organización que adopten, porque no en vano se prescinde de las tradiciones de los pueblos. Puede, y debe ofrecerles los sufrimientos que padece la región gallega, siendo siempre la primera en contribuir con sus hombres y con su dinero á todas las necesidades del Estado, y la última en

recibir beneficio del poder central, cuya acción es nula ó casi nula en Galicia.

„Poco pide de ordinario Galicia; pero, cuando pide, lo hace siempre con razón y con justicia.

„Razón y justicia le asisten hoy para pedir, siendo el Ayuntamiento el intérprete de sus deseos, que no se lleve á cabo la medida que proyecta el señor Ministro de la Guerra, referente á la translación de la capitalidad de las fuerzas militares á un punto fuera de Galicia; porque además de matar con ella el recuerdo de pasadas grandezas; además de lesionar intereses legitimamente creados; además de suprimir uno de los medios de vida que constituyen la existencia de innumerables familias; además de esto y de otras muchísimas consideraciones que pudieran exponerse, deja en el mayor desamparo á toda esta inmensa región, que se verá privada en los momentos de peligro del impulso directivo que determina la capitalidad.

„Por su extensión, por su situación, por sus condiciones geográficas y topográficas, por multitud de razones que pudieran hacerse valer en el orden científico y se comprueban en el orden real, Galicia, con su extenso litoral, con sus puertos abiertos á todo evento, con sus montañas y con sus fronteras que limitan por unos puntos la Península Ibérica, y por otros puntos la nación española, Galicia necesita que dentro de ella misma exista el centro militar, y la guarnición suficiente para prevenir toda eventualidad, que no ha de resultar nunca del interior para el litoral, sino que, de existir, habrá de manifestarse en sentido inverso, del litoral para el interior;

y es por eso por lo que la capitalidad de ese Centro, ó sea la Capitanía general, debe estar, como hasta aquí, en La Coruña.

„El Ayuntamiento, que recurre, tiene la honra de exponer al Gobierno de S. M. los sentimientos del pueblo que representa, que son los de todos los otros pueblos hermanos por la historia, por la sangre y por el afecto.

„El Ayuntamiento y el pueblo de La Coruña esperan del Gobierno de S. M. una resolución justa, que evite perjuicios incalculables, que traerían como consecuencia necesaria la ruina y la desesperación.

„Tal es la súplica que el Ayuntamiento de La Coruña tiene el honor de formular ante el Gobierno de la Nación.

„La Coruña, 15 de Marzo de 1893.„

"*Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.*

„Excelentísimo señor: El Ayuntamiento de La Coruña, representante y defensor legítimo de los intereses del pueblo que le ha honrado con sus poderes, se ve en la precisión, en cumplimiento de su deber, de dirigirse al Gobierno de S. M. reclamando contra los proyectos de reformas militares, en cuanto afectan á las necesidades de la población gallega.

„La posición geográfica de Galicia, su grande extensión territorial, lo accidentado del suelo, su nutrida y dispersa población de cerca de dos millones de habitantes, su historia militar respecto de nuestras disensiones civiles y guerras extranjeras, por repetidas invasiones que han hecho teatro á Galicia de sucesivas y gloriosas epopeyas; que no

cuenta el llano por carecer de defensa natural; la extensión inmensa de su litoral marítimo, que tiene muchos y muy buenos puertos, algunos de ellos de los primeros del mundo, que ofrecen fácil desembarco y pueden excitar la codicia de cualquier invasor, como ha sucedido ya, según la historia refiere; y la circunstancia de ser fronteriza con Portugal, nación hermana, que si bien de ella nada pudiéramos temer, podría servir de paso á cualquier ejército extranjero; son razones potísimas que sostienen la conveniencia, necesidad y justicia de mantener aquí la capitalidad militar del Noroeste.

„Y tanto más poderosas son las razones, cuanto que en el proyecto de reformas militares se conservan las Capitanías generales de Aragón, Cataluña y Valencia con sus cuerpos de ejército respectivos, tal vez excesivos, dada la extensión del territorio y sus defensas naturales; en tanto aquí, Galicia, por las expuestas consideraciones de su extenso territorio, de sus accidentes, población, litoral y frontera, queda huérfana de protección y defensa, iniciativa y dirección, tan necesarias en los momentos difíciles.

„Entrando en otro género de consideraciones; siendo Galicia tan sufrida, tan amante del orden, tan generosa en tributar sangre y dinero siempre que la patria común española lo exige, hoy, con los intereses militares creados, que, sobre constituir un beneficio económico, resultan de una importancia excepcional para Galicia y La Coruña, sobre ser triste y penoso, sería injusto que se la despojase de la capitalidad, por arrancársele la única compensación

recibida, siquiera pequeña, á los enormes sacrificios tradicionales que viene haciendo por la nación.

„Por lo expuesto, amén de otras muchas razones que pudieran aducirse, el pueblo de La Coruña suplica á V. E. se digne modificar los proyectos de Guerra, en el sentido de mantener en Galicia la capitalidad de la zona militar del Noroeste.

„La Coruña, 15 de Marzo de 1893.„

Terminada la sesión después de lo anteriormente reseñado, fué la Comisión, seguida de numeroso público, á hacer entrega al Gobernador de la provincia de la exposición que el Ayuntamiento dirigía al Presidente del Consejo de Ministros, y al verificarlo, el Alcalde consignó en su breve discurso que el pueblo de La Coruña estaba dispuesto á adoptar una conducta enérgica, para evitar que la determinación del Ministro de la Guerra se llevara á cabo.

Prometió, en contestación á esto, el delegado del Gobierno, dar inmediatamente curso á dicha exposición, y estar al lado del vecindario coruñés para cuanto en beneficio de la población redundara.

Trasladáronse los manifestantes á la casa habitación del General Sánchez Bregua, á hacerle presente en nombre de la ciudad, que ésta pretendía su valioso concurso en la causa en que estaba empeñada. El buen hijo de Galicia, y por varias veces su Capitán general, respondió, en levantadas frases de patriotismo, prometiendo poner en el Parlamento, como Senador vitalicio, y fuera de él, como gallego amante de su país, todas sus energías, todas sus aptitudes y todos sus conocimientos técnicos al ser-

vicio de éste, por encima de sus amistades y de sus compromisos políticos.

El pueblo manifestó su gratitud al ilustre General por medio de repetidos vivas y aplausos.

Al Capitán general del distrito, Sr. Pando, hizo la Comisión entrega de la exposición dirigida al Ministro de la Guerra, y las breves palabras que el Alcalde pronunció fueron contestadas por el señor Pando, diciendo: Que nada le restaba hacer más que recordar lo manifestado al Ministro de la Guerra poco después de haberse encargado de la Capitanía general; que, por razones topográficas, históricas y estratégicas, la Capitanía general de Galicia debía residir en La Coruña; que, como particular y como patriota sobre todo, haría cuanto en su mano estuviera por conseguir que no fueran desatendidos los intereses de Galicia, digna de mejor suerte, la cual tenía en esta cuestión *la fuerza de la razón y podía tener la razón de la fuerza.*

Grandes aplausos valieron al señor Pando las anteriores frases, como grandes y acerbas censuras del mismo pueblo le valió el haberse alejado de él en absoluto, con un retraimiento pertinaz, en días que quizá pudiera haber sido necesario el agradecimiento consiguiente á pagar recientes mercedes recibidas, y la prudencia, el fino tacto de mando de un general ilustre y además político; mas en esta cuestión creyó ver La Coruña había sido espléndida en demasía, y que su hijo adoptivo, aunque muy ilustre y afortunado en la milicia, era en política un desgraciado.

Espontáneamente habían cerrado, en la tarde de

este día, los comercios y tiendas, todos los industriales de La Coruña. La mayor parte de sus habitantes, ó se adherían desde luego á los manifestantes, ó se situaban frente á los edificios á donde aquellos habían de concurrir. Los balcones de casi todas las casas particulares estaban enlutados, destacándose en algunos, sobre el negro crespón, letreros alusivos al acto que en las calles se realizaba.

Al regresar de la Capitanía general la Comisión, se pronunciaron por los individuos de ésta varios discursos, desde el balcón de la Casa municipal, todos encaminados á aconsejar al pueblo persistiera en su actitud enérgica, respetuosa, pero resistente, dentro de la legalidad; en la protesta mesurada, en la resistencia pasiva; actitud que tan perfectamente supo el pueblo comprender, y con la que obtuvo la admiración de propios y extraños.

Los discursos entonces pronunciados, no sólo lograron dar más calor á la protesta, sino también encauzar un tanto la intensidad y fuerza del movimiento iniciado, y dar desde las primeras manifestaciones de éste, la nota viva de que La Coruña consideraba esta cuestión de amor propio, de dignidad y de decoro, no sólo de ella, sino de toda Galicia, y que para ésta quería la Capitanía general, siéndole indiferente el punto que ocupara en la región.

En este día recibió el Alcalde varios telegramas en contestación á los por él dirigidos; entre los cuales llaman nuestra atención, como seguramente más tarde la llamarán del lector, los que á la letra dicen:

"*Alcalde Coruña:* Como hijo de la provincia y como candidato á Senador por Coruña, ofrezco todo mi apoyo para conservación Capitanía general.— *Alvaro López Mora.*"

"*Alcalde Coruña:* Promete hacer cuanto pueda en favor de los intereses de ese pueblo.—*Eduardo Gasset.*"

Comentábase al siguiente día el despacho que transcribimos, dirigido por el Sr. López Domínguez al Capitán general Sr. Pando, y que produjo un efecto contrario al que el Ministro se había propuesto.

"*Del Ministro de la Guerra al Capitán general. —Madrid 15.*—Cuando las angustias del Tesoro imponen á todos mucho patriotismo para sufrir las consecuencias de grandes economías, la región gallega no debe dar importancia á que el cuartel general de una zona militar, que comprende dos distritos, esté en el punto estratégico que se señale, sea el que quiera, y mucho más cuando el Ministro de la Guerra, no olvidando los sacrificios hechos en pro de los intereses del Ejército por el pueblo gallego y en atención á la importancia militar de esa provincia, sitúa en La Coruña una división militar con más fuerza que tiene en la actualidad, y, sobre todo, que espere con calma y cordura las disposiciones del Gobierno. Comuníquelo á esas corporaciones que se agitan, y dígales que por el camino de las amenazas nada conseguirán. Que se inspiren, pues, más en el amor á la patria, que en los intereses

locales, que, después de todo, no resultarán lesionados.„

Tales fueron y tan vivos los comentarios que este telegrama produjo, que, con fechadel mismo día dieciseis en que se hicieron, el Sr. López Domínguez creyó conveniente transmitir el siguiente:

“*Del Ministro de la Guerra al Capitan general.* —*Madrid 16.*—El pueblo sensato de esa capital debe esperar tranquilo lo que el Gobierno resuelva, pues todos velamos por sus justos intereses. Desmienta el que la situación del General Comandante en Jefe, cuando se decrete la nueva división territorial, sea otra que la marcada como más conveniente para mando de las tropas; aunque el General en Jefe pueda residir temporalmente, y según las necesidades del servicio, en el punto que crea más conveniente.

Para el Gobierno, Valladolid y La Coruña tienen la misma importancia, y serán atendidas como se merecen.„

Estos despachos produjeron el siguiente del Alcalde:

“*Ministro Guerra.*—*Madrid.*—Agradecemos promesa V. E. de reforzar guarnición regimiento Artillería. Reflexione V. E. que aislamiento geográfico Galicia justifica sobradamente necesidad Centro militar, para evitar peligros exteriores é interiores.

Cataluña y Valencia no tienen tantos motivos para que se respete lo que se niega á Galicia, y ésta espera su protección.—El Alcalde, *Soto.*„

Se reunió en este día en la Casa Ayuntamiento la Comisión permanente, con objeto de cambiar impresiones acerca de la conveniencia de la ida á Madrid de una Comisión especial gestora del mismo, reforzada con distinguidas personas de la población; acordándose proponer esto al siguiente día á la Corporación municipal, en la sesión ordinaria que había de celebrar.

Algunos periódicos de Galicia, sobre todo los de la vecina ciudad de Compostela, en la que tenían la atención fija los coruñeses, se habían ya adherido á este movimiento regional; otros permanecían retraídos y, sobre todo, dos, *La Concordia*, de Vigo, y *El Eco de Galicia*, de Lugo, eran notas discordantes, que producían penosa sensación en la capital de Galicia.



II

SUMARIO

El Circo de Artesanos.—Peticiones al Alcalde.—Los morosos.—La última sesión ordinaria.—Telegramas.—Ofrecimientos.—La sesión permanente: Un voto de censura.—La Comisión popular.—Reunión en el Ayuntamiento: Una carta del Abad de la Colegiata: Un incidente.—Un acto de sensatez.—Continuación de la sesión.—*Meeting:* Una proposición.—La dimisión de la Corporación municipal.—Manifestaciones.—Convocatoria.



II

Existe en La Coruña, desde hace bastantes años, una Sociedad de recreo, titulada: *Reunión Recreativa é Instructiva de Artesanos,* en la que si bien son socios muchos de esta clase, los hay también de todas las demás, predominando la que aún se conoce con el nombre de clase media.

Esta Sociedad que, sin duda por no hacer tan largo su título, todos los coruñeses nombran *Circo de Artesanos,* siempre se distinguió de las demás de la población cuando hubo en ésta festejos, con cualquier motivo dados, por su esplendidez al cooperar á ellos, sirviendo, pudiéramos decir, como

auxiliar y auxiliar poderosísimo del Ayuntamiento, para dar brillo á la ciudad y regocijo y entretenimiento á sus habitantes, atrayendo forasteros en provecho de la población.

A ella debieron los coruñeses el oir la escultural palabra del eximio orador Emilio Castelar, á quien no sólo comprometió á pasar á La Coruña, sinó también espléndidamente recibió y alojó.

Repercute en ella siempre, si en su seno no se inicia, cuanto en beneficio de La Coruña pueda resultar, y no podía menos de repercutir, dada su historia y popularidad, el estado de alarma y excitación en la que la ciudad se hallaba.

Así, en el día quince, una Comisión, nombrada particularmente del seno de sus socios, visitaba al Alcalde en su despacho, con objeto de significarle la gratitud que sentía hacia dicha autoridad, y manifestarle le agradecería atendiese dos peticiones que formuló: relativa la una, á declarar en sesión permanente la Corporación municipal hasta que se obtuviese algún resultado positivo en el asunto, y conducente la otra, á que el Presidente del Ayuntamiento espidiese telegramas á los demás Ayuntamientos de la región, interesándoles en las reclamaciones de La Coruña.

Así también, en el día diecisiete, en que nos encontramos en nuestro historial, la animación en el *Circo de Artesanos* fué extraordinaria, y á la hora en que el Ayuntamiento debía celebrar su sesión, partieron de aquel Centro más de doscientos socios hacia las Casas Consistoriales, y una vez en ellas, enterados de que faltaba un concejal para que hu-

biese el número suficiente de ediles que marca la ley para celebrar sesión, ó mejor dicho, de que faltaban dos, que no se habían cuidado de alegar excusa alguna, una Comisión, nombrada en el acto entre dichos socios, y seguida de todos los demás y del público que esperaba impaciente la sesión, fué á buscar á los Sres. D. José Marchesi Dalmau y D. Antonio Pérez Davila, y rogarles se dignasen ir á ocupar los sitiales á que el pueblo les había elevado.

Luego veremos también, que á la popular Sociedad *Circo de Artesanos* se le debe la creación de "La Junta de Defensa.„

Se celebró la sesión ordinaria del Ayuntamiento, asistiendo á ella los 23 concejales que le constituían, en cuya sesión, el Alcalde, contestando al Sr. Rodríguez Martínez, que propuso á la Corporación se constituyese en sesión permanente para continuar practicando las últimas gestiones en el terreno legal, y que si el resultado que se obtuviera no fuese satisfactorio se presentara la dimisión colectiva al Gobierno, dijo: que estaba completamente conforme con dicha proposición; que La Coruña no debía supeditar nunca su independencia y autonomía á una población extraña á la región gallega, y que toda vez que sus esfuerzos, y los de la Comisión permanente del Municipio que le ayudaba en este caso, se habían esterilizado y ya poco les quedaba que hacer en el terreno de la petición y de la súplica, creía procedente constituirse en sesión permanente, para esperar el resultado definitivo de las gestiones hechas, y que si aquél no fuese satisfac-

torio, entendía procedía dimitir en corporación, puesto que él, antes que delegado del Gobierno, era Alcalde popular, y que al lado estaría por consiguiente del pueblo, antes que del Poder central; siendo aún antes que Alcalde, gallego.

La Corporación acordó por unanimidad constituirse en sesión permanente; y habiendo en este día dirigido al Alcalde el Sr. López Domínguez el telegrama que copiamos, el Ayuntamiento redactó y aprobó el que también transcribimos:

"*El Ministro de la Guerra al Alcalde de La Coruña.*—No desconozco importancia militar de Galicia. Por ello queda en Coruña fuerte división militar. General en jefe, cuya situación técnica es León, podrá residir en las capitales que juzgue conveniente. Ante las necesidades económicas de la patria, todos debemos hacer sacrificios, y no puede dejar de hacerlos el noble pueblo gallego.„

"*Ministro Guerra—Madrid.*

Recibidos telegramas de V. E., Ayuntamiento, constituido en sesión permanente, acordó manifestar á V. E. que la historia y dignidad de Galicia, exigen continúe la capitalidad militar, con lo cual se evitan mayores gastos, y resultan por lo tanto economías.—El Alcalde, *José Soto.*„

Dió luego lectura el Sr. Martínez Esparís al expresivo y patriótico del Diputado Sr. Alsina al propio Ministro, que también consignamos, no tan sólo por las manifestaciones de agrado con que la Corporación municipal y el pueblo le oyó, sino por haber dado origen en el mismo día á otro del señor

López Domínguez al Sr. Alsina, que merece estampemos aquí por lo categórico del mismo.

"*Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—Madrid.*

La Coruña, centinela avanzado del honor nacional en el litoral gallego, baluarte firmísimo contra las diversas invasiones intentadas en el transcurso de los siglos, que tiene escrito con sangre y fuego en sus calles y en sus plazas el amor á la patria y á la libertad, no vacilaría en sufrir resignada la reducción de sus guarniciones, en aras de las economías y del bien público; pero no puede sobrellevar en silencio que su importancia militar se eclipse, y los generosos y constantes sacrificios de la región gallega se olviden, trasladando la capitalidad del Noroeste á pueblos donde con frecuencia se ven por muchos días interrumpidas las comunicaciones, tan necesarias para la rápida defensa del territorio.

„Así como entiende V. E. que es estratégica la posición de Barcelona y Valencia, no obstante estar situadas en el litoral, así también es de esperar que V. E., con su reconocida ilustración, se persuada de que, por el mismo motivo, es eminentemente estratégica la posición de La Coruña, enclavada en el vértice del ángulo que sobre estas costas dibujan el Cantábrico y el Atlántico.

„Esta ciudad, que á pesar de ver comprometidos todos sus prestigios, toda su historia y su vida entera en esta cuestión trascendentalísima, no ha salido de las vías estrictamente legales, ruega á V. E. se digne esperar, para resolver definitivamente, á que se abran las Cortes, donde todos los representantes

de la región gallega haremos patente su incontestable derecho á conservar aquí su capitalidad, y lograremos seguramente convencer á V. E., que sabrá apreciar y admitir con su claro talento y excelente deseo nuestras observaciones, de que más se economiza dejándonos aquí la Capitanía general, que trasladándola.—*Alsina*.„

"*Ministro Guerra.—Alsina, Diputado.*

El Gobierno no olvida especiales condiciones de esa hermosa región gallega y ha de procurar que en la nueva división territorial militar, á que le obliga la necesidad de hacer economías para mejorar el estado precario del Tesoro, no resulten de ninguna manera perjudicadas en sus intereses esas provincias, por más que lamente no sea posible establecer capitalidad en La Coruña, á lo cual se opone la necesidad que existe de situarla en punto más estratégico de la región.„

Acordó también el Ayuntamiento dar un voto de gracias á la Comisión provincial de La Coruña por las gestiones que había realizado, y, á propuesta del Presidente, suspender la sesión hasta el siguiente día.

Al terminar esta, la mayor parte de los concutes, siguiendo á la que ya podemos llamar "Comisión popular„, que así el pueblo la nombró, y á la que nos hemos referido anteriormente, por haber tomado origen en la sociedad *Circo de Artesanos*, fué á visitar al Sr. Moreda, Presidente de la Diputación provincial, y rogarle secundase la enérgica actitud del Ayuntamiento, á lo cual dicho señor ma-

nifestó que se pondría de acuerdo con el Alcalde, para adoptar cualesquiera clase de resoluciones, y que siempre estaría al lado del pueblo de La Coruña.

El Capitán general, Sr. Pando, recibió también en este día otro telegrama del Ministro diciendo: "Espero que el pueblo gallego hará justicia á mis compromisos, que son los que impone la patria. Quedarán siempre á salvo los intereses locales de esa región.„

*
* *

En la mañana del dieciocho reanudóse la sesión permanente de la Comisión municipal, dando el Presidente lectura de un telegrama del Sr. Gasset, en que decía: "Acordó Gobierno autorizar Capitanes generales para residir donde consideren conveniente.„

Hizo después saber á la Corporación que en una entrevista que había celebrado con el Sr. Moreda, éste le manifestara que por su parte no tenía inconveniente en proponer á la Diputación que dimitiese; pero que entonces no podía hacerlo, por ser en este día las elecciones de Senadores, y él, como Presidente de la Junta provincial del Censo, incurriría en responsabilidad, si desertase del puesto que ocupaba; terminadas las elecciones, convocaría á la Diputación y, entonces, se tomaría el acuerdo de dimitir, cosa que en este día sólo podría hacer, si las elecciones se suspendiesen por motivos de orden público. Terminó el Alcalde proponiendo se discu-

tiera si procedía enviar á Madrid una Comisión, ó presentar la dimisión el Ayuntamiento.

El concejal, Sr. Rodríguez Pardo, opinó no procedía el envío de la Comisión á Madrid, y sí la dimisión colectiva; así como que debían concurrir á la sesión del Ayuntamiento las personas acaudaladas de la población, á sacrificar sus intereses y su vida, si preciso fuese.

No creyó por entonces fuese aún conveniente la dimisión propuesta por su compañero el Sr. Rodríguez Martínez, y dijo que sí lo era el invitar á todas las fuerzas vivas de la localidad, á todos los representantes de las distintas corporaciones, prensa, colectividades oficiales y sociedades, á una reunión solemne, que bien podría tener lugar en la tarde del mismo día. Leyó luego algunos párrafos de un artículo titulado: "Llamamiento al buen sentido„ publicado en el periódico madrileño *El Imparcial*, haciendo notar se lastimaba en dicho escrito la dignidad del pueblo gallego, y lo extraño y depresivo que era que el propietario de dicho periódico don Eduardo Gasset y Artime, Diputado electo recientemente por el distrito de Padrón, y el candidato á Senador por la provincia de La Coruña, D. Alvaro López Mora, redactor del mismo, consintieran y patrocinaran la publicación de escritos, que de tal suerte perjudicaban los intereses de la región: proponiendo por esto se acordase un voto de censura para los dos expresados señores.

Acordólo así la Corporación, como también todo lo demás que propuso este Concejal, y suspender la sesión hasta la que, en unión de las personas á

quienes había de invitar, celebraría en la tarde del mismo día.

No obstante la actividad y buen deseo que desplegaba la Corporación municipal; ya por ver la irresolución que en su seno se manifestaba respecto á la dimisión, ya también la poca eficacia de sus gestiones, echábase de menos en la población una entidad que, aunando las grandes energías dispersas, é imprimiéndolas dirección fija, adoptase una actitud con resuelto criterio, á la que no sólo atendiera el Ayuntamiento, sinó también toda la ciudad; y todos los que pensaban en una necesidad tan manifiesta, no dudaban que del *Circo de Artesanos* tendría que salir quien al Ayuntamiento reemplazara, si éste llegaba á dimitir, ó quien poderosamente le ayudara en sus gestiones.

Esto dió origen á que, al abandonar las Casas Consistoriales, efectuasen en la suya una reunión los socios de dicho centro popular, en la que se nombró una Comisión compuesta de los Sres. D. Evaristo Babé y Gely, con el cargo de presidente; D. José L. Pereira, como secretario; D. Juan María Muñoz, D. Manuel Martínez Pérez, D. José Lozano, D. Luís Carnicero, D. José Aznar y D. Eduardo de Carricarte, como vocales.

Constítuidos dichos señores en sesión, acordaron convocar al pueblo para un *meeting* que se celebraría al siguiente día, redactando al efecto la oportuna comunicación para el Gobernador civil; aconsejar á los comerciantes cerraran sus establecimientos, y esperar el resultado de la sesión que más tarde había de celebrar el Municipio, volviendo á reunirse

en cuanto esta terminara, para deliberàr sobre la actitud conveniente, según los acontecimientos se fueran desarrollando.

Ya desde el primer momento fué reconocida por el pueblo la autoridad de "La Comisión popular,„ pues no bien se enteró aquél de su constitución, y de los acuerdos que en el acto había tomado, comenzaron á cerrar sus puertas los establecimientos, y se hizo el cierre general, al ir la dicha Comisión á presenciar la sesión del Ayuntamiento.

Comenzó ésta con asistencia de todos los concejales y de todos los señores que á ella habían sido invitados, dando el Secretario lectura á una carta del Sr. Abad de la Colegiata, que, por las frases entusiastas y patrióticas en que estaba concebida, fué muy aplaudida, y que, copiada á la letra, dice así:

"Sr. Alcalde de La Coruña.

La Coruña, Marzo 18 de 1893.

Muy Sr. mío de mi consideración: Hay bastantes días que me hallo enfermo. Por esto me es imposible corresponder á su atenta invitación, concurriendo, como era mi deseo, á la sesión de esta tarde.

Pero estoy completamente identificado con las aspiraciones de La Coruña y de toda Galicia, en el asunto de que se trata.

Tengo, además, plena confianza en el éxito; por que tenemos de nuestra parte la razón y la justicia.

En efecto; razones *estratégicas* no exigen llevar fuera de Galicia la nueva capitalidad militar, sino todo lo contrario, según dictamen de ilustres militares, que conocen esta región mucho mejor que el señor Ministro de la Guerra.

Razones *económicas*, tampoco; supuesto que el nombre del pueblo, capital del distrito militar, no ha de hacer subir ni bajar el presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Así las cosas, la traslación proyectada tendría todas las apariencias de una arbitrariedad, de un despojo, y Galicia creo que puede muy bien evitarlo:

1.° Por medio de sus representantes en Cortes, ninguno de los cuales dejará de oponerse con todas sus fuerzas á que se consume el despojo, (á no ser que renuncie para siempre á la representación que ostenta y á volver á ver las caras de sus comitentes.)

2.° Si, á pesar de las protestas de toda Galicia y la oposición de sus Procuradores ó representantes, y la razón y justicia que nos asiste, se llevase á cabo el *despojo*..... entonces querría decir que ha sonado la hora de que Galicia se organice y constituya en condiciones de *cuidar de sí misma* y defenderse de todos sus enemigos.

Dispense si me estendí más de lo que pensaba; y ordene lo que guste á su affmo. am.° s. s. y Cap.ⁿ q. b. s. m.

Ramón Bernárdez,„

Seguidamente el Alcalde puso en conocimiento de la reunión, que el General Pando le había mani-

festado que el Ministro de la Guerra habíale ofrecido de una manera sincera, que hasta el mes de Julio no se llevarían á cabo las reformas proyectadas, y que La Coruña no sería pospuesta á Valladolid.

Dicho lo cual, invitó el Presidente á hacer uso de la palabra á los que lo tuviesen por conveniente.

Usaron de ella en primer lugar los Sres. López Trigo y Cerviño, estando conformes en que la resistencia debía ser mayor cada día; y éste último para pedir dimitiera el Ayuntamiento y se nombrara en su lugar un comité de salvación, ó una junta revolucionaria, en último término.

El Sr. Martínez Fontenla se lamentó diciendo tratábase de llevar la opinión por determinados senderos, sin tener en cuenta la investidura legal del cargo de concejal; que, como ciudadano, iría á todas partes, como concejal, no; y que debían hablar al pueblo con el lenguaje de la verdad. Para hacerlo con el de la temeridad, tiempo quedaba. A estas manifestaciones se adhirieron el Sr. Pita da Veiga y el Sr. Martínez Esparís; añadiendo éste, que el Ayuntamiento no debía dimitir, porque, de hacerlo, no quedaba nadie á la cabeza del pueblo.

El Sr. Moreno Barcia dijo: que no había que pensar en sindicatos, y que lo más prudente era que el Ayuntamiento no dimitiese; siendo estas manifestaciones acogidas por el público con protestas y voces, pidiendo la dimisión. El Sr. Rodríguez Martínez dijo: que el pueblo no se fijaba en la situación creada, pagándose de nombres, pues el Ayuntamiento era un verdadero sindicato y no debía dimitir. Al oir lo cual el Sr. Babé, Presidente de "La Comisión

popular,„ increpa vivamente al orador, por haber proclamado lo contrario en la sesión del día anterior, con lo que había estado conforme la Corporación adhiriéndose á las frases de asentimiento pronunciadas por el Alcalde, y en cuya virtud, él, fusionista, en rebelión y enfrente de su partido, demostrando ser coruñés antes que político, había ido al frente de una manifestación á pedir al Presidente de la Diputación que dimitiese el cargo..... encontrándose ahora con que el Sr. Rodríguez Martínez opinaba lo contrario; y hago esto presente, añadió, en defensa de mi formalidad y para justificar mi conducta.

Terminado este incidente, en que el público tomó parte, continuando en su pretensión de que el Ayuntamiento dimitiera, manifestó el Sr. Martínez Pérez, á quien hemos visto también formando parte de "La Comisión popular„, su extrañeza al ver que un Ministro gallego, D. Eugenio Montero Ríos, consintiera lo que estaba sucediendo, y si carecía de influencia en el Gabinete para evitarlo, no hubiera ya dimitido.

El Sr. Sors, en su nombre y en el de todos sus compañeros los Diputados electos, prometió sostener en el Parlamento los derechos de La Coruña, por lo que fué muy aplaudido.

El Sr. Rodríguez Pardo preguntó si era digno que los compromisarios nombrados votasen en aquel día al Sr. López Mora, y el público volvió á tomar parte para con fuertes gritos contestar que ¡no! y para protestar al oir la lectura de un telegrama, que dicho candidato á Senador dirigía al Alcalde, en el que decía continuaba gestionando cerca del Ministro

de la Guerra, en pro de los deseos de los coruñeses.

Estos se limitaron á la protesta dicha; atentos sólo á la cuestión principal, y creyendo que, al promover un conflicto de orden público, podría resultar para el Gobierno mayor beneficio que el de contar con el Sr. López Mora entre sus servidores, prefirieron adoptar una actitud que, continuada más tarde, causó la admiración de propios y extraños, y dejar á los Ministros de la Corona y á su delegado en esta provincia hacer la elección según sus usos y costumbres.

Al reanudar su sesión la Corporación municipal en la mañana del siguiente día, diecinueve, dióse lectura de un telegrama del Ministro de la Guerra, que dice así:

"*Alcalde, Coruña.*

No me explico Ayuntamiento en sesión permanente. He dado cuantas explicaciones me han pedido, y velo, cual es mi deber, por los intereses de esa capital y pueblos de Galicia, que no serán desatendidos en reformas que se pondrían en vigor el 1.° de Julio próximo. Las economías que resultan de la nueva organización, se verán en los próximos Presupuestos.—*Ministro Guerra.*"

Rogó el presidente á los ediles expresasen las medidas que sería conveniente adoptar, en vista del estado en que se mantenía la cuestión, y contestando á esto el Sr. Rodríguez Martínez dijo: que en la tarde de dicho día se celebraría un *meeting*, en el cual estarían representadas todas las clases sociales

del pueblo, y, al resolver éste lo que considerase más conveniente acerca de la dimisión del Ayuntamiento, sabrían los concejales la opinión de sus comitentes y podrían obrar con arreglo á sus deseos; por lo que propuso, y la Corporación acordó, suspender la sesión hasta que se celebrara dicha reunión.

*
* *

Celebróse el *meeting*, asistiendo á él cuanto público cabía en el local, abriéndose la sesión bajo la presidencia de *La Comisión popular*, y rogando el Sr. Babé se discutiera la siguiente proposición:

"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO

El pueblo de La Coruña, congregado en *meeting*, en el día de hoy, acuerda:

1.° Que el Ayuntamiento de La Coruña ha cumplido con su deber y merece plácemes, gestionando de los Poderes públicos la no traslación de la Capitanía general á León.

2.° Que no habiendo dado, por desgracia, resultado estas gestiones, se hace necesario apelar á otros medios—que no sean por ahora los de fuerza—á fin de recabar de los Poderes públicos lo que con notoria injusticia se nos arrebata.

3.° Que, para este fin, presente hoy mismo el Ayuntamiento de La Coruña la dimisión al Sr. Gobernador de la provincia.

4.° Que, por gastado, no se apele á la formación de Sindicato; y,

5.° Que, para crear el verdadero conflicto, y conseguir lo que desea este pueblo, tan sufrido y digno por todos conceptos de mejor suerte, el Ayuntamiento dimisionario sea la base de la Junta que debe formarse para dirigir el movimiento de resistencia.—La Coruña, 19 de Marzo de 1893.—La Comisión popular, *Evaristo Babé y Gely, Manuel Martínez, Luís Carnicero, José L. Pereira, Juan M.ª Muñoz, José Lozano, Eduardo de Carricarte, José Aznar.„*

Los Sres. Babé y Carnicero apoyaron dicha proposición, diciendo que el Ayuntamiento, dado el carácter oficial de que estaba revestido, no podía en manera alguna apelar á las medidas de rigor que en aquellos momentos eran necesarias; y el señor Rey Calvo se hizo eco de un rumor, que á la sazón por la ciudad circulaba, acerca del temor de que se constituyera otro Ayuntamiento, á pesar de los buenos deseos que animaban á "La Comisión;„ versión que rechazó enérgicamente el Sr. Babé, en su nombre y en el de sus compañeros, afirmando sabría exponerlo todo para impedir que nadie fuera al Municipio, mas que los que actualmente le componían.

La reunión otorgó un voto de gracias á "La Comisión popular.„ Seguidamente fué aprobada por aclamación la proposición dicha, y todos los concurrentes, con los comisionados á la cabeza, dirigiéronse á las Casas Consistoriales en donde aguardaba, reunida en sesión, la Corporación municipal á "La

Comisión popular,„ y, en nombre de ésta, D. Evaristo Babé hizo al Alcalde entrega de la proposición de la misma. Tan luego como á ella dió lectura el Secretario del Ayuntamiento, el concejal Sr. Martínez Fontenla propuso lo siguiente:

1.° Dar gracias al pueblo, por las frases de elogio que dedica á la Corporación en el primer párrafo de su escrito.

2.° Que el Ayuntamiento presente su dimisión colectiva; y,

3.° Que no ha lugar á deliberar sobre los demás extremos de la proposición.

Sin discusión, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Fontenla; el Alcalde manifestó su agradecimiento al pueblo de La Coruña y á los compañeros de Concejo; á aquél, por la cordura y sensatez con que había obrado en tan difíciles momentos, y á éstos, por la espontánea y eficaz cooperación que le prestaron en el desempeño del cargo de Alcalde, y terminó su discurso, suplicando al vecindario la suficiente calma y la necesária reflexión, para evitar todo disgusto y todo contratiempo en el litigio que La Coruña había entablado con el poder central.

Terminó la sesión permanente después de haber redactado el escrito de dimisión, que fué suscrito por todos los concejales y que dice así:

"Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Excmo. Sr.:

„El Ayuntamiento de La Coruña, interpretando la voluntad unánime del pueblo, entiende que debe

dimitir, y presenta la dimisión ante V. E. en vista de la situación crítica en que le coloca el proyecto de división militar que, á su juicio, lastima profundamente los intereses y dignidad de la región gallega, y perjudica notoriamente los de esta capital.

„La Coruña, 19 de Marzo de 1893.—José Soto González.—Ramón Cerviño.—Andrés Souto Ramos.—José Rodríguez Martínez.—Tomás Rico Jimeno.—Manuel Peña Sisto.—Manuel Iglesias Pacio.—Eduardo Berdiñas.—José Martínez Fontenla.—José Castillo Silva.—Julián Rodríguez Parrón.—Carlos Martínez Esparís.—Valentín Molina Couceiro.—Enrique Zaragüeta.—Antonio Pérez Dávila.—Hilario Hervada.—Salvador Golpe.—Salvador Vela.—Ramón Prieto Puga.—José Marchesi Dalmau.—Gonzalo Pita da Veiga.—José María Rodríguez Pardo.—Miguel Muñoz Ortiz.—Fermín Bescansa.

Terminada la sesión del Ayuntamiento, todos los asistentes á ella acompañaron al Alcalde dimisionario á su domicilio, entre vivas y aplausos, y, después, á "La Comisión popular„ hasta el local del *Circo de Artesanos,* donde el Sr. Babé rogó á los manifestantes se retiraran, confiando en que la Junta, que como consecuencia de la dimisión de la Corporación municipal había de constituirse, sabría atender debidamente los intereses del pueblo; y el Sr. Muñoz invitó á los allí reunidos á concurrir al nuevo *meeting*, que al día siguiente se verificaría, para acordar la conducta que conviniera seguir.

Separáronse los manifestantes en varias direcciones; ya para aplaudir unos al General Pando frente á su palacio, otros para hacer lo mismo frente á la

casa habitación del veterano General Sánchez Bregua, y los más para trasmitir á Madrid el siguiente telegrama:

"*Liberal.*—Madrid.

López Mora ha sido elegido Senador, impuesto por el caciquismo rural de la provincia de La Coruña. Los pueblos conscientes de la misma protestan y le rechazan.—*Varios electores.*„

Al siguiente día, continuó el cierre de tiendas, y en las calles, cafés y sociedades de recreo había animación extraordinaria, comentando los sucesos de la víspera, aplaudiendo la conducta de la Corporación municipal y manifestando ansiedad porque llegara la hora del *meeting*, para el cual "La Comisión popular„ había hecho circular la siguiente convocatoria:

"*La Comisión popular* espera del patriotismo de todos los coruñeses la concurrencia al Circo Coruñés hoy lunes, á las cuatro de la tarde, para tratar del asunto que tan vivamente interesa á Galicia en general y á La Coruña en particular.—El Presidente de la Comisión, *Evaristo Babé.*„

En este día, el Secretario del municipio llevó el despacho ordinario á la firma del Gobernador de la provincia; y el Sr. Moncada se negó á firmarlo, fundándose en que no admitía la dimisión del Ayuntamiento.



III

SUMARIO

Meeting.—La Junta de Resistencia.—Sesión inaugural.—Dimisión de los Alcaldes de barrio.—Sesión de la Junta de Defensa.—Dimisión de la Diputación. —Telegramas.—La Región.—Las quintas.—Una exposición á la Junta.—El resultado de una Comisión.—Alocución «A Galicia.»—La liga catalana y los republicanos santiagueses.—Un disidente.—Mensaje del Centro Regionalista de Galicia.



III

Comenzó el *meeting* á que se refiere la anterior convocatoria, manifestando el Sr. Babé, que el Alcalde dimisionario Sr. Soto no podía asistir al acto, para el que había sido invitado, por hallarse muy fatigado, á causa de las luchas de los pasados días; pero que no tan sólo ofrecía su incondicional apoyo al pueblo de La Coruña, á cuyo lado estaría siempre, sino que se adhería desde luego á cuantos acuerdos se tomasen en la reunión. Estas manifestaciones fueron acogidas por el público con grandes muestras de cariño hacia dicho señor.

El Secretario, Sr. Pereira, leyó los nombres de

las personas que habían sido designadas para formar la Junta de Resistencia, bajo la base del Ayuntamiento dimisionario. El público manifestaba su aprobación, conforme se iban leyendo dichos nombres, y, al terminar su lectura el Sr. Pereira, propuso el Sr. Brañas, y apoyó fuertemente la proposición la reunión, formaran parte de la *Junta* los individuos que componían "La Comisión popular.„

El Sr. Martínez Fontenla declaró que, ya que el Sr. Soto había ofrecido su incondicional apoyo al pueblo de La Coruña, él y sus compañeros de Municipio se lo ofrecían también. Que el Gobernador había pasado una comunicación al Alcalde, manifestándole que la ley le impedía aceptar la dimisión presentada por la Corporación municipal; añadiendo dicho Sr. Fontenla que, á parte de que los cargos concejiles eran irrenunciables, existía un artículo en el Código penal, que castiga el abandono de funciones públicas; lo que quería hacer presente, no por temor á las responsabilidades que se siguieran, sinó con el fin de que la Junta meditase acerca de si era conveniente que el Ayuntamiento dimisionario formase parte de la recientemente nombrada Junta de Resistencia. A lo que el Sr. Martínez Pérez contestó que, sobre las responsabilidades del Ayuntamiento, estaban las infinitamente mayores que correspondían á un Ministro que pretendía implantar un proyecto á espaldas del parlamento.

La reunión acordó por unanimidad que la Junta de Resistencia la formasen, bajo la presidencia del Sr. Soto González, todos los Concejales, las demás personas propuestas, y los individuos que componían

"La Comisión popular,„ cuyo presidente levantó la sesión; y el público se retiró, dando vivas á Galicia, al Ayuntamiento dimisionario, y á la Junta de Resistencia.

He aquí los nombres de todos los designados para formar

La Junta de Resistencia.

SEÑORES DON:

José Soto González, Ramón Cerviño, Andrés Souto Ramos, José Rodríguez Martínez, Tomás Rico Jimeno, Manuel Peña Sisto, Manuel Iglesias Pacio, Eduardo Berdiñas, José Martínez Fontenla, José Castillo Silva, Julián Rodríguez Parrón, Cárlos Martínez Esparís, Valentín Molina Couceiro, Enrique Zaragüeta, Antonio Pérez Dávila, Hilario Hervada, Salvador Golpe, Salvádor Vela, Ramón Prieto Puga, José Marchesi Dalmau, Gonzalo Pita da Veiga, José María Rodríguez Pardo, Miguel Muñoz Ortíz, Fermín Bescansa, Rafael López de Lago, Evaristo Babé y Gely, Ramón Pérez Costales, Manuel Martínez Pérez, Ramón Bernárdez, Juan Antonio Vela, Ramón Blanco Rajoy, José López Trigo, Víctor López Seoane, Marqués d'Algara de Grés, Gonzalo Brañas, Juan Manuel Paz Novoa, Maximiliano Linares Rivas, Juan A. García Collazo, Silverio Moreda, Fernando González, Luís Miranda, Pedro Barrié y Pastor, Joaquín Rey Calvo, José L. Pereira, José Aznar, Eduardo de Carricarte, José Lozano, Luís Carnicero, el Vicepresidente de la Comisión provincial, Re-

presentante de la *Federación Obrera,* Presidente del *Casino Federal,* idem del *Casino Republicano,* idem del *Circo de Artesanos,* idem de la *Tertulia de la Confianza,* idem del *Círculo de la Ciudad Alta,* idem del *Círculo Méndez Núñez,* idem del *Sporting-Club,* idem del *Liceo Brigantino.*



En la noche del mismo día, veinte de Marzo, celebraba su sesión inaugural la Junta de Resistencia, en uno de los salones de la sociedad *Circo de Artesanos;* y abierta la sesión por el Sr. Babé, se procedió á la constitución de la Mesa, quedando compuesta en la siguiente forma: Presidente: D. José Soto González, Alcalde dimisionario. Vices: los tenientes de Alcalde, también dimisionarios, Ramón Cerviño, Andrés Souto Ramos, Tomás Rico Jimeno, Manuel Peña Sisto, Manuel Iglesias Pacio y Eduardo Berdiñas. Secretarios: Juan María Muñoz, José L. Pereira, José Aznar, y Eduardo de Carricarte.

Posesionados de sus cargos los citados señores, comenzaron á deliberar sobre los medios que debían emplear para impedir la supresión de la capitalidad militar de Galicia, tomando los siguientes acuerdos:

Cambiar el título de Junta de Resistencia por el de Junta de Defensa.

Dirigir comunicaciones á los vocales no concurrentes, entre ellos el Presidente y Vicepresidente de la Comisión provincial; rogando á éstos presentasen la dimisión del cargo oficial que ejercían, in-

cluso la de los individuos que formaban dicha Comisión.

Telegrafiar á los Diputados Sres. Alsina, Sors y Linares, y al Presidente del *Centro Gallego*, de Madrid, dándoles cuenta de la dimisión de la Corporación municipal, y de la constitución de la Junta de Defensa, con objeto de que se dirigieran á esta y le participaran el resultado de sus gestiones.

Telegrafiar la dimisión del Ayuntamiento y la constitución de la Junta de Defensa á los Alcaldes de Sevilla, Granada, Badajoz, Pamplona, Burgos y Valladolid; como también, al Presidente de la Liga catalana regionalista; rogándoles gestionasen para recabar el aplazamiento de las reformas militares hasta la apertura de las Cortes.

Encomendar á los Sres. Pérez Costales, Paz Novoa y Miranda, la redacción de una alocución dirigida al pueblo gallego, solicitando el concurso de todos los pueblos para la defensa de los intereses de la región.

Ratificar el acuerdo adoptado por el pueblo en el *meeting* verificado en la tarde de aquel día, relativo á impedir por todos los medios, que nadie ocupara los puestos de los concejales, mas que los mismos dimisionarios.

Procurar la dimisión colectiva de los Alcaldes de barrio.

Aconsejar la apertura de los establecimientos.

Emplear la resistencia pasiva durante todo el tiempo que fuera necesario; y

Facilitar los acuerdos de la Junta á la prensa local.

Al hacerlos ésta públicos al día siguiente, veintiuno, recobró La Coruña inmediatamente su fisonomía habitual, abriéndose todos los establecimientos; sin que por esto dejara, ni mucho menos, de manifestarse en todos los círculos la animación consiguiente á la conmoción profunda que la población había sufrido.

En este mismo día presentaban su dimisión á la primera autoridad de la provincia los Alcaldes de barrio de los trece distritos en que está dividida la ciudad, y al no querer aceptarlas el Sr. Moncada, entregáronselas á la Junta de Defensa, al reunirse esta en sesión, é inmediatamente dicha popular autoridad remitió al Gobernador los pliegos de dimisión que directamente no había querido recibir.

Se dió cuenta en la sesión á que nos referimos, del siguiente telegrama:

"*José Soto.—Coruña.*

Conferenciamos con Ministro Guerra. Este presenta hoy aprobación Consejo proyecto reformas militares, que empezará á regir en 1.° de Julio, si lo aprueban las Cortes.

Establécese capitalidad en León, si bien el General en jefe puede trasladar su residencia á cualquier punto del distrito militar. A León irán sólo Comandancias Ingenieros y Artillería, y á esa capital se le aumentará la guarnición en un regimiento de Artillería, creándose además zona militar con otro regimiento de la Reserva; con lo cual aprecia que no se perjudican intereses Galicia y Coruña. Autorizó para hacer públicas estas manifestaciones,

que conceptúa podrán tranquilizar esa población. Nada más hemos podido averiguar, ni conseguir.

Sors.„

El Sr. Pérez Costales y el Sr. Abad de la Colegiata, redactaron el que la Junta aprobó y que dice así:

"*Enrique Sors.—Madrid.*

Agradecemos sus gestiones y rogamos continúen. Pero el resultado obtenido hasta ahora no nos satisface, ni mucho, ni poco. No se trata sólo de intereses, sinó de la dignidad coruñesa y de Galicia, que no consiente se la despoje de la capitalidad militar y que cree, además, necesaria para la defensa nacional. En esto cifra su honra, que es su mayor interés, y no cejará hasta conseguirlo, ó mientras corra algún peligro de perderla.—*La Junta de Defensa.*„

Los acuerdos más importantes en esta sesión fueron: que convenía que la Diputación y la Comisión provincial dimitieran; y proponer á todas las Corporaciones de carácter popular de La Coruña, que presentasen la dimisión.

En el día veintidos, defiriendo á los deseos manifestados por la Junta de Defensa, presentaron sus dimisiones al Gobernador los Diputados que componían la Comisión provincial, y el Presidente de la Diputación, Sr. Moreda: diciéndoles aquél que, con arreglo á la Ley, carecía de atribuciones para admitirles las renuncias de sus cargos, y que, convocada la Diputación, para reunirse el primero del próximo

Abril, ante aquella Corporación procedía lo hicieran; no obstante lo cual, abandonaron los citados Diputados el Palacio provincial, después de determinar en una previa reunión, arrostrar las consecuencias de su decisión, y no volver á reunirse como Comisión provincial para resolver asunto alguno.

En el mismo día, ante la Comisión permanente de la Junta de Defensa, se presentó el Sr. Moreda, para hacer saber á ésta su dimisión y la de sus compañeros, y recabar la seguridad de que nadie ocuparía los puestos vacantes de la Diputación, mas que sus propietarios.

Varios telegramas recibió y expidió la Junta en este día. Entre los primeros, se encuentran dos de los Alcaldes de Sevilla y de Granada, ofreciendo sus gestiones, y uno del Sr. Sors, noticiando habían sido ya aprobadas las reformas en Consejo, y dedicaríanse á conseguir la cooperación de los Diputados, los propios de esta circunscripción. Entre los expedidos, figura uno á D. Manuel Murguía, Presidente de la Asociación Regionalista de Santiago; y precisa consignarse el siguiente:

"*D. Venancio Vázquez, Presidente* Centro Gallego.—*Madrid.*

Junta Defensa aplaude con entusiasmo idea manifestación. Galicia, con esfuerzos de sus hijos, será respetada como Cataluña, Aragón y Valencia. Aumenta energía pueblo gallego. Dimitieron Presidente Diputación, Comisión provincial y Diputados aquí residentes. Continúan dimisiones. Intereses y honra

Galicia imponen todo esfuerzo y sacrificio.—El Presidente de la Junta de Defensa, *José Soto.*„

En esta época aparecían, por medio de la prensa regional, aplaudiendo la actitud de La Coruña, las ciudades de Santiago, El Ferrol y Betanzos; y en oposición Vigo, Lugo y Orense; si bien en esta última se iba operando una reacción favorable á la causa regional, según se desprende del siguiente telegrama, contestación al dirigido por el Sr. Soto á los Alcaldes de toda Galicia:

"*Alcalde Coruña.*—Este Ayuntamiento gestiona con interés que no se suprima Capitanía general Galicia.—*El Alcalde de Orense.*„

En el mismo día veintitres, fecha del anterior telegrama, expidieron el siguiente, en Santiago, los Sres. Murguía, Barcia, Brañas, Tarrío y Cabeza, dirigido al Presidente de la Junta:

"Reunido el Comité Central Regionalista, acuerda saludar fraternalmente á esa Junta y ponerse á sus órdenes, adhiriéndose incondicionalmente al movimiento de protesta de Galicia.„

El Comité Regionalista de Pontevedra se adhería también á la protesta, en el día veinticuatro.

En esta fecha, señalada por la Comisión provincial para resolver los asuntos de remplazos de quintas, por más de que se presentaron en el palacio provincial los quintos pendientes de revisión, ignorando la dimisión de aquel Cuerpo, no se llevó á cabo dicho acto, por no haber Diputados que se prestaran á verificarlo. Mas, al siguiente día, encontró

el Gobernador dos, los Sres. Ramos Quiroga y Mosquera Montes, con lo cual pudo hacerse la dicha revisión!!!!.....

Esto dió origen á que, al reunirse la Junta de Defensa, se presentara una exposición suscrita por ochenta vecinos de La Coruña, en la que se protestaba contra el hecho de seguir despachando asuntos en la Diputación los Sres. Ramos Quiroga y Mosquera Montes, y proponiendo, al mismo tiempo, una cuestación popular, para sufragarles las dietas que habían de devengar al continuar asistiendo á las sesiones de la Comisión permanente, dado caso que esa fuera la razón ineludible—y el decano de la prensa local titulado *El Anunciador*, con fecha de este día, decía lo habían manifestado así públicamente los referidos señores—por la que prescindían de lo que el patriotismo les imponía. Como resultado de esta proposición, la Junta acordó designar á los Sres. Miranda, Pérez Costales y Pita da Veiga, para que impidieran, por los medios que el hecho requería, que los Diputados en cuestión continuasen funcionando como tales.

Aceptaron el encargo los indicados miembros de la Junta de Defensa, y cumplieron como buenos en el desempeño de su cargo; pues ambos señores Diputados se trasladaron á la ciudad de Betanzos, desde donde oficiaron al Gobernador, acompañando certificación facultativa, diciendo se hallaban indispuestos.

Acordaron en dicha sesión los individuos de la Junta, tomar en consideración un proyecto de organización regional, suscrito por los vocales señores

Pérez Costales, Golpe, Babé, Cerviño, Brañas é Iglesias Pacio; otorgar un voto de gracias á la prensa regional y local, y á todas las colectividades y personas que cooperaban á los fines encomendados á la Junta de Defensa; nombrar una Comisión de propaganda, compuesta de los Sres. Pérez Costales, Abad de la Colegiata y Martínez Pérez. Se aprobó por unanimidad la Alocución presentada por la Ponencia, y redactada por el Sr. Pérez Costales, titulada "A Galicia„ y por unanimidad también se acordó dar un voto de gracias á dicho señor por el notable documento que había hecho; cuyo texto es como sigue:

"A GALICIA

La Junta de Defensa, creada en La Coruña al calor del sentimiento popular, cree de su deber dirigir su voz á las cuatro provincias de la Región gallega, para que hagan suya la causa que dió origen á su creación.

Suprimida la Capitanía General de Galicia con el decreto de reformas militares, y trasladado su centro á León, no es La Coruña sola, no, es Galicia entera la que ha sido herida en el corazón; que al corazón llegan las ofensas que á su dignidad ofendida, á su historia olvidada, á su derecho escarnecido y pisoteado, reciben los pueblos.

Un Ministro de la Guerra, harto pagado de sí mismo, si cree en su infalibilidad, orgullo que mal

se compadece con la subordinación á un Ministro de Hacienda, que, sin entender en achaques de guerra, le fija de antemano las economías que ha de hacer, salgan de donde salieren, y que al cabo no resultan, ó sobradamente dócil á exigencias de cierta índole, que debiera resistir, muéstrase sordo á toda razón; y en el apresuramiento con que, esquivando la reunión del Parlamento, donde cree, en esto con tanto motivo como temor, que sus reformas fracasarían, las plantea por un decreto, que aunque no ha de llegar á ponerse en obra, y nosotros lo aseguramos, demuestra bien claramente que desconoce en absoluto lo que ha sido en todos tiempos, lo que valió y vale este pueblo gallego, cuyas razones, ni ruegos, ni súplicas, ha querido atender.

Estas cuatro provincias gallegas, esta pequeña patria, estos dos millones de españoles, que han contribuído siempre, tan sufridos como generosos, con su sangre y con sus recursos, á escribir en la Historia las más brillantes páginas de la epopeya nacional, se resignan á todo género de sacrificios; menos á que se les desprecie y se les burle; y burlarlos y despreciarlos es, que ni siquiera se les oiga.

Si Galicia, al ver que se la despoja de su capitalidad militar, hubiera aprendido que así lo exigía la mejor defensa del territorio nacional, no haría la menor oposición al malhadado proyecto; que acostumbrada está á sacrificarse por la Patria; pero ha oido la opinión de autoridades respetables, de personas competentes en el arte de la guerra, de hombres ilustres y altas jerarquías de la milicia, calificarle de verdadera monstruosidad en el sentido

técnico; y se le exige que contribuya á su realización, con el bochornoso sacrificio de su propia personalidad.

Sí: porque Galicia tenía su personalidad propia en el orden militar, con su Capitanía General; como tiene su Universidad, su Atenas gallega, en el orden intelectual; como la tiene en el orden religioso, con su Basílica compostelana, la Jerusalén de Occidente; como la tiene en el orden judicial, con su Audiencia territorial. Y nótese bien: de todos estos aspectos diversos que dan carácter á una Región; al elegir para representarse la Autoridad suprema de la Nación, entre las entidades que los constituyen, por creerse mejor representada en su poder, no lo hace con el hábito del sacerdote, ni con la muceta del catedrático, ni con la toga del magistrado; se hace representar en las recepciones oficiales por el capitán general, con su faja y sus entorchados.

No son intereses egoistas y mezquinos de localidad los que La Coruña y esta Junta defienden; y esto es necesario que lo comprenda Galicia entera: es que defiende lo que es de todos los gallegos; lo que á Galicia pertenece; lo que hace más de cuatrocientos años que siempre tuvo, desde *mil cuatrocientos ochenta*. Su centro militar, su Capitanía General; aquella que desempeñaba aquel marqués de Cerralbo el año de mil quinientos ochenta y nueve, cuando los ingleses creyeron fácil asaltar La Coruña é invadir por aquí el territorio nacional; y los coruñeses y los gallegos tapaban con sus pechos las brechas que los sitiadores abrían en la muralla, haciendo huir al invasor; y escribiendo con su san-

gre el derecho que tiene Galicia á ser firme baluarte de la integridad de la Patria.

No: nunca hemos de consentir que se nos arrebate lo que es nuestro.

Hemos pedido; hemos razonado; hemos suplicado; y ni una tregua, hasta la apertura del Parlamento, se nos ha querido conceder.

Pues bien: gallegos, á defenderse.

Ha concluído la hora de pedir; y ha llegado la hora de resistir.

Las autoridades populares pidieron ayer; hoy dimiten.

Nosotros lo aseguramos; nadie las reemplazará.

Nuestras Corporaciones pidieron; y hoy cesan en sus funciones.

Nadie ocupará sus puestos.

Nuestros representantes querían hacer oir su voz en las Cortes; y ya que no se ha esperado á oirlos, hoy la unirán á la nuestra para que nos oiga Galicia y nos oiga España.

Unámonos todos los gallegos en apretado haz.

Dimitamos en todo aquello que podamos dimitir; para que no se diga que los pueblos tienen los gobiernos que se merecen.

Dimitamos; pero no abdiquemos.

Resistencia: *resistencia gallega;* fría, pero firme; serena y meditada; pero tenaz.

Galicia ha sufrido mucho, ha callado mucho, y ha llegado la hora de la indignación.

El vaso está lleno y rebosa.

El guante está arrojado, y nosotros lo recogemos.

¡Qué insensatez! La vida efímera oficial de un Ministro, con su cartera debajo del brazo, no puede atentar á la vida de un pueblo que no se agita, que no alborota; pero que con tranquilidad espera arma al brazo, é irá hasta donde sea preciso en defensa de su derecho.

Unión, calma, y sea nuestro lema: "Todo por Galicia y para Galicia.„ *(Siguen las firmas de los miembros de la Junta.)*

*
* *

En la sesión que celebró la Junta en el día veintisiete, se dió cuenta de un telegrama remitido á su Presidente por el de la Liga Catalana, afirmando inquebrantable adhesión á los sagrados intereses gallegos. Y otro del Presidente del centro *Unión republicana,* de Santiago, adhiriéndose igualmente.

Se trató en esta reunión de que, los señores que habían acudido á la sesión, y no habían aún firmado la alocución de la Junta de Defensa á Galicia, pusieran su nombre al pie; aviniéndose todos á ello, menos *D. Rafael López de Lago,* que se negó á firmarla.

Recibió la Junta con agrado, por medio de una patriótica comunicación de D. Benito Maristany, la noticia de haber dimitido el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, que dicho señor presidía; y, con satisfacción, otra, también muy patriótica, del Centro Regionalista de Galicia, en la cual nombraba por representante suyo dentro de la "Junta de Defensa„ al Sr. D. Aurelio Ribalta, á quien ésta acordó

declarar individuo de la misma, y el cual dió lectura del Mensaje, de que era portador, que dicho Centro enviaba á la Junta; acordando ésta, por unanimidad, dar un voto de gracias á los buenos santiagueses, por la enérgica protesta y elevado patriotismo de que daban muestras en el documento que trascribimos á continuación:

"Sr. D. José Soto y demás individuos de la Junta de Defensa de la Coruña.

Muy señores nuestros y distinguidos amigos: A quienes con tantos bríos y gallarda resolución defienden los fueros de Galicia, no ha de faltarles nunca el apoyo entusiasta y la sincera adhesión de esta Junta regionalista, que se complace en aplaudir y alentar cuantas empresas tienden al engrandecimiento de la patria, ó á la conservación de los prestigios y ventajas alcanzados á costa de nuestra sangre y de nuestra hacienda.

Si un Poder mal aconsejado, olvidando las consideraciones que á los pueblos se deben, desatiende nuestros ruegos, y contesta á los razonamientos que con el obligado respeto se le exponen, con una resolución que viene á favorecer á una localidad en evidente perjuicio de toda una región; deber es de quienes ven así desconocidos sus derechos, acudir á la defensa de estos, y hacer entender respetuosa, pero enérgicamente, en donde sea preciso, que la voluntad de un Ministro tiene también sus límites; que no es omnipotente; que sobre ella, y muy por

encima de ella, están la razón, la justicia, y el interés de los pueblos.

¿Cómo los regionalistas, defensores de la autonomía regional y municipal, y que creen, por ende, que el poder del Estado debiera limitar su acción—y no es, por cierto, poco—á regir los intereses de la generalidad, sin perturbar ni coartar las funciones propias de los Poderes locales, han de permanecer indiferentes ante la resolución con tan justa protesta recibida en La Coruña; que viene á herir respetabilísimos intereses, y que viene, sobre todo, á poner en evidencia cuán desamparados se encuentran nuestros derechos, y cuán necesario se hace que todos los hombres de buena voluntad nos unamos para defenderlos?

¿Cómo no han de aplaudir, y aplaudir con todas sus fuerzas, la viril actitud del pueblo coruñés, que, sin alardes ridículos, pero al mismo tiempo con tesón y firmeza inquebrantables, defiende lo que no es sólo suyo, sino de toda la región; y lo defiende convencido de que ejercita un derecho, mejor aún, de que cumple un deber ineludible?

No: sin hacer traición á la bandera bajo cuyos pliegues combatimos con todas las energías de nuestra alma, no podemos dejar de acudir allí donde nuestro esfuerzo, grande ó pequeño, se reclama en favor de la pequeña patria; y á despecho de todos los egoismos, despreciando las bajas habilidades con que los prudentes, según la carne, traten de apartarnos de nuestra senda, alzamos nuestra voz para manifestar á La Coruña cuán de veras nos tiene á su lado; con cuánta sinceridad hacemos

nuestra su causa, y cómo, sin hipócritas salvedades, desde el fondo de nuestro corazón, no influido por ningún género de consideraciones personales, hacemos votos, porque obtengan los hermanos de la capital la reparación que de justicia se nos debe.

Y no nos limitamos á esto, sino que hemos puesto y pondremos en práctica cuantos medios nos sugiera el amor á Galicia, para sostener lo que estimamos cuestión de honra para nuestra patria. Por esto, tan pronto llegó á nuestras manos el telegrama en que ustedes nos participan la constitución de la Junta de Defensa, nos dirigimos á los Centros regionalistas de Cataluña, solicitando su cooperación; y á las Juntas regionalistas de Galicia, á fin de que aunasen sus esfuerzos á los nuestros y protestasen como nosotros del despojo que se hace á La Coruña y á la región galáica, siempre elegida para víctima propiciatoria de los desaciertos del Poder central; y nos dirigimos, también, á las Diputaciones y Ayuntamientos gallegos, á los Diputados y Senadores de la región, y al país en general, á fin de que secunden el movimiento de protesta, con tanto valor iniciado y sostenido por La Coruña.

Bien sabemos que hemos de encontrar frente á nosotros el egoismo y la frialdad de quienes, ciegos á todo lo que no sea su propio interés, no ven en la cuestión que hoy se debate entre un pueblo y un Gobierno, una cuestión de decoro y de honra para nosotros; pero no importa. No buscamos el aplauso de aquellos que parece quieren confirmar con su conducta y con sus hechos la afirmación de Aristóteles, de que, "hay hombres destinados por la Naturaleza

á ser esclavos, porque nada les es mejor que obedecer.„ Y no otra cosa se dijo siempre de nosotros fuera de Galicia. Buscamos la adhesión y el aprecio de los buenos gallegos, de aquellos que no venden su Patria á cambio de 30 miserables *denarios*, y esa adhesión y ese aprecio abrigamos la seguridad de conseguirlos.

Mucho complace á la Asociación regionalista, que los pueblos empiecen á comprender que, sólo pueden fiar á sí mismos y á su propio esfuerzo la defensa de todos sus intereses y la exaltación de todas sus glorias. A alentar tal movimiento deben dirigirse nuestros esfuerzos; á conseguir que los organismos regionales y locales gocen de libertad en cuanto les es propio y privativo, y no se hallen constantemente supeditados á los errores del Poder central, se encaminan los trabajos de la Asociación regionalista, y creemos deben encaminarse los de todos los hombres de buena voluntad.

Como un paso para conseguir tal aspiración, se comprometen los que suscriben á combatir con su voto y con su influencia, en los pueblos y en las corporaciones de que formen parte, á cuantos gallegos muestren en la defensa de los intereses de La Coruña, que en esta ocasión son los de toda Galicia, debilidad ó tibieza. Y así lo declaran públicamente; y si alguna vez faltasen al solemne compromiso que hoy contraen con el país, niéguelos Galicia, y deséchelos como hijos de maldición, indignos de su amparo.

Con esta declaración, que Dios quiera tenga el eco que anhelamos, y lo tendrá si ha sonado la hora

de la libertad de Galicia, terminamos nuestro Mensaje. Reciban los miembros de la Junta de Defensa de La Coruña el testimonio de inquebrantable adhesión que les ofrecemos, y la seguridad de nuestro afecto más vivo.

Santiago, 24 de Marzo de 1893.—*Manuel Murgüía.—Alfredo Brañas.—J. Barcia Caballero.—Salvador Cabeza León.—José Tarrío García.—José Pereiro Romero.—Enrique Lens.*



IV

SUMARIO

Las Corporaciones oficiales.—El Comité Regionalista de Pontevedra.—Un debate.—Estatutos de la Junta de Defensa.—El Comité Regionalista de Tuy.—El Gobernador y el «Circo de Artesanos.»—Los diputados disidentes.—Un procesamiento y una suscripción.—El Centro Gallego de la Habana.—«A la Junta.»—Trabajos infructuosos.—Adhesión de Cataluña.—La prensa y el clero.—Una carta del Obispo de Tuy.—El vate gallego.—«A los diputados y senadores por Galicia.



IV

En la sesión que acabamos de reseñar, propuso el Sr. Rodríguez Martínez, y la Junta acordó, que suspendiesen sus funciones, la *Provincial, Municipal de Beneficencia y Sanidad, Instrucción Pública, Bellas Artes, Obras del Puerto* y la *de Medicina;* y en el día veintiocho, todos los vocales electivos que formaban parte de la Junta de Obras del Puerto, presentaban la dimisión de sus cargos; la Cámara de Comercio rompía sus relaciones oficiales con el Gobierno; y se reunía en el local de la Academia de Medicina y Cirujía de Galicia y Astúrias, la clase médica de La Coruña, acordando, por una-

nimidad, no asistir á las operaciones de la quinta, y volver á congregarse al siguiente día los individuos que componían aquella Corporación, para presentar en pleno su dimisión.

En este día convocaba el Gobernador á los vocales de la Comisión provincial, con objeto de celebrar sesión, cosa á la cual tuvo que renunciar el Sr. Moncada, por no haber acudido á su llamamiento ninguno de los indicados señores; por lo que dicha superior autoridad de la provincia convocó de nuevo para el siguiente día; orden que se prestaron á cumplir los Sres. Calderón y Mosquera Montes, y, por no haberlo hecho así el résto de los vocales, tampoco pudo celebrarse sesión.

Sin embargo, los demás individuos de la Comisión provincial, si bien no habían acudido en este día al Palacio de la misma, declaraban rotos sus compromisos con la Junta de Defensa; y ésta, en el día veintinueve, mantenía firme el acuerdo encomendado á la Comisión especial, de que nos hemos ocupado con motivo de las sesiones de la Diputación, y la ampliaba hasta el número de veintiocho vocales, tantos cuantos eran los que componían la Diputación.

En el día veintiocho, presentaba su dimisión la Junta provincial de Instrucción pública, y se adhería á la actitud de La Coruña el Comité regionalista de Pontevedra.

En el veintinueve, después de darse lectura en el seno de la Junta al siguiente telegrama: "*José Soto, Coruña:* Aseguran Presidente Consejo y Ministro Guerra, que no se plantearán reformas militares, inte-

rin no se recaba aprobación Cortes. Nosotros, de todas suertes, trataremos esta cuestión en tiempo oportuno.—*Linares, Sors, Alsina;*„ púsose á discusión el siguiente punto: ¿Será conveniente, ó no, la continuación de esta Junta, en vista del anterior telegrama?

Varios vocales hicieron uso de la palabra, hasta que, firmada por los Sres. Pérez Costales, Fontenla, Brañas, y Rodríguez Martínez, se presentó una proposición de "no ha lugar á deliberar;„ y puesta á votación dicha proposición, votaron en pro cuarenta y dos individuos, uno en contra, y dos, que se aplazara la discusión.

Dióse luego lectura de una comunicación del Gobernador civil de la provincia, en la que manifestaba dicha autoridad, se abstuviera en lo sucesivo el Sr. Soto de convocar y reunir á la llamada Junta de Defensa, en tanto no se encontrara constituida legalmente, con arreglo al artículo 3.º de la ley de Asociación de 1887.

A propuesta del Sr. Pérez Costales, procedióse seguidamente á redactar el reglamento de esta Asociación; para lo cual se nombró una ponencia, compuesta de dicho señor y de los Sres. Abad de la Colegiata, Cerviño, Martínez Fontenla, y Rodríguez Martínez.

Cumplieron dichos señores, presentando á la Junta los siguientes estatutos, que ésta aprobó:

“ESTATUTOS

DE LA

ASOCIACIÓN DE GALLEGOS AMANTES DE SU PAÍS

DENOMINADA

Junta de Defensa de Galicia.

CAPÍTULO I.

De su naturaleza y organización.

Artículo 1.° El objeto de esta Asociación es defender la dignidad y los intereses de Galicia, por los medios establecidos en la Constitución y las leyes, siempre que se consideren amenazados.

Artículo 2.° Podrán formar parte de esta Sociedad, no sólo los gallegos por nacimiento, sinó los que, por afinidad ó amor á este país, lo soliciten.

Artículo 3.° También podrán pertenecer á esta Asociación, cuantos centros y sociedades deseen prestar su concurso á la misma en sus fines generales.

Artículo 4.° Los miembros de esta Sociedad quedan obligados á no tomar parte, directa, ni indirecta, en toda cuestión que pueda dividir los pueblos de la región; por el contrario, tendrán el deber de

dedicar su actividad á fomentar la harmonía éntre todos ellos.

Artículo 5.° Esta Sociedad procurará se organicen en forma análoga á la de esta capital todas las de provincia, partido y municipio de la región gallega.

Artículo 6.° La Sociedad empleará, como medios de propaganda, la designación de Comisiones de su seno para visitar las poblaciones gallegas, y la publicación de periódicos, hojas extraordinarias, y cuanto considere necesario para el fin que se propone.

CAPÍTULO II

Del gobierno de la Junta de Defensa.

Artículo 7.° El gobierno de la Asociación, en La Coruña, estará encomendado á un Comité directivo, compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales, entre los que serán elegidos el Contador y el Secretario.

Artículo 8,° Las atribuciones de los miembros de este Comité, son las que se deduce de los nombres de sus respectivos cargos.

Artículo adicional. Esta Sociedad tendrá provisionalmente su domicilio, á los fines de la ley, en el local de la *Reunión Recreativa é Instructiva de Artesanos,* donde celebrará las sesiones que considere convenientes.„

***

En el día treinta, recibía la Junta el siguiente telegrama de adhesión, del Comité regionalista de Tuy:

"*Presidente Junta Defensa.*—Comité regionalista aplaude con entusiasmo acuerdos de esa Junta, á la que saluda como la más hermosísima manifestación del patriotismo gallego. ¡Viva Galicia!—*M. Fernández Herva* y *M. Lago González.*"

En el mismo día recibía el Presidente del *Circo de Artesanos* un oficio del Gobernador de la provincia, manifestándole que, sabiendo que en los salones de aquella sociedad celebraba sus reuniones la Junta de Defensa, á la cual consideraba ilegalmente constituída, le ordenaba prohibiese las sesiones de dicha Asociación en aquel local, ó, de lo contrario, se vería obligado á cerrar la Sociedad.

Esta noticia produjo gran sensación entre los socios del *Circo de Artesanos,* que no querían consentir, en manera alguna, dejase de celebrar en su local las sesiones la Junta de Defensa.

En el primer día de Abril, tampoco pudo celebrar su reunión semestral la Diputación, á causa de no haber concurrido número suficiente de Diputados provinciales; pero sí pudo celebrarse el juicio de exenciones y revisión de quintas, acudiendo al mandato del Gobernador, los vocales Sres. Calderón, Mosquera Montes, Seoane y Cardalda.

Fué éste un día de gran excitación en La Coruña, ya por lo dicho últimamente, ya también, porque fué llamado á declarar el Sr. Soto, procesado, por no actuar como Alcalde, ante el Sr. Men-

doza, nombrado juez especial en el proceso que se empezaba á incoar contra la Junta de Defensa; y, además, por haberle sido impuesta á dicho Sr. Soto una multa, por no haber contestado á las intimaciones que el Gobernador le hiciera, relativas á la celebración de sesiones del Ayuntamiento: multa que el pueblo trató de satisfacer, recaudándose por algunos socios del *Circo de Artesanos*, en varios lugares de la población, mucho más de su importe, con la cuota de *cinco céntimos de peseta.*

En el día siguiente, recibió la Junta un cablegrama, fechado en la Habana, del Centro Gallego de la misma, adhiriéndose á la protesta y ofreciendo su apoyo á la Región.

En la Diputación continuábanse efectuando las operaciones de la quinta, por la mayoría no dimitente de la Comisión provincial.

La Junta de Defensa seguía funcionando, y en la sesión del día tres, se presentó por la Comisión nombrada al efecto, y fué aprobado por unanimidad, el documento que copiamos:

"A LA JUNTA

La Comisión últimamente nombrada con el fin de garantir sus puestos á los Diputados dimisionarios de la Corporación provincial, se cree en el deber de historiar algunos hechos, que se imponen al cumplimiento de su cometido, para que la Junta

acerca de ellos tome acuerdo, á cuyo fin presenta la siguiente proposición:

Durante la fase de período constitutivo que esta Junta aún recorre, celebró varias reuniones, y en la del 21 de Marzo, el Sr. Moreda, Presidente de la Diputación provincial, y como tal, individuo de esta Junta, conociendo el espíritu que la informa, hizo la manifestación de que estaba pronto á dimitir la presidencia de la Diputación que desempeñaba; y que no pudiendo, por no ser de sus facultades, convocar á la Corporación provincial, á cuyos individuos, en su mayoría ausentes, no podía rogar que dimitiesen, lo haría á los aquí residentes y que formaban la Comisión provincial.

Al siguiente día, se presentó el Sr. Moreda á la Comisión de esta Junta que, con carácter permanente y á los fines que le son propios, se halla constituida, manifestando que acababa de presentar la dimisión al Gobernador, hecho que también había realizado la Comisión provincial.

La Comisión de esta Junta, interpretando el pensamiento de ésta, que entiende que, dimitiendo las Corporaciones oficiales de Galicia, se evidencía al Gobierno nacional el duelo de esta región ante el temor de perder su centro militar, acogió con júbilo la nueva de estas dimisiones, reveladoras de digna, plausible y patriótica actitud.

El Sr. Moreda manifestó entonces, *que para lograr que permaneciesen sin provistar aquellos cargos dimitidos, y que la dignidad de Galicia dejaba vacantes,* rogaba al Presidente de la Junta que ésta tomase un acuerdo análogo al que había adoptado

el pueblo, en el *meeting* del día 20 de Marzo, con respecto á los cargos vacantes del Ayuntamiento.

La Junta, que ha procedido, procede y procederá siempre con rectitud y *sin reservas mentales*, encontrando justa la petición hecha por el señor Moreda, acordó adoptarla, garantizándole su cumplimiento; y cuando el rumor público llevó á su conocimiento que la Comisión provincial, con miembros sustitutos, trataba de reunirse, nombró, escogitando de su seno, tres individuos de elevada representación social, inmaculables en sus procederes y de patriótica rectitud, que, constituyendo una comisión, pasase á ver á las personas que el rumor público indicaba como tales sustitutos; y como, en efecto, algo había en este rumor de exacto, supo con agrado que algunos dignos individuos de los nombrados, sin precisar excitaciones y aconsejados sólo por su patriótica dignidad, se negaban á concurrir, manifestándolo así, y alguno por escrito, al Gobernador.

Con algunos otros, estérilmente se agotó el ruego, la petición y la súplica; inútilmente les fueron aducidas todo orden de patrióticas consideraciones, nada se obtenía; por lo que, dicha Comisión, cumpliendo con la promesa recabada de la Junta por el Sr. Moreda, y con la única cualidad de cumplimentarla, se vió en la dura precisión de proponer soluciones honrosas, que fueron inaceptadas.

Como el rumor de la inmediata reunión de la Comisión provincial iba en aumento, y la promesa recabada por el Sr. Moreda, por igual obligaba á todos los individuos de la Junta, ésta, en su reunión

del día 29 de Marzo, se creyó en el deber de designar un mayor número de miembros de su seno, que, por llamamientos al patriotismo, y medios persuasivos, al comienzo, y cuantos fuesen precisos y honrosos, al fin, obtuviese, á todo evento, el que los puestos vacantes de la Diputación, cual había prometido la Junta al Sr. Moreda, no fuesen ocupados por los sucesores que la ley determina.

De este acuerdo nació la Comisión que esta proposición dirige á la Junta, la cual dió comienzo á su honroso cometido; mas como quiera que, al escrutar los hechos, á la Junta manifestados el día veintiuno por el Sr. Moreda, resulta que estos son inciertos, á la Junta acude y manifiesta lo siguiente:

1.° Que no es cierto que el Presidente de la Diputación, cual aseguró el Sr. Moreda, el día 21 de Marzo, hubiese dimitido; el Sr. Moreda sabe bien que esta dimisión se presenta por escrito, y él, que desempeñaba este cargo, no lo hizo así.

2.° Que no es cierto, cual aseguró el Sr. Moreda, que dimitiese la Comisión provincial; esta Corporación no presentó, ni colectiva, ni individualmente, su dimisión por escrito, *único medio de expresión* que estas corporaciones tienen ante el señor Gobernador, cuando en serio dimiten.

3.° Que como el objeto único de esta Comisión era mantener para los propietarios vacantes los puestos dimitidos; siendo falsa la noticia de la dimisión, dada por el Sr. Moreda, no hay que guardar puesto alguno, y esta Comisión, por lo tanto, huelga.

En su consecuencia, propone que acuerde la Junta:

1.° Dejar al honor, á la dignidad y al patriotismo de los Diputados provinciales, el que éstos, si lo creen justo, DIMITAN DE VERDAD; en cuyo caso, esta Comisión promete solemnemente conservar inocupados, ó para ellos solos, los puestos que dejen vacantes.

2.° Agradecer á los representantes provinciales, Sres. Pardo González, Pan, Batista, García Valerio y Díaz Teijeiro, el que, encontrándose en esta capital, se hayan excusado de concurrir á los actos oficiales para que fueron convocados, evidenciando así su protesta por el ultraje inferido á la dignidad de Galicia, que esta Junta defiende; sin que bastase á sacarlos de su honrosa actitud, ni el temor á los procedimientos judiciales, y menos esa desgraciada retribución diaria, que tanto seduce á algunos, y que como individuos de la Comisión provincial pudiera corresponderles.

3.° Declarar el disgusto con que esta Junta ha visto la conducta incalificable del Sr. Moreda, que como individuo nato de la misma, nombrado, como todos lo que la componen, por el voto popular, ha venido á su seno á dar cuenta de su dimisión y de otras que no tuvieron lugar, recabando de la Junta acuerdos basados en este hecho falso; y el disgusto que tendría esta Junta, y cree que el Sr. Moreda lo evitará, si volviera á pretender presentarse en ella, pues sus palabras carecerían de toda autoridad; y

4.ª Publicar íntegra esta proposición en la prensa periódica de esta localidad y de la región, entregando á la conciencia pública la falta de seriedad y patriotismo en que aparecen incursos algunos indi-

viduos, y principalmente el Presidente de la Diputación provincial.—*La Comisión.*„



La Junta de Defensa suspendió sus sesiones, desde el día en que presentó sus Estatutos á la aprobación del delegado del Gobierno; y éste se los devolvió sin aprobar, manifestando á dicha Asociación creía notar algunas omisiones, que trataron de subsanar los individuos de la misma, remitiendo de nuevo el Reglamento al Gobierno de provincia.

Desde el día cuatro hasta el doce de Abril, convocó cuatro veces el Gobernador al Alcalde y concejales dimisionarios, á fin de que celebrara sesión extraordinaria el Ayuntamiento y aprobara sus presupuestos. Puntualmente, á las horas señaladas, fué dicha autoridad con el Secretario del Gobierno de provincia á las Casas Consistoriales, sin que á ellas hubiera acudido por ninguna de las tres convocatorias un solo concejal, y ni aún público, por simple curiosidad de ver lo que allí pasar pudiera.

Por esta época repercutía en Cataluña la protesta de Galicia, según vemos, entre otras manifestaciones de adhesión, por los siguientes telegramas, dirigidos al Comité central regionalista de Santiago:

"Liga Cataluña adhierese todo corazón manifestaciones autonomistas Galicia, por cuanto significan protesta contra desatinada arbitraria manera disponer Madrid intereses regionales, haciendo votos trascendencia presente actitud regionalistas gallegos.—Presidente, *Alsina.*„

"Catalanistas de Sabadell celebran que cuestión incidental Capitanía Coruña, haya sido como la gota de agua que hizo rebosar la paciencia pública de la región gallega. Las protestas anticentralistas siempre hallarán eco en Cataluña.—El Presidente del *Centro Catalá, Angel Manau.*"

En Madrid, determinábase la adhesión espontánea y franca entre los socios del recien creado *Centro Gallego.*

La prensa de La Coruña, Orense, Pontevedra, y principales ciudades de estas provincias, se hacía eco y defendía el movimiento regionalista, que la primera de aquéllas había iniciado y valerosamente sostenía. Lugo manifestóse siempre hostil; y, en la provincia de La Coruña, aparecía haciendo ruda y enérgica campaña en contra de los ideales defendidos por sus colegas todos, *La Gaceta de Galicia,* de Santiago, órgano de *D. Eugenio Montero Ríos.*

El clero de la región adheríase á la causa de Galicia, ya particular y humildemente por medio de sus curas párrocos, ya también por su episcopado; manifestándolo así, tanto su Jefe el señor Arzobispo de Santiago, cuanto los Obispos de Lugo, Orense, Mondoñedo y Tuy, y ofreciendo su valioso apoyo de un modo tan decidido como puede juzgarse por la siguiente comunicación, recibida en las Casas Consistoriales de La Coruña.

"Muy Iltre. señor: La penosa dolencia que me aqueja, me ha impedido contestar, con la prontitud que quisiera, la atenta comunicación de V. S., fecha 19 del próximo pasado.

Yo no puedo menos de estar conforme con las aspiraciones y justos deseos de Galicia, acreedora siempre, por su posición, importancia y patriotismo, á toda prosperidad y engrandecimiento.

Cuenten, pues, V. S., la ciudad de La Coruña, especialmente, y Galicia toda, con la cooperación, aunque pequeña, del Obispo de Tuy, en procurar mantener, cuanto sus fuerzas alcancen, la Capitanía general que por tantos títulos le pertenece.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Tuy, 4 de Abril de 1893.—*Fernando,* Obispo de Tuy.

Muy Iltre. señor Alcalde constitucional de La Coruña.„

Desde Orense dedicaba á la Junta de Defensa el inspirado y aplaudido vate gallego Alberto García Ferreiro, el siguiente notable documento, inserto en el periódico *El Derecho,* de aquella población.„

"A LOS SEÑORES DE LA JUNTA DE DEFENSA

Equivocábanse de medio á medio los que pretendían quitarle importancia al hermoso movimiento patriótico de la liberal ciudad herculina; equivocábanse los que negaban autoridad á su Junta de Defensa, hidalga sucesora, al través de los siglos, de aquellas otras Juntas, constituídas en Galicia en horas de peligro para la patria; equivocábanse los *afrancesados* de ahora, al hacer víctimas de sus cuchufletas, de su desvío y de su menguada hostilidad, á aquellos patriotas coruñeses congregados en nombre del pueblo y por el pueblo, para defender la

honra amenazada de Galicia; equivocábanse los que, sacando á todas horas, por nimiedades y pequeñeces, el Cristo de las "desdichas inveteradas„ de nuestro país, los Jeremías de ocasión, los vocingleros de "¡Dios y los hermanos de Galicia!„ y "¡Todo por Galicia y para Galicia!„ se escandalizaban de que, ante el formidable golpe descargado sobre la región, hubiese almas enteras y corazones bien templados, apercibidos á sostener la más grandiosa de las peleas, la pelea de la paz y de la resistencia pasiva—no un motín de energúmenos—en defensa de Galicia.

De todas partes, como si algo disuelto en la atmósfera incendiase los espíritus, surgieron voces que nos animaban, adhesiones, protestas, gritos de entusiasmo, manifestaciones de simpatía. Cataluña, por el vehículo de sus robustas sociedades y ligas regionalistas, enviónos ardorosos mensajes y afectuosísimos saludos; Galicia, la paciente, la resignada, la *bonachona* Galicia, solar de amos sin conciencia, real feria de ambiciones, *rastro* donde se comercia con los apetitos de los unos y las vanidades de los otros; Galicia, plañidera condenada á ir detrás del féretro de su honra, no para tomar venganza de los asesinos de su decoro, sino para regar con lágrimas las vestiduras de sus depredadores; Galicia, al ver que retemblaba su casa y que la catástrofe amenazaba no dejar piedra sobre piedra, despertó al fin, ¿y cómo despertó?

¡Hermoso despertar! No del que ha perdido en el reposo el vigor de los músculos y los glóbulos rojos de la sangre, sino de quien, durante el sopor,

no hizo más que soñar con sus ofensas y con el desquite de sus agravios.

Los regionalistas gallegos, que no son los menos, ni los que menos valen—porque en sus filas, cada vez más numerosas, agrúpanse catedráticos, abogados, médicos, literatos, poetas, obreros, trabajadores del campo, capitalistas, sacerdotes, diputados, concejales, soldados y periodistas—tomaron por bandera la tremolada por La Coruña, por santo y seña el santo y seña de los coruñeses, y por grito de guerra el grito lanzado por los patriotas de la *Junta de Defensa;* las corporaciones populares unieron su protesta á la protesta de la capital de Galicia; los representantes en Cortes llegaron á pensar—y esto ya es algo—si valdría más servir á la patria, que obtener la sonrisa del prócer; y—¡caso edificante!—el episcopado gallego, los reverendos obispos de Orense, Lugo, Tuy y Mondoñedo, con su metropolitano á la cabeza, no han titubeado en asociarse á los anhelos y á las desgracias de la patria, ni en sellar con sus anillos la protesta vigorosa de una nacionalidad pujante, como la raza libre que antaño fundó aquí la gran familia histórica á que pertenecemos.

¡Ah! levantar una bandera de ilusorias economías frente á la bandera de honor de un pueblo, que se desangra para dar su sangre á España y se arruina para dar su dinero á un tesoro que otros que no somos nosotros disfrutan y benefician, era audacia incomprensible, por lo desmesurada, atrevimiento pasmoso, por lo inusitado.

Se nos llama á los gallegos—uniendo el insulto

al ultraje—separatistas y enemigos de la gran patria española; pero no se dice cuándo hemos afilado el puñal de los parricidas, ni cuándo—nuevos Monroes peninsulares—hemos dado á los cuatro vientos el grito de *¡Galicia para los gallegos!* ¡Separatistas! ¡Y por estar tan unidos á España como al árbol la yedra, vivificando con nuestra savia y á costa de nuestra fortaleza á las demás provincias, nos vemos condenados á miserias, estrecheces y penalidades tan grandes! ¡Separatistas! ¡Y engordamos las vacas del vecino, cercenándoles la ración á las que, enflaquecidas en nuestros establos, alimentan con la cándida leche de sus ubres á los que no se acuerdan de nosotros mas que para herir á nuestros labriegos en las calles de nuestras ciudades, ó para hacer acopio de carne de cañón en nuestras casas! Separatistas, no; gallegos que quieren el bien de su terruño, sin perjuicio de sus hermanos de otras provincias, sí.

No nos basta padeçer bajo la férula de *Poncio-Cacique;* no nos basta ver aniquilada nuestra autonomía municipal, y convertido nuestro suelo en escenario de títeres y payasos; es preciso también que, para dejarnos convertidos en expósitos, se pase la esponja por el mapa, y se nos borre el nombre.

No defendemos mezquinos intereses de localidad, pequeños junto á los intereses de la patria, defendemos lo poco que nos queda de nuestra organización política, militar, jurídica y social de otras épocas. Pudieron nuestros legisladores, cediendo al ciego espíritu de unificación, hacer mangas y capirotes de nuestras seculares instituciones jurídicas; pero no se atrevan también á hacer tabla rasa de nuestros or-

ganismos militares, alegando fantásticas razones de estrategia, y más fantásticos motivos de beneficios para el Tesoro.

Nuestros Diputados á Cortes, nuestros Senadores, cuantos han recibido de nuestro pueblo la más honrosa investidura que puede otorgarse al ciudadano moderno, no deben consentir que se jueguen los dados sobre la túnica de la patria.

¿Si ahora no se nos hace justicia, podremos aguardar que se nos haga nunca?

¡Al Parlamento, Diputados y Senadores gallegos; al Parlamento á defender á Galicia y á luchar por el honor de sus hijos!

Los Diputados del Mediodía de Francia empeñan su honra para defender los *vinos de su país;* que los Diputados del Noroeste de España empeñen la suya para defender algo más grande y más noble; el decoro de su patria.—*Alberto García Ferreiro.*„



Poniéndose fuera de la ley, y con el propósito de impedir á toda costa sus sesiones—cosa que, según veremos, no logró en manera alguna—determinó el Gobernador crear cuantos obstáculos se le ocurrieran, por ilegales que ellos fuesen, á la Junta de Defensa, que legalmente quería constituirse; y no encontrando en su reglamento, en cuyo primer artículo empezaba por manifestar cumpliría el fin para que había sido creada, nada que tuviera la menor incorrección, devolvió dicha autoridad, sin aprobar, los Estatutos, con el fútil pretexto de que no se determinaba en ellos la cuota de sus socios.

Con objeto de satisfacer la exigencia de la autoridad, que de modo tan manifiesto desatendía las leyes, la Junta que, por querer estar siempre dentro de ellas, no había vuelto á reunirse desde que á la aprobación de aquélla había llevado su reglamento interior, volvió á hacerlo, adicionando éste con dos artículos, haciendo constar en uno, que la cuota mensual de sus socios sería de cincuenta céntimos de peseta, y en el otro, que, en caso de disolución, sería dedicado á obras de caridad el remanente, si lo hubiere.

En esta sesión fué nombrada una Comisión, compuesta de los Sres. D. Ramón Pérez Costales, Manuel Martínez, Luis Miranda, Manuel Calderón, Evaristo Babé y Ernesto Freire, con objeto de que fuera á Madrid—cuya oportunidad el Sr. Sánchez Bregua habría de indicar desde la corte—á hacer propaganda entre la colonia gallega y convocar á una reunión en la sociedad *Centro Gallego*, no sólo á los individuos de ésta, sino también á los Diputados y Senadores por Galicia; acordándose, además, dar un voto de gracias á D. Alberto García Ferreiro, por el patriótico documento que hemos transcrito, y otro, á D. Aurelio Ribalta, como autor de la carta-mensaje á los Senadores y Diputados, que fué aprobada por unanimidad, y que á la letra dice así:

"A LOS DIPUTADOS Y SENADORES POR GALICIA

Muy Sr. nuestro y de nuestra distinción:

Ciertamente es natural que la Junta de Defensa

de La Coruña se dirija á los dignos representantes que Galicia manda á las Cortes, pidiendo á todos y á cada uno el auxilio de su talento, el apoyo de su influencia y el poder de su voluntad, para que La Coruña y la tierra gallega puedan apartar de sí la doble amargura de ver desconocidos sus intereses y despreciadas sus peticiones; que no otra cosa significaría la aplicación del decreto de organización militar, en mal hora concebido para muchas partes y ciudades de las más principales de España, que no sólo de Galicia.

Así, pues, no extrañará á V. S. que enfrente de esta triste disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, la Junta de Defensa se apresure á volver por el natural derecho de sus representados, y busque quien mejor y con más eficacia pueda defenderlo y hacerlo valer en las Cortes, que, para este caso, son como estrado donde se ventila el pendiente litigio que en la actualidad se contiende entre un Ministro, que fortalece su voluntad con todos los recursos é imposiciones del Poder, y un pueblo, llamado libre, y cuya libertad se reduce á la de suplicar humilde y á la de pedir como favor y gracia lo que no se le debiera disputar por quien, en último caso, debiera sostenerle en su derecho.

V. S., señor Diputado, sabe muy bien que la libertad de que hoy gozan los pueblos es muy semejante á la que concede á los prisioneros la longitud de su cadena: la libertad de resignarse á las superiores disposiciones del Poder, y la de formular respetuosas y humildes protestas, que pueden ó no ser atendidas.—V. S. sabe muy bien, que un pueblo

honrado y laborioso, cuando se ve herido en sus intereses morales ó materiales por una disposición ó decreto del Gobierno, no cuenta con recurso alguno para impedir el desafuero.—V. S. sabe muy bien, que las leyes de la nación española han tenido más cuidado en convertir en dogma indiscutible la obediencia, que de encerrar la autoridad de quien las dicte, en los límites convenientes que impone la justicia. No puede, pues, extrañar á V. S. que esta Junta, ostentando con orgullo los poderes de un pueblo, que diariamente se los ratifica por indudable modo con su aprobación y con su aplauso, haya vuelto los ojos á V. S. y todos sus dignos compañeros los representantes en Cortes de Galicia, para que hagan valer el prestigio de sus méritos personales, la elocuencia de su palabra, la claridad de sus talentos, el vigor de su recta voluntad y el prestigio de su cargo, para conseguir una aspiración justa, para recabar un derecho hollado, para reivindicar una posesión sancionada por la utilidad de la nación española entera, en el largo trascurso de cuatro siglos.

Cuando esta petición llegue á las dignas manos de V. S., sírvase V. S. recordar que es la súplica humilde de un pueblo digno, á quien no se le deja más derecho que el de pedir; que esta, que escucha, es la voz de muchos miles de ciudadanos, incapacitados por la Ley de defenderse contra la Ley: que esta humildad y esta mansedumbre, con que pedimos no se nos arrebate lo nuestro, es todo cuanto puede hacer el pueblo que más contribuye con su oro y con su sangre á sostener las cargas del Estado, que

figura el último en la estadística del crimen, y que, aun en los momentos presentes, amén de verse injustamente despojado de su centro militar, gime bajo el nuevo azote de los impuestos novísimos, cierra sus tiendas, por no poder pagarlos, y se desploma, resignado, bajo la nueva carga con que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda acaba de agobiar sus hombros cansados.

En tan angustiosas circunstancias, este noble pueblo vuelve sus ojos á sus representantes en Cortes, como á su única esperanza. Y á todos ellos, y especialmente á V. S., se dirige esta Junta de Defensa, pidiéndoles que provoquen y consigan la derogación de ese terrible decreto del 22 de Marzo de este año, persuadida de que, sólo los señores Senadores y Diputados pueden, eficaz y legalmente, impedir que se lleve á la práctica esta triste disposición, que ha venido á herirnos en mitad del pecho, y conseguir su incumplimiento. Si tal hicieren, podrán los representantes de Galicia alabarse de habernos evitado sufrir una gran injusticia y tener que avergonzarnos de un gran sonrojo.

La Coruña, á 14 de Abril de 1893.—Por la Junta de Defensa: EL PRESIDENTE, *José Soto González.* —VICEPRESIDENTES: *Ramón Cerviño, Andrés Souto Ramos, José Rodríguez Martínez, Tomás Rico Jimeno, Manuel Peña Sixto, Manuel Iglesias Pacio, Eduardo Berdiñas Varela.*—SECRETARIOS: *José L. Pereira, Eduardo de Carricarte, José Aznar, Juán María Muñoz.*„


v

SUMARIO

«¡Gloria á los Gallegos!»—Carta de luto.—Una arbitrariedad.—Documentos notables.—Procesamientos.—Trabajos de zapa.—Un afrancesado.—Una réplica.—Nota alegre.



V

Aun cuando la Junta volvió á suspender sus sesiones, por el mismo motivo que antes lo había heeho, no por eso dejó de manifestar su vida y acción, ya especial y particularmente, ante aquellas personas ó colectividades que á ella se dirigían, haciéndole saber que podía contar con su adhesión y con su apoyo; ya de un modo más general y público, transmitiendo á la prensa las pruebas de cariño y simpatía de que era objeto desde varios puntos de la Nación; ya también produciendo de cuando en cuando oportunos documentos, unas veces dirigidos á toda la región gallega, y otras sólo al pueblo de

La Coruña; alentando á unos con históricos recuerdos, que á la par que les enorgullecieran, fortalecieran su ánimo, para tenaz y constantemente seguir en la lucha tan digna como valerosamente comenzada; y á los otros, dándoles firme muestra de cómo ésta había de ser, si bien dentro de la legalidad y del orden, si bien pasiva, lucha firme y continua, irresistible por su energía y constancia, y manifiesta y ostensible ante todo lo que representase, ó representar pudiera el Poder y el Gobierno absorbente y centralizador de la Nación.

Así, un día, hacía publicar, entre otras, una tan cariñosa como patriótica carta de adhesión del Senador vitalicio D. Melchor Almagro, Conde de Almina, cuyo abuelo paterno había formado parte de la Junta Soberana de Galicia, cuando la épica guerra de la Independencia; en otro día, se repartía por toda Galicia una página de la gloriosa historia de la Región, diciendo:

"¡GLORIA A LOS GALLEGOS!

Cuando se trata de arrebatar á Galicia uno de los signos más característicos de su personalidad regional, debemos recordar aquellos hechos que más alto han puesto el nombre de esta pequeña patria.

En la siguiente proclama de Wellington, la palabra *gallego* aparece rodeada de una aureola imborrable, que bastaría por sí sola para asegurarnos,

como pueblo, un puesto digno, entre los demás pueblos que tienen historia:

"Guerreros del mundo civilizado: Aprended á serlo de los individuos del cuarto Ejército, que tengo la dicha de mandar. Cada soldado de él merece, con más justo motivo que yo, el bastón que empuño. Todos somos testigos de un valor, desconocido hasta ahora; del terror, de la arrogancia, de la serenidad, de la muerte misma, de todo disponen á su antojo.

Dos divisiones inglesas han presenciado este original y singularísimo combate, sin ayudarles en cosa alguna, por disposición mía, para que llevasen ellos solos una gloria que no tiene comparación en los Anales de la Historia.

Españoles: Dedicaos todos á imitar á los inimitables gallegos. Distinguidos sean hasta el fin de los siglos, por haber llegado en su denuedo á donde nadie llegó.

Nación española: Premia la sangre vertida por tantos Cides. Dieciocho mil enemigos, con numerosa artillería, desaparecieron como el humo, para no volver á ofenderos jamás.

Cuartel general de Lesaca, 4 de Septiembre de 1813.—*Wellington.*„

Con ocasión de llegar á La Coruña los Infantes D.ª Eulalia y D. Antonio, de paso para Ultramar, á donde la Infanta iba á representar á la Nación Española, en la Exposición universal de la Nación Norte Americana; al país descubridor, en el país descubierto; á la Nación admirada por su historia,

en la Nación admirada por su industria; los coruñeses dejaban pasar á los honrados con tan augusta comisión, mudos, impasibles, con sus casas cubiertas de crespones negros, sin cuidarse de ello para más que decir en una hoja impresa, orlada de luto:

"A LOS INFANTES

DOÑA EULALIA Y DON ANTONIO

ALTEZAS:

Galicia lleva en estos momentos luto en el alma, carmín en las mejillas. Es que se siente inicuamente afrentada por el Gobierno de S. M., cuya representación lleváis al Certamen de Chicago.

No extrañéis, pues, que este noble pueblo os vea pasar silencioso.

¡Quiera el cielo que, cuando regreséis, hayamos depuesto el luto y reparado la afrenta!

En la Coruña, á 21 de Abril de 1893.

La Junta de Defensa."

*
* *

Por segunda vez devolvió el Gobernador á la Junta de Defensa sus Estatutos, diciendo no podía aprobarlos, porque dicha Sociedad iba á constituirse y funcionar en el mismo local en que había otra.

La Junta volvió á remitírselos, exponiendo las razones en que se fundaba para creer podían funcionar con arreglo á la ley dos ó más Sociedades en un mismo local;—á la sazón había dos en el mismo, funcionando, autorizadas y legalmente constituidas, la *Reunión Recreativa é Instructiva de Artesanos* y la *Sociedad de Salvamento de Náufragos*—y por tercera vez los devolvió el Sr. Moncada, negándose en absoluto á aprobarlos, por la razón expuesta.

La Junta ya no insistió más en sus pretensiones para con el delegado del Gobierno, y siguió celebrando sus sesiones en el *Circo de Artesanos*.

Era el único recurso que le quedaba emplear ante un Gobernador civil, que lo era para hacer acatar y respetar las leyes, que cobraba un sueldo por serlo, y que en un documento público, en una comunicación que pasaba á una sociedad, compuesta de personas ilustradas, no sólo hacía constar de un modo indubitable que las leyes para él nada significaban, ni nada valían, que las despreciaba de un modo absoluto y completo, sino también, lo que aún era más sensible quizá, que estampaba su firma al pie de un documento en que hacía ver que su ilustración corría parejas con su *sans-façon* y desparpajo, y que estaba al frente de la provincia de La Coruña un hombre que demostraba no saber redactar una comunicación, y, más aún, el desconocimiento más completo de las reglas gramaticales.

En las dos sesiones verificadas después de la anteriormente reseñada, y últimas del mes de Abril, se ocupó la Junta de las contestaciones recibidas á su carta-mensaje á los Diputados y Senadores por Ga-

licia, en las que aparecen manifestando francamente y de un modo absoluto su adhesión á la Junta de Defensa los Sres. D. *Enrique Fernández Alsina, Enrique Sors Martínez, Aureliano Linares Rivas, Marqués de Figueroa, Santiago de Andrés Moreno, A. Merelles, Manuel de Riva, Agustín García, Luis Lamas, Pedro Pais Lapido, Felipe Romero Donallo, José Muro* y *Venancio Vázquez,* Presidente del Centro Gallego de Madrid.

Transcribimos la carta de *D. Eduardo Gasset,* para que el lector juzgue por ella de la conducta del Diputado por Padrón, que en este día hacía distingos y salvedades respecto á prestar su apoyo á la causa de Galicia, y que, más tarde, había de ser el enemigo más implacable de la región gallega.

"Sr. Presidente de la Junta de Defensa de La Coruña.

Muy señor mío y de mi consideración: He recibido la circular de la citada Junta, que V. tan dignamente preside, dirigida á los representantes de Galicia en Cortes.

Su forma, su mesura y el gran fundamento de los datos que aduce, y que á todos nos constan, me obligan á prestarle mi conformidad.

Solamente discreparía, y le digo esto como prueba de sinceridad, en el caso de que, para derrocar tan poco pensado decreto, se propusiera algo que hiciese imposible la realización de economías, que hoy en día ansiadamente demanda la Nación. Mas, como creo que todo ello no es sólo compatible, sino conveniente, y buena prueba de lo que afirmo nos da el proyecto del malogrado General Cassola, no

creo pueda llegar ese caso, único en que yo me limitaría á adoptar una posición pasiva.

No siendo así, repito, pueden incondicionalmente disponer del modesto concurso de su atento seguro servidor q. b. s. m.—*Eduardo Gasset.*

Madrid, Abril 1893.„

La contestación de *D. Benigno Quiroga Ballesteros,* Director de Obras públicas, es aún más expresiva; refleja de un modo tan preciso su cariño al sueldo de *Director general de Obras públicas,* antes que al país que le vió nacer, que él va á ser quien se lo haga ver al lector, con la siguiente carta:

“*Sr. D. José Soto González.*

Muy señor mío y amigo: En mi poder la circular de esa Junta de Defensa, que usted dignamente preside, poco es lo que tengo que manifestarle: amante de mi país y representando desde hace años uno de sus distritos, pongo desde luego mi humilde concurso al servicio de todo lo que á Galicia se refiera y pueda contribuir á su esplendor y bienestar. Siempre fué esta la norma de mi conducta; pero cúmpleme también decir que, ni por mis convicciones, ni por la posición oficial que ocupo, puede mi cariño hacia la tierra natal rebasar ciertos límites; y si, dentro de las aspiraciones y emulación de las provincias, deseo las naturales ventajas para la mía, no puedo, en cambio, favorecer y apoyar, consecuente con mi criterio, nada que signifique tendencias regionalistas en absoluto, y en el sentido que el juicio de usted fácilmente comprenderá.

Sírvase hacerlo así presente á los individuos de esa Junta, y disponga como guste de su atento amigo, seguro servidor q. b. s. m.

B. Quiroga.„

En dichas sesiones se ocupó también la Junta, de los procesamientos incoados contra el Sr. Soto, como Presidente de la misma, y como Alcalde dimisionario; contra los Vicepresidentes, como tales, y como concejales también dimisionarios; y contra el Vocal D. Luís Carnicero, fundando la causa de éste, en que *se presumía* que dicho señor era el autor del Mensaje á los Infantes, y su publicación era clandestina. Esto, á pesar de aparecer firmando dicho Mensaje la Junta en pleno, la cual trató de que, dado el caso extraordinario y anómalo de que dicha hoja fuera penable, se les exigiera la responsabilidad, por igual, á todos y cada uno de sus individuos.

Acordó, por último, la reunión, nombrar vocal de la Junta de Defensa al Presidente de la Asociación regionalista de La Coruña, *D. Francisco María de la Iglesia.*



En los primeros días de Mayo, persistía en su actitud La Coruña; mas esto no impedía se ocuparan sus habitantes, gallegos sí, pero también españoles, y aun españoles antes que gallegos, del grito que se decía lanzado en Cuba en sentido separatista, cuyas primeras noticias alarmaron ya á los coruñeses, y más tarde, sin olvidar el pleito, que con el

Ministro de la Guerra tenían, llegó á preocuparles hondamente.

De este estado de ánimo en la ciudad quisieron valerse, en provecho propio y de su Gobierno, por una parte, el General Sr. Pando, recientemente nombrado hijo adoptivo, y por otra, el Gobernador Sr. Moncada; y uno y otro, queriendo hacer de políticos y diplomáticos, el primero para lograr, por modo muy directo, que en vista del estado de agitación en que Cuba se encontraba, depusiera la Junta su actitud y hasta, á ser posible, volviera el Ayuntamiento á funcionar; pretextando debía dejarse al Gobierno libre de obstáculos de toda especie, para que con serenidad pudiera fijar toda su atención allí donde un pedazo de la Patria peligraba; y el segundo haciendo gestiones, por medio de sus delegados, cerca de algunos individuos de una asociación obrera, por si llegaba el caso de que la Junta convocara al pueblo á alguna reunión, para que esta resultara en provecho de dicha autoridad. Mas uno y otro fracasaron en su empeño y quedaron á la altura que, según ya hemos demostrado en otra ocasión, les correspondía, por su aptitud para la política y la diplomacia.

Hízose manifiesta hasta en la prensa local en estos días, una gran agitación, producida por creer pudiera deponer su actitud y disolverse la Junta de Defensa, dentro de la misma, por los trabajos realizados por el Sr. Pando, y fuera de ella, por los del Sr. Moncada; pero sin duda alguna no conocían bien á los individuos que componían aquélla, estos dos servidores del Gobierno y los que tal llegaron á

pensar, pues la Junta continuó firme en el puesto de honor á que el pueblo la había elevado.

Respecto á las gestiones practicadas por los agentes de la autoridad gubernativa, aun cuando se hubiera dado el caso anómalo de que la Junta convocase al pueblo, para saber de este si procedía su disolución, no hubiera sacado provecho alguno quien mucho para sí pretendía sacar; pues no bien se acercaron á los individuos que pretendían ganar para su causa, pudieron ver que los obreros de La Coruña eran tan buenos gallegos y patriotas como los que componían la Junta de Defensa; y la agitación que en el pueblo se produjo fué debida á que, tan pronto pretendió entablar la policía estas negociaciones, manifestaron los obreros su indignación y su protesta, que cundió rápida por todas partes.

En cuanto á las gestiones practicadas por el Sr. Pando, que no se limitaban á destruir la Junta, sino que alcanzaban á que los concejales dimisionarios volviesen á ocupar sus puestos; éstas llevaron su eco hasta la prensa, y si bien en la clase obrera, en la cual la mayor parte de sus individuos estaban entonces sin trabajo—unos, por falta de edificaciones en la población, debido al retraimiento de los propietarios ante los proyectos del Ministro de Hacienda, y otros, por haberse suspendido las varias obras en que el Ayuntamiento les tenía empleados—no hubo un solo mal gallego, ni mal coruñés: no sucedió así entre los individuos de la Junta; pues hubo uno, un concejal y Exalcalde, que, al ver defraudadas sus esperanzas de volver al Ayuntamiento, fué tal el sentimiento que esto le produjo, que dominó

al que debiera sentir por La Coruña, y llegó hasta á manifestar en la prensa su opinión, contraria, no sólo á la de aquella colectividad á que pertenecía, sino también á la de todo un pueblo, que en aquella ocasión, y más tarde en cuantas se le han presentado, demostró siempre á sus elegidos, que estaba completamente conforme con el camino que seguían y los procedimientos que empleaban, para sacar á salvo el honor y la dignidad de Galicia y La Coruña, á las que creían víctimas de un Gobierno insensato.

Pero *D. Antonio Pérez Dávila* no vió más que la pérdida de su silla curul, y, por su ceguera, tenemos que presentarle al lector como una nota triste en este hermoso cuadro de luz y de color, como el *afrancesado* en medio de los decididos defensores de la pequeña patria.

He aquí la carta que el Sr. Pérez Dávila hizo imprimir en todos los periódicos de la localidad, dirigida al Presidente de la Junta, y la contestación de ésta, redactada por el Sr. Pérez Costales.

"*Sr. D. José Soto González.*

Muy Sr. mío: Preveyendo otra próxima y nueva convocatoria de la llamada Junta de Defensa de los intereses de Galicia, me considero en el deber de manifestar á usted el propósito que abrigo de no concurrir en lo sucesivo á las sesiones que aquella corporación celebre, fundándolo en la convicción que tengo de que, si continúa por los derroteros que ha emprendido, y que al parecer no se halla dispuesta á abandonar, han de acarrearse á la región

gallega, en la importantísima cuestión de su capitalidad militar, hondos é irreparables daños, á que en modo alguno quiero contribuir.

En la última reunión de dicha Junta, he visto con disgusto, que no sólo se desoyen y se desechan, sistemáticamente en mi concepto, los consejos y las indicaciones de nuestros representantes en Cortes y de nuestras prudentes autoridades, tan deseosos todos como nosotros mismos de que las gestiones que se practican tengan el mejor éxito, si que también aquellas indicaciones y aquellos consejos se menosprecian, se desprestigian y se hacen aparecer hijos de móviles poco levantados.

Por otra parte, yo que considero que sin abandonar la actitud de resistencia pasiva y de protesta pacífica constante, debía volver el Ayuntamiento de esta capital á ocupar su puesto; porque entiendo que desde él podría cooperar con más eficacia, que no ocupándolo, al fin que todos perseguimos; y porque creo que á la vez es una necesidad y un deber ineludible hacer que cese el abandono en que se hallan los servicios municipales y la situación lastimosa en que se mantiene á la clase obrera, privándola de hallar trabajo en las muchas obras, para cuya construcción solicitan actualmente en vano los particulares, la necesaria licencia del Ayuntamiento; yo, que pienso de este modo, no puedo seguir coadyuvando á que el presente estado anómalo continúe: debo retirarme, pues, y me retiro, del seno de la Corporación que á todo trance lo sostiene y lo defiende con un criterio que yo respeto, considerándolo sinceramente patriótico, siquiera lo tenga por equivocado,

pero criterio que yo no puedo aceptar, por ser diametralmente opuesto al mío.

La circunstancia de ser mi insignificante persona la menor cantidad posible de concejal, circunstancia que hace no pueda sospecharse en mí el más pequeño deseo de volver á un puesto que apenas he ocupado, y del cual mi avanzada edad habrá de eximirme en breve, me coloca para emitir mi opinión leal y abierta sobre el asunto, como queda expuesta, en condiciones de más libertad, situación más claramente independiente que la que puedan tener otros de mis dignos compañeros que sientan y piensen en esta cuestión como yo, y que, sin embargo, por razones fáciles de comprender, no pueden manifestar sus pareceres con la resolución con que yo lo hago, sin que tenga, por ello, méritos superiores á los suyos.

El día en que se sirva V., Sr. Soto, convocar, con el carácter de Presidente de la Junta ó con otro cualquiera, al Ayuntamiento, ya sea para que tomen posesión de sus cargos los concejales, ya para acordar algo conducente al mismo fin, estará á sus órdenes y disposición, como lo está particularmente, su atento servidor q. b. s. m., *Antonio Pérez Dávila.*

La Coruña 12 de Mayo de 1893.„

“*Sr. D. Antonio Pérez Dávila.*

Muy señor mío: Recibí su carta, fecha 12 del corriente, anunciándome su propósito de no concurrir en lo sucesivo á las reuniones que pueda celebrar la popular Junta de Defensa.

Es de deplorar se separe V. de los acuerdos que V. contribuyó á tomar, obedeciendo al mandato del pueblo, y en tal concepto, á éste, y no á mí, es á quién debió V. dar cuenta de su trasacuerdo. Bien que, habiendo V. creído conveniente dar á la publicidad la carta que me dirige, ya el pueblo habrá tomado acta de su determinación, como la tomará la Junta, y de las responsabilidades que al parecer quiere V. eludir y que nosotros seguimos aceptando, obedientes á nuestro compromiso y al mandato popular.

La Junta ha sido creada, por voluntad del pueblo, para la defensa de su dignidad y de sus intereses comprometidos con la supresión del Centro militar: este pueblo continúa demostrando la adhesión más cumplida á sus actos, y en tanto no se manifieste en otra actitud ó no haya otras razones, la Junta cree de su deber continuar en el puesto de honor que le ha sido designado.

Pero si los derroteros que sigue son ó no acertados, es cuestión de criterio, como V. insinúa perfectamente, y yo respeto los móviles que le hayan guiado en su conducta, de igual modo que V. se ve obligado á respetar y reconocer los nuestros, que confiesa son sinceramente patrióticos, siquiera á su juicio sean equivocados.

Y aquí terminaría mi contestación si V., considerándose equivocadamente la menor cantidad posible de concejal—cosa que nadie que personalmente le conozca puede concederle—no se otorgara al mismo tiempo el título de más independiente que todos sus demás compañeros.

Esa pequeña dosis de concejal le valió á V. para empuñar la vara de Alcalde por espacio de 18 meses, que sólo dejó bastantes días después de acaecido el cambio de Gobierno, mientras que yo dejé esa misma vara, en el momento que la dignidad de La Coruña se ha visto comprometida, por quedar en libertad de acción y poder contribuir mejor á su defensa.

Tanto mis compañeros como yo, sépalo V., señor Pérez Dávila, somos tan independientes, que sólo rendimos pleito homenaje al pueblo que nos eligió, y contra su voluntad jamás volveremos á ocupar nuestros puestos en el Ayuntamiento.

Esto demostrará á V. que sólo cuando nuestros comitentes lo estimen oportuno, será cuando únicamente podrán realizarse sus deseos de volver al Municipio; pero, de cualquier modo, yo agradezco á V. su particular ofrecimiento, quedando á sus órdenes atento y s. s. q. b. s. m.

José Soto."

La Coruña, 15 de Mayo de 1893.

***

Pocos días después de recibir la Junta la anterior carta de escisión y deslealtad del Sr. Pérez Dávila, dedicábale una, saturada de cariñosa adhesión y de acendrado amor á Galicia, el notable cuanto modesto periodista coruñés D. Vicente Carnota; documento que nosotros, aprovechando el orden cronológico que por notable casualidad re-

sulta, transcribimos á continuación, poniendo al lado de aquel producto de miserias humanas, el de un corazón generoso y noble, y á continuación de sucesos que producen cierto dejo y amargura, hechos que confortan el espíritu, á la par que le regocijan.

"A LA JUNTA DE DEFENSA

Saludo á la Junta de Defensa, sin glorias, sin títulos, sin nombre; pero con el nombre, las glorias y los títulos del periodismo; porque, sin merecerlo, se me ha concedido en La Coruña la estola de este nuevo sacerdocio; se me ha permitido subir á la cumbre del Sinaí, para ver pasar la verdad revestida de toda su grandeza, y si no brillo con la luz propia del talento y la ilustración, tengo en cambio un reflejo de aquellos resplandores que á todos nos envolvían.

Soy un muerto para todo lo que de mí podía esperarse; pero el muerto alienta y se levanta y rompe las ligaduras de la insuficiencia que lo tenían aprisionado, á fin de pedir para la Junta de Defensa una diadema más brillante que la que en su frente ostentaban los Césares romanos.

Para este César, á quien ha entregado el pueblo de La Coruña toda representación y todo poder, han señalado también los agoreros que vagan en las sombras, para responder á los partidarios de las malas causas, los fatídicos *idus* de Marzo.

Y veo ya al traidor Atilio Cimbor inclinándose hipócritamente para coger la punta de su manto; veo al perverso Casca sacando su espada; á Casio hiriendo en la cabeza; y á Bruto..... ¡Tú, también, Bruto!

Pero no, no llegó aún la hora, y aunque los *idus* vinieron ya, ya pasaron, para que la Junta renuncie á defenderse, y se cubra con su manto para caer sin vida á los pies de sus enemigos.

Pasen éstos delante de la Junta, como delante del César pasaban los esclavos lanzados á la arena, porque ellos son los que van á morir; ellos son hoy las víctimas que la opinión arroja al circo, para desagraviar á los dioses del pueblo con la muerte de todos los egoismos y de todas las miserias.

Al frente de la Junta está el Alcalde, que baja de su silla y entrega su vara, y el Abad, que baja de su cátedra y sale con su cruz; aquél, armado de la energía de los Gracos, y éste, recordando que Dios no es indiferente á las protestas y quejas de su pueblo, y que, para hacerlas valer, el Dios de paz se ha convertido muchas veces en Dios de las batallas.

Y con la Junta está el pueblo, y con el pueblo la ley y la justicia; porque, sin el pueblo ¿qué justicia ha de invocarse? ¿qué ley puede escribirse?

Con esta fortaleza, con esta energía se levantó contra todos los invasores nuestra patria; nuestra patria que ha adorado y respetado la Iglesia; pero que tiene en la memoria lo que le pasó al Cid cuando quebró la silla del Embajador delante del Papa: *por lo cual lo descomulgó y anduvo aquel día el buen*

Rodrigo de Vivar como muy honrado y valiente caballero.

Pero, señores de la Junta, que no se diga de La Coruña que desea cantar al son de la zampoña del pastor virgiliano, la felicidad otorgada por el César, y bañar con la sangre del más blanco cordero, un altar levantado á un Ministro de la Guerra; que no crean las gentes, al ver que colgamos de los sauces la destemplada vihuela de nuestros júbilos y nos congregamos al ruido de fúnebres trompetas, que en las montañas de Galicia se han oído ya los gemidos de Raquel llorando por sus hijos.

No, los hijos de Raquel viven, y viven, no para despertar la compasión de nadie, sino para que otros tengan que despertar la compasión de ellos.

Que no se diga que nos basta descansar bajo la sombra de protección de los Gobiernos, y que sin esa protección nos vemos como abandonados en pelado risco, sin esperanza de volver á entonar nuestras canciones favoritas.

No; si es pobre el sayal de Galicia y son zuecos sus chapines, y remiendos de lana sus saboyanas de seda, es grande y rico su corazón y fuerte su espíritu para decir á todos los poderes, por soberbios que se presenten: "Yo me basto á mi misma.„

Sí, Galicia querida: nadie como tú. Bajo las palmeras donde se cree que nadie pasea impunemente, y bajo la luz que incendia los cielos tropicales, se recuerdan tus auras y tus brumas, como Agar recordaba los pozos llenos de agua del abrasado desierto Betsabé.

La antigua deidad te despierta y llama, para

demostrar á los que no lo creen ó lo han olvidado, que eres la misma que la seguías cuando empuñaba su lanza y entregaba al viento su vistoso penacho.

La historia de España señala tu nombre en sus más brillantes páginas, y de tí se leen los más grandes hechos en la bandera de nuestra patria.

Y tan grande y fuerte como apareces en lo pasado, así eres tú. ¿Qué importa lo que puedan negarte?

Concluyo, señores de la Junta, repitiendo mi saludo, y, con el saludo, un aplauso, que quiero que se oiga entre todos los que la Junta reciba.

Vicente Carnota.

Santiago de Ois (Betanzos) 16 Mayo, 1893.



VI

SUMARIO

El Comercio de La Coruña.—Diputados y Senadores.—Los técnicos.—Un mensaje.—La Cuesta de la Amargura.—Adhesiones.—Repulsas y negativas.



VI

Creyó la Junta por esta época oportuno conocer la opinión del comercio de La Coruña, para saber si acataría el acuerdo de aquella Corporación, de suspender el pago al Estado de toda contribución y de todo tributo, y á este fin nombró una Comisión de su seno, la cual, por medio de los presidentes de todos los gremios, tuvo la satisfacción de ver que, sin excepción alguna, todos los agremiados de la población hallábanse dispuestos á cumplir cuantas órdenes emanasen de la Junta de Defensa, la que acordó tener en cuenta esta determinación de todos los comerciantes, para usar de

ella en el momento que creyese que las circunstancias lo exigían.

Esto lo hacía, porque si bien iba ya á verse en el Parlamento la causa de Galicia; aunque además de las cartas de adhesión que á la Junta habían remitido los Diputados y Senadores de que hemos hecho mención, y de las que en estos días recibía en igual sentido de los Sres. D. Justo Martínez, Benito Hermida, Maximino Teijeiro, Juan Fernández Latorre, Gerardo Bermúdez de Castro, Andrés María Francesch, Álvaro López Mora y Juan Spottorno; dudaba la Junta, y dudaba con fundamentos grandes, de algunos representantes de Galicia en el Parlamento, de los cuales unos habían llegado hasta aconsejar á aquella que depusiera su actitud; y otros, como los señores Gasset, López Mora y Spottorno, de los que sabía de antemano que en las Cortes habían de proceder en favor del Gobierno y no en favor de Galicia, como los dos primeros venían ya haciéndolo en su periódico *El Imparcial* y como el último, aún antes de que aprobaran su acta de Diputado por Ferrol, venía demostrando; en lo cual tenemos que reconocer que, hasta cierto punto, dicho señor era lógico, pues más favor le debía al Gobierno, que al distrito que representaba.

Abiertas ya las Cortes, preocupábase mucho La Coruña de lo que en ellas pasar pudiera; y claro es, sobre todo la Junta de Defensa, la cual miraba con atención suma, no sólo los debates habidos en el Parlamento, sino también, y particularmente, los trabajos que hacían, y las actitudes que adoptaban los Diputados y Senadores gallegos, de algunos de

los cuales, como ya hemos dicho, tenía recelos y desconfianzas.

Los generales Azcárraga, Pavía y Duque de Tetuán, fueron los primeros que se ocuparon en las Cámaras, de los proyectos de reformas militares, combatiéndolos en sentido general, censurando que se hiciesen reducciones en el contingente del ejército, diciendo que los proyectos en cuestión desorganizaban á éste, y demostrando que las economías introducidas en el ramo de guerra, eran muy perjudiciales al país, tanto, cuanto que hasta podían serlo bajo el punto de vista de la política neutral que España estaba obligada á seguir en cualquiera conflagración europea.

Siguió á estos el Sr. Sánchez Bregua, el cual no se limitó á combatir en general los proyectos del Ministro de la Guerra, sinó que, además de esto, lo hizo refiriéndose particularmente á las regiones y poblaciones perjudicadas y en especial á Galicia y La Coruña.

Comenzó ya su discurso de un modo enérgico, poniéndose enfrente, no sólo de su partido, sino también de su amigo el Sr. López Domínguez, y diciendo que la división territorial, que éste hacía, le parecía la peor que pudiera hacerse; que opinaba completamente en contra de las siete regiones militares de su proyecto, y que con él estaban opinando igual la mayoría de los generales ilustres que se habían ocupado de este asunto; que no había medio de encajar las siete regiones en el territorio del país, y así, su autor había tenido que hacerlas tan inmensas unas, como la de 111.000 kilómetros cuadrados,

la de 89.000 y la de 82.000, y, en cambio, otra tan pequeña, cual es la de 32.000.

Defendió la división militar en ocho regiones, como solución verdadera y altamente política.

Creyendo lógico que las poblaciones favorecidas por el Ministro echasen las campanas á vuelo y le felicitasen, creía también lo era que vistieran de luto y lanzasen enérgicos gritos de dolor las poblaciones perjudicadas.

Defendió á Galicia bajo el punto de vista histórico y bajo el punto de vista técnico, aduciendo gran número de datos y observaciones de una y otra clase, para demostrar la imprescindible necesidad de que Galicia fuese ella sola una región militar y tuviera sus costas perfectamente guarnecidas y defendidas; viniendo á ser La Coruña, también histórico y estratégicamente considerado, el centro militar de la región.

Hizo patente el sentimiento y el disgusto profundo del ejército por los proyectos en cuestión. Y terminó su discurso, diciendo:

"He cumplido con mi deber, señor Ministro; me parece que he tocado los puntos principales; no habiendo querido entrar en la cuestión de la organización, porque la discutió con brío el Sr. General Pavía, mi amigo distinguido; el Sr. General Azcárraga y el Sr. Duque de Tetuán la han tratado de una manera admirable y contundente. Así pues, concluyo diciendo, que si desciendo á la tumba, no quiero que se ponga sobre ella el siguiente afrentoso epitafio: "Aquí yace un hijo espúreo de la pequeña Patria, en que vió la luz primera.„

El pueblo coruñés, y en su nombre la Junta de Defensa, manifestó la gratitud que sentía hacia su ilustre y veterano General, haciendo imprimir su discurso y adjuntándole el documento siguiente:

«*Mensaje de gracias de la Junta de Defensa al General Sánchez Bregua.*

Excmo. Sr. D. José Sánchez Bregua.

Ilustre paisano: Habeis cumplido como cumplen siempre los buenos hijos de la pequeña Patria, acudiendo con tesón y entereza á la defensa de los intereses comprometidos y de la dignidad regional ofendida.

Galicia toda ha leído con entusiasmo los elocuentes discursos pronunciados por V. E. en la Alta Cámara, combatiendo el funesto decreto de 22 de Marzo último, dictado á espaldas del Parlamento, en el cual se atenta á la Ley constitutiva del Ejército, y se despoja á esta noble, leal y heroica Región de su capitalidad militar, sancionada por una prescripción de más de cuatro siglos y por sucesivas y gloriosas epopeyas.

Vuestra palabra hábil y elocuente, vuestra actitud reposada y digna, pero enérgica y viril, cual cumple á los defensores de las causas justas, si no han llegado á persuadir á un ministro, engreido por su posición, de que el amor propio es el peor consejero de los hombres de Estado, han convencido á España de que Galicia tiene ya una razón más que alegar, á las expuestas por V. E. en defensa de su

integridad regional; y esa es la de contar entre sus hijos, hombres tan dignos, tan honrados, tan valientes y tan ilustres como V. E.

El amor á Galicia, dando vida y calor á vuestro pensamiento, ha rejuvenecido los entusiasmos del soldado veterano, ha devuelto al anciano las energías que mermara la edad, y ha hecho brillar las canas con fulgores de patriótica inspiración, formando sobre vuestras sienes un nimbo de luz y de gloria, que no apagará la tierra de la tumba, y que será en lo porvenir luz que alumbre la senda de regeneración y de progreso en esta región, hasta ahora, sin ventura.

Y aun cuando no fuese poderosa vuestra palabra, para vencer en los actuales momentos los prejuicios y las imposiciones del mal entendido amor propio de un hombre de Estado, será bastante para avergonzar á los cobardes, para alentar á los débiles, y para entusiasmar á los bisoños, que, siguiendo las huellas del veterano, y ganosos de gloria, estamos decididos á consagrar nuestra sangre, nuestra vida y nuestra inteligencia, y todo cuanto somos y valemos, en defensa de la Región gallega.

Si la absorbente centralización, que nos ahoga, pretende matar los entusiasmos regionales, nacidos del amor más puro y abnegado, se equivoca: porque detrás de D. José Sánchez Bregua estamos los gallegos todos—pues pocas serán las excepciones—y detrás de nosotros nuestros hijos, y, aunque ahora la centralización triunfe, será efímero su poder, porque los hombres pasan, pero las sociedades no mueren.

Ilustre General: tened la seguridad de que en Galicia será imperecedero vuestro nombre, y de que, en el rincón que más amais de la tierra, leerán los venideros sobre vuestra tumba:

Cumplió con su deber:
Honró á su patria:
Su nombre no morirá.

Recibid, ilustre paisano, este Mensaje de gratitud que, en nombre de la Región gallega, os envía la Junta de Defensa de La Coruña, y, en representación de la misma, dignaos dar gracias al General señor Azcárraga, y, como á él, á todos cuantos conceptueis merecedores de nuestro afecto, por haber contribuído en el Senado á la defensa de la dignidad y de los intereses de Galicia, en contra del malhadado decreto de 22 de Marzo último.

La Coruña, á 18 de Mayo de 1893.—*El Presidente de la Junta de Defensa,* José Soto.—*Vicepresidentes:* Ramón Cerviño, Andrés Souto Ramos, José Rodríguez Martínez, Tomás Rico Jimeno, Manuel Peña Sisto, Manuel Iglesias Pacio, Eduardo Berdiñas.

Vocales: José Martínez Fontenla, José Castillo Silva, Julián R. Parrón, Cárlos Martínez Esparís, Valentín Molina, Enrique Zaragüeta, Hilario Hervada, Salvador Golpe, Ramón Prieto Puga, Salvador Vela, José Marchesi Dalmau, Gonzalo Pita da Veiga, José M.ª Rodríguez Pardo, Miguel Muñoz Ortiz, Fermín Bescansa, Ramón Pérez Costales, Evaristo Babé, Manuel Martínez Pérez, Ramón Ber-

nárdez, Juan Antonio Vela, Ramón Blanco Rajoy, José López Trigo, Benito Maristany, el Marqués de Algara de Gres, Gonzalo Brañas, Juan A. García Collazo, Fernando González, Luís Miranda, Pedro Barrié y Pastor, Joaquín Rey Calvo, Francisco María de la Iglesia, Aurelio Ribalta, José Lozano, Luís Carnicero, Venancio López, Nicasio Pérez, Ernesto Freire, Ramón Barreiro, Acisclo Campano.

Secretarios: José L. Pereira, Juan M.ª Muñoz, José Aznar, Eduardo de Carricarte.„

*
* *

El brillante y enérgico discurso, pronunciado en el Senado por el General Sánchez Bregua, y, más aún, la patriótica frase con que le terminó, no logró que un Ministro gallego formulara la más mínima protesta, presentara el más pequeño obstáculo en contra de un proyecto que amenguaba la personalidad de su región; no logró que se juntaran, formando apretado haz, los Diputados gallegos, para defender á la pequeña patria; no logró que, aun tomando la iniciativa Diputados de otras regiones, les secundaran, les ayudasen los hijos de Galicia, que, por el contrario, fueron antes hombres de partido, que patriotas.

No se equivocó la Junta de Defensa, al sentir temores y tener desconfianzas de los Diputados á Cortes, de los representantes gallegos.

No se equivocaba el pueblo de La Coruña, cuando en la elección de Senadores no quiso tomar par-

te alguna, ni siquiera presenciarla, manteniéndose alejado del Palacio provincial, y dejó al Gobierno solo con sus candidatos D. Alvaro López Mora y D. Maximiliano Linares Rivas, de los que sabía de antemano nada podía esperar; y así el primero le hacía cruda guerra en la prensa desde antes de abrirse las Cortes, y luego en ellas, como á remolque de los Sres Sánchez Bregua y Lamas Varela, pronunciaba un pequeño discurso por su tamaño, grande y elocuente por su acendrado ministerialismo, cuatro palabras de respetuoso ruego al señor Ministro de la Guerra, para que, utilizando los medios y la forma que creyera más conveniente, cosa que él no había de discutir, y dentro de la cifra de las economías, buscase una solución de concordia; prometiéndole, si tal hacía, todo su aplauso y las bendiciones de todos los gallegos; y por lo que respecta al segundo, en cuanto á D. Maximiliano Linares Rivas, éste ni aun dijo eso, ni siquiera en aquellos días en que la causa de Galicia subía á estrados, tomóse la molestia de presenciar los debates.

Y no es sólo por su conducta anterior, por lo que tenemos que poner de relieve la de los representantes de Galicia, no, que esto poco importaba, si en el Parlamento hubieran respondido al llamamiento patriótico del General Sánchez Bregua; y todos, sin excepción, se hubieran comportado igual; se hubieran presentado ante el Gobierno como tales representantes, atentos sólo á los intereses de la región, y no como atendiendo á intereses bastardos, en desprestigio no sólo de aquella, sino hasta del cargo con que Galicia les había investido.

Por fortuna, aunque pocas, tenemos que hacer algunas excepciones, honrosas siempre, cuando de honra se trata, y aún más honrosas en el presente caso, en que se ventila la de todo un pueblo; y las haremos, al consignar hechos de que la prensa tomó nota y que todo el mundo conoce.

El día nueve de Mayo, pronunciaba su discurso en el Senado el general Sánchez Bregua: en el doce, pronunciaba su rectificación, de más ruda y enérgica oposición, si cabe, que su discurso; nada hasta entonces hemos visto que hicieran en las Cortes los Diputados gallegos, absolutamente nada, hasta el dieciseis, en que algunos, muy corto número, entre ellos los de la Coruña, y faltando la mayor parte de los de la Región, se reunían en uno de los salones del Congreso para ocuparse de la cuestión de la Capitanía general de Galicia, con motivo de una enmienda, presentada al párrafo octavo del dictamen de contestación del Mensaje, en la que se pedía que se declarasen sin efecto el decreto de 22 de Marzo estableciendo la nueva división territorial, y de 10 de Mayo, aplazando hasta 1.° de Julio el planteamiento de las reformas militares, puesto que la ley constitutiva del Ejército, en su artículo 13, hacía constar era indispensable otra ley para modificarla. Cuya enmienda la firmaban, no los Diputados gallegos, no, sino los Sres. Sanchiz, Cos Gayón, Pidal, Martín Sánchez, Bergamín, Navarro Reverter y Lastres.

Aun cuando fueron los menos los representantes gallegos que acudieron á dicha reunión, ya se dibujaron entre ellos tres tendencias, que al día siguiente se hicieron completamente manifiestas; pues en este

día, nuevamente reunidos con el mismo objeto y ya en mayor número, estuvieron todos de acuerdo en cuanto á *gestionar* permaneciera en La Coruña la Capitanía general de Galicia; pero al tratar luego de la enmienda citada, algunos se decidieron por votar en pro, otros, considerándola de carácter exclusivamente político, se mostraron partidarios de votar en contra, explicando su voto, y otros, de abstenerse de votar. Los Diputados ministeriales manifestaron en esta reunión, de un modo terminante, hallábanse todos conformes para el fin común de protección á Galicia; pero no lo estaban con el alcance que quería dársele á la enmienda, ni dispuestos á hacer actos ostensibles de oposición al Gobierno.

Tan luego como, por medio de la prensa, se supo en La Coruña que los Sres. Cobián, Merelles, Vincenti y García Prieto opinaban que debían votar en contra de la enmienda y explicar su voto, y que los Sres. Alsina y Sors sostenían que debía explicarse, así como presentar la batalla cuando se discutieran los presupuestos; y al ver que, en cambio, los firmantes de la proposición, *sin ser gallegos*, pedían y querían en absoluto que se declarasen sin valor ni efecto los Reales decretos de 22 de Marzo y 10 de Mayo, apresuróse la Junta á transmitir el siguiente telegrama:

"*Enrique Sors, Diputado á Cortes.—Madrid.*

Junta Defensa vió con disgusto telegramas *Voz de Galicia*, anunciando diversos criterios diputados gallegos proposición Sanchiz.

Esta Junta espera obren todos como la honra y

dignidad Galicia demandan, permitiéndose sólo rogarles tengan en cuenta que, sin capitalidad militar, no hay compensación aceptable.

Sírvase comunicar este telegrama demás señores diputados gallegos.—*José Soto.*„

La Junta, en estos momentos, no podía hacer más; en contestación á su conducta y á sus patrióticas excitaciones, los representantes en Cortes por Galicia no pudieron hacer menos.

En el día dieciocho, y aún á pesar de ver lo mal recibida que era por todos los Diputados por Galilicia, que tan bien debían haberla recibido, presentaron una enmienda al párrafo octavo del dictamen de contestación del Mensaje, los señores que hemos dicho la firmaban; apoyándola el Sr. Sanchiz, quien combatió los proyectos del Sr. López Domínguez de una manera enérgica; ensalzando el heroismo del Ejército, y diciendo que tales proyectos lo desorganizaban y eran contrarios á la defensa de la patria, no constituyendo medio alguno de arbitrar verdaderas economías.

Impugnado por el Sr. Montilla, rectificó luego valientemente, diciendo que el gobierno liberal había hecho con el Ejército oficio de regicida.

Ayudaron en este día al Sr. Sanchiz, en la discusión, los Diputados Sres. Martín Sánchez, Rodríguez de la Borbolla, Laserna, y Cánovas del Castillo; y en la sesión siguiente, los Sres. Aparicio, Domínguez, Leano, Sanz; y de Diputados gallegos sólo pidió la palabra en esta discusión el que lo era por La Coruña, Sr. Sors, quien impugnó el decreto de división territorial militar declarando que, no obs-

tante, votaría en contra de la enmienda, por su pronunciado carácter político; que los representantes de Galicia se hallaban dispuestos á emplear todos los medios reglamentarios, cuando en la discusión de los presupuestos llegase el turno á las reformas militares, para que se hiciera justicia á las reclamaciones de La Coruña.

Esto lo supieron los coruñeses, por los telegramas de la prensa local, en el día veinte, y en el mismo, el Sr. Sors, para afirmarlo, y decir á la Junta de Defensa cómo habían entendido su telegrama los representantes gallegos, dirigía á aquella el siguiente:

"*José Soto González.—Coruña.*

Conformes criterio Junta, según expresé ayer Congreso, lea discurso.—*Sors.*"

Como final de esta cuesta de la Amargura, que Galicia subía en el Parlamento, ayudada por sus hijos, tenemos que consignar que, la enmienda en que se pretendía dejar sin efecto ni valor los Reales decretos de 22 de Marzo y 10 de Mayo, fué desechada en votación nominal por *ciento veintidos votos* contra *treinta y siete.*

No decayó en su actitud patriótica y viril la Junta de Defensa, á pesar de ver la anómala conducta de los representantes de Galicia en el Parlamento, y á pesar también de ser suspensos en sus cargos municipales, y procesados todos los concejales propietarios del Ayuntamiento de La Coruña; y no perdió energías tan patriótica colectividad popular, ya porque los individuos que la componían eran todos

buenos gallegos, y estaban dispuestos á empeñar hasta su honra y su vida, en pro de la honra y la vida de Galicia, ya también porque, aunque abandonados de quienes menos debían serlo, no lo estaban del pueblo á quien defendían, ni de sus más ilustres varones.

Así, un día acudían todos los presidentes de los diferentes gremios de la población al seno de la Junta, para ratificar á ésta el acuerdo unámine de todos los agremiados, de acatar cuantas órdenes de ella emanasen; en otro, la felicitaba, ofreciéndole á la par su incondicional apoyo, toda la colonia gallega de Lisboa; y no bien fueron envueltos en las mallas de un proceso parte de sus individuos, D. Eduardo Méndez Brandón, exdiputado de las Cortes Constituyentes del 73, en las que ya se hizo notar por sus buenos talentos y por su hermosa oratoria, cuando casi no contaba la edad precisa para poder ocupar tan alto puesto; ferviente apóstol de la democracia y de la República, por la cual expuso siempre sin vacilaciones ni temores cuanto las circunstancias le exigieron, y hasta en estos últimos tiempos, siendo abogado del Estado, perdió su empleo por pronunciar un brillante discurso con motivo de una visita hecha á la ciudad herculina por el ilustre repúblico D. Manuel Pedregal, oración en la cual empeñó el pan de su familia, por defender los ideales de toda su vida; y siendo hoy una de las personalidades más notables del ilustre Colegio de Abogados de La Coruña, dirigióse espontáneamente á la Junta para, como abogado, y en unión de D. Rafael Melgar, procurador del Juzgado y Audiencia del territorio,

despachar cuantos asuntos, tanto en lo civil como en lo criminal, tuviesen pendientes sus compañeros procesados, y caso también de que fuese necesario defenderlos, como á todos los demás vocales de la misma, en los procedimientos formados contra ellos y en cuantos se les formasen.

Al finalizar el mes de Mayo, y no bien comenzaron á incoarse los procesos contra los concejales propietarios, trató el Gobernador de constituir un Ayuntamiento interino; para lo cual extendió los nombramientos consiguientes, á favor de vecinos de la ciudad, procurando recayeran en personas que militasen en diferentes partidos políticos. Antes de las veinticuatro horas en que expidió dichos nombramientos, empezó á recibir repulsas y negativas, y en muy corto espacio de tiempo pudo ver, no había un sólo coruñés por él designado, que fuera á ocupar el sitio de un concejal dimisionario.



VII

SUMARIO

Estado de la opinión.—Telegramas.—«La Junta de Defensa al Pueblo.»—Actitud de La Coruña.—Promesas.—*Meeting*.—Manifestación.—«A Galicia.»—Una visita.—Junta de Defensa de Betanzos.—Lecciones de honradez y de derecho.



VII

No se puede definir el estado de la opinión en La Coruña, en los primeros días del mes de Junio, mas que diciendo era un estado de duda é incertidumbre, á causa de las noticias recibidas de Madrid, que acusaban lo mismo respecto de las personas allí interesadas en la solución del conflicto.

El primer día del mes, súpose que el Ministro de la Guerra accedería á la creación de un octavo cuerpo de Ejército con su capitalidad en La Coruña, si su compañero el de Hacienda le consentía el aumento consiguiente en el presupuesto.

En el día tres, interpelando en el Congreso el

Sr. Sánchez Mira al Sr. López Domínguez, censurándole duramente por sus reformas, dijo éste que sólo admitiría las modificaciones que le propusiera la Junta Consultiva.

En el siete, contestando el mismo á varias preguntas dirigidas por el General Azcárraga, en la sesión de este día, respecto á las reformas militares, negóse á la petición de poner en activo los seis regimientos que dejaba en reserva; negándose también de un modo absoluto á formar el octavo cuerpo de Ejército, y accediendo sólo á repartir por igual las fuerzas entre cada dos regimientos, en lugar de tener uno en reserva y otro completo.

Claro es que, desde este momento, ya dejó de haber dudas y vacilaciones, y la excitación en el pueblo y en la Junta hízose más manifiesta.

Al conocer el Sr. Sors el disgusto producido en La Coruña por el comportamiento de los representantes en Cortes por la región y, en especial, por la circunscripción de aquélla, trató de presentar en el Congreso una proposición incidental, con objeto de recabar la creación del octavo cuerpo de Ejército para Galicia; y la Junta, al saberlo, y ver además que dichos señores no se dirigían á ella para comunicarle sus noticias y sus impresiones, les dirigió por telégrafo la siguiente circular:

"Junta Defensa, agradeciendo esfuerzos de ustedes, sintió no pudieran votar proposición Sanchiz.

Permitímonos significarles esperamos fracaso seguro proposición incidental; piensen si será mejor forma interpelación, dejando á su arbitrio retirada Congreso, caso derrota.

Pueblo Coruña, que agradece fervientemente con su Junta gestiones de ustedes, extremará resistencias hasta donde las imponga arbitrariedad ministerial.

Rogamos urgente contestación, deseando frecuente comunicación directa Junta con Diputados que defiendan honra Galicia.—Presidente, *José Soto.*„

Al saber la contestación del general López Domínguez al general Azcárraga, constituyóse la Junta en sesión permanente, y transmitió el siguiente telegrama á los tres diputados por La Coruña:

“*Urgente.—Sors, Linares, Alsina, diputados, Congreso.—La Coruña, 7 Junio 1893.*

Junta de Defensa, visto curso sucesos, después de agradecer sus trabajos, excítales extremen esfuerzos, contando con actitud viril y enérgica de este pueblo, que extremará su resistencia caso necesario.

Disponemos manifestación pública y celebración *meeting;* esperando confiadamente de los dignos representantes abandonen, si preciso fuere, el Congreso, viniendo á Galicia á compartir resistencias con un pueblo que defiende su dignidad escarnecida y sus derechos hollados.

Junta, sesión permanente, espera urgentemente contestación.—Presidente, *José Soto.*„

Al mismo tiempo dirigióse al pueblo, diciendo:

"LA JUNTA DE DEFENSA, AL PUEBLO

Coruñeses: El inicuo despojo de nuestra capitalidad militar, y con él la ofensa á nuestra dignidad, está á punto de consumarse por un Gobierno, que parece olvidarse de lo que puede y vale un pueblo, que repetidas veces derramó su sangre en aras de la Patria y de la libertad, y hoy cumple con el deber de defender su derecho.

En vano nuestros representantes en el Congreso y el Senado, intentan impedir se nos arrebate lo que es nuestro hace cuatro siglos.

Llegó, pues, la hora de que La Coruña y Galicia se defiendan, y eviten con su actitud enérgica, ser víctimas de la mal entendida entereza y ridícula vanidad de un Ministro endiosado, y la ceguera de un Gobierno que nos insulta, nos desprecia y, con pretexto de mentidas economías, dispone á su antojo de los intereses de unas regiones para complacer á otras, por bastardas influencias de amigos y paniaguados, como si fueran los pueblos su propio patrimonio.

¡Al *meeting*, pues, coruñeses, al *meeting* que hemos de celebrar en la Plaza de Toros, á las cuatro de la tarde del viernes 9 del actual!

¡Propietarios, comerciantes, industriales, obre-

ros, suspendamos todos nuestro trabajo diario por breves horas, que no es tiempo perdido el que un pueblo sensato, honrado y laborioso invierte en volver por su honor y en defensa de su propia dignidad!

¡Viva Galicia!

¡Viva La Coruña!

La Coruña, 8 de Junio 1893.—*La Junta de Defensa.*„

*
* *

Respondió la población, de una manera notable, al llamamiento de la Junta: primero, en las calles, enlutando todas las casas, siendo rara la que así no lo estuviera á la hora señalada en la anterior convocatoria, y con un cierre general de los establecimientos, y, más tarde, en la reunión y la manifestación.

En nombre del Ayuntamiento de El Ferrol, al que aquella popular Corporación había invitado para el *meeting*, telegrafió el Alcalde, excusando su asistencia á dicho acto y manifestando gestionaba en favor de la causa de Galicia.

En contestación á los telegramas últimamente consignados, remitieron los siguientes, los Diputados por la circunscripción de La Coruña:

"*Soto, Presidente Junta Defensa.—Coruña.*

Madrid 8.

Nuestra presencia aquí necesaria. Calma y prudencia. Trabajaremos hasta último instante.—*Linares Rivas.*„

"*Madrid 9.*

Enterados telegrama Junta, cuyos deseos procuraremos realizar con decisión y energía.

Recomendamos calma y prudencia, sin salir medios legales en defensa derechos pueblo .Coruña.—*Alsina, Sors.*„

"*Madrid 9.*

Linares, con pregunta hábil y elocuente, logró de Sagasta declaración reformas militares no se ejecutarán hasta que fuesen aprobados presupuestos, bien fuese en 30 de Junio, 15 ó 31 de Julio.

Se lo comunico, por satisfactorio al país, y por encargo Linares, á quien felicité.—*Sors.*„

Previamente reunidos todos los vocales de la Junta, llegaron á la Plaza, en donde habria unas 10.000 personas, acompañados de cuantos sabían que colectivamente habían de hacer su entrada en ella. Lucían, como distintivo, un lazo blanco con nudo rojo, sujeto en el ojal de la levita; y entre una nutrida salva de vítores y aplausos, colocáronse en una amplia y lujosa plataforma, guarnecida por dos históricas banderas, propiedad del Ayuntamiento de La Coruña: una la del provincial de la ciudad, y otra de la Milicia Nacional.

Comenzó la sesión, leyendo las últimas cartas de adhesión recibidas y los telegramas transcriptos; después de lo cual, el Presidente se dirigió al público para decir, que la Junta de Defensa había creido de su deber convocar al pueblo para, de acuerdo con él, tratar de poner en práctica lo conveniente, á fin de impedir que el Gobierno realizase su proyecto de quitar á Galicia la Capitanía general.

Hizo historia de los sucesos acaecidos, desde que había tenido lugar la dimisión del Ayuntamiento y la constitución de la Junta, lamentándose de que no todos los vocales que la componían, se hubieran identificado con la conducta de ella; la cual puso de relieve, detallando las gestiones y los trabajos realizados por dicha asociación, para saber si merecía, como en efecto mereció, la aprobación de sus poderdantes.

Notició al pueblo, que la Diputación provincial, habiendo creido llegado el momento de hacer causa común con él, había dejado de funcionar, haciendo renuncia individual de sus cargos, ante el Gobernador civil, los señores que la componían. Noticia que entusiasmó á los concurrentes, y les hizo prorrumpir en repetidos vivas á la Junta y á la Diputación dimisionaria, y olvidar por completo los disgustos sufridos y los contenidos rencores.

Dedicó luego el Sr. Soto, frases de reconocimiento y elogio á todos los defensores de Galicia en el Parlamento; produciéndose un nutrido aplauso, cuando el orador pronunció los nombres de los generales Sánchez Bregua y Sanchiz. Y, señalando á sus compañeros, terminó diciendo: "Aquí estamos; dictad vuestro veredicto de culpabilidad ó inculpabilidad, y le acataremos, sea cual fuere; porque no tenemos más ley que la del pueblo.„ A lo cual el auditorio, por medio de nutridos vivas y aplausos, expresó su sentir, y dictó su veredicto.

A instancia del público, hizo uso de la palabra el Sr. Abad de la Colegiata, diciendo:

"Mi estado y condición impónenme trabas de mo-

deración, sobre las cuales pasaré, sin embargo, en estos momentos. En esta cuestión de la actitud de La Coruña, opino que hay dos cuestiones: primera; ¿deberemos tolerar el decreto de supresión de la Capitanía? Segunda; ¿deberemos resistirlo y hacerlo trizas? Admitido lo segundo, ¿contamós con medios de resistencia?

Opino yo que no debemos consentir el despojo y resistirlo. Amo á la autoridad y la respeto; los principios de la moral cristiana que profeso, me inspiran el primer sentimiento, y mi conciencia me ordena el otro. No hay familia ni hay pueblo que puedan existir sin el principio de autoridad. Pero ¿qué significa esa palabra? Autoridad, en el sentido legal y en el sentido cristiano, es el derecho á mandar, pero no contra justicia.

¡Ese decreto de división territorial no es justo, y por lo tanto, ni puede admitirse, ni debe respetarse!

Creo que La Coruña tiene sobrada fuerza para resistir á un Ministro, y á un Gobierno, y á un Imperio, con la condición de que reine la unidad y el entusiasmo entre todos. De este modo, subordinando vuestros entusiasmos al criterio de la Junta de Defensa, obedeciéndola, y no sintiendo desfallecimientos, vencereis indudablemente. Teneis el derecho y la obligación de ilustrar á esa Junta, y esta es la ocasión más propicia para realizarlo. He dicho.„

Este pequeño cuanto enérgico y patriótico discurso, valió al Sr. Bernárdez grandes plácemes y felicitaciones, no sólo del pueblo que le escuchó, sino también de sus compañeros de Junta.

Hablaron después los Sres. Rodríguez Martínez

y Martínez Fontenla; el primero, para pronunciar un discurso de tonos levantados en defensa de la causa de Galicia, y pedir que se facultase ampliamente á la Junta para que ésta pudiera afrontar cualesquiera circunstancias, incluso el poder sustituir todos ó parte de sus individuos por otros en el caso, no imposible, de que fueran *secuestrados;* facultades que otorgaron incontinenti los allí reunidos, manifestando su asentimiento, unos, de palabra y otros con aplausos; y el segundo, para adherirse á la protesta, si bien haciendo alguna consideración pesimista sobre la misma.

A propuesta de D. Gonzalo Brañas, que, como director de *El Anunciador,* decano de la prensa local, pertenecía á la Junta, fueron proclamados miembros de la misma todos los directores de los periódicos de la localidad. Y á propuesta de varios individuos de la reunión, que notaron la presencia en ella de algunos Diputados provinciales, fueron éstos y sus compañeros ausentes, nombrados también vocales. Poco después, uno de ellos, el Sr. Novo, pronunció un pequeño discurso en el que dijo:

"Voy á ponerme delante de vosotros el lazo que simboliza mi representación en la Junta de Defensa. Nada he hecho para merecerlo; pero desde hoy trabajaré para hacerme digno de él.„

Ratificó luego lo manifestado por el Presidente, respecto á la dimision de la Diputación provincial; añadiendo, que si los individuos de dicha corporación no habían dimitido anteriormente, no había sido por falta de patriotismo, sino porque habían creido hasta el presente que debían hacer gestiones

oficiales para conjurar el desastre, y que en este día presentaban la dimisión, convencidos de que la época de las gestiones había terminado; por lo que prometían su concurso al lado de la Junta.

A reiteradas peticiones del público y de sus compañeros, levantóse á hablar el Sr. Pérez Costales, expresándose en los siguientes ó parecidos términos:

"Señores: Ha pasado el tiempo de las palabras y ha llegado el de las obras. Se quiere hacer víctima á esta región abnegada, que ha contribuido con raudales de oro y sangre cuando la patria hubo menester. Y quiérese despojarnos, sin embargo, de lo que es nuestro, posponiéndonos al hijo de un boticario. *(Risas)* Un Ministro, llamado así por mal nombre, consuma el despojo y une á él la burla, el sarcasmo, el ridículo. Llegó la hora de que sepa quienes son los gallegos, D. Práxedes Mateo Sagasta, ese hércules de feria *(grandes risas y muestras de asentimiento)* en cuyo obsequio se nos despoja.

Se dice que sólo defendemos intereses materiales; no es así; pero aún en este caso, cuando se nos arrebata un pan que es nuestro, decimos: ¡Al ladrón! ¡Al ladrón!

Tenemos en nuestro abono la fuerza de la razón, que vale más que los fusiles y las bayonetas. La representación popular de la Junta de Defensa dale derecho á exigir que nuestros representantes en el Parlamento vengan aquí, á participar de nuestras vicisitudes.

La Diputación y el Ayuntamiento, por su parte,

están en el caso de decir: ¡no sabemos que existe Gobernador! Y el pueblo todo hállase en el trance de suspender todas las relaciones con el poder central, y suprimir algún impuesto, y llegar á......

El *Sr. Florez,* delegado de la autoridad gubernativa:

—Ruego al señor orador que no continúe hablando en ese sentido, pues no puedo consentirlo. *(Grandes protestas de todos los lados de la Plaza).*

El Sr. Pérez Costales saca un libro del bolsillo, y lee lo siguiente:

—Artículo 231 del Código penal vigente: "Serán castigados con la pena de suspensión en su grado máximo é inhabilitación absoluta temporal y multa de 250 á 2.500 pesetas:

1.º El funcionario público que ordenase la disolución de alguna reunión ó manifestación pacífica. . . . .

. . . .

(Grandes risas y aplausos.)

Después de haber hecho sentar al delegado señor Florez, con lo por él leido y los prolongados vivas y aplausos del público, terminó el Sr. Pérez Costales dedicando frases de elogio al pueblo de La Coruña, por las grandes muestras de patriotismo y sensatez que hasta el presente había dado, y diciendo: ¡Haremos en último caso un nuevo Monte Medulio de nuestro Monte Alto!

Resumió los discursos el señor Soto, en uno lleno de frases patrióticas y de cariño hacia el pueblo coruñés, al que manifestó su agradecimiento, en nombre de la Junta de Defensa, en primer lugar, por

su asentimiento á todos los acuerdos por ella realizados, y, en segundo, por los amplios poderes que á la misma había concedido para designar personas que sustituyesen á los individuos que fuesen separados de su seno. Los concurrentes ratificaron su acuerdo, asintiendo por unanimidad á lo antes por ellos manifestado.

Aconsejó el Presidente al pueblo de La Coruña, reflexión fría y tenaz; insistió en la conveniencia de mantenerse dentro de la legalidad y del orden; manifestó sus esperanzas de que todas las poblaciones gallegas secundarían la actitud de La Coruña; y terminó con un ¡viva Galicia!, que fué frenéticamente contestado y aplaudido.

Terminada la reunión, todos los asistentes á ella marcharon en pos de la Junta de Defensa, recorriendo las principales calles de la ciudad, moderna y antigua. Durante el trayecto, los manifestantes, que llegarían al número de 20.000, prorrumpieron repetidas veces en vivas á Galicia y La Coruña. En las casas no se veía un solo hombre; y las señoras, desde las ventanas y balcones, saludaban á los manifestantes, con grandes muestras de afecto y simpatía hacia la causa porque todos estaban dispuestos á luchar.

En el campo de maniobras, situado á la parte posterior del cuartel de Alfonso XII—uno de los mejores de España, en el que pueden alojarse 2.400 hombres, y de construcción muy reciente, pues comenzada su edificación en 1859 terminó en 1864—estuvo verificándose, durante el tiempo en que tuvo lugar el *meeting*, una revista á las tropas de la guar-

nición, bajo la inspección del Capitán general interino, Sr. Pin.

Al pasar la manifestación, de la parte nueva de la población á la antigua, por delante de dicho edificio, con una precisión matemática, digna de un buen estratégico, terminó dicho acto, y comenzó el desfile de las fuerzas de Caballería, Infantería y Artillería, impidiendo que la manifestación pudiese seguir, en tanto aquél tuvo lugar. El Capitán general interino, acompañado de su Estado Mayor, entró en el cuartel, por cuyos postigos se veía el resto de las tropas sobre las armas.

Las consecuencias de este acto de fuerza no fueron, como pudiera muy bien creerse, desgraciadas, ni fatales.

A un acto que tenía todos los caracteres de una provocación, respondieron 20.000 hombres con aplausos y con vivas á su ciudad y á su Ejército.

A una manifestación de temor, respondió el pueblo con otra de valentía.

A un acto insensato, respondió el pueblo con un acto de sensatez.

A un alarde de poder, basado en los cañones y en las bayonetas, respondió el pueblo demostrando su conciencia y su valer; colocando en primera fila á su Junta de Defensa, y haciendo, por manera notable, viniera á resultar que no era el Ejército el que impedía el paso al pueblo, sino éste el que presenciaba como soberano el desfile de sus tropas, toda una tarde preparadas y con puntualidad matemática apostadas en el sitio preciso, para que, después de facultar con poderes amplísimos y confirmar con

todo género de satisfacciones á su *autoridad*, rodeada de cariño y de respeto, entre vítores y aplausos, la condujera en carrera triunfal, á darle el espectáculo con que se regocijan y enorgullecen los más poderosos príncipes.

Terminado el desfile, dirigióse la manifestación hacia el edificio de la Capitanía general *de Galicia;* que así se adjetiva, no sólo porque, desde que se fundó, el Capitán general tiene en él su residencia fija, sino también porque toda la región gallega contribuyó á su edificación, hecha en virtud de Real cédula expedida por D. Fernando VI, en Julio de 1748, con arreglo á los planos del arquitecto Vergel, y *con el producto del impuesto de un maravedí sobre cada azumbre de vino, que en Galicia se consechara.*

Al pasar los manifestantes frente á dicho palacio, expresaron de un modo correctísimo, dando repetidos vivas á su veterano general Sánchez Bregua, el disgusto que les producía el ver que el Capitán general del distrito, D. Luis Pando, el hijo adoptivo de la ciudad, habíase marchado de ella, en los momentos quizá más precisos en que debiera estar en su domicilio oficial, y en el punto en que, con facilidad grandísima, pudiera surgir cualquier conflicto; que, por una parte, la prudencia, el buen tacto de mando y los prestigios de su autoridad, y, por otra, la gratitud y el reconocimiento, por no mencionar otras consideraciones, habían de ser factores importantes para poderlo evitar.

De regreso ya en el domicilio de la Junta, ante una ligera indicación hecha por el Presidente de la

misma, aquellos 20.000 hombres desfilaron con una obediencia tal, que, poco tiempo después, quedaban en su aspecto normal las calles más concurridas de la población.

Pero, momentos antes, en la misma en que se disolvió la manifestación, cruzóse con ésta el señor Pin, acompañado de su Estado Mayor, y fué saludado con vivas al Ejército, á Galicia y La Coruña; á los que contestó dicha autoridad, en el primer momento por medio de saludos militares, y por último, destocando su cabeza ante un pueblo que tales muestras daba de saber apreciar las conquistas del derecho y de la libertad, y usar de ellas, primero, admirando á los que basan su existencia en las antiguas costumbres, que vienen de los primitivos tiempos, y, más tarde, sirviendo de ejemplo á otros pueblos de España, al creerse como él víctimas de un Gobierno á usanza de los pasados siglos.



Las adhesiones que la Junta recibió desde su fundación, debidas á determinadas personalidades, á la prensa, con raras excepciones, y á algunas colectividades del país gallego, indicaban conformidad y simpatía, casi general, hacia la causa porque luchaba. Pero esto no bastaba, y Galicia no respondía á la actitud en que La Coruña se había colocado; y como la Junta defendía no sólo la causa de esta población, sino la personalidad histórico-militar de la Región entera, al verse poco atendida por los representantes de ésta en el Parlamento y casi sola, no ya fuera

de su provincia, sino también fuera de su ciudad; determinó hacer una gran propaganda, con objeto de que surgiera de todas partes la protesta, que ésta fuera unánime en las cuatro provincias, y que Galicia se organizara, no sólo en defensa de su capitalidad militar, sino de cualquiera de sus derechos hollados.

A este fin, nombró la Junta varias comisiones de su seno; una de Hacienda, encargada de recaudar lo necesario para atender á los gastos que se originasen, la cual encontró todo su apoyo en el comercio y propietarios de La Coruña; y otras, para que visitasen las principales ciudades del país, y nombrasen en ellas Juntas de defensa provinciales y municipales. Y con el mismo objeto, y el de que no quedase pueblo alguno de Galicia que por falta de propaganda, y no haber llegado hasta él las comisiones, dejara de aprestarse á la defensa, dió aquélla también la siguiente alocución, cuya redacción encomendó al Sr. Pérez Costales:

"A GALICIA

Gallegos: ha llegado ya el instante de vigorizar nuestra acción común, y de que nos organicemos, para defendernos y rechazar con viril energía la ofensa que pretende inferirnos un Gobierno que, al intentar arrebatarnos nuestra capitalidad militar, desoye en el Parlamento las justas reclamaciones de nuestros representantes, y, al contestarlas, nos de-

prime y nos calumnia, añadiendo al más injustificado despojo, el insulto y el desprecio.

Es ya necesario que en todos los pueblos se organicen Juntas municipales de defensa; que éstas nombren sus representantes en las provinciales, y éstas á la vez en la Central regional, para defendernos hoy del agravio que intenta inferirse á la Región toda, y mañana á un pueblo cualquiera, ó á alguna de sus cuatro provincias.

Ha sonado la hora, y es preciso tocar á rebato.

Llegó el momento de que los gallegos demostremos lo que valemos y lo que somos, ya que se aparenta ignorar que formamos parte de esta Patria española, á cuya integridad hemos contribuido siempre con nuestro oro y nuestra sangre.

Comisiones de esta Junta salen á extender esta organización por la Región toda; pero como no pueden multiplicarse, y el tiempo urge, espera esta Junta que, á la mayor brevedad, en todo Ayuntamiento se organicen las Juntas de Defensa municipales, nombrando su representante para la Provincial, que deberá designar cinco delegados para la Central.

Gallegos: recojamos el guante que se nos arroja; queda aceptado el reto que se nos hace por un Gobierno insensato.

Gallegos: á organizarse, á defendernos.

¡Viva la pequeña Patria!

¡Viva Galicia!

La Junta de Defensa.„

En consonancia con los anteriores acuerdos, fué á la ciudad de Betanzos una Comisión, compuesta de

los Sres. D. Ramón Pérez Costales, Salvador Golpe, Agustín Corral y Joaquín Rey Calvo, los cuales, al llegar allí, fueron recibidos por el Alcalde, algunos concejales, dos Diputados provinciales y varias personas de significación en el pueblo.

No bien el Sr. Pérez Costales expuso el objeto de la visita, que hacían él y sus compañeros á la ciudad del Mandeo, demostróse por todos grandes deseos de que aquel mismo día se celebrara un *meeting;* y en efecto, pocas horas después, tuvo lugar en los salones de la Sociedad *El Liceo,* con una escogida y tan numerosa concurrencia cuanto el local lo permitía; constituyéndose la mesa con los Sres. D. Fermín Couceiro, *Presidente,* D. Salvador Golpe, Ramón Pérez Costales, Marcial Ramos Quiroga, José Porto, Luís López Castro, y Juan Gómez Navaza.

Abierta la sesión por el Alcalde, Sr. Couceiro, que en un breve discurso expuso el motivo de la reunión, hicieron uso de la palabra, abogando por la protesta decidida y enérgica que Galicia debía hacer ante el Gobierno de la Nación, los Sres. Golpe, Rey Calvo, Porto y López de Castro; cerrando la serie de discursos el Sr. Pérez Costales, con uno tan notable en la forma como en el fondo; y seguidamente procedióse á la elección de los señores que habían de constituir la Junta; resultando los siguientes, nombrados por aclamación.

Junta municipal de Defensa de Betanzos

———

Presidente: D. César Sánchez San Martín.—Pri-

mer Vicepresidente: D. Juan Arines Montenegro.—2.º Vicepresidente: D. Ramón Peon Rodríguez.—Secretarios: D. Calixto Leis Ponte y D. Juan Gómez Navaza.—Primer Representante para la Junta provincial: D. Calixto Leis Ponte.—2.º Representante, D. José Porto García.—Vocales: D. Agustín Leis Cernadas, presidente del *Comité fusionista*.—D. Manuel Sánchez Cordero, presidente del *Comité conservador*.—D. José Porto García, presidente del *Comité republicano*.—D. Antonio Seoane Rocha, presidente del *Liceo Recreativo*.—D. Luís López Castro, presidente de la *Tertulia Circo*.—D. Juan Gómez Navaza, director del periódico *Las Mariñas*.—D. Hipólito Caramés, *párroco de Santiago*.—D. Antolín Meléndez, *párroco de Santa María*.—D. Bernardo Porto, *párroco de Nuestra Señora del Camino*.—D. Martín Barrós.—D. José Vico Roel.—D. Francisco Crespo.—D. Germán Echevarría.—D. Pedro Lisarrague.—D. Enrique Gómez.—D. José Núñez Prioto.

*
* *

No bien regresaron los vocales que habían ido á Betanzos, y dieron cuenta á sus compañeros de Junta, del buen resultado obtenido en aquella ciudad, salieron dos Comisiones, una á Ferrol y otra á Santiago, haciéndolo con tal premura, por si más tarde no pudieran, á causa de los impedimentos y obstáculos materiales que el Gobierno les creara; pues si antes había procesado á los concejales dimisionarios, ya ahora, aunque colocándose completamente fuera de la ley, por no existir en ésta causa

ni motivo alguno que justificase tal conducta, había hecho lo mismo con todos los vocales no concejales de aquella asociación.

El Sr. Mendoza, nombrado juez especial de instrucción en los primeros procesos, seguía siéndolo al incoarse estos últimos; pero el Gobierno, queriendo extremar las medidas de arbitrariedad contra los vocales de la Junta, le ordenó dictase sobre ellos auto de prisión, á lo que dicho señor, con completo conocimiento del alto y honroso puesto que ocupaba como Magistrado y como Juez, no quiso avenirse, diciendo no podía hacerlo, porque de los procesos no se desprendía tal consecuencia; é instado de nuevo, poco después, replicó, que antes rasgaría su toga, que hacer tal cosa.

No por semejante lección de honradez y de derecho, desistió el Gobierno de su empeño de llevar á la cárcel á unos hombres que no habían faltado á la ley, y nombró al Sr. Saavedra, Juez de instrucción de La Coruña, para que, invocando la ley y en nombre de ella, hiciera política y no justicia; pero este señor, sino dijo de modo tan terminante lo que el Sr. Mendoza, alegó la excusa de estar enfermo, excusa que se supo apreciar en todo su valor, nombrando al Sr. Barja, Juez municipal; pero éste no alegó enfermedad, sino imposibilidad absoluta de poder actuar como Juez especial en dichos procesos, por estar identificado con los individuos procesados, á quienes con este motivo remitió la siguiente carta:

"*Sr. D. José Soto.*

Muy señor mío y de toda mi consideración: A

pesar de lo poco que valgo y significo para cooperar á los fines que se propone la Junta de Defensa, que usted tan dignamente preside, he creído llegado el momento de adherirme á ella y ponerme incondicionalmente á su lado, para todo lo que se refiera á la reivindicación de la honra ultrajada de nuestra querida Galicia.

Ajeno por mi cargo de Juez municipal de esta ciudad á todo movimiento que, interpretado torcidamente por alguien, pudiera creerse político, me abstuve de dar este paso hasta hoy, en que ya nadie puede creer movimiento de partido las nobles aspiraciones de esta capital, que son las de toda la región.

Cuando un Gobierno insensato fustiga á nuestra pequeña patria, tratándola peor que á un esclavo, deber es de todo buen gallego apercibirse á la defensa y protestar contra tanta injusticia, siempre dentro de los límites de la prudencia y del derecho.

Reciba usted, Sr. Presidente, y toda esa Junta, mi sincera felicitación por sus acertadas gestiones en favor de Galicia, y disponga usted en cuanto pueda considerar útil, de su afectísimo seguro servidor q. b. s. m.

Manuel Barja.

Junio 13 de 1893.»



VIII

SUMARIO

Junta de Defensa de Padrón.—Idem de Puentes de García Rodriguez.—Ferrol y su Junta.—Junta de Defensa de Puentedeume.—Dos ciudades hermanas.—Junta de Defensa de Santiago.—Un Mensaje.—Junta de Defensa de Santa María de Oza.—Idem de Oleiros.—Autos de fe.—Una alocución.—Junta de Defensa de Sada.—Idem de Curtis.



VIII

Durante los sucesos que acabamos de reseñar, verificábanse las gestiones en Ferrol y en Santiago, que le habían sido encomendadas á las Comisiones nombradas para hacer propaganda en ambas poblaciones; y constituíanse espontáneamente, sin necesidad de que fueran delegados de la Central de La Coruña, las Juntas municipales de Defensa, de los Ayuntamientos de Padrón y Puentes de García Rodríguez, remitiendo á aquélla copia autorizada de las actas correspondientes á las sesiones de constitución.

*
* *

Junta municipal de Defensa de Padrón

Presidente: D. Felipe B. Núñez, *abogado*.—Vicepresidente: D. José San Martín Paniagua, *idem*.—Secretario: D. Ramón Jiménez Cortés, *propietario*.—Vicesecretario: D. Manuel Suárez Castro, *procurador*.—Depositario: D. Ricardo de la Fuente, *comerciante*.—Representante para la Junta central: D. José San Martín Paniagua.—Vocales: D. José Vázquez Batalla, *procurador*.—D. Manuel Ramallo Vea, *industrial*.—D. Ramón Jiménez Hubet, *idem*.—D. Arturo Soto Membiela, *propietario*.—D. Castor Lorenzo del Río, *idem*.—D. Ramón San Pedro Aragunde, *idem*.--D. José Soto Suanas, *idem*.

*
* *

Junta municipal de Defensa de Puentes de García Rodríguez

Presidente: D. José Vilaboy Gómez.—Vicepresidente: D. Víctor Manuel Sueiro y Mallo.—Secretarios: D. José Somoza Eiriz y D. Antonio López Guntín.—Vocales: D. Antonio Angel del Riego, *cura párroco*.—D. Jerónimo Gómez López.—Don Manuel Fernández Vidal.—D. Vicente Seoane Rodríguez.—D. José María López Villarino.—D. Roge-

lio Galán Soto.—D. Plácido Cal y Prieto.—Don Manuel Prieto Penabord.—D. Antonio Ledo López. —D. Andrés Francisco Corral y Pico.—D. Nicasio Cal y Prieto.—D. Fernando López Roca.

* * *

La Comisión de El Ferrol, compuesta de los señores Martínez Pérez, López Trigo y el Diputado provincial Sr. García Valerio, tuvo una reunión preparatoria en el Ayuntamiento, en unión de algunos concejales y varios vecinos de los más caracterizados de aquella ciudad.

Los señores de la Comisión expusieron el objeto que á El Ferrol les llevaba, y su deseo de formar allí una Junta de Defensa, con lo que, respecto á la protección de El Ferrol á La Coruña, todos estuvieron conformes; pero disintieron en parte los señores Pla, Bahamonde y Abizanda, los cuales, si bien creían conveniente y hasta necesario que todas las poblaciones de la región se uniesen y ayudasen mútuamente en defensa de sus intereses, y, por ende, que la ciudad departamental debía ayudar en esta ocasión á la capital de Galicia, no veían la necesidad de formar una Junta de Defensa, pues, para apoyar las pretensiones del pueblo hermano, bastaba el Ayuntamiento. Pero estas opiniones fueron felizmente refutadas por varios de los concurrentes, entre los cuales el señor de la Iglesia pronunció un patriótico discurso, que fué muy aplaudido, en el cual demostró la necesidad que se imponía de una

completa organización regional y para ella la constitución de Juntas especiales, á las cuales podían ó no venir á formar parte las corporaciones municipales.

Debido á los argumentos y razones que este señor expuso, y al valioso apoyo de los Sres. Balás, Fuster y Suarez, se tomó el acuerdo de celebrar un *meeting* para en él nombrar la Junta.

Previa la consiguiente convocatoria al pueblo, tuvo lugar la dicha reunión, con tantos cuantos ferrolanos cabían en el local designado. Hablaron en defensa de los intereses regionales, consideraron la cuestión de La Coruña como una cuestión que afectaba á toda Galicia y abogaron por la formación de la Junta municipal de defensa, los Sres. López Trigo, Pedreira Ladíe, Rodríguez Martínez y de la Iglesia. No hubo nadie que quisiera exponer razones en contra, y por acuerdo unánime de todos los asistentes al acto, propuso la mesa y fueron nombrados por aclamación, los señores siguientes:

Junta municipal de Defensa de El Ferrol

———

Presidente: D. Nicasio Pérez.—Vicepresidentes: D. Francisco Suárez.—D. Angel García Valerio.—D. Mariano Piñeiro.—D. Eduardo Arana.—Secretarios: D. Emiliano Balás.—D. N. Torrente.—Representante para la Junta Central: D. Santiago de la Iglesia.—Vocales: Sres. Pinaque, Costea, Fernández Catani, Torres (D. Leonardo), San Román, de la Iglesia, Beltrán, López Varela, Calvo (D. Manuel),

Carracedo, Guerrero, Couce, Punín, Tellado, Tomé, Abizanda, Varela López y López González.



Al regresar de El Ferrol la Comisión, encargada de constituir la Junta de Defensa en aquella ciudad, formó también la de la villa de Puentedeume, con los siguientes señores: D. Pío García Espinosa, *cura párroco.*—D. Marcial Estrella.—D. Gaspar Prego.—D. Juan A. Sardina.—D. Juan Martínez de Tejada.—D. Antonio Corral.—D. Juan María Maldonado.—D. Ramón Portal.—D. José Castro Ares.—D. Francisco Fernández.—D. Andrés María Francesch.—D. Francisco Allegue, D. Ramón Alvarez.—Don Adolfo Rey.—D. Antonio R. Zamora.



Los Sres. Pérez Costales, Marqués de Algara de Grés, Barrié y Lozano, que componían la Comisión que fué á Santiago, tuvieron en esta ciudad un entusiasta recibimiento, y fueron acompañados hasta su hospedaje por los regionalistas y gran número de escolares dando vivas á La Coruña y su Junta de Defensa.

En el Centro Escolar se celebró una reunión preparatoria, en la que el Sr. Brañas presentó á la Comisión; leyóse, luego, la alocución dirigida á Galicia, y el Sr. Pérez Costales pronunció un discurso, consagrado exclusivamente á la defensa de los intereses regionales, que conmovió al auditorio y valió repetidos aplausos al orador.

Comenzó, haciendo una reseña del triste estado del país gallego.

Refiriéndose á su Capitanía general, dijo: "Galicia pidió, suplicó de todas maneras, por medio de sus Diputados y por medio de su prensa, obteniendo, primero, promesas, luego, insultos. El que más favor la hizo fué su actual Capitán general, comparándola con un perro. La lucha es entre el pueblo sufrido y el Gobierno insensato, y la providencia velará por la justicia que á aquél asiste.—Si Galicia quiere, no hay Ministro ni Gobierno que le arrebate su Capitanía! A nadie se le ocurrió desde 1480.„

Hizo una excursión por los campos de la historia, para demostrar la necesidad de la continuación de la Capitanía general dentro de la región gallega.

Aplaudió la conducta de los gallegos, sin distinción de ideas, ante el honor de la *pequeña patria;* y, con este motivo, puso de relieve la del Sr. Montero Ríos, tachándole de hijo ingrato de Galicia, á quien todo se lo debe—dijo—desde que fué monaguillo en el Hospital y obtuvo una beca de gracia en San Clemente, hasta su actual posición.

Aconsejó la oposición al Gobierno, en forma de resistencia pasiva. Nos asiste—dijo—la fuerza de la razón. Si no hiciéramos uso de ella, seríamos malos gallegos. Negarle tributos al Gobierno. Organizarse los pueblos en *Juntas de Defensa* municipales. Como en *El Alcalde de Zalamea,* ahorquemos al capitán, "con muchísimo respeto.„

Y terminó, dirigiendo una alocución á los escolares, para que llevasen á sus pueblos la buena nueva:

¡Todo por Galicia y para Galicia! ¡Galicia para los gallegos!

Terminó la sesión, manifestando el Sr. Brañas, que la mesa, en unión de la Comisión, iba á ocuparse de la designación de los señores que habían de formar la Junta de Defensa de Santiago.

Tenemos que consignar aquí, para que más tarde se pueda precisar bien el origen é importancia de los sucesos acaecidos, que toda la prensa compostelana manifestó su adhesión á la Comisión de La Coruña; pues, ocupándose de la anterior reunión en el Centro Escolar, aún la más opuesta en ideas á las del Sr. Pérez Costales, se expresa en los términos siguientes:

"Períodos fogosísimos y oportunos tuvo el señor Costales, atacando el Poder centralizador, y frases entusiastas para los pueblos dignos, que saben defender sus fueros cuando tratan de arrebatárselos.

El Sr. Costales, que aparte de sus ideas no muy conformes con las nuestras, es un republicano de los más avanzados, se hizo digno del aplauso del público imparcial, por defender con el brío de un corazón noble los derechos de Galicia.

Sus actitudes, sus movimientos, en fin, la parte mímica de su oratoria, le hace pronto simpático á todo aquel que le escucha.

El escolar lo mismo que el obrero dedicaron su aplauso al antiguo alumno de Fonseca, cuya cabellera, blanca como el armiño, nos recuerda al anciano que, rejuvenecido por el calor de sus ideales, comparte aquellos momentos de entusiasmo con la nueva generación, encarnada en aquellos

momentos en los dignos hijos de Minerva que contemplaban la representación del *ayer*.

Esto mismo lo reconocía el Sr. Costales, y por su cerebro habría de cruzar el pensamiento del pasado, su vida de estudiante, y las aventuras de sus juveniles años.

Vivamente impresionado el orador, al dedicar un recuerdo á los jóvenes cultivadores de la ciencia, que le escuchaban, parece que rejuvenecía, dando más brío á su ya fogosa oratoria, y remontándose en su discurso á los tiempos de cuando también él se sentaba en las aulas de la Universidad Compostelana. . . . .

. . . .

Se tomaron muchos acuerdos, y entre ellos fué el de celebrar una reunión hoy, á las seis de la tarde, que será para preparar el *meeting* que ha de celebrarse en el Centro Escolar, cuyo digno presidente y socios se prestaron gustosos á recibir en sus salones á los representantes de La Coruña, QUE HOY LO SON DEL PUEBLO GALLEGO.„

Al siguiente día, visitó la Comisión al Director de la Sociedad Económica, al Alcalde, al Sr. Deán y Rector de la Universidad, todos los cuales hicieron explícitas declaraciones en favor de Galicia y aseguraron á la Comisión su adhesión personal, y, aún á pesar del poco tiempo de que aquella podía disponer, reunirían á sus respectivas corporaciones, que presidían, y le darían cuenta de sus acuerdos, que suponían habían de ser adhiriéndose á la causa.

No hallando local para la celebración del *meeting*, tan amplio como se deseaba, á causa de que

el teatro estaba en ruinas y un salón de la Antigua Administración, que espontáneamente facilitaba el Círculo Carlista, exigía una reparación para la que no había tiempo, decidióse que aquél tuviera lugar en el Centro Escolar, al cual se dirigió la Comisión, en unión del Centro Regionalista, á la hora acordada, para terminar la designación de personas que habían de componer la Junta. Pero, á la mitad del trayecto, adelantóse una comisión de dicho Centro, para decir á la de La Coruña, que el local estaba completamente lleno de un público ostensiblemente adicto; pero que, á la puerta, un grupo de artesanos, capitaneados por dos individuos, estaba dando silbidos y manifestando su deseo de provocar un conflicto.

Todos los que acompañaban á la Comisión le aconsejaron que siguiera, no dando importancia alguna al suceso; pero un Catedrático de la Escuela de Artes y Oficios hizo saber á aquélla, poco después y antes de que llegase al local de la reunión, que los promovedores del conflicto continuaban silbando y que el Alcalde, al saberlo, desde el Ayuntamiento, había dado orden para que el *meeting* nò se verificara.

La Comisión regresó, y muy pronto pudo convencerse de la causa ocasional de aquel imprevisto contratiempo. Ya algo podía prever, cuando poco antes de la hora fijada para la celebracion del *meeting*, recibió una atenta carta del Director de la Sociedad Económica, excusándose de tener representación en la Junta, atendiendo al acuerdo que la mayoría de dicha Sociedad había expresado en

sesión de aquel día; y supo que el Prelado había puesto el veto á toda intervención del Cabildo.

Respecto á los promovedores del conflicto, súpose por muchos, hiciéronse después de ello eco todos, y la prensa también lo dijo, que eran individuos comprados por el elemento monterista, por el precio de una peseta y cierta cantidad de vino cada uno; y los dos que los dirigían lo hacían también mandados y por agradecimiento al personaje que les había dado para dos de sus parientes un empleo en el Lazareto de La Coruña y otro de carcelero en la misma población.

El pueblo de Santiago, víctima como toda Galicia del Sr. Montero Ríos, manifestó su disgusto, ya por medio de gran número de vecinos pertenecientes á todos los partidos políticos, menos al particularísimo que acaudilla dicho personaje, que fueron á protestar de lo acaecido ante la Comisión de La Coruña; ya también por medio de la prensa local.

La Comisión regresó á La Coruña, al siguiente día; mas, antes de verificarlo, tuvo una reunión con la Asociación Regionalista, y, valiéndose de los poderes que el público, que había concurrido á la que se verificó á su llegada en el Centro Escolar, le había otorgado, tomó los siguientes acuerdos:

Primero. Designar los individuos que han de componer la *Junta de Defensa compostelana*, para que, reunidos con la Asociación Regionalista, se constituyan en la forma que determina el artículo 4.° de la vigente ley de Asociaciones.

Segundo. Que los individuos de la Asociación

Regionalista, son individuos *natos* de la Junta de Defensa.

Tercero. Que, después de constituida la Junta legalmente, se ponga en relación con las demás que se hallen ya establecidas en la región, para adoptar la actitud que exija la defensa de los sagrados derechos de Galicia; y

Cuarto. Convocar por la Junta regional á los individuos designados, para que se proceda inmediatamente á la constitución definitiva y legal de la Junta de Defensa.

Poco tiempo después, tuvo lugar una reunión en el Centro Escolar, donde se acordó compusiesen la Junta municipal de Defensa los Sres. Portal González, *canónigo lectoral de la Catedral compostelana;* Pato, *cura párroco de la Corticela;* Martínez Munín, *cura párroco de Santa María del Camino;* Brañas, Murguía, Cabeza León, Tarrío, Romero Blanco, Torreira (D. Adrián), Peña, *catedratico de la Escuela de Artes y Oficios:* Vilas, presidente del *Comité progresista;* Ferro, presidente del *Comité federal;* y los directores de *El Pensamiento Galaico, El Ciclón* y *El Alcance.*

Tan pronto se constituyó la anterior Junta, el Sr. Pérez Costales redactó, por encargo de la de La Coruña, el siguiente documento con que ésta saludó á aquélla.

MENSAJE

DE LA

JUNTA DE DEFENSA DE LA CORUÑA

A LA DE SANTIAGO

"Señores de la Junta de Defensa de Santiago.— Muy señores míos: Cumplo con el deber de saludar á Vds. en nombre de esta Junta, que tengo el alto honor de presidir, y jamás fué para mí tan grato el cumplimiento de un deber.

La Comisión de esta Junta que pasó á esa histórica ciudad, con objeto de instalar en ella una análoga, encontró en Vds. gallegos entusiastas, dispuestos á realizar con nosotros el común esfuerzo de proteger á Galicia contra las demasías del Poder central, y recabar para ella el puesto que le corresponde entre las demás regiones de esta Patria española, de cuya reconquista unas veces, y de cuya independencia é integridad otras, ha sido siempre Galicia firmísimo baluarte.

Arrebatar á Galicia su Capitanía General, su Centro militar, no sólo significa dejar abierta á la invasión extranjera sus dilatadas costas y su frontera con el vecino Reino de Portugal, impotente y débil para cortar el paso á una nación poderosa, hechos ambos que, como todos los históricos, pue-

den repetirse, sinó que equivaldría á tanto como desconocer el derecho que dos millones de españoles tienen á ser respetados en su personalidad histórica, despojándolos arbitrariamente de uno de los elementos que más caracterizan á esta Región, hiriéndola en su propia dignidad, é infiriéndola una ofensa y menosprecio que no hemos de tolerar sin oponer una viril protesta y una enérgica resistencia.

La antigua Compostela, la Jerusalém de Occidente, la Atenas gallega, de donde salió el batallón de Literarios, cuya bandera guarda, como sagrada reliquia, en su Biblioteca, ese Centro docente, y que allí devolvieron, agujereada por las balas francesas, los escolares gallegos, tremolándola con honra y defendiéndola con su sangre vertida en los campos de Rioseco; Santiago, el cerebro de Galicia, no podía menos de responder, uniéndose en estos momentos supremos á los demás pueblos de la Región, para resistir contra el inicuo despojo.

Sí: Santiago, donde existe un Comité central regionalista que defiende los intereses de esta *pequeña patria,* compuesto de ilustres pensadores y eminentes sociólogos, honra y gloria del país que los vió nacer; que así expone su doctrina en la Región, como la difunde y propaga con aplauso en Cataluña y Navarra, y hasta en Madrid mismo, ha de ser de hoy más el cerebro de este organismo en la Región toda, para que ésta consiga vida vigorosa y lozana, sin verse abrumada por Poderes centrales absorbentes, que, como hasta aquí, la atrofien y aniquilen.

No importa que personales egoismos intenten oponerse á este movimiento de resurrección, que será su redención.

No importa que la plaga del caciquismo, de que hasta aquí Galicia ha sido víctima, con malas artes, y pretendiendo exacerbar mezquinos antagonismos, oponga su funesta influencia para detener este movimiento salvador y este fraternal concierto.

¡No importa! Los pocos hijos de la *pequeña patria* que en estos momentos permanecen indiferentes ó cobardes ante nuestra causa común, merecen nuestra compasión; y los en escaso número, alucinados desde la altura, de la que, ciegos, no ven que con su conducta se están precipitando, nos son hostiles, hijos espúreos, hijos malditos son, que no merecen haber tenido el honor de que su cuna se meciera en esta sagrada y bendita tierra gallega.

Reciban Vds., dignísimos miembros de la Junta de Defensa de Santiago, este testimonio de la adhesión y simpatía de la de La Coruña, y todo mi respeto y consideración.—El Presidente, *José Soto.*„



Al mismo tiempo que se constituían las Juntas de El Ferrol y Santiago, yendo con la representación de la Central los Sres. Carricarte y Carnicero y el Diputado provincial Sr. Sanjurjo, constituyóse la del Ayuntamiento de Santa María de Oza, en la siguiente forma:

Presidente: D. Ramón Lousa González.—Secre-

tarios: D. José Abelenda Rodríguez.—D. José Fernández Solórzano.—Representante en la Central: D. Manuel S. Casal Vea, *párroco de San Vicente de Elviña.*—Vocales: D. Juan Albite González, *párroco de Santa María de Oza.*—D. Manuel Pájaro Miranda, *párroco de San Cristóbal das Viñas.*—D. Manuel Agra Pastoriza, *párroco de San Pedro de Visma.*—D. Manuel Solorzano Ibañez.—D. Santiago Rodríguez Prego.—D. José Martínez No.—D. Juan Rodríguez Martínez.—D. Manuel Martínez Patiño,—D. Antonio Patiño Fernández.—D. Antonio López Siso.—D. Manuel Abelenda Vázquez.—D. Juan Antonio Ramos.—D. Enrique Carnicero Ríos.—Don Andrés Rico González.—D. Antonio Fernández Gómez.—D. Juan Muñiz Orro.—D. Jenaro Mariñas.—D. Juan Ferreiro Campana.—D. José Cotelo Penedo.—D. José Esmit Gallego.—D. Edmundo Jalvo.—D. Santiago Ponte Cordal.

*
* *

Los mismos Sres. Carricarte y Carnicero, en unión del Sr. Aznar, uno de los Secretarios de la Central, constituyeron al siguiente día la del distrito municipal de Oleiros, donde fueron elegidos y nombrados por aclamación los siguientes:

Presidente: D. Gabriel Ruibal Puente.—Secretario: D. José Golpe Lema.—Representante para la Central: D. Salvador Golpe Varela, vocal de la de La Coruña.—Vocales: D. Javier Millán Hermida, *párroco de San Pedro de Nós.*—D. Juan Martínez

Orje, *coadjutor de idem.*—D. Pedro Golpe Leira, *párroco de Oleiros.*—D. Evaristo Barrós Conde, *párroco de Serantes.*—D. Pedro Martínez Perlines, *párroco de Lians.*—Angel Silva Bugallo, *párroco de Dejo.*—D. Anastasio Rojo Alvarez.—D. José Longueira Dans.—D. José Antonio Castro Blás.—D. Eduardo Conchado Orro.—D. Antonio Blanco Díaz.—D. Eduardo Sexto Corujo.—D. Serafin Vázquez Gómez.—D. Joaquín Pedreira Babío.—D. Cipriano Pita Sánchez.—D. Melchor Pardo.—Don Ramón Duro Santos.—D. Juan Sánchez Illanes.—D. Antonio Lugrís Ramos.—D. Atilano Lumbreras Otamendi.—D. José Lugrís Sánchez.—D. Eduardo Lafuente López.—D. José Golpe Luna.—D. Vicente Alfeirán Lastres.—D. Antonio García Temprano.—D. Juan Rodríguez Barral.—D. Juan Rodríguez Longueira.—D. José Candamio Conchado.—D. Antonio Castro Cagigal.—D. José Dans Martínez.



Varias veces hemos indicado que el periódico madrileño *El Imparcial*, desde que se inició la cuestión producida por las reformas militares, venía haciendo una campaña hostil para Galicia y muy particularmente en favor del Gobierno, de la cual ya el Ayuntamiento se había ocupado antes de presentar su dimisión, haciendo que constara la protesta de la Corporación municipal en una acta de sus últimas sesiones, y la prensa local también había protestado. Pero la cuestión siguió, y *El Imparcial* siguió también mortificando cada vez más á los

coruñeses, y á los gallegos que se mostraban disgustados y se manifestaban opuestos á los proyectos del Ministro de la Guerra.

Mucho se había limitado la lectura de dicho periódico en La Coruña; pero seguía viniendo á esta población, y durante tres noches consecutivas muy poco faltó para que sus propietarios lograsen el fin apetecido en sus escritos, ó el que parecían desear, promoviendo un conflicto de orden público, que podría haber llegado á resultar en favor del Gobierno, en perjuicio de la causa de Galicia y producido desgracias.

En la noche del trece, á la hora de llegada del tren correo, las personas que esperaban á los vendedores de periódicos apresuráronse á comprar los ejemplares todos de *El Imparcial* y, con ellos, en la calle más céntrica, hicieron una hoguera en señal de protesta á los hijos de Galicia: D. Rafael Gasset, Diputado á Cortes por Padrón, y D. Alvaro López Mora, Senador por La Coruña; prorrumpiendo en frases nada halagüeñas para estos caballeros, y en vivas á la región gallega y La Coruña.

A la noche siguiente, verificose el segundo *auto de fe;* presentándose en aquel momento un Inspector de policía con algunos individuos de Orden público que trataron de disolver los grupos, y al no poderlo lograr por los medios prudentes, sin apelar á la fuerza, llegó con el mismo objeto al lugar de la ocurrencia el Secretario del Gobierno civil Sr. Florez. Más al ver á este señor acompañado de varios números de la Guardia civil, y, sobre todo, haber ordenado la detención de uno de los más exaltados,

excitó más los ánimos de los manifestantes, que sólo se aplacaron un tanto al ver que el Inspector no verificaba por el pronto la detención y trataba de contrarrestar el mal efecto producido por la falta de tacto del Sr. Florez.

Esto no obstante, eran varias las hogueras alimentadas con el ingenio de los Sres. Gasset y López Mora, y en tanto aquéllas desprendían pavesas, los que las rodeaban manifestaban su amor á La Coruña, por medio de vivas, y su poco afecto á los redactores del periódico, por medio de frases apropiadas.

A la tercer noche, tuvo lugar el tercer *auto de fe*, con mayor asistencia por parte de los manifestantes y también por la de la autoridad; pues aquéllos, de 500 ó 700 que habrían concurrido en las noches anteriores, llegarían en ésta á 3.000, á pesar de lo avanzado de la hora, y la autoridad, además de estar representada por el Gobernador y el Inspector-jefe, lo estaba por los demás inspectores subalternos y todos los agentes de servicio.

A pesar de no pregonar los vendedores el periódico en cuestión, varias personas pudieron proporcionarse algunos números, y aunque no los paquetes enteros, como las otras veces, esto bastó para que la manifestación de protesta tuviera lugar; pues fueron sucesivamente quemados cuantos ejemplares pudieron obtener.

Los agentes de Vigilancia quisieron evitar el espectáculo, pero no lo conseguían, y el asunto presentóse con caracteres alarmantes, cuando el Gobernador, Sr. Moncada, fué visto entre los grupos,

á los cuales intimó que se dispersaran y cesaran en sus vivas, que, á pesar de él, hubieron de repetirse y algunos le fueron dirigidos.

Entre tanto, las hogueras seguían brillando á intervalos, según iban apareciendo ejemplares de *El Imparcial;* y viendo el Gobernador que aquello no terminaba, á pesar de las intimaciones que había hecho, ordenó hacer alguna detención; con esto la excitación subió de punto, y seguramente algo grave hubiera sucedido, si el Sr. Brañas, desde el local del *Circo de Artesanos,* no ordenara, invocando la autoridad de la Junta de Defensa, que la protesta cesara y los grupos se disolvieran, á lo que contestaron algunos:

—Pues que lo manda la Junta, obedecemos.

Y el Sr. Moncada, en réplica:

—Aquí no hay más autoridad que la mía; lo manda el Gobernador.

—En nombre de la Junta de Defensa, insistió el Sr. Brañas.

—Por mandarlo la Junta, obedecemos; repitió el público, en medio de grandes aclamaciones á la Junta, con lo cual retiráronse todos, quedando al muy poco rato en la calle, sólo la fuerza que se había ido reconcentrando.

Grande, como se ve, era la autoridad que la Junta de Defensa tenía, y grande su prestigio, hasta el punto de que, á su sola invocación, hecha por uno de sus vocales, se disolvieron los grupos y no hubo nada que sentir en esta ocasión, la que evitó se repitiera, haciendo circular con profusión por la ciudad la alocución siguiente:

"Coruñeses: La actitud digna y levantada en que se ha colocado este pueblo, dando un alto ejemplo de cultura, es absolutamente necesario é indispensable que continúe.

La protesta enérgica, pero pacífica y dentro de las leyes fundamentales del Estado, es la que viene aconsejando la Junta de Defensa, y esa conducta es la que vuelve á recomendar hoy.

Aquellos que, inspirados sin duda en sentimientos de patriotismo, se dejen arrastrar por la excitación del momento, pueden, sin quererlo, comprometer la causa que defendemos.

Unión, orden, calma, prudencia, resistencia pasiva y legal, es lo que conviene. En estos principios espera os inspireis, *La Junta de Defensa.*„

Haremos también constar que el Gobernador, D. Lorenzo Moncada, estuvo prudentísimo, á pesar de ver despreciada su autoridad, y de que en estos días, y particulamente en el último, el Ministro de la Gobernación le ordenó y apremió, por telégrafo, para que hiciera cuanto fuera preciso á fin de promover un conflicto de orden público. Y, además, el no tener que lamentar entre estos sucesos ninguno desagradable, fué también en gran parte debido á la mesura, al tino y al buen acierto que tuvo el Inspector-jefe de policía D. Eloy Rojas Relosillas.



La misma Comisión nombrada para constituir las Juntas locales de los Ayuntamientos de Santa María de Oza y Oleiros, constituyó la de la villa de Sada, con los Sres. D. Antonio Ponte.—D. Manuel

María Carballido.—D. José Gayoso Ríos.—D. Manuel Fernández López.—D. Eduardo López Vidal.—D. Manuel Cubría.—D. Casimiro López.—D. José Pena.—D. Antonio Pose.—D. Pastor Casanova.—D. Emilio López.—D. Jaime Casanova.—D. Salvador Mora.—D. Salvador Pérez Freire.—D. Francisco Cuñado.—D. Alfredo Pita.—D. Ramón Rivas.—D. Francisco Montes.—D. Angel Blanco Pallares.—D. Francisco Roca.—D. Juan Rivadulla.—D. Alejandro López Vidal.—D. Andrés Vázquez Miró.—D. Juan López Fernández.—D. Avelino Pedreira Castiñeira.—D. Tomás Franco Insua.—D. Antonio Domínguez.—D. Nicolás E. Rey.



A gestiones particulares débese la constitución de la Junta municipal de Cúrtis, en la siguiente forma:

Presidentes honorarios y representantes en la capital: D. Pedro Pablo Sánchez y D. Manuel Ulloa Rodríguez.—Presidente efectivo: D. Bernardo Cao Cordido y Bouza.—Vicepresidente: D. Vicente Ríos Otero.—Tesorero: D. José García Sánchez.—Secretario: D. Ramón Seoane González.—Vocales: Don Francisco Sánchez Vázquez.—D. José Sánchez Rodríguez.—D. Francisco Seoane.—D. Pedro Martinez Ramos.—D. Manuel Vázquez y Vázquez.—D. Juan Pérez Ares.—D. Ramón López Fachal.—D. Angel Vázquez Fandiño.—D. Francisco Rodríguez Ares.—D. Andrés Ares Sánchez.

IX

SUMARIO

Lecciones de patriotismo.—Una mosca blanca.—Un requerimiento.—Calomarde en acción.—La protesta de la Junta.—Un ruego.—Trabajo inútil.—La importancia de la Junta.—Un telegrama y sus consecuencias.—Los monteristas.—«A nuestros hermanos de Pontevedra.»—Una demostración.—*Meeting*.—Junta de Defensa de Pontevedra.—Despedida.



IX

No desistió el Gobierno de hacer cruda guerra á la Junta de Defensa, y, aunque las leyes no le ayudaban á ello, tenía formal empeño en valerse de hombres de ley que, invocándola, lo hicieran; á este fin tendía su especial cuidado de encontrar juez, que quisiera serlo especial, para entender en los procesos incoados á los vocales de la Junta.

Así, después de la última negativa que hemos consignado del Sr. Barja, fué nombrado para desempeñar el Juzgado Municipal, el suplente señor Herberst del Río, quien se excusó, alegando las mismas razones de patriotismo que el anterior propie-

tario. Después lo fué el Sr. Freire Marquina, que se puso enfermo al ser nombrado, en vista de lo cual, volvióse á habilitar otro juez municipal interino, recayendo el nombramiento en el monterista señor Santos Couceiro; mas este señor pasó á ejercer funciones de juez de instrucción, encargándose del juzgado municipal el del bienio anterior, D. Enrique Alvarez Losada, porque, al fin, el Gobierno encontró el hombre que necesitaba en *D. José Román Junquera,* que, no bien posesionado del cargo de juez de instrucción, fué nombrado especial para los dichos procesos y á quien hizo venir desde Ciudad Rodrigo, dándole el Sr. Montero Ríos especialísimas instrucciones, á su paso por Madrid, sabiendo sin duda alguna de antemano lo bien servido que había de estar con dicho funcionario, á pesar de ser *gallego* ó quizá por esto mismo, recordando aquel refrán que dice que "no hay peor cuña que la de la misma madera.„

La Junta de Defensa continuaba celebrando sus sesiones en un salón del edificio ocupado por el *Circo de Artesanos,* aun cuando no había podido lograr constituirse en forma legal, si por esto hemos de entender era para ello necesario que el Gobernador civil hubiera aprobado sus Estatutos, si bien dentro de su derecho se creían los vocales de la misma atendiendo á que, por encima de las arbitrariedades de una autoridad, estaban las leyes taxativas y explícitas de asociación y reunión, y, fundados en ellas, se reunían y deliberaban.

Pero, el dieciseis de Junio, presentóse el inspector-jefe de policía en el salón que ocupaba la Junta,

para practicar, de orden del Gobernador, un requerimiento á la misma, con objeto de que no continuase reuniéndose y funcionando; mas los vocales que allí estaban, exhibieron á dicho funcionario un contrato de arrendamiento del local que ocupaban, otorgado á su favor por la Sociedad *Reunión de Artesanos*, y protestaron de que la autoridad tratase de impedir el libre ejercicio de un derecho garantido por la Constitución del Estado, levantando acta de ello por medio del notario Sr. Asensio Centeno.

El inspector-jefe, que había ido acompañado de otro inspector y de un agente, trató de dejar á estos en el salón, con objeto de impedir que los vocales de la Junta tomasen acuerdo alguno; pero, amenazado con ser perseguido judicialmente, por allanamiento de morada, tuvo á bien retirarse con sus acompañantes, yendo á dar cuenta á la primera autoridad civil de la provincia del poco éxito de sus gestiones.

Siguieron reuniéndose los individuos de la Junta en el mismo local; pero contando ya el Gobierno con un juez como el Sr. Junquera, creyó llegado el caso de poder acabar con la Junta de Defensa.

A este fin, en el momento en que estaba reunida, presentóse, el día veintiseis, el inspector de Vigilancia y mostró al Presidente un oficio del Juzgado de instrucción, en el cual se le ordenaba que en virtud de auto, dictado en el día anterior, cerrase el local en que celebraba la Junta sus reuniones.

Todos los que allí estaban evacuaron el salón, acatando la orden del juez, y el inspector cerró y selló la puerta; mas, antes de retirarse, el Sr. Martí-

nez Esparís, en nombre de sus compañeros, formuló, ante el notario D. Gregorio Gómez Moreno, la siguiente protesta, que más tarde sirvió de base para entablar, por acuerdo de la Junta, querella criminal contra el juez D. José Román Junquera, y contra el inspector-jefe de Vigilancia D. Eloy Rojas Relosillas, por impedir el libre ejercicio de los derechos individuales, garantidos por las leyes y la Constitución:

LA PROTESTA DE LA JUNTA

"No hallándose en suspenso las garantías constitucionales, esa orden y su ejecución constituyen, hablando con respeto, una violación de la ley fundamental del Estado; porque se trata de un domicilio particular, de un local arrendado por D. José Soto, al objeto de que en él pudiera celebrar sus sesiones la asociación nombrada Junta de Defensa, que tiene por objeto la de los intereses morales y materiales del país, y cuyos estatutos fueron tres veces remitidos al Sr. Gobernador civil de la provincia para que los aprobara, sin que hasta ahora la aprobación se hubiere conseguido, por frívolos pretextos invocados por aquella superior autoridad gubernativa; el último de los cuales pretextos era que dos sociedades no podían funcionar en un mismo local, y como en la casa número 71 de la calle Real tiene su domicilio la *Reunión Recreativa de Artesanos,* no podía estar también allí la Junta de

Defensa; pretexto este ó causa de negativa que la Ley no autoriza, y, sin embargo, la Junta lo atendió otorgando, al efecto, á nombre de D. José Soto el arriendo referido.

Que en su virtud, ya que no se trate de un domicilio ó local destinado á habitación de un ciudadano, para los efectos del artículo 554 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se trata, sí, de un local comprendido en el número 2.° del artículo 547 de la misma Ley, y, por lo tanto, la providencia ordenando el cierre del local y que este se desaloje por los allí reunidos, hubiera debido ser notificada previamente á su ejecución, en la forma y del modo que dispone el 565; y si se quiere que el local esté comprendido en el número 2.° del citado 547, entonces la notificación debería hacerse cual previene el 564. De cualquier modo, era siempre necesaria la notificación, previamente y con anterioridad á la ejecución. Y todos los señores aquí presentes, incluso el Sr. Soto, afirman que nada se les notificó y que la única noticia que tienen es la que el Inspector de Vigilancia les comunica en este mismo acto y al querer cumplimentar la orden de que se trata, con lo cual los señores manifestantes se ven privados del ejercicio de los recursos que pudieran utilizar en contra.

Que como quiera que la asociación Junta de Defensa no está en modo alguno comprendida en el artículo 198 del Código penal, la orden de cierre del local y su ejecución implican—hablando con respeto—un delito prescrito y penado en el artículo 229, número 2.°, de aquel Código; pues que, aunque

los estatutos no han merecido todavía la aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia, es lo cierto, que todas las formalidades legales se han cumplido por la Junta y ésta, ni es en sus fines contraria á la moral pública, ni entre aquellos fines está la comisión de alguno de los delitos penados en el Código, únicos casos en que sería permitida la prohibición que la orden envuelve. En una palabra, el número 2.° del citado artículo 229 del Código penal, declara incurso en suspensión y multa al funcionario público que, no hallándose en suspenso las garantías constitucionales, impidiere ó prohibiere formar parte de cualquier asociación, á no ser alguna de las comprendidas en el artículo 198 del mismo Código; y entre éstas es evidente que no figura la Junta de Defensa de Galicia.

Por estas razones, é invocando solemnemente la inviolabilidad y las garantías constitucionales, los señores manifestantes protestan de un modo reverente, pero de igual modo solemne, de la orden y de la ejecución; y cediendo á la fuerza por virtud de la intimación judicial, comunicada por el señor Inspector de policía, salen del local acatando aquélla, pero sin consentirla en manera alguna y reservándose recurrir en ejercicio de todos sus derechos contra la orden y contra su ejecución; y, hablando con respeto también, en contra de la autoridad ó funcionario que ha dictado la una y llevado á cabo la otra.„

No por lo consignado dejó de reunirse la Junta y de tomar acuerdos, el primero de los cuales fué transmitir á Madrid el siguiente telegrama:

"*Señores Sors, Linares, Alsina, Marqués Figueroa, Mella y Sánchez Bregua.—Colacionado.—Diputados.*

Acabamos ser víctima atropello incalificable. Reunida Junta Defensa local arrendado piso tercero *Circo Artesanos,* presentóse Inspector policía, con orden escrita Juez, previniéndole hiciéranos desalojar local sellando puertas. No tuvimos notificación alguna previa, ni conocimiento anterior ejecución orden, protestamos solemnemente, cediendo á fuerza mayor. Requerido notario, levantó acta.

Estatutos Junta hállanse presentados Gobernador, quien devolviólos tres veces frívolos pretextos, siendo último no poder funcionar dos sociedades mismo local, motivo negativa no autorizado ley y atendido, no obstante, por Junta que hizo piso independiente.

Presentóse contrato arriendo solemnizado con nueva instancia remisión Estatutos.

Creemos orden Juez y ejecución Inspector, sin previa notificación ni requerimiento, violación flagrante garantías constitucionales.

Rogamos interpelación urgente, evitar mayores conflictos, imposible evitar que pueblo deje de advertir atropello.—*José Soto.*„

Ocupado el Juez Sr. Junquera, en atender á la causa de la Junta, dedicábase el Gobernador señor Moncada, á remediar los efectos por esta producidos; mas si el Sr. Junquera era impotente para destruir la Junta de Defensa, impotente era el señor Moncada para lograr el buen funcionamiento de la Administración provincial.

A este fin, dirigió varios oficios á los diputados provinciales, sin que por ellos fuera atendido; luego lo hizo á los suplentes, sin obtener contestación; más tarde, ofició al Presidente de la Comisión provincial, Sr. Ramos Quiroga, previniéndole se hiciese cargo de la Ordenación de pagos de la Diputación, por falta de Presidente de esa Corporación, el cual le contestó con excusas fundadas en motivos de salud; requirió de nuevo á los Diputados propietarios, y éstos reiteraron los motivos legales que habían presentado, eximiéndose de concurrir al llamamiento, y, por fin, decidióse á hacer él mismo de Ordenador de pagos y de todo cuanto hubo necesidad.



Aunque no por el triunfo hasta esta época alcanzado, por las grandes energías desplegadas, por la gran propaganda hecha, y hasta por los obstáculos que el Gobierno de contínuo le presentaba contra el logro de sus aspiraciones y la realización de sus fines, la Junta de Defensa de Galicia adquiría cada vez más importancia y más renombre, dentro y fuera de la región.

Por todas y cada una de estas causas, no sólo se ocupaba de ella la prensa de todas las poblaciones de España, incluso la de Madrid, de la cual hacían en su favor una notable campaña los diarios *El Ideal, El País, El Heraldo, El Nuevo Heraldo, El Nuevo Combate, El Liberal, El Correo Español, La Epoca, La Justicia, La Izquierda Dinástica, La*

Correspondencia Militar y *El Correo Militar,* sino también que su nombre ganó las fronteras de la nación, siendo estampado con aplauso en los periódicos más notables de Francia, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Italia, Suiza, Austria, Alemania y República Argentina.

Del punto en el cual hubiera una grande ó pequeña colonia gallega, de allí venían á la Junta manifestaciones de cariño y gratitud, y, entre ellas, recibía por esta época un mensaje, acompañado de varios pliegos conteniendo gran número de firmas, de los hijos de Galicia residentes en Sevilla. Pero donde le importaba por el pronto ganar más adeptos y obtener más ostensibles muestras de simpatía, era en la capital de España, en presencia del enemigo, cerca del Gobierno, y á este fin expidió el siguiente telegrama:

"*Presidente* Centro Gallego.—*Madrid.*

Junta Defensa Coruña saluda colonia gallega de ese respetable Centro reunido, esperando su valioso esfuerzo y un acto ostensible que demuestre estar inspirado en el amor que á Galicia profesan sus buenos hijos.—*José Soto.*„

No se malograron sus deseos, ni se defraudaron del todo sus esperanzas en este punto; pues el *Centro Gallego* trató de hacer una manifestación en las calles de Madrid, que si grande por el número, más grande aún hubiera sido por la calidad y alta significación de muchos de los individuos que de ella se disponían á formar parte; lo que, comprendido por el Gobierno, fué causa de que éste, de un modo ab-

soluto, impidiera que se llevara á cabo. Y entonces, dicho *Centro* celebró un *meeting* en el Teatro de la Comedia, al cual asistió todo lo más notable de la colonia gallega en Madrid, la cual hizo unánime protesta demostrando su asentimiento á las enérgicas y elocuentemente manifestadas en sus discursos por los Sres. Becerra Armesto, Vázquez Mella y Marqués de Figueroa.



Al llegar á Pontevedra una Comisión de la Junta de Defensa, compuesta de los Sres. Rodríguez Martínez, Golpe, Pita da Veiga y Carricarte, á pesar de ver el elemento monterista el mal éxito que habían tenido sus gestiones en Santiago, en contra de las de los buenos hijos de la *pequeña patria;* por si aun no se había significado bastante y puesto bien de relieve la figura del gran cacique gallego, trató dicha agrupación de poner en práctica todos los recursos de sus malas artes; empezando por producir y repartir profusamente una hoja clandestina, un escrito anónimo, que, de haberse hecho eco de él los pontevedreses, hubieran sellado con un afrentoso estigma las puertas de su ciudad; pues la tal proclama, echada á volar por manos de infames hijos de Galicia, de miserables que hasta carecían del valor de sus convicciones ocultándose en la sombra, concluía diciendo:

"Coruñeses: la hospitalidad de Pontevedra termina hoy.

„El último tren sale á las 7 y 40.

„¡Coruñeses al tren!„

Pero la Comisión había ya conquistado no tan sólo la hospitalidad de Pontevedra, que sobre ser una ciudad de España, es una ciudad de Galicia, país en el cual una de las características de sus habitantes es la hospitalidad; sino que hasta había también obtenido, más aún que la benevolencia, la completa adhesión, el cariño y el entusiasmo por los ideales, por la defensa de la causa, para la cual, como heraldos, como portadores de la buena nueva, de la resurrección de Galicia, iban aquellos vocales de la Junta de Defensa.

Todo lo contrario de lo que los monteristas se proponían, fué el efecto que produjo la tal hoja, y aun para contrarrestarle en un todo, el diario titulado *El Criterio Gallego*, dió un suplemento extraordinario, insertando en él un telegrama de adhesión del *Centro Gallego*, de Madrid, á la Junta de Defensa de La Coruña, y poco después se leyó en la ciudad, con un gran interés y gran aplauso, otro *suplemento* de *La Unión Democrática*, en el que este periódico publicaba la alocución de los comisionados coruñeses, que á la letra dice así:

"A NUESTROS HERMANOS DE PONTEVEDRA



Henchidos de amor por esta noble tierra, llegamos á esta hermosa ciudad á propagar la santa causa de la redención de Galicia.

Humildes y desconocidos, laceran nuestro espíritu los acerbos dolores de esta tierra querida, tan

injustamente menospreciada por los poderes centrales.

Desde muy antiguo lloramos nuestras desdichas, como los antiguos profetas lloraban la destrucción de Jerusalém.

Siempre hemos implorado, hemos rogado, hemos pedido justicia.

Dimos á torrentes nuestra sangre y nuestro oro, para contribuir á la gran epopeya del honor de España.

Estamos, hoy como ayer y mañana como siempre, dispuestos á derramar nuestra sangre por la santa unidad de la Patria española.

Hemos elevado nuestra voz á los poderes públicos, gestionando dentro de la ley positiva la reclamación de nuestros intereses.

A nuestras demandas desatendidas, á nuestro honor militar amenazado, al despojo de nuestros intereses legítimos, hemos respondido con cordura, pero con energía; reposada, pero vigorosamente, cual cumple á los pueblos libres y dignos de su historia.

Sin embargo, hemos sido calumniados con imputaciones innobles y reticencias afrentosas.

Esta Comisión sube serena el Calvario de la redención gallega, con el corazón henchido de esperanzas y el espíritu rebosante de energías.

Contamos con los buenos gallegos y hacemos un llamamiento patriótico á todos los descarriados.

Anhelamos la fraternidad de los hombres y de los pueblos de Galicia, para la defensa común y recíproca de los intereses de todos.

Un sólo hombre ó un sólo pueblo pueden poco contra las demasías del Gobierno central.

Una liga de pueblos y una liga de intereses de la familia gallega es invencible.

No somos políticos, ni somos egoistas.

Venimos de la Junta de Defensa de La Coruña á Pontevedra, como pudiéramos ir de la Junta de Defensa de Pontevedra á La Coruña.

Somos todos hermanos, somos patriotas:

!!!Somos gallegos!!!

Las pequeñeces del localismo no inspiran nuestro programa. Bajo tal aspecto, seríamos insensatos: nuestra capitalidad militar está ya reconquistada.

Queremos la defensa de todos los intereses legítimos, amenazados en Galicia; tanto los que están hoy en litigio, como los que peligren en lo porvenir.

Nos dirigimos al pueblo, porque en el pueblo está el todo social, inclusos nuestros hombres públicos. No vamos contra ellos, ni en su favor; no subvertimos el orden público, ni predicamos la revuelta.

Queremos el bienestar, la unión leal, la exaltación honrosa y el engrandecimiento de Galicia.

¿Habrá algún gallego sordo á nuestra demanda?

Pontevedreses: Acudid á este noble llamamiento; no desoigais los dolores de la madre común. Galicia está menospreciada en sus intereses, sonrojada en sus prestigios históricos.

La vieja *Suevia está irredenta.*

¡¡A redimirla, nobles hijos de Pontevedra!!

No vamos contra nadie, ni en favor de ningún egoismo.

Los que tal dicen nos ultrajan, porque nos desconocen.

Pontevedreses: ¡Viva Galicia! ¡Viva Pontevedra! ¡Viva la Unión gallega!„

*
* *

A este honrado documento contestaron los autores de la alocución anónima con otra hoja clandestina, de la cual las autoridades, los delegados en Pontevedra del Gobierno, de que formaba parte como Ministro de Gracia y Justicia *el gallego don Eugenio Montero Ríos,* no se ocuparon, dejando á los encargados de repartirla que lo hicieran cómoda y libremente, dando una prueba, y claramente demostrando su complicidad, y, por ende, quiénes componían el grupo de los inspiradores y quién sería el jefe de ellos, al ver sus actos y la protección que les dispensaban las autoridades locales.

Por lo demás, el pueblo estuvo á la altura de su dignidad, haciendo caso omiso de tales miserias y de tales desgraciados, y contestó por su parte al documento transcrito, acudiendo en masa al teatro donde la Comisión le convocó; aplaudiendo y victoreando á los individuos que la componían especialmente, y en general á todos cuantos en el *meeting* se mostraron dispuestos á defender los intereses de Galicia, en contra de los que sólo trataron siempre de los suyos, y en contra de los gobernantes, inspirados más en el buen arreglo de la propia hacienda y la de los amigos, que de la Hacienda española.

Una nota triste, sin embargo, tenemos que con-

signar, al ocuparnos de esta reunión; nota dada por un desgraciado, que, á manera de aquel que, por hacerse notable, se suicida, trató de oponerse al modo de pensar de todo un pueblo, y, como era natural, salió arrollado por la indignación general de los concurrentes á la sesión.

Cuando una salva de aplausos saludaba á la Comisión, al hacer la presentación de élla al pueblo de Pontevedra y, en nombre de la prensa, D. Severino Pérez; y cuando ya veían patente la solemnidad del acto que empezaba á realizarse, los que habían procurado por todos los medios que aquél no tuviera lugar; D. Manuel Portela, á pesar de vestir la toga del jurisconsulto, olvidándose de ello, del respeto que á sí mismo se debía merecer y del que también debía merecerle la culta sociedad en que se hallaba; víctima de un desgraciado estado pasional, prorrumpió en intemperantes y descomedidas manifestaciones, que la concurrencia trató de ahogar en aplausos á los huéspedes que promovían la reunión; pero, continuando el Sr. Portela en tonos cada vez más destemplados, queriendo á todo trance promover un conflicto de orden público, para que la sesión ya comenzada no continuase, llamáronle al orden algunos de los que le rodeaban, á los que contestó en tonos más agrios y haciendo uso de la fuerza con que la naturaleza le había dotado. Ante tal insensatez, la indignación de los que allí estaban reunidos se desbordó, y dicho señor, impelido por todos, fué arrojado del local, entre unánimes protestas..

Del mismo modo que con los escritos clandes-

tinos y las amenazas de silbidos y atropellos, no consiguieron sus autores que los hijos de la *bella Helenes* dejaran de acudir al llamamiento de los de la ciudad *Herculina;* de igual manera, aun á pesar del suceso apuntado, la sesión, como hemos dicho ya, tuvo lugar y en ella fueron nombrados por aclamación los señores siguientes, para constituir la

Junta de Defensa de Pontevedra

———

SEÑORES DON:

Manuel Becerra Armesto, presidente de la *Liga de Contribuyentes.*—Angel Limeses, *abogado.*—Felipe Ruza, *abogado.*—Carmelo Castiñeira, *abogado.*—Pedro Rodríguez, *párroco de San Bartolomé.*—Antonio Loimil, *párroco de Santa María.*—Joaquín Piñeiro, *médico.*—Joaquín Buceta Solla, *procurador.*—Severino Pérez, director de *La Unidad Democrática.*—Hipólito Codesido, director de *El Criterio Gallego.*—Valentín Peña, director de *La Unión Republicana.*—Daniel Barros Pintos, *procurador.*—Valentín García Escudero, *notario.*—Eduardo Garrido, *abogado.*—Francisco Zagala, *fotógrafo.*—Rogelio Lois, presidente de la *Asociación Protectora del Obrero.*—Celestino Poza Cobas, *médico.*—Prudencio Otero Sánchez, *diputado provincial.*—Emilio Couto, *periodista.*—José Otero, presidente de la *Sociedaa Recreo de Artesanos.*—José Amil, presidente del *Comité republicano de coalición.*—Fernando Olmedo, *comerciante.*—Manuel Casas, *abogado.*—Juan Novoa, *médico.*—Anselmo Martín, *industrial.*—José

Juncal, *profesor de primera enseñanza.*—José Quiroga, *comerciante.*—Sebastián Maquieira, *farmacéutico.*—Celestino Reguera, *comerciante.*—Ramón Vázquez Garza, *comerciante.*—Enrique Eiras, *farmacéutico.*—Manuel Martínez Cespedes, *propietario.*—Evaristo Cuiñas Rivas, *comerciante.*—Jesús Muruais, *catedrático.*—Manuel Montes, *comerciante.*—José Lores Sanz, *médico.*—Celestino López de Castro, *médico.*—Vicente García Temes, *abogado.*—Germán Pedrosa, *industrial.*—Emilio Boullosa, *comerciante.*—Carlos Valle, *abogado.*—Rogelio Núñez de Couto; *perito.*—José Sequeiros, *abogado.*



Pequeño el teatro para contener á todos los pontevedreses entusiastas por la causa que á su ciudad llevaba á la Comisión de La Coruña; ya que privados la mayor parte del placer de aplaudir á los individuos de ésta durante el *meeting*, congregáronse en los alrededores del edificio y frenéticamente les victorearon mientras fueron llevados en hombros hasta el hotel donde se hospedaban.

Agradecidísimos quedaron los coruñeses todos del comportamiento y las grandes muestras de afecto que dispensaron á sus comisionados los descendientes de los más famosos marinos de España, de los Payo Gómez, de los Gamboas y de los Nodales; y la Comisión, al siguiente día de nombrada la Junta de Defensa, despidióse de tan ilustres y tan nobles patriotas, por medio de esta alocución, que trascribimos, por consignarse en ella la complicidad de las

autoridades con los que trataban de hacer de la hermosa ciudad de El Lerez un lugar proscripto, digno de tener á éstos por únicos habitantes, y en medio de tales siervos un castillo feudal habitado por el señor de Lourizán.

"PONTEVEDRESES:

La Comisión que representa á la Junta de Defensa de La Coruña, se ha llegado á convencer de que en Pontevedra no se ha suspendido aún el sagrado deber de la hospitalidad; y sabe, de hoy para siempre, que el verdadero pueblo, el que vive con corazón sano la vida de los hombres libres, ha reprobado y reprueba las amenazas villanas, las reticencias insidiosas y las calumnias con que el laborantismo político ha querido destruir nuestra patriótica misión.

Vuestra actitud noble y generosa, aplaudiendo la causa legítima que estamos encargados de propagar en todos los pueblos de la Región gallega, y vuestra viril protesta contra las amenazas cobardes de que hemos sido objeto, consignadas en hojas anónimas y clandestinas, que se han lanzado al público con la tolerancia de las autoridades—acerca de lo cual se ha de ejercitar la correspondiente acción criminal—nos conforta y nos revela que la corrupción no existe entre las clases que todo lo deben á su inteligencia y á su trabajo y nada esperan de la política.

Confiados en la justicia de nuestra causa y en

los derechos que nos garantiza la Constitución del Estado, vamos tranquilos y satisfechos por el camino áspero y espinoso que nos ha trazado el amor que sentimos por nuestra querida Galicia, y nunca olvidaremos la expresión de afecto por vosotros demostrada en esta noche memorable.

La Junta de Defensa que solemnemente habeis proclamado, y que es legítima expresión de los elementos que integran este culto y generoso pueblo, en la cual están representados la ciencia y el trabajo, la riqueza y los prestigios de las clases directoras, se ha de encargar de proseguir nuestra obra, defendiendo toda clase de intereses amenazados y procurando por todos los medios el bienestar de la Región gallega.

Pronto vamos á dejaros; pero en nuestro corazón vivirá siempre vuestro recuerdo.

Pontevedreses: ¡Viva Galicia! ¡Viva Pontevedra! ¡Viva la Unión gallega!

La Comisión.„



X

SUMARIO

Una entrevista.—Un documento clandestino.—La querella de la Junta.



X

En los últimos días del mes de Junio, el corresponsal del periódico madrileño *El País*, celebró con el Sr. Pérez Costales una entrevista que trasmitió á las columnas de dicho periódico, y que consignamos aquí, para que el lector pueda formar exacto y completo juicio acerca de lo que en la mayor parte de Galicia se pensaba por esta fecha sobre el espíritu de la opinión pública en general, y en particular, como reflejo de ella, la del Sr. Pérez Costales, uno de los más notables individuos de la Junta y gran conocedor de la Región gallega.

Dice así el corresponsal de *El País:*

"He visto al consecuente é ilustre republicano Sr. Pérez Costales, con el fin de conocer su opinión reposada y serena sobre estos acontecimientos, en una plática familiar, que para mi ha resultado muy amena é importante, por lo que me apresuro á darla á conocer á los lectores de *El País*.

Pregunté al Sr. Pérez Costales, qué pensaba sobre los actuales acontecimientos de La Coruña, y, con aire de convicción profunda, díjome lo siguiente:

Tengo la más absoluta seguridad de que ni al actual Gobierno, hallándose, como se halla, en sus postrimerías, ni á otro alguno que le sustituyera, con esa vida ficticia que podría darle su entrada en el poder, y que en el periodo actual de la política española sería de transición, para un cambio más radical que á todas luces se aproxima, le había de ser posible detener este movimiento iniciado por La Coruña, y que como fuego sagrado se difunde espontáneamente por toda Galicia. La supresión de la Capitanía general, en mal hora intentada contra toda razón técnica por López Domínguez, con ser un golpe que hiere vivamente, más que los intereses, el amor propio regional, no es, sin embargo, mas que una simple causa ocasional, la gota de agua que hace verter el vaso; la chispa que hace saltar impetuoso el fuego latente en toda la región gallega, que subsistía oculto y próximo á estallar en esta región, que ya no puede soportar por más tiempo ser resignada víctima de un estado de cosas que sólo un cambio radical puede remediar.

Tan es así, que yo, como individuo de la Junta de Defensa, por lo mismo de ser tan conocido como

republicano en las cuatro provincias gallegas, por mis trabajos de propaganda política, y presidente honorario de muchos comités, al iniciarse estos sucesos, suspendí aquélla de un modo absoluto, dejando sin contestar toda la correspondencia que mis correligionarios me han dirigido para la organización de la unión republicana gallega, trabajos cuya realización iban á tener cima, celebrando una gran asamblea regional, para la cual estaban ya nombrados representantes de todos los pueblos importantes de Galicia, á fin de poder decir muy alto, como lo diré cuando este movimiento haya terminado con el éxito indiscutible que ha de terminar, que no ha sido labor ejecutada, ni sucesos aprovechados por nuestro partido, sino la explosión unánime de una región que vuelve por los fueros de su propia dignidad, por la reivindicación de su derecho atropellado, y, después de todo, por la necesidad de la lucha por la existencia, que, así en los pueblos como en los individuos, es suprema ley.

Buena prueba de ello es que, á estas horas hay mas juntas municipales de defensa creadas por la espontaneidad de los pueblos mismos, que por la excitación de esta Junta Central, que en la necesidad de resistir á las dificultades que este Gobernador opuso en vano á su constitución, sólo pudo hasta ahora enviar Comisiones á los distritos de La Coruña, El Ferrol y Santiago, recibiendo todos los días, sin embargo, noticia de numerosas Juntas constituidas, que brotan sucesiva y simultáneamente por todas partes.

Los republicanos tenemos formal empeño en

que no se atribuya á nuestra labor este movimiento, que no necesitamos en modo alguno impulsar, sino seguir, pues en él toman muy principal parte, hombres de todos los partidos políticos, y aceptamos con satisfacción que ocupen la presidencia de muchas Juntas los curas párrocos, esquivando nosotros el que estén al frente de ellas nuestros correligionarios. Ni necesitamos ir delante para arrastrar, ni detrás para empujar; no hacemos más que seguir este movimiento general de todo el país, que ha llegado á convencerse de que sonó la hora de no ser víctima por más tiempo de gobiernos malversadores, apoyados por la letal influencia de un caciquismo que ha dispuesto de estos sufridos pueblos, de su oro y de su sangre, como si fuesen rebaños de carneros.

Preguntándole hasta que punto piensan las Juntas municipales y esta Central de defensa extremar su actitud, me contestó:

—Hemos de contenernos en los límites de la resistencia pasiva, bastando estos y sobrando para que un pueblo que tiene con la conciencia de su derecho, la firme convicción de lo que puede y vale, obtenga indudablemente la victoria. No hemos de llegar, por ser innecesario, y por eso no se nos ha ocurrido siquiera, á seguir la doctrina del Sr. Sagasta, que debe recordar cuando dijo que el derecho de insurrección en los pueblos contra los Gobiernos opresores, es el más sagrado de todos los derechos.

En esta actitud, no ya secundada, como lo está La Coruña por todas las ciudades, villas y pueblos de Galicia, sino aunque estuviera sola, se bastaría

para sostener todo el tiempo que fuese necesario esta lucha con un Gobierno, siquiera fuese más fuerte que el actual, que ya se tambalea. Suspendida la vida municipal y provincial con la dimisión del Ayuntamiento y la Diputación; rota toda relación oficial con el delegado del Gobierno; tranquila la ciudad; inútiles los procesamientos incoados contra la Junta de Defensa y su presidente, habiéndose excusado ya uno trás otro cuatro jueces nombrados expresamente para dictar autos de prisión; decididos los propietarios, comerciantes é industriales á negarse al pago de todo tributo, y si es necesario á retirar del Banco todos los depósitos y cuentas corrientes; La Coruña obligará á este Gobierno á capitular ó mejor dicho á declararse vencido.

Ni aun provocando un conflicto de orden público, que ya inútilmente ha intentado, encontrará solución en este callejón sin salida; pues el sensato pueblo coruñés, que no reconoce otra autoridad que su Junta de Defensa, está por ella prevenido y la obedece incondicionalmente; y si los soldados salieran á la calle en actitud belicosa, el pueblo armado sería victoreado por el pueblo inerme, que se metería en su casa hasta que aquel se retirara á sus cuarteles, y contra esta actitud no hay cañones posibles, ni cargas de caballería.

Galicia, amigo mío, está decidida á resistir hasta donde sea preciso, y todo el tiempo que sea preciso, demostrando á España y al mundo entero que los gallegos son tardíos, pero seguros; y que estos Ministerios *de altura* parecen muy altos cuando se les mira de rodillas.

Levantémonos, y los veremos en su talla verdadera de liliputienses.„

*
* *

Como suceso final del mes de Junio, aparece, en el día veintinueve, circulando profusamente por la población, una hoja sin pie de imprenta, diciendo:

"JUNTA DE DEFENSA DE LA CORUÑA



En consideración á que el Poder Central continúa desoyendo las justas quejas que viene elevando esta Región, para el restablecimiento del Centro militar, de que se la ha despojado con menosprecio de sus derechos y con vilipendio de su dignidad; esta Junta, que persevera con más firmeza cada día en oponer toda clase de resistencias pasivas, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende el pago de toda contribución directa al Estado, y, por consiguiente, los propietarios, fabricantes, industriales, comerciantes, abogados, médicos, farmacéuticos y todos aquellos que estén inscritos en el padrón industrial, se abstendrán de pagar las matrículas, sin perjuicio de que continúen ejerciendo sus respectivas industrias y profesiones.

Artículo 2.º Los contraventores al artículo anterior, serán declarados TRAIDORES Á LA PATRIA.

Dado en La Coruña á 28 de Junio de 1893.

La Junta de Defensa.„

En estos días, también últimos del mes que nos ocupa, prestaban declaración, ante el Juez D. José Román Junquera, parte de los vocales de la Junta, procesados, según la cédula de citación mandada extender por dicho señor, "por desobediencia y constitución ilegal de la llamada Junta de Defensa."

Y con fecha 30, presentaban varios individuos de esta asociación, ante la sala correspondiente de la Audiencia territorial de La Coruña, la siguiente

Querella contra el Juez y contra el Inspector

"A la Sala de lo Criminal de la Excma. Audiencia de este Territorio.

D. Rafael Melgar y Palomino, procurador, en nombre de D. José Soto González; D. Ramón Bernárdez; D. Carlos Martínez Esparís; D. Manuel Martínez Pérez; D. José Lozano; D. Ramón Pérez Costales; D. Ramón Barreiro; D. Juan García Collazo; D. Joaquín Rey Calvo; D. Juan Antonio Vela; D. Manuel Calderón, Marqués de Algara de Grés; D. Julián Rodríguez Parrón; D. José Aznar; D. José L. Pereira; D. Juan María Muñóz; D. Hilario Hervada; D. Manuel Iglesia Pacio; D. José López Trigo; D. Miguel Muñóz Ortíz; D. Andrés Souto Ramos; D. Gonzalo Brañas; D. Salvador Vela; D. Valentín Molina Couceiro; D. Eduardo Berdiñas; D. Ramón Cerviño; D. Fermín Bescansa; D. Tomás Rico Jimeno; D. Manuel Peña Sixto; D. José Martínez Fonten-

la, y D. Ramón Prieto Puga, todos vecinos de esta ciudad y con las circunstancias personales que se expresan en la copia de poder que acompaña y acepto, ante la Sala, del modo que mejor en derecho proceda, digo:

Que ejercito la acción penal correspondiente y hago uso del derecho que reconoce el artículo 758 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, promoviendo antejuicio, para proceder criminalmente contra don José Román Junquera, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad, y contra D. Eloy Rojas Relosillas, Inspector de Vigilancia, también de esta población.

Serenos en el juicio, y pacatos y comedidos en la dicción, formularemos este escrito con la serena sencillez que cuadra á la grandiosidad de la causa que se suscita.

HECHOS

1.º Publicados por el Ministro de la Guerra unos decretos sobre organización de las fuerzas militares, en virtud de los cuales se suprime, con bastante poca meditación y menos justicia, la Capitanía general de Galicia, que tiene, desde hace siglos, su residencia en La Coruña, y lleno el pueblo de santa indignación por lo que considera, y es en efecto, un ataque á la dignidad y á las tradiciones de esta noble y sufrida región, un despojo de sus benditos y venerandos recuerdos, y además un despropósito con relación á la defensa de la patria, sea dicho sin ánimo de ofensa y salvando toda clase de respetos, nació entonces la idea de la creación de una Junta,

encargada de velar por los intereses morales y materiales del país gallego, cuya idea tomó cuerpo y se realizó en una reunión magna á la que asistieron diez ó doce mil ciudadanos, pertenecientes á todas las clases sociales, y que tuvo lugar en el Circo de María Pita, previo permiso de la superior autoridad gubernativa de la provincia y con asistencia de un delegado suyo.

2.º Allí se designaron, por aclamación, las personas que habían de formar la Junta de Defensa; y esas personas se reunieron para comenzar el desempeño de su patriótico cometido, y con este fin redactaron y presentaron en el Gobierno de provincia unos estatutos, cuyo artículo primero se halla concebido en estos términos:

"El objeto de esta Asociación es defender la dignidad y los intereses de Galicia, por los medios establecidos en la Constitución y las leyes, siempre que se consideren amenazados."

3.º Tres veces fueron sucesivamente enviados y devueltos estos Estatutos al señor Gobernador, quien hubo de encontrar siempre pretextos especiosos, y hasta ridículos, para negar su aprobación, contrariando el espíritu y la letra de la vigente ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, y, por consiguiente, el artículo 13 del Código fundamental del Estado, que reconoce á todo español el derecho de asociarse para los fines de la vida humana; y así ha podido resultar practicamente, que las infundadas negativas del señor Gobernador dieran origen á que en el orden oficial se calificara de ilegítima la Junta, y, al mismo tiempo, esta calificación sirviera de base

para la última negativa.—¡Diríase que hubo especial empeño en colocar á la Junta de Defensa fuera de la ley, si los actos de las autoridades no debieran inspirarse siempre en el cumplimiento estricto del deber!

4.º El domicilio de la Sociedad era el piso segundo, izquierda, de la casa número 71 de la calle Real, cuyo local se arrendó por D. José Soto González á D. Ricardo Silveira, con fecha 1.º de los corrientes, y de este hecho también se dió cuenta al Gobierno de provincia, acompañando, á mayor abundamiento, una copia del contrato.

5.ª En la tarde del lunes último, 26 del que rige, hallábanse en aquel local los señores en cuyo nombre se ejercita este recurso, conversando y conferenciando sobre los sucesos y las noticias relacionadas con lo que se llama la cuestión magna—y tiene, en efecto, una magnitud incomprensible, porque en ella está envuelta la vida de todo un pueblo—y allí se presentó, sin previo permiso, el señor Inspector de Vigilancia, D. Eloy Rojas Relosillas, manifestando que iba con el propósito de dar cumplimiento á una orden escrita del Sr. Juez de Instrucción de esta capital, en la que se le mandaba que cerrara y sellara el local, á cuyo fin prevenía el Inspector la salida de todos los señores presentes.

6.º Y éstos requirieron el auxilio de un Notario, y ante el Notario formalizaron y solemnizaron la enérgica protesta de que da testimonio el acta levantada por D. Gregorio Gómez Moreno.

7.º Es de advertir, que á ninguno de aquellos señores se les había notificado con anterioridad la

providencia ó el auto judicial á que pudiera responder la orden de referencia que el Sr. Rojas Relosillas trataba de cumplir y, en efecto, cumplió.

8.° Tan la cumplió que, á pesar de la protesta, hubo de insistir en sus intimaciones, haciéndose, por ende, precisa la salida del local, para evitar el serio conflicto que resultaría, si el pueblo hubiera advertido el procedimiento.

9.° Y parece que luego el Sr. Rojas Relosillas cerró y selló el local.

Estos son los hechos de suprema elocuencia que dan base para esta querella,

DERECHO

1.° Podemos convenir en que no se considere domicilio, para los efectos del artículo 554 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el local donde se hallaban los señores querellantes en la tarde del día 26; pero es indiscutible, que ese local se halla comprendido en el número 2.° del artículo 547, que se refiere á edificios ó lugares "destinados á *cualquier establecimiento de reunión ó recreo* FUEREN *ó no* LÍCITOS.„

Pues bien; el artículo 565 dice así: "Cuando el edificio ó lugar fueren de los comprendidos en el número 2.° del artículo 547, la *Notificación*—del auto decretando la entrada en un edificio de esta clase—se hará á la persona que se halle al frente del establecimiento de reunión ó recreo ó á quien haga sus veces, si aquél estuviere ausente.„

De esta notificación se ha prescindido; y es que sin duda el señor instructor entendió que era más

práctico dictar la orden y disponer su ejecución inmediata. Sería más práctico, pero no fué legal este proceder.

2.° De acuerdo con el texto constitucional, hay en el Código penal un artículo, el 229, comprendido en la sección relativa á los delitos que los funcionarios públicos cometan contra el ejercicio de los derechos individuales, sancionados por la Constitución, que castiga con la pena de suspensión en sus grados mínimo y medio y multa de 125 á 1.250 pesetas, al funcionario público que, no hallándose en suspenso las garantías constitucionales IMPIDIESE ó PROHIBIESE formar parte de cualquiera asociación, *á no ser alguna de las comprendidas en el artículo 198 del mismo Código.*

La orden de cuya ejecución fué encargado el señor Rojas Relosillas—y con efecto la ejecutó—envuelve una prohibición y determina un impedimento.

Falta sólo averiguar si la asociación "Junta de Defensa de Galicia„ es de las comprendidas en el artículo 198.

3.° Será bien trascribir literalmente este artículo: "*Se reputan asociaciones ilícitas: 1.° Las que por su objeto ó circunstancias sean contrarias á la moral pública. 2.° Las que tengan por objeto cometer alguno de las delitos penados en este Código.*„

Valor heróico se necesita para ocuparse de si la Asociación de gallegos amantes de su país, denominada *Junta de Defensa,* se halla ó no comprendida en los casos á que se refiere el artículo copiado.

Nacida al calor del amor de los amores, del

santo y bendito amor de la patria, es la asociación *Junta de Defensa de Galicia,* santa y bendita en sus fines, y santa y bendita en los procedimientos para la realización de éstos.

Fines y procedimientos explica con clásica sobriedad el artículo 1.° de los Estatutos, diciendo que *el objeto de la Asociación es defender la dignidad y los intereses de Galicia, por los medios establecidos en la Constitución y en las leyes, siempre que se consideren amenazados.*

Ahí paran todas las murmuraciones y se sellan todos los labios.

Expresión sintética y suprema la Junta de Defensa, de los deseos y de las aspiraciones de un pueblo, inmensamente grande, como es inmenso el mar que baña nuestras playas, manso y dulce como el arrullo de nuestros pinares y al mismo tiempo fuerte como nuestras montañas; potente como nuestras tempestades, y decidido y enérgico como las olas que embisten nuestras costas, podrá ser perseguida y maltratada y llevada al martirio: ella, sin desceñir sus vestiduras, sin desgreñarse, ni mesarse los cabellos, y firme en sus propósitos, recorrerá toda la calle de la Amargura y llegará al Gólgota con tranquilidad imperturbable y allí aún saldrá de sus labios, dicha con viril acento y dirigida al Poder central, la magnífica y esplendorosa fórmula, abreviado compendio de las libertades y de los derechos de los pueblos, que empleaban nuestros antepasados para aplicarla á sus Reyes, cuando la realeza había alcanzado la mayor suma de prestigios:

"*Rey seredes, si facedes segun derecho, segun justicia é segun fuero; é si non facedes así, non seredes Rey.*„—Los escribas y los fariseos la dirán ilícita é ilegítima; pero ella aparecerá envuelta en la aureola de la gloria y será ensalzada por las generaciones actuales y por la posteridad, y la historia le abrirá sus páginas, para dedicarle un imperecedero monumento cuya cúspide llegue al cielo. Los principios y las Leyes de eterna justicia no se cambian por la voluntad y por el capricho de los hombres.

4.° Si pues la Junta de Defensa no está, como se ha demostrado, comprendida entre las asociaciones á que se refiere el artículo 198 del Código penal, es flagrante y evidente la comisión del delito que pena y castiga el número 2.° del 229, aplicable al funcionario del orden judicial que dictó y mandó ejecutar la orden de entrada y cierre del local destinado á domicilio de la Junta, y al funcionario ó empleado de policía que la puso en ejecución; sin que pueda servir de excusa la consideración de que, por la falta de aprobación de los Estatutos, no debían reunirse los asociados, ni celebrar sesiones; pues cualquiera que sea la responsabilidad en que por esta razón se haya podido incurrir, ello es cierto que el Código no distingue en modo alguno; y, por consecuencia, la responsabilidad, si la hay, de los individuos de la Junta reuniéndose, es independiente, y para efectivada en la forma y del modo que digan las leyes; pero no autoriza por ningún concepto ni en ningún caso, para que se contraigan otras responsabilidades y se cometan delitos que el Código defi-

ne con notable explicitud y terminancia. Procédase con la Junta como se debe proceder según ley, enhorabuena; pero nunca ni en ningún caso se infrinja la ley, para perseguir á la Junta ó para proceder contra ella.

5.° Según las disposiciones de la Ley orgánica del Poder judicial, es necesario el antejuicio para exigir responsabilidad criminal á los Jueces y Magistrados, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, salvo cuando al juicio de responsabilidad se vaya por providencia del Tribunal competente ó á instancia del Ministerio Fiscal; y el antejuicio había de promoverse ante el Tribunal que deba conocer de la causa.

No sería, pues, necesario el antejuicio, para ejercitar la acción criminal contra D. Eloy Rojas Relosillas, pero si lo es por lo que hace á D. José Román Junquera, en su calidad de Juez de esta capital, y los hechos no pueden ser objeto de procedimientos distintos.

En resumen: Acusamos á D. José Román Junquera y á D. Eloy Rojas Relosillas de un delito de atentado á los derechos individuales, garantizados por el Código fundamental del Estado; y, además, al primero, de otro de prevaricación.

Acompañamos con esta querella el testimonio del acta levantada el 26 de este mes por el Notario D. Gregorio Gómez Moreno, los Estatutos de la Asociación *Junta de Defensa* y tres comunicaciones del Gobierno de provincia, de 8 y 20 de Abril y de 26 de Junio, respectivamente.

Pedimos que, además, se reciba declaración á las

personas que se expresan en la lista que acompaña, y que se reclame del Juzgado de Instrucción de esta capital, testimonio ó certificación literal de la orden espedida el 26 del que rige al. Inspector de policía, para la entrada en el domicilio de la asociación tantas veces nombrada, y para el cierre del local.

Y concluimos,

Suplicando á la Sala se sirva haber por presentada esta querella con los documentos que le acompañan; por promovido el antejuicio y por propuestas las diligencias indicadas, y tramitarla con arreglo á derecho, acordando en definitiva la suspensión del Sr. Juez acusado, y que se admita dicha querella para proceder á la instrucción sumarial.

Pido justicia y en justicia.

La Coruña, Junio 30 de 1893.—Como parte y como letrado, *Cárlos Martinez Esparís.—Rafael Melgar.*„



XI

SUMARIO

Un pigmeo que se cree un gigante.—Una recusación.—Un auto de procesamiento.—Escrito de reforma.



XI

En los primeros días del mes de Julio, seguían prestando declaración los vocales procesados de la Junta, ante el Juez Sr. Junquera, y por si no fuera bastante notable la conducta observada por dicho funcionario, en el asunto que nos ocupa, por si aún no estuvieran bien definidos, la actitud y el proceder del Sr. D. José Román Junquera, tenemos aún que hacer constar que trataba á los señores de la Junta que ante él declaraban, en el momento de hacerlo, con una descortesía y unas formas tales, que por ello se manifestaba en todos los sitios públicos y en las particulares reuniones, al par que el

mayor asombro, una gran indignación. De esto la prensa se hizo eco, poniendo en sus columnas sueltos muy expresivos, que reflejaban el estado de excitación y profundo disgusto que en la opinión causaba la conducta observada por dicho señor con ciudadanos honrados, que, por defender los ideales más nobles de la humanidad, sus derechos, la historia de su país, su territorio, veíanse precisados, en una Nación constituida en estado de derecho, respetando firmemente las leyes, no sólo á ser atropellados como ciudadanos, sino también como caballeros, por un funcionario tal.

Y no sólo á esto dió lugar el comportamiento de dicho señor, sino que, heridos en su dignidad los individuos de la Junta, por la falta de consideraciones sociales que con ellos observaba, acreedores todos á las mayores que la sociedad exige que sus miembros se tengan entre sí, vistiendo además unos toga igual á la que él vestía, poseyendo otros los primeros títulos, las mas grandes distinciones que en la nación se conceden por merecimientos y servicios que la nación reconoce y trata con ellas de premiar y que al Sr. Junquera no concedió aún, y distinguiéndose alguno por haber formulado leyes, por haber expedido decretos, por haber sido *Ministro de la Nación española,* puesto al que tampoco llegó D. José Román Junquera; presentaron ante la Audiencia, por medio del procurador D. Rafael Melgar y Palomino, autorizado por el letrado D. Carlos Martínez Esparís, un escrito de recusación diciendo:

"Noticiosos de que D. José Román Junquera interviene como Juez instructor en un procedimiento

que se les sigue, por pertenecer á la Junta de Defensa de Galicia, deben manifestar, en uso del derecho que les conceden los artículos 52 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal, que le recusan solemnemente, porque con esta misma fecha ha presentado á nombre de aquéllos, y ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial, querella criminal acusando al Sr. Román Junquera de los delitos de *prevaricación y atentado á los derechos individuales,* causa legítima, comprendida en el número 3.° del artículo 54 de la Ley citada, y, además, *por ser enemigo manifiesto de todos los señores poderdantes.*„

Poco tiempo después de presentado este escrito y de haberse ratificado ante el Sr. Junquera en su recusación los dichos señores, tuvo aquél que desentenderse de las causas formadas á la Junta: y en su remplazo fué nombrado por la Audiencia, como Juez especial, el Magistrado Sr. D. Bernardo Consul.

Pero antes de que tal escrito se presentara, dictó dicho Sr. Junquera un auto de procesamiento contra 49 individuos de la Junta, decretando la prisión preventiva y exigiéndoles, si querían evitarla, 3.000 pesetas de fianza á cada uno y 2.000 más, á fin de garantir las responsabilidades pecuniarias que pudieran deducirse del proceso.

Acordaron estos desde luego, y por unanimidad, no presentar la fianza que se les exigía, pero protestar de dicho auto, por medio del siguiente

ESCRITO DE REFORMA

"D. Rafael Melgar y Palomino, en nombre de D. José Soto González, D. Ramón Bernárdez y demás procesados, comprendidos en el poder que he tenido ya la honra de presentar, en la causa que se les sigue por pertenecer á la asociación *Junta de Defensa*, ante el señor juez instructor, del modo más procedente en derecho, digo:

Que se han de servir reponer ó reformar por contrario imperio el auto de procesamiento dictado en 25 de Junio último, dejándolo sin efecto en todos los extremos que comprende:

Nos es desconocido el sumario.—No sabemos de la causa más que en lo que en los resultandos de ese auto se afirma. Suponemos que al auto se habrán llevado las resultancias todas del proceso, y será por tanto el auto ese objeto de nuestro detenido estudio; que examen y estudio detenido merece una disposición judicial llamada á tener resonancia en el orden jurídico, en el orden social y tal vez también en el orden parlamentario.

En un documento solemne, como todos los que se presentan á la autoridad judicial, que se hizo público, porque lo insertaron en sus columnas todos los periódicos de la localidad, se ha dicho lo que la Junta de Defensa es, cuales son sus fines y cuales los procedimientos que emplea para realizarlos.

Hoy recordaremos, porque el recordarlo impor-

ta, que es una asociación de gallegos amantes de su país, "que se propone defender la dignidad y los intereses de Galicia, por los medios establecidos en la Constitución y las leyes, siempre que se consideren amenazados.„

Nada tan legítimo como su orígen: la voz de todo un pueblo que se indigna ante medidas arbitrarias del Poder Central. Nada tan levantado y tan sublime como sus fines, que consisten en la defensa de la dignidad y de los intereses de la Patria, á cuyo nombre han respondido siempre las grandes acciones que llenan de gloria la vida de la humanidad. Nada tan correcto ni tan digno como sus procedimientos, que no son otros mas que los establecidos en la Constitución y en las leyes.

Acusada hoy la Junta de Defensa de criminal y de facciosa, en el Parlamento, por los hombres del Poder, y en realidad perseguida y maltratada aquí y contrariada en sus propósitos en el resto de la región, bien puede estar orgullosa de la levantadísima actitud en que se halla colocada, porque á tales acusaciones, ataques y desmanes, ella responde con su dignidad y con su entereza; y en nombre suyo y para admiración del mundo, nos honramos afirmando este hecho rigorosamente exacto:

En medio de sus perseguidores, ella sola es la Junta de Defensa, la que se mueve dentro de la ley y á impulsos de la justicia.

En el Parlamento, la maltratan los hombres del poder.

Aquí, la niegan su concurso los funcionarios que debieran prestárselo incondicional, á fin de que se

lograra la constitución definitiva de la Junta y á esta le fuese dable obrar con libertad, para el desempeño de su santo cometido.

Sólo queda una esperanza: sólo se ve luz en los Tribunales de justicia, porque sólo en ellos se sabe que deben estar los hombres de espíritu fuerte, para resistir toda clase de exigencias y de imposiciones, como no sean las de su propia conciencia; los sacerdotes encargados y cuidadosos del culto de la Diosa que ostenta en una mano blancos copos de nieve, símbolo de su origen puro, y en la otra ramos de azahar, emblema de su permanente inocencia virginal, y que se considera vilipendiada y prostituida, tan sólo por la más insignificante arruga ó pliegue, capaz de suscitar pensamientos ó juicios no del todo conformes con las extremas exigencias de sus exigentísimos pudores.

Los Gobiernos cambian; los hombres pasan; los pueblos quedan; ¡LA JUSTICIA ES PERMANENTE Y ETERNA!



Ha prescindido el señor Instructor del artículo 486 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y fué ciertamente lástima que no hubiese tenido á bien oir á todas las personas comprendidas en la causa, antes de procesarlas, como aquel artículo dispone, porque tal vez, si las oyera, el procesamiento no existiría. Sus explicaciones y los datos que aportaran al proceso, habrían de disipar las obscuridades y lobregueces que en el proceso hay; y claridad y luz, mucha luz, es lo que se necesita.

Dicho esto, debemos protestar con energía y con reverencia, de que se atribuya á la Junta esa hoja mencionada en uno de los resultandos del auto, y que se dice suscripta por personas que afirman no ser individuos de la Junta, pero que ésta fué su inspiradora, sin que puedan determinar quién la redactó. Nada, nada de eso. La Junta confiesa y reconoce paladinamente los actos que ha ejecutado, convergentes todos al fin único de salvar los amenazados intereses de la patria. Todo lo podíamos esperar; pero nunca nos era dable suponer que hubiera quienes se bajaran al arroyo á recoger lodo para arrojarlo á la Junta: Esas personas—si existen—que firman la hoja y dicen que la Junta la inspiró, mienten y mienten desvergonzadamente.

Permítasenos luego significar, con respeto, cierta extrañeza porque no se haga en el auto más determinadamente la calificación, ó siquiera la indicación, del carácter jurídico de los hechos objeto del procedimiento; porque la fórmula de que esos hechos están comprendidos en el libro segundo del Código penal, que abarca y comprende nada menos que todos los órdenes y todas las clases de hechos punibles en concepto de delitos, es demasiado vaga, para empleada en una resolución judicial que, como el auto de procesamiento, tiene trascedentales consecuencias.

De ahí una cierta dificultad en que para la discusión estamos colocados, por falta de objetivo, de punto concreto sobre el cual la discusión haya de recaer.

Procediendo por adivinación, leyendo casi entre

líneas, parece como que se trata de un delito de desobediencia y de algo así como de una asociación ilícita.

Pues bien: la desobediencia á la autoridad implíca un mandato de ésta, notificado en forma y no atendido; y, además, no basta la desobediencia simple, sino que es menester que esté calificada por su gravedad, y que cuando la gravedad no la determina el objeto del mandato, la determina la reiteración de éste y la reiteración de la negativa á cumplirlo. Léase el artículo 256 del Código penal.

¿Cuál es el mandato judicial? ¿Cuándo, cómo y á quiénes fué ese mandato notificado, para que pudiera ser desatendido? Porque esta es la pregunta que puede fórmular la inmensa mayoría de los individuos de la Junta, á quienes nada se les notificó, ni ningún requerimiento se les hizo.

Cuanto á lo de asociación ilícita, el artículo 198 del Código penal no permite disquisiciones de ninguna clase. Ante el Código y para el Código sólo son ilícitas las asociaciones que, por su objeto y circunstancias, sean contrarias á la moral pública, y las que tengan por objeto cometer alguno de los delitos penados en el mismo cuerpo legal.

Entre esas asociaciones no figura, ni figurará jamás, la Junta de Defensa, cuyo objeto y procedimientos define el artículo 1.º de los Estatutos, que por tres veces se han enviado para su aprobación al Gobierno de provincia, y por tres veces fueron devueltos sin aprobar, con pretextos completamente fútiles é injustificados, hasta el extremo de que, ha podido en la práctica resultar, que las negativas del

señor Gobernador dieran origen á que oficialmente se calificara de ilegítima la Junta, y, al mismo tiempo, á que esta calificación sirviera de base para la última negativa.

Dígnese el señor Instructor reclamar del Gobierno de provincia copia literal de esos Estatutos, que tanto honran á la Junta, y copia literal de las resoluciones adoptadas por el señor Gobernador, que demostrarían, si no las debiera inspirar la buena fe, algo así como especial tendencia á conseguir que la Junta no llegue nunca á constituirse, á pesar de hallarse amparada por la Constitución del Estado y por la vigente ley de asociaciones.

Fuera de esos dos casos á que se refiere el artículo 198 del Código penal, y en los cuales—repetimos con toda la energía y con toda la indignación que nos produce la necesidad de ocuparnos de tal especie aún para triturarla,—no está ni estará nunca comprendida la Junta de Defensa; fuera de esos dos casos, decimos, no hay responsabilidades para los efectos del libro 2.º del Código penal, en este orden de manifestaciones de la vida, ó sea en lo relativo á asociarse, sino es cuando los Directores ó Presidentes de las asociaciones y los meros asociados no permiten á la autoridad ó á sus agentes la entrada ó la asistencia á sus sesiones, ó no las levanten ó no se retiran de ellas á la segunda intimación que la Autoridad ó sus agentes hagan con ese fin, según se expresa en el artículo 200, números 2.º y 3.º; y esto tampoco ha ocurrido nunca.

En su virtud, falta para el procesamiento la base, porque no consta en el proceso ningún hecho que

revista caracteres de delito y ni siquiera sombras de delincuencia hay.

Pero aún existe en el auto algo más grave que el procesamiento mismo, y es lo referente á la prisión provisional y á las fianzas.

La ley mira con especial predilección, con cuidado nimio, todo lo que se relaciona con la libertad de los procesados; y aceptando el procesamiento como un hecho, y, por ende, que en la causa conste la existencia de algo que presente caracteres de delito y la existencia de indicios bastantes para creer responsables á las personas procesadas, el número segundo del artículo 503 de la de Enjuiciamiento criminal exige terminantemente que el hecho de que se trate tenga señalada pena superior á la de prisión correccional, según la escala general del Código, ó bien que, aun cuando tenga señalada pena inferior, considere el Juez necesaria la prisión provisional, atendidas las circunstancias del hecho y los antecedentes del procesado, hasta que presente la fianza que le señale; y el artículo 529 autoriza al Instructor para decretar si el procesado ha de dar ó no fianza para continuar en libertad provisional, cuando lo fuere por delito que se castigue con pena inferior á la referida de prisión; y el 531 indica que, para determinar la cantidad y la calidad de la fianza, se tome en consideración el estado social y antecedentes del procesado y las demás circunstancias que pudieren influir en el mayor ó menor interés de éste para ponerse fuera del alcance de la Autoridad judicial. La fianza, pues, responde de que el procesado no se ha de sustraer á la acción de la justicia.

Opinamos que, en términos generales, nunca el criterio judicial es omnímodamente libre. La prudencia y la justicia le marcan la órbita dentro de la cual ha de moverse. En este punto habla, además, la ley.

El Sr. Instructor ya se habrá fijado en esa lista de nombres ilustres y esclarecidos—menos el del modestísimo letrado que tiene la honra de dirigirse á la autoridad judicial, llevando la voz de sus dignos compañeros—ilustres y esclarecidos por sus virtudes cívicas y por sus virtudes morales; los primeros ó de los primeros en todas las manifestaciones de la actividad humana en esta población: la ciencia, la industria, el comercio, la banca, el clero, la propiedad, la aristocrática estirpe, todo está representado en esos hombres, con los cuales la pública opinión ha formado ya un cuadro de honor que les enaltece en grado sumo. Ellos dicen que sólo cumplen con su deber, pero sus conciudadanos los admiran por su constancia, por su entereza y por su heroismo. Su suprema aspiración es la patria. La justicia la norma de su conducta.

¿Cómo han de ausentarse ellos de la patria suya, por la cual padecen, para sustraerse á la acción de la justicia, por la cual suspiran?

Tres clases de fianzas autoriza la ley: la personal, la pignoraticia y la hipotecaria. En el auto de procesamiento se exige la más dificultosa en su prestación y por una cantidad exorbitante; exígense tres mil pesetas en metálico á cada uno de los procesados. Se hace esto, después de reconocerse que, de cualquier modo, el hecho no tendrá nunca señalada

pena superior á la de prisión correccional. Se hace esto cuando, para llegar á la delincuencia ante el formularismo legal, es menester prescindir de la misma ley. Se hace esto con los hombres de la Junta de Defensa, á quiénes el mundo aplaude y su propia conciencia abona. Se hace esto, y esto no ocurre en la vida ordinaria de los tribunales de justicia.

Y por lo que respecta á la exigencia de dos mil pesetas, también en metálico, á cada uno de los procesados, para garantir las responsabilidades pecuniarias del proceso, séanos lícito preguntar: ¿Qué proceso es ese en el que, siendo cuarenta y nueve los procesados, se van á invertir 98 000 pesetas entre costas y multa? Es indudablemente sobremanera excesiva esta cantidad, y al buen criterio del señor Instructor no se oculta que está, de igual modo, justificada la pretensión de reforma respecto á este particular.

Pretensión de reforma que, tanto por lo que hace á esta última fianza, como por lo que atañe á la otra para gozar de libertad provisional, se refiere y afecta á la calidad y á la cantidad.

Y concluímos haciendo un nuevo llamamiento á la justicia y á las dignísimas personas encargadas de administrarla. Concluimos protestando una vez más, ante el derecho y ante el mundo, de que no somos nosotros los que ponemos manos en la justicia para desgarrar sus vestiduras y para desvelarla. Al contrario: nosotros, al amparo de la ley y moviéndonos dentro de la ley, de modo que la ley nos cubra, somos los que venimos á velar la estatua de la Diosa, para que no se mancillen sus pudores.

Suplicamos al señor Instructor se digne resolver como hemos solicitado al comenzar.

Es de justicia.

La Coruña, Julio 5 de 1895.—Licenciado *Cárlos Martínez Esparís.—Rafael Melgar.*„



XII

SUMARIO

Reflexiones desconsoladoras.—Un dictamen y un auto.—Muestras de patriotismo.—El Ayuntamiento Chico.—Un bando notable.



XII

De todos los escritos que salieron á luz y fueron producidos con motivo de estos sucesos, de todos los notables documentos que hemos aquí aportado, con objeto de hacer una detallada historia de lo ocurrido en Galicia por esta época, nada hay tan notable bajo este punto de vista, nada tan elocuente y que de una manera tan clara y precisa demuestre el lamentable estado en que España se encontraba, como el documento en que consta el dictamen del Fiscal y el auto de la Sala de lo criminal de la Audiencia de La Coruña, en contesta-

ción á la querella que hemos transcrito, contra el Juez y contra el Inspector.

A ningún párrafo de ese dictamen fiscal, ni de ese auto, queremos hacer especiales comentarios; muchos y buenos hizo la prensa local, al estamparlo en sus columnas, bien debatió en ella el primero, dado lo mucho á que se presta en la crítica, y bien coreó la teoría de su autor D. Ambrosio Tapia, diciendo que *los jueces no son funcionarios públicos;* en cuanto al segundo, bien lo estudió, haciendo ver, entre otras cosas, el absoluto silencio guardado por la Sala acerca de lo que constituía el principal motivo de la querella ó sea el delito de atentado á los derechos individuales, previsto y penado en el número 2.° del artículo 228 del Código penal, y que no le ha merecido un sólo considerando; y notables recuerdos de este Código y de la Ley de Enjuiciamiento criminal hicieron al presidente de la Audiencia los periódicos dichos, en especial *La Voz de Galicia,* con motivo del comportamiento de la Sala en cuestión.

Nosotros nos resistimos á hacer comentarios de tal documento, porque creemos no los necesita, basta presentárselo al lector para que, hasta sin querer, los haga; para que vea hasta donde llegaba el hálito letal de los Gobiernos de la restauración borbónica; para que, si creía que había algo en España que pudiera haberse librado de la influencia del caciquismo y permanecía aún sin prostituir, juzgue por sí mismo, vea como se administraba justicia; juzgue por lo que con facilidad se ve y se sabe, de lo que puede ser lo que queda guardado en los legajos

del archivo de una Audiencia. Y pensando por un momento que, si en una cuestión que afectaba á toda una región, de la que se ocupaban no tan sólo todas las demás de España, sino también muchos pueblos de Europa y América, y no bien por esta causa se producía un documento cualquiera, inmediatamente la prensa periódica le estampaba en sus columnas, dándolo á los cuatro vientos de la publicidad; si con mayor razón esto sucedía con los documentos oficiales, si esto lo sabían de antemano sus autores; ¡causa miedo, causa pavura, agota las mayores energías, los ánimos más grandes, causa horror el pensar lo que pasar puede en los asuntos de todos los días, en los que no se trata de los de todo un pueblo, de los de toda una región, en los que se ventila lo tuyo y lo mío, el pan de una familia á veces, quizás el pan y la honra entre dos personas ó entre dos familias de las que puede una gozar de influencia y la otra no!!

No nos bastaba ver el modo de proceder del Poder central; no nos bastaba ver las sistemáticas arbitrariedades de su delegado en la provincia de La Coruña; no nos bastaba ver la negra ingratitud, la inicua conducta de un poderoso hijo de Galicia que, para mayor sarcasmo, estaba al frente de un ministerio titulado de Gracia y Justicia; era preciso más escándalo, más horrores, más indignidades y más vilipendios; era preciso ver venir desde luengas tierras un hombre vistiendo la honrosa toga del jurisconsulto, y gallego también, para que administrara la justicia como aquel ministro le ordenara; era preciso ver cómo el corrosivo virus de la polí-

tica de los Gobiernos de la restauración había emponzoñado hasta lo que debe ser y es lo más sagrado en todo país constituido en estado de derecho, en todo país de ciudadanos libres, que viven bajo el amparo y la protección de la ley; era preciso ver ese dictamen fiscal y ese auto de una Sala de justicia, á quien se llama á castigar las infracciones de la suprema ley de la Nación, de la Constitución del Estado, para comprender bien la horrible situación porque España atraviesa y sentir miedo al considerar que sobre cualquier ciudadano español pende la espada de justicia de ese género, mil veces peor que la espada de Damocles, pues aquella podía sólo arrebatar la vida, y ésta, manejada por hombres tales, que ponen el sagrado ministerio de la ley al servicio de un ministerio político, puede arrebatar la vida y la honra, aun cuando esta sea la más inmaculada.

Dictamen del Fiscal D. Ambrosio Tapia



"El Procurador D. Rafael Melgar, en nombre de D. José Soto González y otros, promueve, en escrito de fecha 30 de Junio último, querella de antejuicio contra D. José Román Junquera, Juez de primera instancia é instrucción de esta capital y D. Eloy Rojas Relosillas, Inspector de Vigilancia, á quienes se acusa de un delito de atentado á los derechos individuales, del número 2.° del artículo 229 del Código penal, y al primero, además, de otro de prevarica-

ción, sin citar el artículo en que está comprendido, por haber el Juez acordado cerrar y sellar el local donde celebraba sus sesiones la Junta de Defensa, y el Inspector ejecutado dicho acuerdo.

Y atendiendo á que el antejuicio para exigir responsabilidad criminal á los jueces y magistrados por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones cuando sean de prevaricación, que es uno de los á que se contrae la referida querella, no puede promoverse hasta después de terminada por sentencia firme la causa motivo del procedimiento, conforme á lo dispuesto en el artículo 758 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo cuyo nombre de sentencias se comprenden todos los demás proveidos que se dictan en la causa, según la doctrina establecida por el Tribunal Supremo en sentencia de 10 de Abril de 1874, (*Gaceta* de 18 de Julio del mismo año.)

Que si bien en la mencionada querella se acusa igualmente al Juez, Sr. Junquera, del delito de atentado á los derechos individuales, sancionados por la Constitución, comprendido en el artículo 229 del Código penal, como el Juez es una autoridad del poder judicial y no un funcionario público, que son los á que se refiere dicho precepto legal, y en el mismo escrito se le acusa de prevaricación, claro está que la disposición en todo caso aplicable sería la del artículo 367 del repetido Código, pues, de lo contrario, se quebrantaría el principio de derecho *non bis in idem,* imputándose dos responsabilidades distintas por un sólo hecho incomplejo.

Que la querella de que se trata debe ser recha-

zada desde luego, evitando con su admisión, á todas luces improcedente, los perjuicios que, en caso contrario, se seguirían á la causa de la justicia, lo cual puede hacerse de plano, según lo tiene reconocido el Tribunal Supremo en su sentencia de 14 de Diciembre de 1889, publicada en la *Gaceta* de 14 de Julio de 1890.

Que de parte de la representación que promueve el antejuicio, de que se trata, existe notoria temeridad y mala fe, también notoria, puesto que el único propósito de aquélla, es apartar de la instrucción de un procedimiento al que por ministerio de la Ley es llamado á conocer de él.

Vistas las disposiciones legales que se dejan citadas y los artículos 245, 246 número 3.°, 258 y 259 de la Ley provincial orgánica del Poder judicial, 757, 764 y 776 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Entiende el Fiscal, que la Sala puede servirse acordar que no ha lugar á admitir la demanda formulada, ni por consiguiente, á tramitar el antejuicio contra el Juez de instrucción de esta capital, D. José Román Junquera, con imposición de las costas á la representación del Procurador D. Rafael Melgar; y en lo que concierne al funcionario público D. Eloy Rojas Relosillas, Inspector de Vigilancia de esta capital, contra quien se ha dirigido también la querella, puede dicha representación acudir donde crea conveniente, en uso del derecho que estimare asistirle.—La Coruña, 3 de Julio de 1893.—*Tápia.*

*
* *

"AUTO

D. Ernesto Gisbert Puente, D. Joaquín Ariza, D. Protasio García Bernardo.—Resultando: que por el Procurador D. Rafael Melgar, con poder en forma y á nombre de D. José Soto González y otros, se presentó, con fecha 30 de Junio último, escrito de querella criminal contra D. José Román Junquera, Juez de instrucción de esta capital, y don Eloy Rojas Relosillas, Inspector de Vigilancia, sobre atentado á los derechos individuales garantidos por la Constitución, y además, en cuanto al primero, por prevaricación, hechos que se supone cometidos con motivo de haber ordenado el primero y ejecutado el último la disolución de una Sociedad que con el título de Junta de Defensa constituían los querellantes y cierre del local en que se reunían; promoviendo al efecto el antejuicio que expresa el título 2.°, libro 4.° de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Resultando: que pasada al Ministerio Fiscal la citada querella con los documentos que le acompañan, la ha devuelto con el anterior escrito, pidiendo se declare no haber lugar á admitirla, ni, por consiguiente, á tramitar el antejuicio contra el Juez de instrucción D. José Román Junquera, con imposición de costas, y en lo que concierne al otro querellado D. Eloy Rojas Relosillas, que dicha representación puede acudir donde crea conveniente.

Considerando: que los jueces pueden prevaricar en tres casos distintos: cuando dictaren á sabiendas resoluciones injustas, cuando se negaren á juzgar y cuando maliciosamente retardaren la administración de justicia, hallándose el primero comprendido en los artículos 361 al 377 inclusives del Código penal y los dos últimos en el 368 del mismo cuerpo legal;

Considerando: que los artículos 510 y 511 de la Ley provisional de Enjuiciamiento criminal ya derogada "ordenaban que para promover antejuicio para exigir responsabilidad á los Jueces y Magistrados, era necesario que estuviese terminado el pleito ó causa en que se hubiese dictado la resolución motivo del procedimiento, cuando la querella tuviera por objeto algunos de los delitos de prevaricación definidos en los artículos 361 al 367 inclusive del Código, y que no era preciso esperar dicha terminación cuando se tratare de los delitos á que se contrae el 368 ó á cualquiera otro;

Considerando: que los artículos 758, 759 y 760 de la actual Ley procesal, han venido á reproducir los de la antigua de que se ha hablado en el precedente considerando, sin más variación sustancial que la de suprimir la cita numeral de los artículos del Código;

Considerando: que esto demuestra por sí sólo, que todos los delitos de prevaricación por Jueces y Magistrados, se hallan comprendidos de lleno en los artículos 758 y 759 de la Ley ritual; en el primero, los referentes á resoluciones injustas, y en el segundo, los concernientes á negativas ó retardos;

quedando el 760 exclusivamente para todos aquellos que no tengan el carácter de prevaricación;

Considerando: á mayor abundamiento, que ésta fué la doctrina establecida por el Tribunal Supremo en su Sentencia de 10 de Abril de 1864, publicada en la *Gaceta* de 18 de Julio del mismo año;

Considerando: que contra ello no cabe invocar que el referido artículo 758 habla sólo de Sentencias: en primer término porque, si nos atuviéramos solamente á la letra y no al espíritu del texto legal, también se podría entonces sostener que los autos injustos—y de un auto se trata en el caso actual—no podían ser perseguidos como delito, partiendo de la base de que los artículos 361 al 368 del Código se contraen únicamente á Sentencias y á providencias y no á autos, lo cual sería insostenible; y en segundo lugar, porque la misma Ley procesal que hoy rige, en su artículo 847 habla también sólo de Sentencias y, sin embargo, al desarrollar en el 848 el precepto contenido en el anterior, comprende bajo la palabra genérica de Sentencias, con el número primero, las definitivas, y en los restantes, diversos autos que no tienen el carácter ó el nombre de Sentencias, conforme á las definiciones del artículo 141 de la Ley de Enjuiciar;

Considerando: que como síntesis de todo lo expuesto, y puesto que en el escrito del Procurador D. Rafael Melgar y Palomino se acusa al Juez don José Román Junquera como incurso en dos delitos, uno de ellos el de prevaricación, por más que no se cita el artículo congruente del Código; es indiscutible que no hay términos hábiles para admitir la

querella de antejuicio, ínterin no termine la causa en que tal delito se supone cometido;

Considerando, por último, que, al desconocerlo así la parte reclamante, ha demostrado temeridad y se ha hecho acreedora á la condena de costas:

Vistas las disposiciones citadas y demás congruentes, de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal,

No ha lugar á admitir la demanda formulada, ni por consiguiente á tramitar el antejuicio contra el Juez de instrucción de esta capital D. José Román Junquera, con imposición de las costas á la representación del Procurador D. Rafael Melgar; y en lo que concierne al funcionario público D. Eloy Rojas Relosillas, Inspector de Vigilancia de esta ciudad, contra quien se ha dirigido también la querella, puede dicha representación acudir donde crea conveniente, en uso del derecho que estimare asistirle. Lo mandaron y firman los señores del margen, de de que certifico:

La Coruña, 4 de Julio de 1895.—*Ernesto Gisbert, Joaquín Ariza, Protasio G. Bernardo.*—El Secretario, *Ruperto de la Fuente.*„



El Gobernador, Sr. Moncada, no pudiendo lograr que los diputados provinciales volviesen á ocupar los puestos que habían abandonado, se hizo cargo, en el día cinco, de la caja de fondos provinciales y de los libros y documentos que, como ordenador

de pagos, tenía á su cargo el Sr. Moreda, quien defirió en este día tal comisión, alegando enfermedad.

Firme también el Sr. Moncada en su propósito de constituir Ayuntamiento, volvió en los primeros días de este mes á extender nombramientos de concejales á favor de varios vecinos que ya lo habían sido, y agotado el número de éstos, por dos invitaciones que hizo en esta época, unidas á las que antes había hecho, recurrió á *vecinos honrados,* que llama la ley, personas que no hubieran desempeñado aquellos cargos, obteniendo de éstos iguales patrióticas negativas que de los anteriores.

En vista de lo imposible que era el encontrar coruñeses que quisieran ir al Municipio, invitó dicho señor á una reunión, que tuvo lugar en el día doce, á los Sres. Presidente de la Audiencia, Fiscal, Juez, Delegado de Hacienda, Comandante de Marina y varios Generales, para discutir la conveniencia de formar entre ellos un Ayuntamiento, que el Gobernador tituló JUNTA DE DEFENSA *de los intereses municipales,* y el pueblo *Ayuntamiento chico.* Convinieron en esta reunión dichos señores, que el tal Ayuntamiento debía formarse, y á ello se prestaron todos, previo el asentimiento del Gobierno, acordando desde luego telegrafiar á los Ministros respectivos, consultándoles el caso; y en el día catorce, congregados en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, constituyéronse en Ayuntamiento, después de haber recibido autorización superior, los Sres. Gobernador militar, Delegado de Hacienda y Comandante de Marina, bajo la presidencia del Gobernador civil, no concurriendo á esta reunión los Sres. Presidente de

la Audiencia, Fiscal y Juez de instrucción, por prohibírselo la Ley orgánica del poder judicial.

Con anterioridad á la reunión á que nos referimos, se había hecho cargo el Sr. Moncada de la caja de fondos municipales, donde, según previo arqueo, había encontrado 82.000 y pico de pesetas, de las cuales 22.000 pertenecían al Municipio, y el resto á fianzas y depósitos hechos por empleados y contratistas.

Referente á estos sucesos, consignaremos, como documento extraño, el siguiente bando del Gobernador:

"El Gobernador civil de la provincia, presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, hace saber:

Que la Junta municipal se halla convocada para el martes 18 del corriente, á las tres de la tarde, en la Casa Consistorial, con el fin de discutir y aprobar definitivamente el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de ingresos y gastos de este Municipio, para el año económico de 1892 á 1893.

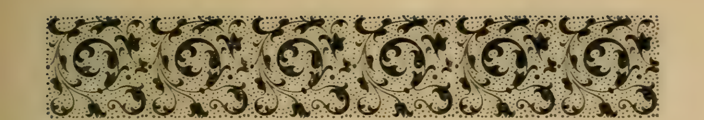
La Coruña, 15 de Julio de 1893.—*Lorenzo Moncada.*"



XIII

SUMARIO

El ridículo.—Más procesos y más escándalo.—Una exposición.



XIII

Si como Gobernador no era atendido el señor Moncada por los patricios coruñeses, menos lo había de ser como Alcalde, y así, el notable bando que hemos transcrito sirvió sólo para hacer que, no asistiendo á las Casas Consistoriales ninguno de los ciudadanos en él convocados, el ridículo fuera mayor; si bien ahora no recaía sólo sobre dicha autoridad, sino también sobre las que se prestaban á desempeñar los cargos concejiles y siendo además las que eran, se habían avenido á ser presididas por un Gobernador civil.

No por estar muy atareado con los asuntos de

la Diputación y Ayuntamiento, dejaba el Sr. Moncada de ocuparse en molestar á la Junta de Defensa en cuanto para ello hallaba ocasión, y así, valiéndose de haber encontrado en la caja de fondos municipales algunas cartas-órdenes, extendidas para atender con la suma que representaban á necesidades del Municipio, y que no habían podido ser formalizadas por la Corporación, á causa de la dimisión de ésta, dió inmediatamente parte del suceso á los tribunales de justicia, haciendo pesar un proceso más sobre el Alcalde dimisionario y Presidente de la Junta, Sr. Soto.

Desplegando el especialísimo interés que, siempre que de la Junta de Defensa se trataba, demostraba el Sr. D. Ambrosio Tapia, secundó como Fiscal los planes del Gobernador, presentando á la Audiencia una querella contra el Sr. Soto, por supuesta malversación; querella que tuvo á bien desestimar la Sala de justicia. Mas si esto no resultó á gusto del Sr. Tapia, tuvo más éxito en el ataque que dirigió á otro vocal de la Junta. Con motivo del comportamiento del Juez D. José Román Junquera con los individuos de dicha asociación, todos los periódicos de la localidad estamparon en sus columnas, según ya digimos, una enérgica protesta de los actos, descorteses en extremo, cometidos por dicho funcionario. Y el Sr. Tapia, creyendo ver en el decano de la prensa local *El Anunciador*, graves injurias inferidas al Poder judicial, con motivo de esta cuestión, pidió se procesase á su Director don Gonzalo Brañas. El Sr. Junquera satisfizo cumplidamente los deseos del Fiscal de S. M., encarcelando

desde luego, y como medida preventiva, á dicho señor Brañas, juntamente con D. José Rey Caballero, por haber este transcrito en *El Telegrama* el suelto publicado en *El Anunciador*.

No es tanto de extrañar la conducta de los señores Tapia y Junquera, como el ver que encontraban el apoyo que necesitaban para cometer todo género de atropellos y de arbitrariedades; pues no sólo eran procesados la mayor parte de los vocales de la Junta, sino que á algunos hasta se les impedía el ejercicio de su profesión, en contra de todo lo legislado; y esto lo hacían con aquellos que rendían su culto en el mismo templo, que oficiaban en el mismo altar, que comulgaban con la misma hostia, y que vestían sus mismos hábitos; esto lo hacían con los sacerdotes de la diosa Themis, esto lo hacían con sus propios compañeros, los que tenían á su cargo el velar por los fueros de la justicia y del derecho.

He aquí como protesta de tal atropello cometido con los letrados D. Ramón Cerviño, D. Salvador Golpe, D. José Martínez Fontenla y D. Cárlos Martínez Esparís, la luminosa exposición de D. José Pérez Porto, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de La Coruña, al

"Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Señor:

El que suscribe, primer diputado, Decano accidental del Ilustre Colegio de Abogados de esta

ciudad, empadronado con cédula personal número 1, expedida en 11 de Noviembre próximo pasado por el Administrador arrendatario del impuesto en esta provincia, ante V. E. expone: que los Licenciados D. Ramón Cerviño Vázquez, D. Salvador Golpe Varela, D. José Martínez Fontenla y D. Cárlos Martínez Esparís, pertenecientes á este Ilustre Colegio, se hallan procesados como concejales y como vocales de la Junta de Defensa.

El señor Juez que entendía en la causa contra el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, me dirigió, en 4 del corriente, la comunicación inserta en el testimonio adjunto y en ella me participó, *para los efectos correspondientes,* que los cuatro señores colegiales mencionados vienen siendo tratados como reos desde el 20 de Mayo último.

El otro Juez que conoce del sumario contra la Junta de Defensa habrá oficiado al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, pues sólo así se explica que S. I. me haya pasado en el día 6 la otra comunicación, que también se inserta en el mismo testimonio, haciéndome saber, *para los efectos del número 3.° del artículo 873 de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial,* que ha recaído contra dichos cuatro señores colegiales auto de procesamiento.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia dirigió, con igual fecha 6, comunicaciones en idéntico sentido á los Sres. Presidentes de las Salas de lo Civil y de lo Criminal; y el Secretario de Gobierno otra, vaciada en los propios moldes, al Sr. Decano del Colegio de Procuradores.

A consecuencia de estas comunicaciones del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia y de su Secretario de Gobierno, la única Sala de Justicia que funciona en la actualidad, ha mandado en varias causas de turno, donde intervenían como defensores los abogados procesados, que vuelvan á este Decanato para que se designen otros á los reos, y en diversos procesos de nombramiento, que se libre carta-orden á los respectivos Juzgados de instrucción, para invitar á los inculpados á que elijan nuevos patronos; y los procuradores se resisten á valerse de los señores Cerviño, Esparís, Golpe y Fontenla, temerosos de que dicte la Sala de Justicia cualquier providencia análoga á la de uno de los señores Jueces especiales, que se negó á cursar cierto escrito de reforma, por estar procesado el abogado que lo autorizaba.

Ocurre todo esto, excelentísimo señor, sin que en ninguna de las causas que se siguen contra los cuatro señores colegiales y otras muchas personas de distinción de esta capital, haya recaído auto de suspensión y sin que en el caso de haber recaído, circunstancia que los aludidos colegiales ignoran, se haya notificado, ni mucho menos consentido; y ocurre también que, en defecto de auto de suspensión, se haya decretado por quien corresponde la conducente declaración de incapacidad para el ejercicio de la abogacía, con audiencia de los interesados á quienes afecta, y sin que esa declaración de incapacidad haya causado ejecutoria.

No necesitaré esforzarme para que V. E. se penetre de los considerables perjuicios que se irrogan á

los cuatro letrados, con estas determinaciones, tanto en lo que se refiere al orden material, privándoles de ganar legítimamente sus honorarios, como en lo que atañe al moral, llevando á todos los Juzgados la nueva inexacta de que están suspensos. Tampoco necesitaré esforzarme para que V. E. advierta al primer golpe de vista, los substanciales defectos de forma con que se ha llegado á ponerles lo que muy bien pudiera llamarse "el cerco del hambre."

Mas, con ser todo esto grave é importante, no constituye el principal objeto de esta exposición. Los procesados á quienes se arranca el patrono libremente elegido; aquellos otros que, después de la designación en turno aceptada, tienen derecho incontestable á que les defiendan los Abogados instruidos de las causas en tiempo y sazón oportunos, usarán de los recursos que la ley pone á su disposición, para conseguir que las providencias se enmienden. Los mismos Abogados, á quienes directamente lesionan las providencias de la Sala de Justicia, recurrirán también en cada proceso, para instar que la Sala vuelva sobre su acuerdo. El que suscribe tiene á su cargo un interés más alto y permanente, un interés independiente de lo que se resuelva en cada caso particular, el interés de la abogacía, que no puede quedar en su ejercicio sometida á los rigores, ni á las equivocaciones, ni al mal humor de los Sres. Jueces y Magistrados. El que suscribe debe procurar recabar de V. E. una resolución de carácter general, que fije para siempre el verdadero sentido de la ley y sirva de escudo inexpugnable contra toda arbitrariedad futura, no

sólo á los Abogados de este ilustre Colegio, sino también á todos los de España.

La cuestión que surge con vista de las providencias testimoniadas no es, en efecto, la relativa á saber si los Abogados de quienes se habla en ellas pueden ó no actuar en los negocios en que tales providencias han recaído: la cuestión que surge es esta otra mucho más importante y trascedental: si todo Abogado contra quien se dicte auto de procesamiento queda, *ipso facto,* incapacitado ó inhabilitado para el ejercicio de la abogacía, ó, cuando menos, suspenso y privado de abogar hasta que el proceso se concluya. Y esta cuestión, ajena por completo á las resoluciones que V. E. no tiene facultad de reformar, es la que me propongo tratar aquí, cumpliendo los acuerdos de la Junta de Gobierno y de la general extraordinaria que celebró este Ilustre Colegio en 12 del corriente.

La suspensión de profesión ú oficio es una pena. La inhabilitación temporal especial para el ejercicio de una profesión ú oficio, es otra pena. Penas las llama el artículo 26 del Código Penal vigente, y con ese carácter las incluye en la escala general; á la inhabilitación, entre las aflictivas; entre las correccionales, á la suspensión.

Para dejar de considerarlas como penas, sería necesario borrar la declaración contenida en el número 2.º del artículo 25, según cuyo texto no se reputa pena la suspensión de *empleo ó cargo público,* acordada durante el proceso ó para instruirlo; nada más que la *suspensión de empleo ó cargo público.* Para dejar de considerarlas como penas, sería

preciso que no diese el artículo 26 nombres distintos á cosas diferentes, que no distinguiese entre la suspensión de cargo público y la suspensión de profesión, entre la inhabilitación para el desempeño de cargo público y la inhabilitación para ejercer un oficio ó una carrera. Para dejar de considerarlas como penas, sería indispensable que no hablasen los artículos 32 al 36, de la inhabilitación para servir los empleos y cargos públicos, y el 41, de la inhabilitación para ejercer oficios y profesiones, como de cosas enteramente diversas. Mientras la ley distinga y precise; mientras el común de las gentes, conforme con el modo de hablar del legislador, proclame que una cosa es un empleo ó un cargo público, y otra muy diferente un oficio ó una profesión, la suspensión de profesión ú oficio, como la privación de la facultad de ejercer una y otro, que es en lo que esencialmente consiste la inhabilitación, merecerán siempre la calificación de pena; porque el artículo 25 no releva de ese concepto odioso sino á la mera *suspensión de empleo ó cargo público.*

Si la suspensión, si la privación de la facultad de ejercer un oficio ó una carrera son una pena, está claro que no cabe imponerla á nadie, absolutamente á nadie, sin que se guarden las solemnidades que la ley establece al afecto, sin que se observe el precepto del artículo 1.º de la provisional sobre Enjuiciamiento Criminal, según el que, "no se impondrá pena alguna, por consecuencia de actos cuya represión incumba á la jurisdicción ordinaria, sinó de conformidad con las disposiciones del presente Có-

digo, ó de leyes especiales, y *en virtud de sentencia dictada por el Juez competente.*„

Si la suspensión, si la inhabilitación son, como queda demostrado hasta la evidencia, una pena, repugna no sólo á la Ley de 14 de Septiembre de 1882, con sujeción á la que se sustancían los procesos, sinó también al mismo Código penal, que se aplique ínterin no recaiga ejecutoria, porque el artículo 41 dice que las inhabilitaciones privan perpetua ó temporalmente al *penado*—no al procesado—de la facultad de ejercer las profesiones ó los oficios, y porque el artículo 42 añade, que la suspensión producirá los mismos efectos que la inhabilitación temporal, durante el tiempo *de la condena,* ó lo que viene á ser lo mismo, durante el tiempo marcado en la sentencia que se hizo firme.

Van de acuerdo, Excmo. Sr., la ley substantiva y la ley rituaria; exigen una y otra que haya sentencia, y sentencia firme, para que se pueda privar á cualquier ciudadano, temporal ó perpetuamente, del ejercicio de su profesión. Y siendo esto verdad, lo es igualmente que se atenta contra el derecho de una clase tan distinguida y honrada como la nuestra, siempre que se arranca á cualquier abogado, por el mero hecho de estar procesado, la facultad de ejercer su ministerio, siempre que se le impide, aunque sea temporalmente, á pretexto de figurar como inculpado en un proceso, el ejercicio de la abogacía.

Además de faltar á la ley con providencias de esa especie, se hace al abogado de peor condición que al médico, que al boticario, que al ingeniero, que al arquitecto, que al sacerdote, que al militar, que al

artesano, que al comerciante, á quienes ningún Juez prohibe que ejerzan su carrera, ó continúen en su oficio, ó se consagren á su ocupación habitual, desde el instante en que dicta contra ellos auto de procesamiento. Si se hubiese escrito en cuanto á los abogados alguna disposición como la del artículo 755 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que manda suspender á los Jueces y Magistrados contra quienes se haya admitido una querella, en silencio lo soportaríamos, Excmo. Sr., aunque en el fondo de nuestras conciencias renegásemos de nuestra mala suerte: pero si no se ha escrito ¿por qué hemos de ser nosotros tratados con mayor rigor que la universalidad de los ciudadanos? ¿Por qué no se nos han de conceder los mismos beneficios que se otorgan á los simples menestrales, á un albañil, á un zapatero, por ejemplo? ¿Debemos ser, por ventura, una clase desheredada, á la que no alcance el venerando principio de igualdad ante la ley?

Note V. E. que en esa misma ley de Enjuiciamiento criminal, á que vengo refiriéndome, hay un artículo, el 522, según el cual, "todo detenido ó preso puede procurarse á sus expensas las comodidades y ocupaciones compatibles con el objeto de su detención y con el régimen de la cárcel, siempre que no comprometa su seguridad ó la reserva del sumario.„

Note V. E. que, conforme á ese precepto, pueden: coser, el sastre; escribir, el periodista; recetar, el médico; aunque estén presos, aunque se hallen en una situación más excepcional y más grave que la del simple procesado, y se persuadirá sin dificultad

de que, si eso es lícito, con arreglo al artículo 522, también tiene que serlo forzosamente que el abogado, aunque esté preso, dé consultas, formule dictámenes, autorice escritos, se instruya de pleitos y practique todos aquellos actos profesionales compatibles con el régimen de la cárcel en donde esté encerrado, con la seguridad de su persona y con la reserva del sumario. Y si esto se debe decir del abogado preso, á quien permite la ley, como á cualquier otro español ó extranjero, procurarse á su costa la ocupación que mejor la parezca, ¿qué razón autoriza que al abogado en libertad, meramente procesado, se le coarte su acción y se le arrebaten los medios, quizá los únicos de que disponga, para mantenerse y mantener á su familia, privándole ab-irato de que defienda, de que aconseje, de que dirija, de que consuele y de que salve á sus clientes?

No es nueva, Excmo. Sr., ni peligrosa mi doctrina. Cuando no campeaba en las leyes relativas al Enjuiciamiento criminal el amplio espíritu de reforma que en ellas dejó impreso uno de los más ilustres antecesores de V. E., cuando se tenían á la personalidad humana menores miramientos, se entendían las cosas como las entiendo yo, como las entiende este Ilustre Colegio, como las entenderá, de seguro, V. E. que es amigo de la libertad y de la justicia. Ya en 7 de Abril de 1866, á instancia del Ilustre Colegio de Barcelona, se comunicó por el Ministerio, que V. E. sirve dignamente, una Real orden, previa audiencia del Tribunal Supremo de Justicia, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, declarando "*que todo abogado pre-*

so ó detenido puede ejercer su profesión de la manera que sea compatible con la prisión,„ porque ninguna disposición legal establece que la prisión preventiva sea inconciliable con el ejercicio de la abogacía, y porque el preso no puede ser privado, antes de que recaiga sentencia ejecutoria, de los derechos que no estén reñidos con la falta de libertad.

Fué menester, Excmo. Sr., que pasasen muchos años—tantos como van transcurridos—y que los Sres. Magistrados, aún los reputados por más sabios, perdiesen el gusto y el amor al estudio de nuestros precedentes, y se engolfasen en la lectura y tradución de libros extranjeros, para que pudiera surgir un conflicto como el que sirve de causa ocasional á esta exposición: de lo contrario, ningún tribunal español se hubiera atrevido á decir, en bueno ni en mal castellano, que todo Abogado procesado queda, desde el momento en que lo procesan, incapacitado ó suspenso.

Y no es lo peor que esa afición al estudio y traducción de lo extranjero haga perder la afición á los precedentes nacionales; lo peor es que hasta conduzca á reflexionar poco, muy poco, sobre el derecho de actualidad. Mil veces habrá leido V. E. aquel artículo 62 del Código penal, donde se explica que la prisión mayor y la correccional y el arresto mayor llevarán consigo la suspensión de todo *cargo* —no la de profesión, ni la de oficio;—mil veces habrá leido también V. E. aquel otro artículo 59, donde se dice que la pena de presidio correccional llevará anexa la de suspensión de todo cargo público, *profesión, oficio* ó derecho de sufragio; mil veces

los habrán leído y aplicado el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia y los señores Magistrados: y por esta misma razón de haberlos leído y aplicado mil veces, debieran haberse hecho las preguntas que V. E. se hará sin duda alguna: ¿cómo hay quien se atreva á imponer durante el proceso la suspensión del ejercicio de la abogacía, cuando no se sabe si la pena que en definitiva merezcan los cuatro Abogados, llevará, en concepto de accesoria, la incapacidad? ¿Por qué se ha de partir del supuesto arbitrario de que los procesados han de ser condenados á presidio? ¿Por qué se les ha de hacer sufrir, mientras la causa se tramita, una privación de que estarían exentos, aún en el caso de ser condenados á prisión mayor?

Para todas estas preguntas, como para todas las que pudieran formularse partiendo de las numerosas disposiciones legales que dejo citadas, tiene el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia una respuesta: el número 3.º del artículo 873 de la ley provisional sobre Organización del Poder Judicial. Y por mucho que á mí me bastaría indicar que en cuanto pugne ese número 3.º con los artículos 1.º y 522 de la ley provisional sobre Enjuiciamiento criminal, que es muy posterior, tiene que estar forzosamente derogado, no quiero hacer alto en esta exposición, sin demostrar que la ley orgánica de Tribunales rechaza la interpretación viciosa dada por S. I. y por los señores en la Sala de Justicia.

Después de establecer el artículo 862, que será ilimitado el número de los que compongan los colegios de abogados, añade que se debe admitir en

ellos á todos los que lo pretendan, con tal que hagan constar que tienen la capacidad que prescribe aquella ley para ejercer la profesión; poco más abajo el párrafo 2.° del artículo 865 explica que quien carezca de las condiciones necesarias para *ser abogado, no podrá incorporarse á los Colegios.*

Leídos estos dos artículos, no se necesita ser muy lince para comprender que las cualidades requeridas por el artículo 873, no pasan de meras condiciones para el ingreso en los Colegios; la misma ley lo está diciendo: quien no las tenga no se incorporará. Mas, por fortuna, el mismo artículo 873 nos suministra un nuevo argumento. Requiere, para ejercer la abogacía, que haya cumplido quien lo pretenda 21 años, que sea licenciado en Derecho civil, que no esté procesado criminalmente, y que no haya sido condenado á penas aflictivas, ó por lo menos que haya conseguido la rehabilitación; de manera que, según el texto inequívoco del número 4.°, el que haya sido condenado á penas correccionales—prisión, arresto, destierro, etc.,—el que esté extinguiendo condena de pena correccional, que no consista en la suspensión de profesión ú oficio, puede ejercer sin la menor dificultad la abogacía, por dos razones: la primera, porque el penado, desde que entra en la categoría de tal, deja de ser procesado; y la segunda, porque el número 4.° del artículo 873 no excluye sino á los penados que hayan sido condenados á penas aflictivas, ínterin no obtengan rehabilitación. Ahora bien: si esta es la interpretación literal del expresado número 4.°; si esta interpretación es conforme con el precepto del

artículo 62 del Código penal, según el que no llevan la prisión correccional, ni el arresto, ni aún la prisión mayor, anexa la suspensión de profesión, resulta que el artículo 873 de la Ley orgánica es disparatado porque permite el ejercicio de la abogacía al que está en presidio, y se lo prohibe al que no está mas que procesado, y puede ser, y es, con mucha frecuencia, absuelto; porque permite abogar al criminal con ejecutoria y prohibe que abogue al inocente, al que no tiene en contra suya una condena.

Líbreme Dios de pensar, Excmo. Sr., que el artículo sea disparatado; lo que resulta muy poco conforme con su verdadero sentido es la interpretación que le dan el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia y los demás Sres. Magistrados que proveyeron en las causas. Lo que dice ese artículo es que quien pretenda ejercer la abogacía, quien desee ingresar en un Colegio hará una especie de información de limpieza de sangre, demostrando que no está procesado, ni fué condenado á penas aflictivas. Después de incorporado, no necesita el colegial patentizar antes de dar consulta, antes de emitir cada dictamen, antes de firmar cada escrito, antes de sentarse en estrados cada día, antes de ejercer, en el sentido que á este verbo, da S. I., que no está procesado, para conservar el derecho de abogar; después de incorporado, ya no necesita justificar nada, porque ya no pierde el derecho de ejercer, sino de la manera y en la forma que las leyes prescriben.

Después de incorporado, queda el letrado sujeto á la fraternal autoridad de la Junta de Gobierno, á

la censura del Diputado segundo y á las prescripciones de los Estatutos, que autorizan para suspenderle y hasta para espulsarle, siempre que la Junta de Gobierno le considere indigno de vestir la toga; y después de admitido, queda, por declaración expresa del artículo 872, sometido á la jurisdicción disciplinaria de los Tribunales.

De manera, Excmo. Sr. que, para suspender á los abogados se necesita una de dos cosas: ó que la Junta de Gobierno del Colegio entienda que pesa sobre ellos algo que les mancilla, ó que incurran en cualquiera de las causas de corrección que detalla el artículo 443 de la ley de Enjuiciamiento civil. Y como quiera que ninguno de los cuatro colegiales incurrió en motivo determinante de corrección, ni desmereció, según criterio de la Junta de Gobierno que presido, en el concepto público, porque le hayan comprendido en dos de las causas á que dió origen la ordenada y pacífica resistencia de esta ciudad contra la supresión de nuestra secular Capitanía general, es visto, que no sólo el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, sino también la Sala de Justicia, se han excedido de sus facultades é inferido á la respetable clase de abogados profundo agravio, poniendo en práctica las determinaciones á que en esta exposición se alude.

Otra observación debieran haberse hecho el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia y los señores Magistrados que componen la Sala de Justicia, antes de emprender la equivocada senda en que han entrado; una observación que cuesta muy poco trabajo. La ley sobre organización del Poder Judicial

determina minuciosamente—artículos 223, 224 y 227—los casos en que los jueces, magistrados é individuos del Ministerio fiscal pueden ser destituidos y suspensos; la Ley orgánica fija con toda precisión—artículos 485 y 490—las circunstancias que autorizan para la separación y para la suspensión de los auxiliares de los Juzgados y Tribunales; la ley sobre organización del Poder Judicial no habla ni una sola palabra de la destitución, ni de la suspensión de los abogados y de los procuradores.

Este silencio de una ley tan sistemática y tan completa, tiene para todos altísima significación; es la consagración absoluta, viva, permanente, eficaz, de la independencia que necesitamos para ejercer en circunstancias difíciles nuestro sacerdocio. ¿Qué sería de esa independencia, tan precisa como el oxígeno para la vida, si los Jueces y Magistrados tuvieran esa arma que el legislador muy sabiamente no quiso confiarles, y pudieran llegar, sin figura de juicio, á destituirnos ó á incapacitarnos?

Cuanto llevo expuesto concurre ordenadamente á la demostración de mi tesis, y lo sintetizaré en muy pocas conclusiones:

La suspensión ó la inhabilitación temporal de un Abogado, constituye una pena;

Esa pena no puede ser impuesta antes de que recaiga sentencia firme, por que no lo consienten la ley de Enjuiciamiento Criminal y el Código Penal;

Esa privación, aunque tenga el carácter de interina, está rechazada por el artículo 522 de aquella ley rituaria y por la Real orden de 7 de Abril de 1866;

Las condiciones que requiere el artículo 873 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, se refieren sólo al tiempo de la incorporación en los Colegios de Abogados;

La interpretación que han dado á ese artículo el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia y los señores Magistrados en la Sala de Justicia, conduce al absurdo;

Los Tribunales no pueden suspender á los Abogados sinó por vía de corrección disciplinaria, en los casos que detalla el artículo 443 de la ley de Enjuicimiento civil, aplicable también á los juicios criminales;

Nadie, que no sea la Junta de Gobierno del Colegio respectivo, tiene facultad de suspender gubernativamente á los Abogados en ejercicio;

En otro caso, no serían los Abogados tan independientes como el legislador quiso que fuesen.

Por todo ello, en nombre de este Ilustre Colegio y de su Junta de Gobierno, acudo respetuosamente á la superior autoridad de V. E. y

Suplico se digne declarar, que los abogados incorporados á los Colegios no incurren, por el mero procesamiento, ni tampoco por la prisión provisional, en incapacidad que les inhabilite para el ejercicio de su noble ministerio, ni en motivo que faculte para suspenderles durante el curso de la causa; que los presos podrán ejercer la abogacía en la forma y con las limitaciones que determinan el artículo 522 de la ley sobre Enjuiciamiento criminal y la Real orden de 7 de Abril de 1866; y que los Jueces y Tribunales, si tienen autoridad para suspender á los

Abogados, por vía de corrección disciplinaria, en los casos que determina el artículo 43 de la ley de Enjuiciamiento civil, carecen de ella para suspenderles ó incapacitarles gubernativamente.

Es de justicia.

La Coruña, 19 de Julio de 1893.—Excelentísimo señor.—El primer Diputado, Decano accidental, Licenciado *José Pérez Porto.*



XIV

SUMARIO

El summum del escándalo.—Un alegato.—Los bastardos.—Adhesiones.—Una carta de Aragón.



XIV

No bastaban estas represalias de los encargados de la alta misión de administrar justicia en la provincia de La Coruña, ó mejor dicho, de los servidores del Gobierno, pues queriendo ser más papistas que el Papa, y que el Poder central fuera á donde hasta entonces no había pensado en ir, trataron de inferir el mayor ultraje á La Coruña, proponiendo á aquél la Sala de Gobierno de la Audiencia, la suspensión del funcionamiento de la Ley del Jurado en su territorio.

Protestando de tamaña ofensa, inferida á la dignidad de un pueblo que no cometía otro delito que

el de defenderla por los medios que la ley le concedía, el Ilustre Colegio de Abogados de la capital de Galicia dirigió al Gobierno el siguiente alegato, redactado por el notable letrado D. Juan Manuel Paz Novoa:

«*Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.*

EXCMO. SEÑOR:

En cumplimiento de lo acordado por el ilustre Colegio de Abogados de La Coruña, en sesión de 12 del actual, la Junta de Gobierno acude respetuosamente á V. E. en solicitud de que se digne proponer al Consejo de Ministros, que no ha lugar á suspender el juicio por jurados en el territorio de esta provincia.

Lo que en un principio pareció á muchos rumor vano, ha resultado desgraciadamente noticia fundada en hechos inconcusos: la Sala de Gobierno de esta Audiencia ha entendido que procede la suspensión del jurado en esta provincia, y tomando la iniciativa que parece reservada por la ley al Poder Ejecutivo, informó en tal sentido al Gobierno de S. M.

Juzgados á distancia los hechos que en esta ciudad se vienen sucediendo desde mediados de Marzo último, pudiera creerse que aquí impera la anarquía; y aquel juicio ha de resultar necesariamente robustecido con la iniciativa que respecto de la suspensión del jurado ha creido deber tomar la Sala de Gobierno.

No es así, por fortuna.

Cierto que, erróneamente dirigido el sentimiento patriótico, produjo la dimisión en masa del Ayuntamiento, al recibirse en Marzo la noticia del próximo é inmediato planteamiento, por decreto, de las reformas militares, reformas que llevaban aparejada la supresión de la Capitanía general de Galicia: cierto que, por causas que no es de este lugar exponer, no le ha sido posible hasta hoy al Delegado del Gobierno formar un Ayuntamiento interino: cierto también que con la base del Ayuntamiento dimisionario se ha constituido una Asociación titulada Junta de Defensa, que desde su origen se propuso gestionar la conservación de la Capitalidad militar; pero no es menos cierto que esta serie de hechos han venido y vienen desarrollándose pacíficamente, y que si afectan á la vida municipal, interna, digámoslo así, de La Coruña, en nada han afectado ni afectan á la pronta y recta administración de la Justicia.

El Colegio de Abogados, que no tiene, ni acepta solidaridad de ningún género con actos individuales ó colectivos que revistan carácter de resistencia á la ley ó á las determinaciones de los altos poderes del Estado, declara, á fuer de imparcial, que la anormalidad de la vida municipal de La Coruña no ha influido, ni puede influir en el modo de funcionar, ni en los veredictos del jurado.

Como desconfiando de la eficacia absoluta de su propia obra, el legislador estableció la primera de las disposiciones especiales de la ley de 20 de Abril de 1888: "cuando se produzcan hechos—dice aquella disposición—que hagan *necesaria* la suspensión del juicio por jurados *para asegurar la administra-*

ción recta y desembarazada de la Justicia, podrá quedar en suspenso etc.„

Al amparo de esta permisión excepcional, se ha propuesto al Gobierno el adoptar la medida gravísima contra la cual reclama el Colegio, en observancia de la ley misma; porque es preciso declararlo, si respetuosamente, tan alto como lo demanda la realidad; no es exacto que haya necesidad de suspender en sus funciones al tribunal popular, órgano de la conciencia pública, representación la más alta de la justicia nacional, garantía suprema del derecho, y principalmente en las circunstancias más ó menos difíciles de la vida de una ciudad culta y de un pueblo libre.

La necesidad de que habla la ley no ha de ser afirmación sin base, fruto de la fantasía ó del miedo, ó tal vez de las sordas resistencias, siempre mal disimuladas, que añejas preocupaciones, errores de escuela, prevenciones de secta ó partido ó antagonismos de clase, oponen al desarrollo de la naciente institución del Jurado, una de las más preciadas conquistas de nuestra generación y nuestro tiempo. Aquella necesidad ha de ser demostrada con hechos incontrovertibles en su caso; y, en el actual, nada aconseja tal determinación. Por el contrario, puede afirmarse que, durante el último cuatrimestre, el Tribunal del Jurado ha funcionado en La Coruña, como en toda su provincia, con perfecta regularidad; que ni uno sólo de sus veredictos ha sido objeto de revisión; que ni directa ni indirectamente se ha ejercido presión, en ningún caso, sobre la conciencia de los ciudadanos encargados de la alta misión de adminis-

trar justicia. Y si alguien se permitiera ponerlo en duda, puede V. E. acordar, antes de resolver, que se abra una amplia información para comprobarlo.

Vivimos en el seno de un pueblo honrado, creyente y bueno, de profundo sentido moral, ni débil ante la amenaza, ni dócil al halago, y, por ley de raza, prudente y reflexivo. Cuando tantas virtudes y cualidades tan excelsas constituyen el medio ambiente, el Jurado, por necesidad, resulta incorruptible.

Por manera, que la administración recta y desembarazada de la justicia está asegurada y no hay medio de sostener lo contrario sin mengua del honor de este país.

Prescindiendo del vicio de origen en el expediente; prescindiendo de que no se ha instruido por iniciativa del poder ejecutivo, es de notar que el informe que le sirve de base es sólo de la Sala de Gobierno, á la cual no atribuye la ley semejante facultad. Exige ésta que, en su caso, se consulte préviamente al Tribunal del territorio en que se haya de aplicar la suspensión del Jurado y al Tribunal Supremo y al Consejo de Estado en pleno; de lo cual se deduce claramente que lo excepcional y grave de tal medida ha de fundarse también en el informe del Tribunal territorial en pleno; que no hay razón que abone la preeminencia que, al parecer, quiere establecerse en pro de las Salas de Gobierno de las Audiencias territoriales, con relación al Tribunal Supremo y al Consejo de Estado.

Y esta consideración no es vana sutileza, porque se nos antoja imposible que el Tribunal territorial de

Galicia, profundo conocedor, en razón de su alto ministerio, del estado social de este país, proponga una medida idéntica á la propuesta por la Sala de Gobierno, ó que cuando menos no surjan y se formulen protestas elocuentes contra este acto de desconfianza de la justicia del Jurado.

¿Qué se teme? ¿La absolución acaso de los que, por virtud de los hechos apuntados al principio, están sometidos á la acción de los Tribunales? Pues tal temor, caso de existir, supondría un prejuicio que no queremos enunciar, porque nos lo veda el respeto debido á la Sala de Gobierno. Y si aquello no se teme, nada hay que temer.

Es el Jurado, por la naturaleza de su constitución, independiente en su esfera, de tal modo, que nunca entran para nada en sus veredictos las presiones oficiales. De aquí que, cuanto más difíciles sean las circunstancias porque atraviese un país, más y más deba ampararse aquella institución, garantía soberana del derecho de los procesados. Por otra parte, inspirado en su conciencia y sobreponiéndose á las inevitables imperfecciones de la ley estricta, elévase á lo que no siempre pueden elevarse, por la naturaleza de su misión, los demás Tribunales; elévase á lo que llamamos principio interno del derecho, á los cánones de la ley moral. Por tal manera, el orden resulta más sólidamente asegurado. Y esto es lo que importa.

Nada queremos decir de la virtual confesión de impotencia que, para realizar la justicia en el Estado, implicaría la suspensión del Tribunal popular; confesión siempre funesta en el orden político, y más

funesta aún hecha por un Gobierno liberal, que se precia justamente de haber fundado nuestro actual estado de derecho en los principios democráticos que proclamó la Nación soberana en 1868. Pero sí nos permitiremos recordar que, según el artículo 16 de la Constitución, ningún español puede ser procesado ni sentenciado sinó por el Juez ó Tribunal competente, en virtud de leyes *anteriores al delito* y en la forma que ellas prescriban. Por manera que, aun suspendido el juicio por jurados en esta provincia, por Real decreto acordado en Consejo de Ministros, no se le podría imprimir legalmente carácter de retroactividad, y la medida resultaría estéril, si de lo que se trata, como suponemos, es de arrancar al Jurado el conocimiento de las causas de que queda hecho mención.

Por todo lo expuesto, concluimos suplicando á V. E., en conformidad á lo solicitado al principio.

La Coruña, 20 de Julio de 1893.—Excelentísimo señor.—Por la Junta de Gobierno, el primer Diputado, Decano accidental, *José Pérez Porto*.—El Secretario, *Germán Suárez Pumariega*.„

Bastó esta honrada exposición y digna protesta al Ministro, para parar el golpe traidor que alevosamente trataban de inferir á los honrados coruñeses, los que, ciegos en su servilismo, en lugar de ocuparse únicamente en administrar justicia, bastardeaban ésta hasta el punto, no sólo de mostrarse hombres de partido, sino hasta, saliéndose de las atribuciones que la ley les concedía, llegar á aconsejar al Gobierno, lo que en su atrofía moral creian, no sólo conveniente, sino necesario é indispensable.

Por fortuna quedaron burlados en sus propósitos los que tal pretendían, y no lograron arrojar sobre este noble pueblo tamaña ofensa, ni el veneno producido por sus inicuas intenciones; las que por ser tales, y ajustándose á aquel principio del Kempis de que "cada uno juzga á los demás según es en su interior„ creian *honradamente,* viéndose por dentro, y ajustando la conducta de los demás á la propia suya, que los jurados que entendieran en los procesos incoados con motivo de los sucesos que reseñamos, habían de ser tan parciales, habían de comportarse y administrar justicia á la manera que ellos lo hacían; convirtiéndola en arma política, en arma de combate, ya que no en punto de sus particulares aspiraciones.

*
* *

Sólo el Gobierno y sus parciales vituperaban la actitud de La Coruña, pretendiendo hacerla derivar de manejos políticos ó de pretensiones egoistas; por lo demás, todo el que imparcialmente consideraba la cuestión, sin prejuicio alguno, aplaudía y admiraba la virilidad y la constancia de todo el pueblo y en particular de sus representantes.

Esto se manifestaba de un modo evidente por las múltiples adhesiones que á la Junta de Defensa llegaban de continuo, por lo que á Galicia y á los gallegos respecta, y por las muestras de simpatía y admiración, nacidas al calor de la idea regional, del sacro entusiasmo patrio, enviadas por hijos de todas las regiones de España.

Repetidas veces hemos consignado esto, mas, encontrándonos ahora en el período álgido de los acontecimientos, en los momentos en que era más reñida la lucha entre el Gobierno y el pueblo, tenemos que hacer constar que, conforme se definía ésta de un modo más preciso, cuanto mayores eran los ataques que se dirigían á la Junta, multiplicábanse también y hacíanse más expresivas las muestras de admiración y de cariño, de que era objeto.

Los principales periódicos de Madrid no sólo aplaudían sin reservas su conducta y la de La Coruña, llevando de continuo á todas partes noticia de los más recientes sucesos, en esta ciudad acaecidos, sino que estampaban en sus columnas la opinión particular de los más carácterizados vocales de aquella asociación y publicaban sus biografías, como una muestra más de completa conformidad con la causa por aquéllos defendida; demostrando no tener carácter político, el que se trataba de personas de opiniones políticas diversas, á quienes por igual aplaudía la prensa de todos los partidos.

No sólo la prensa, los centros regionalistas y las asociaciones gallegas, ni, individualmente, sólo los hijos de Galicia trataban de hacer patente su cariño á la pequeña patria, sino que, hijos de otras provincias, sintiendo en su pecho el inextinguible amor á la tierra natal, aplaudían y admiraban á los coruñeses. Como una prueba de ello, como una muestra de sincera adhesión, entre las muchas á que nos referimos, ponemos á continuación una carta dirigida al Sr. Pérez Costales, como vocal de la Junta, por un aragonés residente en Magallón (Zaragoza), la cual

da una idea de la admiración que se sentía hacía la Junta de Defensa de Galicia, en el país donde la tenacidad y el espíritu de patriotismo rayó siempre á la más grande altura.

"Sr. D. Ramón Pérez Costales.

La Coruña.

Popular, noble y distinguido patricio: Esa vuestra ciudad adoptiva y ese nobilísimo país, pueden enorgullecerse de los dignísimos representantes que componen esa Junta de Defensa. La biografía que *El Heraldo de Madrid* hacía de su ilustre Presidente, del señor Abad de la Colegiata y de usted, gustó tanto á los que las leyeron y al que se toma la libertad de molestarle, que fueron reconocidos ustedes tres y cuantos componen esa Junta de Defensa, como modelos de grandes ciudadanos de su simpático país; á pesar del afán de reformas y economías que todos los españoles reflexivos vemos que son indispensables para salvar á España y sus colonias, nadie pudo suponer que esa extensa región compuesta de cuatro provincias, con tan prolongadas costas y uno de cuyos puntos estratégicos es esa noble ciudad, había de quedar sin jefatura militar, desconociendo el derecho, por la costumbre de tantos años adquirido, y lo lógico de la estrategia, y excitar egoismos, ambiciones y supremacía en ciudades que ni pensaban ni podían soñar con tamañas distinciones, á cuyas ciudades, como, por ejemplo, Córdoba y León, nada les quito de los méritos que puedan tener para merecer la atención

del Estado, pero que no pensaban en tamaña categoría y que denota valor cínico, perturbador é irreflexivo en el Ministro, con tan ilógicas y despreciativas disposiciones, y así le han salido sus extraños planes, pues parece que se ve precisado á suspender sus reformas militares.

El valor cívico de esa Junta y su constancia, y la decisión y entereza del pueblo coruñés, y ese incontrastable amor á la pequeña patria, que algunos periódicos tratan de ridiculizar, es la norma de conducta que todos los españoles debíamos adoptar, no en el espíritu de separarse de la integridad de la nación española ni la más pobre aldea, pero sí en el de que nuestros hombres de Estado, de cualquier partido que sean y cualquiera que sea la forma de Gobierno que nos riga, tengan presente la situación y decadencia de nuestro pobre país, la necesidad extrema de hacer todos una vida modesta, desde el jefe del Estado hasta el último súbdito; que España y sus dominios, con sus 27 millones de habitantes, no están ya en situación de ser explotados, como de tantos siglos atrás, por unos cuantos afortunados que tan malamente administran y legislean; ese tierno y nobilísimo amor á la pequeña y á la grande patria, que principia en el natural deseo de ver cada uno sustentada y feliz á su familia, tranquilo y bien administrado su pueblo, considerada y dichosa la provincia, y apreciada, poderosa y respetada la nacion, con cuyos sufrimientos y miserias sufrimos nosotros, y gozamos con sus alegrías; esa pequeña y esa grande patria estamos en el caso de exigir que no nos las aniquilen más de lo que están, nuestros go-

bernantes, que es de toda precisión que concluyan el boato y derroche del Estado, los excesos del reparto que como botín hacen del Erario, y las costumbres bizantinas de corrupción y prevaricación de casi todos los que ejercen cargos públicos; todo esto debe terminar; nuestras pequeñas y nuestra grande patria son antes. No debemos continuar permitiendo ambiciones satisfechas, nulidades perniciosas entronizadas, ni sabios que resultan estúpidos ó sin entendimiento práctico de patriotismo.

Sí, mi esclarecido correligionario, la descripción que *El Heraldo* hacía de esa Junta, nos entusiasmó y llenó de adhesión por ustedes, y, por lo que toca á mí, habiendo siempre tenido como un honor el haber nacido aragonés, observo que nos aventajan con su noble y valerosa tenacidad, no arredrándose ni aún con el proceso con que les amenazan, y que, en mi sentir, no debe importarles, para alcanzar más honor, y dando con ese motivo una prueba más del civismo de esa Junta y de su ilustración y conocimiento del derecho, al rechazar ó recusar el procedimiento, y por dos veces el personal que ha de juzgarles.

Puede usted comprender cuanto estimaría un pequeño autógrafo de usted. Ponga, si gusta, mi entusiasta admiración y respetuosa adhesión en manos de todos los señores que componen la Junta de Defensa, y disponga usted como de su más respetuoso servidor q. b. s. m.,

Quintín Alfaro.

Magallón (Zaragoza), 6 de Julio de 1893.

XV

SUMARIO

La conducta de los representantes gallegos.—Una protesta.—Un mensaje.



XV

Los Diputados á Cortes por La Coruña y su provincia continuaban gestionando en Madrid la obtención de la capitalidad militar para Galicia; pero ya hemos visto bien definida su conducta con motivo, sobre todo, de la proposición presentada por el Sr. Sanchiz, y aun cuando algunos dejaron oir su voz en las Cortes, demostrando la justicia que a La Coruña asistía, el trabajo principal, el que seguían con mayor interés, y al que demostraban más asiduidad y más preferencia, era el de las gestiones cerca del Presidente del Consejo y del Ministro de la Guerra: y claro es que, el estado del país

no estaba en consonancia con este procedimiento de los Diputados, del cual forzosamente se derivaba que el Gobierno les exigiera, y ellos por su parte á la Junta, depusiera ésta su actitud, para poder emprender de un modo expedito para aquél, el camino de las negociaciones y de las concesiones, que entonces aparecerían, no como obligadas por la justicia y el derecho, sino como hechas graciosamente.

No sólo el Sr. Sanchiz, sino otros varios diputados, que veían la cuestión bajo el punto de vista estratégico de la defensa nacional, presentaban proposiciones sucesivas en favor de Galicia, y, por estos días, el Sr. Suárez Valdés apoyó también una enmienda al proyecto del Ministro, pidiendo la creación de un octavo cuerpo de ejército, enmienda que el Congreso tomó en consideración, autorizando al Gobierno para crearle; y aquí vemos que esta gran ventaja obtenida para La Coruña, no fué debida á ninguno de sus representantes.

Tan del agrado del Gobierno era la conducta de éstos que, habiendo la Junta dirigido al Sr. Capdepón un telegrama de felicitación con motivo de su entrada en el Ministerio para desempeñar el de Gracia y Justicia, telegrama que á la par que expresaba una esperanza en el nuevo Ministro, era una manifiesta protesta para el hijo espúreo de Galicia que le había precedido, contestó á aquélla dicho señor, con las siguientes significativas frases:

"Animado de un sentimiento simpático para esa capital, yo procuraré contribuir á su tranquilidad; pero tomen ustedes el consejo de sus dignos diputados y así tendré yo medios de atenderles.„

El consejo, á que el Ministro se refería, era que, á pesar de su constantemente probado ministerialismo, no tuvieron inconveniente en exigir á la Junta de Defensa depusiera su actitud y hasta que se disolviera, lo que dió lugar á que ésta les diera como contestación inmediata, la del siguiente telegrama:

"*Enrique Sors, Diputado Cortes —Madrid.*

13, Julio, 1893.

Actitud nuestra no es resistencia sistemática, sinó resistencia pasiva, fundada razones brillantemente expuestas por ustedes Parlamento. No somos facciosos, sinó que queriendo ejercitar derechos dentro legalidad, ciérrasenos puertas. Situación actual más bien debida intemperancias funcionarios gubernativos y judiciales. Nosotros no tenemos más que aspiraciones patrióticas, sin nada personal, ni político.

Real orden suspendiendo ejecución decretos y aceptación por Gobierno enmienda Valdés, eso puede resolver conflicto; pero fueron actos juzgados como manifestación implícita deseos Gobierno de llegar á la resolución. Nosotros también la queremos, siendo digna, honrosa y conforme aspiraciones. A esto prestamos nuestro incondicional concurso. Si deseos Gobierno son verdad, piensen ustedes fórmula, recabando Gobierno órdenes de suspensión atropellos que se cometieron con nosotros mientras estudian y comunican fórmula, ustedes conocen detalladamente historia acontecimientos. Además, va mensaje correo hoy.

Haga extensivo este telegrama á Aureliano y

Maximiliano Linares Rivas, Alsina, Marqués de Figueroa, Mella y Latorre.„

El mensaje que este telegrama les anunciaba, es el notable documento, que á continuación transcribimos, redactado por el Sr. Pérez Costales:

"Sres. Diputados Marqués de Figueroa, Mella, Sors, Alsina, Linares (hermanos) y Fernández Latorre.

Muy señores nuestros y de toda nuestra consiración: No podemos dirigirnos á ustedes, sin manifestarles ante todo, en nombre de La Coruña y en nombre de Galicia, el testimonio de nuestra gratitud, por su brillante campaña en defensa de la causa que Galicia y La Coruña tienen empeñada.

Han cumplido ustedes todos como buenos, y esto que su propia conciencia, satisfecha de sí misma, les ha de decir, incoa en nosotros una gratitud que no han de apagar el tiempo, ni los acontecimientos; que es una de las notas salientes de nuestro carácter gallego, grabar con caracteres indelebles en el alma el beneficio recibido, y reconocerle como deuda nunca suficientemente pagada.

Y cumplido tan grato deber por los que formamos esta Junta de Defensa, terminada la que podemos llamar ruda batalla por ustedes librada, queremos cumplir con el que nos impone nuestra representación aquí, hermanándola con la que ustedes ahí ostentan, examinando con sangre fría y sin apasionamientos, las respectivas posiciones en que

nos encontramos, el Gobierno de una parte y ustedes y nosotros de la otra, por si podemos deducir cuál debe ser en los momentos actuales la conducta que esta Junta ha de seguir y aconsejar á Galicia y á La Coruña; conducta que, si ustedes en su alta discreción y exquisita prudencia no se atreven á indicarnos, no por eso nos exime á nosotros de adoptarla en uno ú otro sentido, con las consecuencias que arguye la responsabilidad que vamos á contraer. Esa responsabilidad, cuya magnitud no hemos desconocido desde el momento que por mandato del pueblo la aceptamos, no hemos de eludirla ahora, y tenemos que mirarla de frente, no en modo alguno por los sacrificios personales que nos imponga, antes bien para darle todo el valor que tiene, y no sólo reconocerla y aceptarla, sí que también para que Galicia nos la exija y reclame en su día, agradeciéndoselo nosotros, y sólo así haciéndonos dignos de ella.

Hemos de reconocer toda la fuerza que encierra la consideración de que nuestra actitud de pasiva resistencia arguya dificultades de cierto orden á un Gobierno celoso de su propia autoridad; pero hay que darle también todo su valor á la justicia de lo pedido, para que el principio de autoridad, que bastante fuerza tiene por sí mismo, y nosotros se la concedemos, no degenere, cerrando los ojos á toda razón, en exagerada tenacidad rayana en tiranía, pretendiendo humillar á todo un pueblo y que bese servilmente, no la mano que le amenaza, sino el látigo que ya le fustiga.

La Coruña está plenamente convencida hoy más

que ayer, porque en el terreno de la justicia y del derecho, con la amplia discusión por ustedes sostenida, hoy lo sabe toda España, que el derecho, la justicia y la razón están de nuestra parte.

Galicia y La Coruña están plenamente convencidas de que, si insiste el Gobierno en despojarlas de su centro militar, se comete con ellas, á sabiendas, un despojo contra toda razón, contra toda justicia y contra todo derecho; y decimos á sabiendas, porque esto también se lo han hecho ustedes comprender al Gobierno mismo.

El decreto de aplazamiento de las reformas, primero, y la aceptación de la enmienda del señor Suárez Valdés, después, más que graciosas complacencias, pueden traducirse en paladina confesión, calculados compases de espera, girones arrancados por ustedes á la bandera de la intransigencia, que el Gobierno en un principio tremolaba; concesiones á la fuerza otorgadas; muy parecidas al de aquel que, en la necesidad de una retirada forzosa, arroja en el camino algo de su impedimenta para que no le alcance el enemigo.

Ahora bien: ¿se quiere hacernos creer que el Gobierno nos devolvería lo que es nuestro, si nosotros, deponiendo nuestra actitud, volviendo La Coruña á su normal estado, tradujéramos como prueba de su buen deseo aquel aplazamiento y aquella concesión otorgada en la enmienda con las consabidas reservas que pasan ya de mentales, porque son explícitas, y pueden cualquier día anularla por completo?

La Junta de Defensa representa á La Coruña;

representa á Galicia. Fué nombrada para protestar contra el despojo, y encargada de velar por los intereses, por la dignidad, por el pasado, por el presente, y por el porvenir de toda una región habitada por dos millones de españoles.

Se limitó á aceptar el encargo y el puesto de honor que se le confería. Se encerró en los límites de la más pacífica resistencia pasiva. Siguió la línea de conducta que en La Coruña se habían trazado sus representantes en el Municipio, en la Diputación, en la Cámara de Comercio, y en todos sus organismos oficiales, pidiendo, rogando, suplicando á los Poderes públicos por sí y por sus representantes en Cortes.

Quiso constituirse legalmente, presentando para ello unos Estatutos, cuyo artículo primero consigna que quiere moverse con arreglo á la Constitución y á las leyes, y el Gobernador demoró primero y negó después su aprobación, saltando por encima y faltando abiertamente á la ley y á la Constitución.

La Junta de Defensa de La Coruña mantuvo á todo trance el orden, y en ocasiones en que estuvo á punto de alterarse, y á riesgo de perder el prestigio de su popularidad, única base de su poder, hizo que el orden no se perturbara, alguna vez con exposición de sus propias personas, y entre las sombras de la noche.

A todo esto, los individuos de la Junta se encontraron envueltos en procesos, hoy á punto de terminarse unos, y terminados otros, sucediéndose, hasta cuatro, un Juez á otro Juez, para venir uno de luengas tierras, que se extrena encarcelando á los perio-

distas, negándonos á nosotros todo recurso, y decretando autos de prisión, que la Sala de lo criminal confirma. Y como para alguna de las causas se presentara la acción popular, la Sala de gobierno pide, á fin de que no puedan ser vistas ante el Jurado, que la Ley del Jurado se suspenda en esta provincia!

Y con una celeridad nunca vista, informan en este sentido el Consejo de Estado y el Tribunal Supremo!

Y el Jurado para estas causas dejará de ser Ley, infiriéndose de este modo un Gobierno de abolengo liberal, una herida mortal en el corazón; herida cuyo dolor nosotros también sentimos, no sólo en el corazón, sino en el rostro, que se cubre del rubor de la vergüenza, porque esto va á acontecer en España, y va á contemplarlo Europa.

Galicia entera se encuentra en nosotros herida, y por el Gobierno despreciada; y como nuestra causa es la suya, brotan Juntas de Defensa por todas partes, grito unánime de dolor, al par que de protesta; no hay hoy rincón donde no repercuta este grito, y no hay pueblo donde, al nacer una Junta de Defensa, no acuda el Fiscal de esta Audiencia—que ha adquirido ya ridícula celebridad emitiendo en un dictamen la peregrina opinión de que los Jueces no son funcionarios públicos—ordenando á esos Jueces que encausen á las Juntas, teniendo en muchos pueblos que procesar al cura párroco, al Juez municipal, al notario, al administrador de rentas, al médico titular, al farmacéutico, al encargado del telégrafo y á las personas de todos los matices políticos, que

tienen como punto de honra ser gallegos, antes que hombres de partido, y defender lo que todos llamamos nuestra madre querida; esta tierra sagrada, cuna de nuestros hijos y sepulcro de nuestros padres.

Piense en esto el Gobierno, y, por sostener ese principio de autoridad que lleva en sí inmensa fuerza cuando se le invoca con razón, no cambie su nombre por otro que no queremos pronunciar, cuando se cree que gobernar es siempre resistir.

Piense el Gobierno si no es mejor utilizar y encauzar ese buen sentido, este movimiento de amor que los gallegos sentimos por nuestra pequeña patria, que en nada amengua, y lo hemos demostrado muchas veces, el que por nuestra idolatrada España sentimos también.

Piense el Gobierno sino es mejor alentar esta llama del patriotismo, convirtiéndola en faro luminoso que á los españoles todos nos guíe á puerto seguro, que convertirla en devastador incendio que á todos nos abrase.

Piense el Gobierno, en su alta sabiduría, si no le cuadra mejor ser padre amantísimo, que, cogiéndolos de la mano, guie á sus hijos por la senda del honor y de la dignidad, recibiendo de ellos, en cambio, obediencia y respeto, que convertirse en feroz Saturno que intente devorarlos.

¿Qué se quiere de la Junta de Defensa? ¿El sacrificio? Dispuestos estamos á él.

¿Se respetan los fueros de la razón y de la justicia?

¿Se respeta el derecho que Galicia tiene á su

centro militar, á costa de procesarnos, encarcelarnos, mandarnos hoy á las casa-matas del castillo de San Antón, ó á los calabozos de la Cárcel, y mañana al presidio con el grillete al pie?

Aquí estamos dispuestos á todo; hasta á entregar nuestra cabeza al verdugo.

Todo lo sufriremos por Galicia y para Galicia.

. . . .

Y vamos á cumplir con el último deber.

Hemos expuesto nuestro derecho; hemos suplicado, y no ha querido oírsenos.

El pueblo no se ha movido, porque nosotros se lo prohibimos.

Aunque se nos ha encausado, hemos permanecido dentro de la ley, mientras los delegados del Gobierno han faltado abiertamente á ella.

El pueblo no se ha movido, porque le hemos dicho que permaneciera tranquilo.

Se nos ha procesado; se nos ha negado injustamente todo recurso, faltando abiertamente á las leyes los encargados de aplicarlas.

El pueblo no se ha movido, porque le hemos mandado que no se moviera, y nos obedece.

Iremos á la cárcel; al castillo; al presidio.

Pues bien; nosotros lo fiamos; el pueblo..... tampoco se moverá.

No puede un Gobierno encontrarse sin menos obstáculos para realizar los propósitos que abrigue, cualesquiera que fueren.

¿Necesita un pueblo tranquilo, y un orden á toda prueba?

Aquí lo tiene.

¿Necesita víctimas propiciatorias?

Aquí estamos nosotros.

Dispuestos á todo, á todo, menos á arrojar por el lodo el honor y la dignidad de Galicia.

Para esto, sí, que nos faltará valor.

Por acuerdo de la Junta,

José Soto.

La Coruña, 12 de Julio de 1893.„



XVI

SUMARIO

Los comisionados del Sur de Galicia.—Una alocución.—Un señor y sus mesnaderos.— Hoxe veñen.»—Marcha triunfal.—«Al pueblo de Orense.»—La Junta de Defensa orensana.—Despedida.



XVI

Bastaba el anterior documento, aparte de los demás por la Junta producidos, para que, unido á su anterior conducta, demostrara que los rigores del Gobierno para con ella y cuanto obstáculo se le presentaba, no eran mas que motivos para demostrar una energía y un patriotismo cada vez más grandes y dignos del mayor encomio.

Mas no sólo eran atropellados en sus derechos de ciudadanos y no sólo demostraban tan excelsas cualidades los vocales residentes en la ciudad que iniciara este movimiento regional, sino que, los comisionados de su seno para formar las Juntas de

Defensa provinciales y municipales del Sur de Galicia, se mostraban á igual altura en civismo y en constancia, teniendo que luchar también con las arbitrariedades de los delegados del Gobierno y además con los malos gallegos, que, por seguir logrando la satisfacción de sus personales ambiciones, no dudaban en contribuir por cuantos medios estuviesen á su alcance, á que Galicia perdiera lo que sus buenos hijos trataban de salvar, creyendo así defender su dignidad y su historia.

Firmes en su propósito de cumplir como buenos dichos comisionados, no bien lograron ver constituida la Junta de Defensa de Pontevedra, partieron para la ciudad de Orense, no obstante saber existían también en ésta elementos hostiles á la causa que defendían; pero esto no era obstáculo bastante á contener á los hombres que luchaban por los sagrados derechos de su territorio, para los cuales el lema de tal bandera, ya que no el hermoso ejemplo de sus demás compañeros, era más que suficiente para tratar de vencer cuantas resistencias se les presentasen.

Por el pronto, debieron quedar agradablemente sorprendidos y sentirse con mayores alientos y esperanzas al ver que, tan luego se supo en la ciudad de Las Burgas que sería por ellos visitada, circulaba con profusión y era leída con entusiasmo esta patriótica alocución, firmada por el más notable cantor de las glorias de la pequeña patria:

"Pocas veces hase manifestado tan briosamente el espíritu regional de nuestro pueblo; pocas veces hemos presenciado espectáculo tan sublime como el

que ofrece nuestra querida Galicia, sobre la cual están fijas las anhelantes miradas de España, absorta al ver á donde llega nuestra tenacidad, llena de inefable ternura al sentir halagados sus afectos y vanidades maternales. Parécenos asistir, al contemplar la exuberante florescencia de estímulos é ideales patrióticos que se advierte en nuestra hidalga tierra, más que á una campaña en legítima defensa de nuestros intereses, más que á un formidable concierto de protestas contra despojos de que quiere hacérsenos víctimas, más que á una cruzada en favor del mantenimiento de organismos seculares, necesarios de un modo indefectible para nuestra vida social, á la gloriosa resurrección, no por tardía menos admirable, de una gran nacionalidad, en cuyo corazón habíase como extinguido el fuego del sentimiento, y en cuya conciencia habíase como borrado la idea de la patria, que subsiste á pesar de todos los desvaríos cosmopolitas y á despecho de todas las convencionales estructuras administrativas.

Y no es que sople el huracán de las pasiones políticas, mezquinas cuando no las enciende la suprema ley *salux populi* y las gobierna la cordura; no es que se hayan desatado con ímpetu esas tempestades populares que barren, entre el llamear de las teas y entre relámpagos de ira y torrentes de sangre, cuanto encuentran al paso, asiéntese sobre pilares de granito ó yérgase sobre pilares de bayonetas.... Es que el amor á lo nuestro, á las moléculas del aire que nos vivifican, al puñado de tierra que nos sostiene y al girón de cielo que nos cubre; el amor á la patria, que ha escrito las páginas más brillantes de la

humanidad; el que mantuvo firme á Agustina de Aragón sobre las cuarteadas murallas de Zaragoza, y á Méndez Núñez sobre el desmantelado castillo de una fragata de guerra; el que nos ha dado alientos para vencer el poderío de Inglaterra, y arrojar de nuestro suelo á las nutridas huestes napoleónicas, y sacudir el vergonzoso yugo de la despótica monarquía de Fernando VII; ese amor, cien veces santo, magnánimo, purísimo, que nos hizo merecedores á los gallegos de que á principios de este siglo, uno de los más ilustres generales ingleses, Lord Wellington, nos hubiese ofrecido á los guerreros de todo el mundo como ejemplo de soldados inimitables, y nos ha hecho acreedores en las postrimerías de esta centuria á que uno de los más insignes generales españoles--Luís M. de Pando, Capitán general de Galicia—dijese de nosotros que si nadie nos gana á ser honrados, sufridos, constantes y prudentes, nadie nos sobrepuja tampoco en valor á prueba, y en acendrado cariño á nuestro país, ni nadie nos escede—y acaso pocos nos igualen—en fortaleza y tenacidad; ese amor incontrastable es el que ahora, sin poner en nuestras manos armas de combate, ni en nuestros labios gritos de pelea, pone en nuestros corazones, en nuestra sangre, en nuestras ideas, en todo nuestro ser anhelos fortísimos de redención, afanes de vida, ansias poderosas de justicia, de respeto á nuestra grandeza, á nuestra historia, á nuestra perdurable majestad de raza heroica y libre.

La Coruña, la hermosa ciudad gala de la región gallega, baluarte de nuestra independencia, rompeolas donde se estrella la furia de los mares y la

fuerza de los invasores; presea de cuya posesión debemos mostrarnos orgullosos, al sentirse herida, al ver pisoteados sus derechos y amenazada su existencia, ha desplegado á los cuatro vientos la bandera de la patria, y bajo sus pliegues se unen en apretadísimo haz, cuantos se enorgullecen de ser antes que políticos, hijos amantes de su tierra, hermanos de sus hermanos, patriotas y gallegos.

Dejar que en estas circunstancias retoñen miserables enojos y se alce la voz de imaginarias ofensas, para que la fría y calculadora idea del desquite se sobreponga á los arrebatos de la generosidad, sería un crimen, una obra traicionera, un atentado de lesa patria.

¿Y quién habla de agravios? ¿Dónde están? Sólo gratitud, inmensa gratitud, débele Galicia á la hermosísima ciudad coruñesa que hoy nos llama en su ayuda. Preguntad quién contuvo con su pecho y con sus brazos á los conquistadores británicos; preguntad quién, realizando prodigios de heroismo, hizo retroceder á catorce mil legionarios ingleses, resistiendo durante quince días un cerco y logrando una victoria que sólo puede compararse á los más hazañosos triunfos de los antiguos espartanos; preguntad de donde surgió el primer grito en defensa de las libertades patrias, holladas al derogarse la constitución de Cádiz; preguntad en qué pueblo se levantó el cadalso para ajusticiar al mártir Díaz Porlier, brazo de la ley frente á las demasías tiránicas de un monarca vendido á los extranjeros; y sabreis entonces que si La Coruña rechazó heróicamente en 1589 la acometida de Inglaterra, fué

también la primera ciudad de España que en 1815 se rebeló contra el despotismo, iniciando esa conquista de derechos á que ha dado cima la España moderna, caída en el primer tercio del siglo en la más infamante de las abyecciones.

Y á quien así, tan denodadamente ha peleado por la independencia y por la democracia; á quien, rellenando con cadáveres las brechas abiertas en sus murallas por el plomo de los enemigos, y sellando con la generosa sangre de sus mártires la épica historia de sus cruentos sacrificios por la libertad, ha demostrado, al par que el temple de su brazo y la fortaleza de su espíritu, la vehemencia de su amor sin límites á Galicia; al pueblo que tantos y tan singulares títulos reune para ser objeto de nuestra simpatía, más que de nuestra simpatía, de la efusión cordialísima de nuestros corazones, ¿puede inferírsele, sin caer en bochornosa sordidez, la afrenta de mancharle con el dictado de egoista, el ultraje de acusarle de desamor á sus hermanos?

No; no ha de prevalecer, es imposible que prevalezca el miserable artificio de los que, supeditados á sus conveniencias, escarnecen la dignidad de La Coruña, que es la dignidad de Galicia, permitiendo que cosa tan augusta como la patria sirva de ingrediente para las manipulaciones de un boticario ricachón que, al salirse con la suya, bien podría decir que á fuerza de calentar las retortas y de no dar descanso á las espátulas, había descubierto la piedra filosofal....

Tregua á las luchas políticas, que desgastan el espíritu y secan los puros manantiales de la frater-

nidad; y agrupémonos todos bajo la bandera de la patria.

El Ferrol, Santiago, Betanzos, Puentedeume, Tuy y Pontevedra, se han puesto al lado de la Junta de Defensa de La Coruña, para reclamar dentro de la más perfecta legalidad lo que, no á La Coruña, sino á toda Galicia pertenece por derecho propio.

Seamos prudentes y comedidos; pero seamos fuertes. Tengamos energía para contrarrestar la intransigencia de quien no se detiene á escuchar nuestras súplicas ni nuestras razones, y no consintamos que, al usurparnos la Capitanía general *de Galicia*, sin que tamaño desafuero lleve aparejada nuestra protesta, tengan expedito el camino otros reformadores para arrebatarnos nuestra gloriosa Universidad, donde se adoctrinaron los Pastor Díaz en el regazo de Minerva, y se encendieron los guerreros ánimos de los Rodiles en el altar de Palas.

Los emisarios de la noble ciudad herculina llegarán pronto á Orense. Nos traen el saludo de un pueblo hermano, el mensaje de nuestros compatriotas, el ósculo del afecto, el ramo de oliva de la paz; y es deber nuestro, deber del hospitalario solar orensano, recibir con calurosa simpatía á los que vienen á demandarnos apoyo y á pedirnos la mano para estrechárnosla entre las suyas.

No olvide Orense que La Coruña le ha mirado siempre con amor, con predilección, con vivísimo afecto; no olvide que en la hermosa capital de Galicia se ha premiado á sus artistas, coronado á sus poetas, y puesto el laurel en las sienes de sus oradores.

Recordándolo, bien puede aprovechar la ocasión que se le presenta para corresponder á mercedes tan sobresalientes, yendo á la estación del ferrocarril á esperar á los ilustres representantes de La Coruña, para recibirles con los brazos abiertos á los gritos de *¡Viva Galicia! ¡Viva La Coruña! ¡Viva la dignidad de la patria!*„

Esta alocución dábala uno de los más ilustres hijos de la ciudad de Orense, para que no prevalecieran las malas artes del Gobernador, D. Antonio Llamas Novac, que prefirió mostrarse antes que buen gallego, representante de D. Eugenio Montero Ríos, del Ministro que, valiéndose de su posición, excitaba á sus servidores, ahora más que antes, por ver de lograr sus deseos en esta provincia, ya que no había podido apagar el sentimiento patrio en las tres restantes de la región.

Y muy esperanzados se encontraban de conseguir lo que el Gobierno apetecía, y el Ministro gallego, el muy alto y poderoso señor, no había podido lograr con sus otras mesnadas en su ciudad natal, ni aun en las cercanías de su castillo; pues días antes había pasado por Orense la Comisión de La Coruña recibiendo un desengaño y un pesar, tan notablemente sentido como gráficamente expresado en esta poesía con que el vate gallego invita á sus conciudadanos á hacer un recibimiento á los mensajeros coruñeses, digno de tan patriótica causa y de tan culta ciudad.

"HOXE VEÑEN

¡OURENSANOS, Ó TREEEEEN!

Hoxe veñen, âs nove d'a noite,
        os fillos d'a patria,
os bos cabaleiros, os nosos
        amigos d'a y-alma.
¡Hoxe veñen! Estrano sentían
        d'a terra ourensana;
d'estes ceos risoños y-azules;
        d'as nosas rapazas;
d'ese Miño, por ánxeles feito
        con fíos de prata;
d'esas Burgas..... ¡o pote en qu'os probes
        quentámol-a auga!
Ó calor afacidos, bo medo
        lle meten as *llamas*.....
d'ese sol qu'alá enriba nos tosta
        a pel y-as entranas.
¡Hoxe veñen! Tamén visitarnos,
        non fai duas somanas
xa viñeron, ¡meus fillos!, e soilos,
        soiliños estaban,

d'un poeta e dous mozos de corda
n-a triste compaña,
ô baixarse d'o tren en Canedo,
calados com'ánimas,
ô subirse n-os ríperes novos
d'a Central de Lobit e Quintana,
ô parar frente âs mánicas Sinxer
y-o meterse n-a casa d'o Cuanda.
Son testigo, servíronlles cea
de polos e magras,
(e qu'o diga don Xan, o d'a fonda,
gallega-romana,)
d'o xamón ¡nin siquera unha freba!
d'os poliños (¡e ben que cheiraban!)
¡nin asina outro tanto d'as gorxas!
¡nin asina outro tanto d'as patas!
comeron..... ¡Coitados,
faltábanlles ganas!
¿Beber? Si beberon.....
beberon as bágoas
que choran os fillos
qu'alcontran pechadas,
ô vir d'outras terras,
as portas d'a casa.
¡Hoxe veñen! O tren ourensanos,
ô tren camaradas;
non tran peste cunsigo, tran presas
de luz pr'esa escrava,
que lle chaman a *imbécil Galicia*
n-a corte d'España.
¡Hoxe veñen! O tren, á saírlles
con fogos e fachas,

o frebil rasguexar d'as bandurrias
y-o trunfal rebulir d'as guitarras.
¡Hoxe veñen! ¡O tren, ourensanos,
e paso â rondalla!„

Contrasta notablemente el triste y frio recibimiento, descrito por el poeta, al ir por vez primera á Orense la Comisión coruñesa, con el que tuvo á su llegada de Pontevedra.

Entre aclamaciones de júbilo y al son de alegres pasacalles, producidos por jóvenes artistas orensanos; precedidos de una gran farola, representando la torre de Hércules y en la que estaban inscriptos nombres y fechas de gloriosos é inolvidables recuerdos de la historia de la pequeña patria; nombres como los de *Medulio, Sampayo, Carral, María Pita, Cerralbo, Cachamuiña, Méndez Núñez, Porlier* y *Marqués de la Romana;* y fechas como las de **1589, 1820** y **1846,** dirigíanse á esperar á la Comisión los hombres todos de la ciudad, mientras los balcones de todas las casas estaban engalanados como de día de gran fiesta, ostentando la belleza de las hermosas orensanas, tan notable que, por sí sola, pudiera deducirse á qué razas y á qué pueblos había sido debida la fundación de la helénica *Amphiloquia* ó de la *Auria* romana.

Los últimos bramidos de la locomotora, en su carrera, fueron apagados por los atronadores vivas á Galicia, á La Coruña y á su Junta de Defensa, dados por los que esperaban la llegada de sus ilustres huéspedes; en tanto, resonaba en los aires el estampido de las bombas y cohetes, salva de todos los pueblos, regocijo de todas las fiestas, rudo esta-

llido que acompaña siempre al dulce son de la gaita, en todos los días que trata de solemnizar el viejo pueblo gallego.

Si entusiasmo grande hubo á la llegada de los comisionados, mayor fué al acompañarles desde la estación del ferrocarril hasta su alojamiento, y entonces, á la alegría producida por las músicas y las entusiastas aclamaciones de la multitud, uníase la del espectáculo de la ciudad engalada, y la de las expresivas muestras de afecto que desde todos los edificios de la carrera hacían á los comisionados las mujeres, cuando fantásticamente iluminadas por la luz de las bengalas y de las hachas de viento, resplandecía su hermosura, como en una soberbia apoteosis, manifestándose en todo su esplendor la belleza física, realzada por la emoción producida por su belleza moral.

Ya en el Hótel, las manifestaciones ruidosas y las aclamaciones frenéticas de embriagador entusiasmo cesaron, para dar lugar á los afectuosos saludos y á los cariñosos abrazos; y el triunfal recibimiento tuvo digno final cuando, al dejar de producir la música sus acordes, oyéronse los delícados de la hermosa lira de Alberto García Ferreiro, recitando algunas de sus bellas composiciones.



Hasta á tratar de crear rivalidades, y malquistar á dos pueblos hermanos llegan los parciales del Gobierno, en su afán de servir la causa de éste,

según demuestra la alocución con que la Comisión coruñesa saludó

"AL PUEBLO DE ORENSE

Alentados por la bondad de la causa que defendemos, y puesta toda nuestra fe en la redención de Galicia, acudimos á la hidalga y culta ciudad de Orense, con la confianza de quien retorna á su hogar, donde le esperan cariñosos los brazos de amantísima madre.

El afecto que sentimos hacia los hijos de esta noble ciudad gallega y el ferviente entusiasmo que embarga nuestros corazones, disculpan la espontáneidad conque nos presentamos y aun acaso nuestra imprevisión. Hemos llegado á esta ciudad expansiva y nobilísima, sin otra preparación que la seguridad de vuestro afecto y el convencimiento de vuestra lealtad acrisolada.

Agradecemos con tanto más fervor vuestra hospitalidad cariñosa, cuanto desconocíamos los recelos creados entre dos ciudades hermanas que, debiendo confluir en una corriente de intereses comunes, entrechocaron sus aguas en los escollos de la desunión ó el desafecto, para rizar levemente la tersa superficie.

Por fortuna, el espíritu de amor y fraternidad entre la nobilísima Orense y la liberal Coruña flota y flotará, como el de Dios, sobre la superficie de las aguas.

Y no son óbice á dificultar estos anhelos los errores patrióticos de los unos, ni las ligerezas de algún llamado órgano de la opinión que, desacreditado é inepto, intentó á distancia empañar el brillo de una ciudad hermana.

Exaltaciones de afecto, reconocimiento é imperecedera gratitud merecen los patriotas que proclaman hoy con el gran cantor romano: *Decoroso y dulce es morir por la madre patria.*

De los ineptos nada puede ni debe decirse. No son dignos siquiera del menosprecio de un pueblo.

Quiere la naturaleza que las ideas, como los seres, nazcan á la vida en medio de las convulsiones del dolor. La redención de Galicia no podía exceptuarse de esta ley universal.

Nuestros enemigos explotan las pequeñas diferencias, agrandan las distancias, convierten los arroyos en abismos; y cuando la triste experiencia ha enseñado á los unos y á los otros el resultado de torpes egoismos, y los familiares retornan al común hogar, henchidos de esperanzas, fuera torpeza ó desvarío negarse á la reconciliación y al afecto.

Nuestra misión no es de egoismo: es de paz y de concordia; de sacrificio noble y generoso.

No venimos tan sólo de La Coruña, ni por el interés de La Coruña. Aplazadas ya indefinidamente las reformas militares, el interés de localidad estaría ya satisfecho y nuestra misión terminada.

¡¡No, no es eso!!

Venimos de Galicia y vamos por Galicia. Procuramos hacer prácticas las aspiraciones é ideales de esta hermosa región, por tantos siglos desatendida.

Como gallegos, reclamamos lo nuestro, sin parar mientes en estos ni los otros Gobiernos.

No somos políticos: somos patriotas.

Desconocidos ó calumniados, dícese que predicamos el separatismo.

Esta imputación es infame, pues Galicia, hermoso florón de España y baluarte contra las invasiones extranjeras, no fué, ni es, ni será nunca parricida.

¡¡Como no ser Galicia española, si España acaso es España por Galicia!!

Nuestra misión es construir una Liga, para defender mancomunada y recíprocamente los intereses amenazados en los pueblos gallegos.

¡Orensanos: no nos juzgueis sin oirnos!

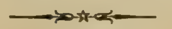
Un pueblo culto, valiente y generoso no puede juzgar sin atender, ni desechar sin discutir.

Si los recelos, las suspicacias y las arteras habilidades de nuestros enemigos fueran causa bastante para desoir nuestra honrosa demanda, sería cosa de reflexionar con dolor si era llegada la hora de llorar como esclavos, ¡LAS AMARGURAS ETERNAS DE GALICIA IRREDENTA Y DESDICHADA!„



Con el mismo entusiasmo con que fué recibida la Comisión por el pueblo de Orense, tuvo lugar el *meeting*, donde solemnemente fué nombrada la

"JUNTA DE DEFENSA ORENSANA



Sres. D. Tomás Portabales, *chantre de la Cate-*

dral; Valentín de Novoa, director de *La Lealtad,* Valentín Lamas Carvajal, director de *El Eco de Orense;* Agustín Ricardo Rodríguez, *presbítero;* Isaac Vázquez Amor, *escritor;* Alberto García Ferreiro, director de *La Defensa de Galicia;* Luís Quintans, *médico;* José María Iglesias Rodríguez, *del comercio;* Marcial Gutiérrez, *industrial;* Higinio Ameijeiras, director del *colegio de San Agustín,* Arturo Alonso Seijo, *propietario;* José Moure Gil, *industrial;* Cándido Cerreda, *industrial;* Francisco Javier Paz Novoa, *médico;* Manuel Labarta, *farmacéutico;* Andrés Perillo, *del comercio;* José Benito Sánchez, *perito agrimensor;* Pablo Garita, *fotógrafo,* Emilio Astray Caneda, *propietario;* Ramón Acuña, *industrial;* Alberto Romero Pérez, *abogado*; Salvador Novoa, *industrial:* Francisco Alvarez Novoa, *canónigo*; Heraclio Pérez Placer, *médico y publicista*; Víctor Alvarez Novoa y Varela, *coronel retirado*; Francisco A Ferrer, *escritor*; Felipe Quero, *médico*; Ramón Parada Justel, *pintor*; Gaudencio Moure Oyarzabal, *industrial*; Manuel Diéguez, *exdiputado provincial*; Pío Leonato, *propietario*; José Lorenzo Gil, *Vicepresidente de la Comisión provincial*; Manuel Antonio Adanza, *canónigo*; Celedonio Osorio, *Diputado provincial*; José Méndez, *propietario*; Luís Diéguez Gayón, *abogado*; Braulio Garrido, *del comercio*; Emilio Lovit, *propietario*; José Villar Cajide, *propietario*; Gonzalo Madrigal, *farmacéutico*; Manuel Pazos, *presbítero*; Luciano Cid Hermida, director de *La Voz Pública*; Ramón M. Valencia, *del comercio*; Manuel Vázquez Morales, *médico*; Ernesto García Velasco, *Diputado provincial*; Hermenegildo

Rodríguez Cabanas, *impresor*; Gonzalo Feijóo Rivera, *procurador*; Benito Blanco Quintás, y Emilio Mourenza, *Diputado provincial.*„

En el día anterior al de su salida de Orense, fueron obsequiados los coruñeses con una espléndida velada, dada por lo más notable de aquella población, en la que se demostró una vez más la firme alianza y la sincera amistad que liga á los dos pueblos hermanos.

La Comisión, por su parte, al disponerse á continuar su apostolado por las demás ciudades de la región, dirigió esta cariñosa despedida

"AL PUEBLO DE ORENSE

En ninguna ocasión abruma tanto la propia pequeñez, como cuando se agita el alma á impulsos del sentimiento, rebosante de entusiasmo y gratitud. Con ser tan rica y apasionada nuestra habla, no puede expresar esos sublimes afectos, que, conmoviendo tumultuosamente el corazón, hacen palidecer las ideas y balbucir la palabra.

¡Desdichados los que no sienten esos divinos efluvios del amor de la Patria! ¡Desdichados los desagradecidos!

Nada vale ni significa personalmente esta Comisión, abrumada por los generosos obsequios que le habeis dispensado. En nombre del pueblo coruñés, en representación de su Junta de Defensa, en aras de nuestra causa nobilísima, y para depositarlos en

los altares de nuestra madre Galicia, hemos aceptado vuestros agasajos, queridos hermanos de Orense. Los hemos recogido sin vanagloria, pero enorgullecidos de nuestra buena fortuna, al ser designados para recorrer vuestros verjeles y oir vuestras valientes protestas de adhesión á Galicia, dignas del pueblo de Esparta.

Teneis, hijos de Orense, todas las condiciones posibles para redimir á la vieja Suevia de una legendaria esclavitud, que llegaría, de continuarse, á las lindes del aniquilamiento y de la muerte.

A los acordes de vuestras serenatas, oyendo recitar las estrofas de vuestros inspirados bardos; contemplando esa juventud bullente y afanosa, coronada con nimbos de luz, pletórica de entusiasmo, henchido su pecho del amor de los amores, valiente, artística, genial, arrogante; ¡ah, queridísimos paisanos!, al contemplar tantas energías y tantas virtudes y tantos valimientos, el corazón se ensancha, dilátanse los horizontes de la esperanza y vemos radiante en lo porvenir á nuestra céltica Suiza, cubierta con el rojo mantelo, menos rutilante aún que el hierro de su sangre oxigenada. ¡Cantad, cantad, jóvenes de Orense! ¡Cantad, siempre!

Al oir vuestras inspiradas harmonías, al contemplar la vívida luz de vuestras miradas, al ver el genio batiendo sus alas sobre vuestras frentes, ¡ah! nuestro porvenir se acerca. La redención de Galicia será un hecho inmediato.

¡Adiós, noble pueblo de Orense; adiós, hermosísimas mujeres orensanas, inspirados poetas, jóvenes valientes y generosos!....

Al volar de la pluma, sin tiempo para reconcentrar el espíriru ni para espaciar el sentimiento, concluimos con una frase:

¡Adiós! Nuestro corazón queda con vosotros; vuestros obsequios, vuestro recuerdo queridísimo le llevamos á La Coruña. ¡Adiós, y hasta luego! ¡Adiós, y viva Galicia. ¡Adiós, y viva Orense!„



XVII

SUMARIO

«Al Pueblo de Tuy.»—Un Alcalde que no es el de Móstoles.—La Jnnta de Defensa de Tuy.—Despedida.—«Favor á la justicia.»—La hidra.—El último cartucho.—Los representantes pintados por sí mismos.—Contestación categórica.



XVII

De Orense se dirigieron á Tuy los comisionados de La Coruña, donde encontraron muchos entusiastas por la causa de Galicia y grandes resistencias por parte de las autoridades; mas, acostumbrados á vencer los obstáculos que el elemento oficial y los caciques les presentaban, y contando con el pueblo, siempre adicto á una justa y noble causa, creyeron vencida la primera resistencia que se les oponía de encontrar local donde celebrar el *meeting*, para que los hijos de la antigua capital gallega nombraran su Junta de Defensa, y dieron la siguiente alocución:

"AL PUEBLO DE TUY

El crédito de ilustrada y patriótica, que goza esta antigua ciudad, ha tenido ocasión de comprobarse cumplidamente con motivo de nuestra visita.

El movimiento regionalista que está operándose en Galicia, cuenta desde antiguo con los tudenses, iniciadores de los primeros juegos florales de esta fecunda etapa, en que nuestra querida región, con plena conciencia de su personalidad histórica, apréstase á la defensa de sus intereses morales y materiales.

La Comisión coruñesa, alentada por la bondad y justicia de su noble causa, viene propagando la fraternidad y unión de la familia gallega. Acaso en ningún otro pueblo hemos encontrado la espontaneidad y la decisión de vuestro concurso.

Preparado y fertilizado el terreno por vosotros, correspóndenos tan sólo la satisfacción de contemplar la producción lozana y vigorosa.

Cúmplenos daros gracias, en nombre de la vieja Suevia, para cuya redención tanto llevais adelantado.

Gracias mil, también, en nombre de la Junta de Defensa de La Coruña, por habernos facilitado la realización de los fines concretos que, cerca de vosotros, nos encomendara.

A las seis de la tarde de hoy, en la calle de Seijas, número 14, celebramos una reunión popular, donde expondremos nuestro programa y nombraréis la Junta de Defensa que en esta ciudad ha de cuidarse de los intereses locales y de los generales de Galicia.

¡Nobles hijos de la vieja Tydea, á cumplir con vuestro deber!

¡Viva Galicia!

¡¡Viva la unión de todos los gallegos!!„

Debido á manejos é influencias oficiales, fuéronle negados á la Comisión cuantos locales pretendió en el casco de la población, para celebrar el *meeting*; por fin logró uno en las afueras y á él convocó al pueblo; pero el Alcalde, D. Venancio Lorenzo, digno émulo del Juez, D. José Román Junquera, importándole muy poco la Constitución, ni cuantas leyes rigen en la nación española para garantir el derecho de los ciudadanos, atento sólo al servicio de su amo y señor, cerró y selló dicho local, fijando en la puerta un edicto prohibiendo se celebrara en él la reunión.

La Comisión protestó en el acto, ante Notario, de tal atropello, y el numeroso público, que allí había acudido, manifestó su justa indignación acompañando á aquélla hasta el mismo Hotel donde se hospedaba, y, con más solemnidad quizá, por lo menos más breve y espontáneamente y por unanimidad, nombró á cincuenta personas de las más caracterizadas de la población, y con ellas proclamó la

"Junta de Defensa de Tuy

Señores Don:

Juan Alvarez Cordero, *farmacéutico*; Roque Martínez, *propietario*; Justo Salvador Fortes, director de *La Integridad*; Telmo Fernández Vila, *médico* y *propietario*; Donato Moure, *industrial*; Juan Areses, *farmacéutico*; José Diz, *industrial*; José María Pérez, *industrial*; Ignacio Pérez, *industrial*; Ignacio Ferreira, *industrial*; Ignacio Nogueira Rendo, *del comercio*; José Novás, *industrial*; José Gándara, *del comercio* y *concejal*; José Lago Maceira, *industrial*; Juan Manuel Lago Maceira, *propietario*; Manuel González Iglesias, *propietario*; Evaristo Areal Domínguez, *propietario* y *concejal*; Rosendo G. Troncoso, administrador de *La Integridad*; Antonio Guimaré, *cirujano*; Ricardo Abundancia, *procurador* y *concejal*; Pelagio Alvarez, *procurador*; Manuel Abundancia, *perito agrimensor*; Francisco Barreira, *industrial*; Manuel Gómez, *industrial*; Eugenio López, Aniceto López, Abundio Fernández González, *comerciante*; José Pino, *propietario*; Santos Pombo, *del comercio*; José Comesaña, *propietario*; Joaquín González, *comerciante*; José María Sánchez Prieto, *industrial*; Maximino Antonio, *fotógrafo*; Isidoro Rey Mateo, *industrial*; Aniceto Santiago García, *propietario*; José Cous Estévez,

maestro de obras y *propietario*; Benigno Cid Rodríguez, *salmista de la Catedral* y *propietario*; Manuel Martínez Pose, *maestro de capilla*; Abundio Argibay Sobrino, *industrial*; Antonio Cerviño, *penitenciario*; Manuel Lago González, *catedrático*; Francisco Antonio Puente, *mayordomo del Seminario*; Francisco G. Novás, *catedrático*; José García Rivera; José Costas; Manuel Comesaña, *presbítero*; Francisco Comesaña, *beneficiado*; Manuel A. Núñez, *Notario mayor eclesiástico*; Manuel García Rivera, *abogado*; y Vicente García Rivera, *abogado*.

***

Satisfecha la Comisión del resultado obtenido, vencidas todas las malas artes de los enemigos y cumplido su objeto, dió su cariñosa despedida

"AL PUEBLO DE TUY

Al despedirnos de vosotros, cúmplenos, en primer término, dar público testimonio de nuestra gratitud, por las relevantes muestras de cariño y confraternidad que nos habeis dispensado.

Esta Comisión, alentada por la bondad de la causa que defiende, inspirada en el santo cariño de su amada Galicia, firme en su derecho y al amparo de las leyes, propaga y propagará, en tanto aliente, la más noble de todas las causas: La redención de la vieja Suevia.

Poco nos importa las calumnias de separatismo y los prejuicios de egoismo local: menos aún los obstáculos y las arbitrariedades del elemento oficial.

Seguimos nuestro camino, alta la frente y la conciencia tranquila, con aquella fe vehemente de los que sirven á la madre patria. Nuestros enemigos son los encargados de coronar con laureles nuestra victoria. Disponen del poder y, sin embargo, maquinan en la sombra; cuentan con todos los resortes gubernamentales, y apelan á la falacia; titúlanse intérpretes de las leyes, y concúlcanlas con inaudito descaro.

La victoria, *que hemos uncido á nuestro carro*, depende de la excelencia de nuestra doctrina. Por eso triunfamos aquí, como en todas partes. No somos nosotros los victoriosos, es la pequeña patria, cansada de sufrir las demasías del poder central y los ultrajes de la burla y el menosprecio.

¡Nobles hijos de Tuy, habeis contribuido á la redención del pueblo gallego!

Habeis nombrado vuestra Junta de Defensa que, unida á las demás de Galicia, apoyará y defenderá, con el concurso de todos, los intereses de los pueblos.

Honrad, enalteced á vuestros conciudadanos, que echan sobre sus hombros la difícil y nobilísima tarea de salvar á esta región desdichada. Difundid entre todos los gallegos las ideas de fraternidad y unión.

Que sea vuestro tema enaltecer, redimir y honrar á Galicia *dentro de la unidad común de nuestra madre España.*

A los embates del enemigo, á sus calumnias y

á sus arbitrariedades, contestad siempre y gritando muy alto:

¡Viva Galicia!

Nosotros, al deciros adiós, llena el alma de amor y gratitud, os despedimos también con este grito:

¡¡Viva la nobilísima Tuy!!

¡¡Viva su Junta de Defensa!!„

*
* *

Vemos que nada valían los atropellos; que de nada servían las resistencias; que no tenían valor ni fuerza las arbitrariedades; que nada importaba á los que proclamaban la defensa de los intereses morales y materiales de Galicia, las injurias y las calumnias: vemos que, á pesar de todos estos inicuos procedimientos realizados por el elemento oficial, lo mismo en La Coruña, que en toda su provincia, y en las de Orense y Pontevedra, incluso estas capitales; autorizados por los de arriba y con sin igual cinismo ejecutados por los de abajo; que partiendo desde el ministerio de la Gobernación llegaban hasta la Alcaldía de Tuy, y lo que es más de deplorar, desde el ministro de Gracia y Justicia hasta el Juez señor Junquera: la Junta de Defensa de La Coruña seguía funcionando sin temor á caer envuelta en las redes, no de la justicia, que esto no era de temer, pues á la justicia no la temen nunca los hombres honrados, sino en los procesos formados por unos juristas que, invocando la ley, la escarnecían, que, escudados con su poder, se creían invulnerables; pero que hoy no

lo son, colocados aquí en la picota de la vergüenza; que hoy no lo son, al lanzar nosotros el grito de socorro diciendo: "*Favor á la justicia;*" que hoy no lo son ante el *Summo jure puniens;* que hoy no lo son ante el pueblo soberano, que pronuncia su justiciero fallo contra los que han atentado á sus derechos y han menospreciado sus Códigos.

Y del mismo modo que la Junta de Defensa de La Coruña no temía á esos pretores, vemos que tampoco la Comisión de su seno, encargada de formar las juntas provinciales y municipales del Sur de Galicia, sentía dudas, vacilaciones ni temores, y por donde iba dejaba un rastro luminoso y una fecundante semilla, aplastando con su carro triunfal la hidra, que, como la del lago de Lerna, descrita por los poetas, renacía en sus cabezas, merced á los prolijos cuidados con que la atendían los hombres del poder, pero que por el pronto quedaba hundida en el fango amasado con su propio veneno.

Mas esto, que vemos, lo vió el Gobierno; y á toda costa quiso evitar el que esa aurora que empezaba á iluminar á Galicia con sus esplendorosos rayos, hiciera germinar la semilla que pronto daría los saludables frutos que habían de rejuvenecer y vigorizar la aniquilada región gallega; que el caciquismo, esa hidra de cien cabezas, fuera poco á poco mordiendo el polvo, y sobre ellas pasaran, pisoteándolas, los apóstoles de la redención de Galicia; y á evitar tal, dió las oportunas órdenes, en virtud de las cuales fueron metidos en prisión, y rodeados de fusiles y bayonetas, los que en La Coruña y fuera de ella cantaban el amor á la patria, las excelencias de la

justicia, la unión de todos los pueblos hermanos, la salvación y la honra de dos millones de españoles.

Durante la estancia de la Comisión en Tuy, el Juez de instrucción de aquella ciudad recibió un despacho telegráfico, en el que se le exhortaba para que citase á D. José Rodríguez Martínez, D. Salvador Golpe Varela y D. Gonzalo Pita da Veiga, á fin de que se presentasen en La Coruña dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, para ser notificados del auto de procesamiento dictado contra ellos, y para que prestaran declaración ante el Juez especial señor Consul, últimamente nombrado para entender en los procesos incoados contra los vocales de la Junta.

No sólo al Juez de Tuy se había librado ese exhorto sino que, con igual motivo, se había telegrafiado á los jueces de otras ciudades del Sur de Galicia, por si no se encontraban ya en aquélla dichos señores.

Estos, que pensaban ir á Ribadavia y Monforte, de donde con insistencia habían sido llamados para constituir las juntas municipales de defensa de dichos puntos, trataron de cumplimentar el mandato judicial lo antes posible, llegando á La Coruña pocas horas después de las en él fijadas. Y al presentarse ante el señor Juez, fueron notificados del auto de prisión dictado contra ellos é ingresaron como detenidos, en el lugar que se les designó, el día diecisiete del mes de Julio.

Corrió la noticia por la ciudad, con la velocidad del rayo, y con la misma cundió la excitación, produciendo desde los primeros momentos no una, sino varias y nutridas manifestaciones, formadas desde

todos los puntos de la población, hacia el cuartel de Santo Domingo, donde habían sido recluidos los tres vocales de la Junta.

Las mujeres del pueblo mezclaban sus aclamaciones á las de *¡Viva La Coruña! ¡Viva Galicia! ¡Viva la Junta de Defensa!* dadas por los hombres; y las señoras aplaudían desde los balcones á los detenidos, durante el trayecto que recorrieron al ir á constituirse en prisión.

Ya en ella, no era suficiente el amplio local que la constituía para contener á las personas que los visitaban y que, perteneciendo á todas las clases sociales y á todos los partidos políticos, unánimemente protestaban del último atropello *cometido en nombre de la ley*.

Este, se verificaba en los momentos precisos en que la Junta, por medio de los Diputados á Cortes, trataba con el Gobierno de llegar á una solución honrosa para todos, solución que á aquéllos encargaba de buscar y con el Gobierno de convenir, al par que del curso completo de los sucesos hacía historia, en el patriótico y digno mensaje que les había dirigido, y al cual ellos contestaban en el día seis en los siguientes términos:

"Sr. D. José Soto González.

Muy señor nuestro: Conceptuamos altamente conveniente para los intereses de La Coruña, así como un estrecho deber que el patriotismo exige, restablecer en ella la normalidad, cesando en su misión la Junta de Defensa. La terminación de esta

se explica, sin que nada pueda ofender á la dignidad de los vocales que la componen, puesto que hoy son diversas las circunstancias que existían cuando su constitución. El decreto de aplazamiento de reformas militares, el debate habido en el Congreso, las explicaciones que durante su curso ha dado el General López Domínguez, la aprobación de la enmienda del Sr. Suárez Valdés y la votación definitiva del presupuesto de la Guerra, son otros tantos motivos que aconsejan la inmediata disolución de la Junta, la que, si continuara, no sólo no podría tener para lo futuro una solución digna y honrosa, sino que con su conducta cerraría la puerta á toda esperanza de presente y futuro. Así, por tanto, los que escribimos, sin concierto, pacto, ni arreglo de ningún género con el Gobierno, que no podría dignamente proponerlos ni aceptarlos, hemos acordado unánimemente lo que queda expresado, esperando confiadamente que La Coruña no desatienda las indicaciones de sus representantes.

En tal creencia, y constituyéndonos desde luego en la obligación de multiplicar nuestras gestiones con el Gobierno, hemos celebrado esta tarde una conferencia con el Presidente del Consejo y Ministro de Gracia y Justicia, á los que hemos participado la recomendación que sin género alguno de condiciones íbamos á hacer á La Coruña y la creencia que abrigábamos que no desoiría esta nuestra exigencia, que no obedece á otro fin que al de su conveniencia.

No podemos por el presente decir más sino que se han suavizado mucho las asperezas, que no se llevarán á cabo, por ahora al menos, determinadas

medidas, que tanto afectaban á esa Junta, y que creemos serán en absoluto olvidadas, si esta atiende nuestros consejos ó exigencias. En cuanto á la esperanza de la creación de un octavo Cuerpo, nada concreto podemos decir ni adquirir compromiso determinado, sólo sí que multiplicaremos nuestros esfuerzos para ver si llegamos á alcanzar del Gobierno que haga uso de la autorización concedida por las Cortes. Y para que estas gestiones pudieran acaso llegar á tener éxito, se precisa que sin pérdida de tiempo acepte La Coruña la actitud que se le indica.

Aprovechan esta ocasión para reiterarse de usted afectísimos seguros servidores q. b. s. m., *Aureliano Linares Rivas, Enrique F. Alsina, Enrique Sors Martínez, Luís Lamas, El Marqués de Figueroa, Maximiliano Linares Rivas*.„

Demuestra este documento, por sí y por sus consecuencias, una vez más, el divorcio que existía entre los Diputados y la opinión de La Coruña, y en cuán poco los tenía el Gobierno, á pesar de su fervor ministerial.

Esto último se manifiesta de una manera precisa, con el atropello cometido con la Junta en los momentos en que, con la aquiescencia del Presidente del Consejo y del Ministro de Gracia y Justicia, iban á servir de intermediarios y componedores para solucionar el conflicto; y el divorcio entre el pueblo y sus representantes en Cortes, que repetidas veces se había hecho bien ostensible, hacíase aún más en esta ocasión, en que aquél les daba una categórica contestación de rotunda negativa á sus pretensiones,

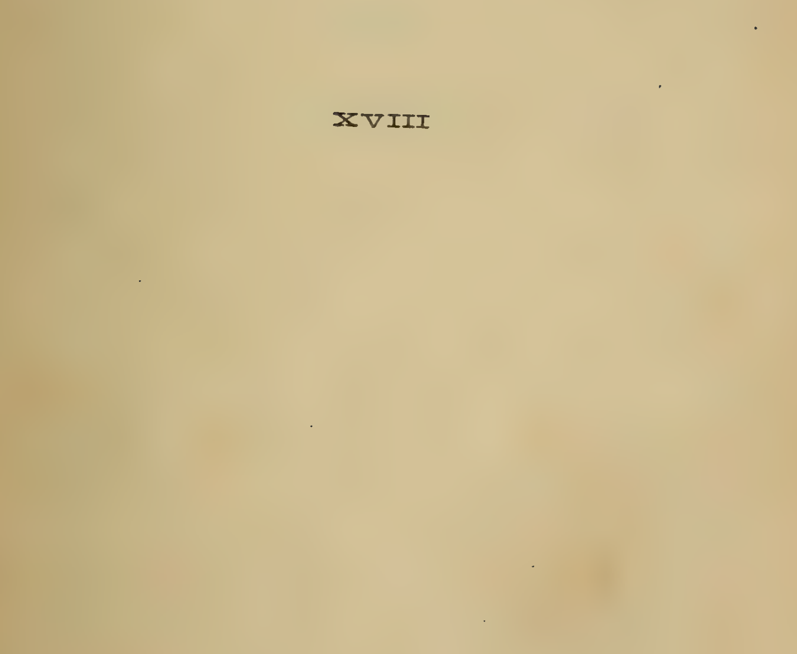
con las múltiples muestras de cariño y los repetidos vivas á su Junta de Defensa, la cual, por su parte, les dirigía el siguiente telegrama.

„*Madrid.—Sors, Linares, Alsina, Marqués Figueroa (Diputados).*

Recibida carta ustedes nos reunimos, cuando nos sorprendió nueva querella á nuestro presidente, pretextando malversación fondos municipales. Indignación producida pueblo é individuos Junta corta toda solución. Presos hoy tres individuos Junta ausentes por retardarse horas acudir declarar cumplimiento exhorto, aumenta indignación. Imposible toda transacción.„

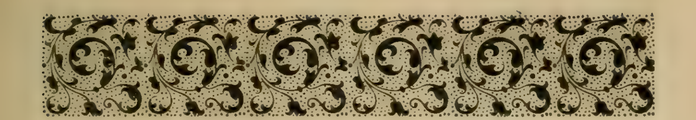


XVIII



SUMARIO

«Una alocución.»—Sensación.—Los prisioneros.—Aspecto de la ciudad.—El cuartel de Santo Domingo.—La prisión.—Carta abierta.



XVIII

En el auto de prisión dictado contra los individuos de la Junta procesados, concedíase un plazo hasta el día veintidos, para que depositasen la fianza, que en el mismo se les exigía, á cambio de la libertad provisional; y firmes en su acuerdo de no depositarla, creían pronto llegado el momento de su reclusión, al ver el atropello cometido con tres de sus compañeros; creencia que se hizo general en la población, pues en el día dieciocho circuló con profusión una hoja, diciendo:

"CORUÑESES:

Los individuos que forman la Junta de Defensa serán hoy puestos en prisión.

La Coruña viste hoy de luto y de gala; mañana vestirá toda Galicia.

Donde veáis una colgadura de gala, tened por seguro que allí vive un individuo de la Junta de Defensa: las colgaduras de luto en todos los demás balcones indican el dolor y la indignación que todo el pueblo siente por que tan insignes patricios sean tratados como criminales.

CORUÑESES: no olvidéis que el triunfo de nuestra causa depende del orden.

Que nadie se agite; que nadie se mueva; que nadie dé un grito.

El triunfo es de los gallegos. No lo dudéis.

Orden y calma.

¡¡Viva La Coruña, viva Galicia!!"



En la sociedad *Tertulia de la Confianza*, donde celebraba la Junta sus sesiones, desde el día en que por orden judicial, viéronse precisados á abandonar el local que su Presidente tenía en arriendo, estuvieron reunidos en este día todos sus vocales, esperando que á los procesados se les notificara el auto

de encarcelación. Pero el señor Juez determinó no hacerlo hasta el siguiente, ya porque así había dictado dicho auto, ó acaso por no promover á ciencia cierta un conflicto de orden público, que bien dejaba prever la gran excitación de los ánimos en la población toda, y más especialmente en las cercanías de dicha sociedad, donde apretados grupos de personas de todas clases se mostraban en actitud poco satisfactoria, por lo que al orden público respecta, y dispuestas por lo menos á acompañar en imponente manifestación á sus representantes hasta el edificio que les había de servir de cárcel.

Siempre atenta la Junta á evitar que el pueblo fuera víctima de atropellos en el orden físico, como lo estaba siendo en el orden moral; por temor de que, á pesar de las repetidas muestras de sensatez que había dado, llegara en su justa indignación á promover un conflicto al ver á sus patricios ir á la cárcel, concurrieron éstos individualmente, durante la mañana del diecinueve, al cuartel de Santo Domingo, y poco después de reunidos allí, apersonóse el Juez y les constituyó en prisión.

No todos los individuos de la Junta fueron procesados, ni todos los procesados fueron presos. De los 73 vocales que la componían, fueron procesados 43 y reducidos á prisión 41, de los cuales D. Gonzálo Brañas fué recluido en la cárcel pública de la ciudad, y en el cuartel de Santo Domingo los siguientes:

Sres. D. José Soto González, José Rodríguez Martínez, Gonzalo Pita da Veiga, Salvador Golpe, Luís Miranda, Ramón Bernárdez, Ramón Pérez Cos-

tales, José López Trigo, Hilario Hervada, José Marchesi Dalmau, Evaristo Babé, Ernesto Freire, Ramón Cerviño, Manuel Martínez Pérez, Luís Carnicero, José Lozano, Manuel Iglesias Pacio, Ramón Prieto Puga, Andrés Souto Ramos, Fermín Bescansa, Juan Antonio García Collazo, Ramón Barreiro, Pedro Barrié y Pastor, Miguel Muñóz Ortiz, Julián Rodríguez Parrón, José Martínez Fontenla, Eduardo Berdiñas, Tomás Rico Jimeno, Juan Antonio Vela, Joaquín Rey Calvo, Salvador Vela, Nicasio Pérez Ferrer, Carlos Martínez Esparís, Manuel Calderón de la Barca (Marqués de Algara de Grés), Acisclo Campano, Manuel Peña Sixto, José Aznar, Valentín Molina, José L. Pereira y Juan María Muñóz.

Conforme iba cundiendo la noticia de que la Junta estaba ya en la prisión, se cerraban los comercios y se ponían colgaduras negras en todas las ventanas, balcones y galerías; siendo general el luto y el cierre, al poco tiempo de haberse aquella verificado.

Las calles presentaban un aspecto extraño; pues si las casas todas hacían pensar en una catástrofe espantosa que llenaba de duelo á toda una ciudad, esto contrastaba con la desusada animación que en todas partes había, y que, en contra del silencio y la tristeza, á todo luto y á toda gran desgracia anejos, daba un color especial al general aspecto de la población.

La agitación en las calles era extraordinaria; la conversación la misma en todas partes; la censura á las autoridades, *especialmente al Juez Sr. Junquera y al Fiscal Sr. Tápia,* unánimente sentida y unáni-

mente expresada; y el afecto, más que el afecto, el cariño, y más aún, el delirio por los ciudadanos presos, tan grande, cuanto la palabra delirio indica.

La ciudad entera desfilaba por los salones del cuartel de Santo Domingo; y, á pesar de ser sólo tres los convertidos en cárcel, hacíasele sumamente difícil al visitante, á causa de los muchísimos que lo eran, el poder encontrar el prisionero á quien deseaba abrazar, el particular amigo á quien buscaba para ofrecerle todos sus intereses y todo su valer, á la par que para felicitarle por su buena suerte de haber sido comprendido en el número de los prisioneros, cosa que todos los coruñeses veían como una honra especial.

Es el cuartel de Santo Domingo un edificio de pobre aspecto, que vale más por los recuerdos que evoca, que por los servicios que, tal como hoy se encuentra, puede prestar. Fué edificado para convento á principios del siglo XVII, en sustitución de otro de igual nombre, incendiado por los ingleses en 1589. En su iglesia se venera á la Virgen del Rosario, patrona de La Coruña, y en ella, ó en el claustro del convento, fué sepultada la heroína Mayor Fernández da Cámara Pita, en 2 de Marzo de 1643.

Se destina hoy á cuartel lo que antes era convento en el dicho edificio, y su segundo piso, compuesto de tres grandes salones, sirvió de prisión á la Junta. Con los utensilios propios de dormitorio y aseo, en uno de ellos; con los de comedor, en otro; y con los divanes, sofás, banquetas, sillas y mesas de tresillo, en el tercero, trocóse el lúgubre aspecto

de estos desmantelados salones, en el abigarrado del primero, debido á la variedad de las camas y rameadas cortinas que las separaban; en el de fonda, ó habitación destinada, al parecer, á un continuado banquete, ó animadísimo restaurant de ferrocarril de no interrumpido tránsito, el segundo; y en alegre reunión de encantador bullicio, el otro.

Eran tan notables como contradictorias las impresiones que se recibían al ir á visitar á los presos: afuera, en la calle, los comercios cerrados, las casas todas con crespones negros, la gente en larga y no interrumpida procesión desde todos los extremos de la ciudad hasta el cuartel-prisión; ya en éste, á la puerta, doble guardia militar; en el patio conventual, más soldados con fusiles y bayoneta calada; en el piso primero, lo que se llama la cuadra de un cuartel; por las escaleras, más bayonetas; ya en el segundo piso, más centinelas; luego, el Alcaide de la cárcel, Sr. Alonso, con una finura y una amabilidad que os disipan un poco los tristes pensamientos, que os acometen al ver cuanto os rodea, y después..... alegría, risas, abrazos, bullicio indescriptible, entusiasmo patriótico por todas partes.

Cada salón era un enorme grupo de compacta muchedumbre; parecía que un gentío inmenso rodeaba á cada prisionero; los visitantes todo lo invadían, todo lo ocupaban; el rumor y la confusión acrecentaban el aturdimiento producido por la variedad de fuertes y rápidas impresiones que sin cesar se esperimentaban, al oir el dialogar tan expresivo y continuado de tal número de personas en tan reducido espacio.

Las frases agudas sucedíanse á la alegría infantil de los hijos al abrazar á sus padres; á esta, las acerbas censuras á la autoridad que á tal extremo había llevado la cuestión; más allá, á un generoso ofrecimiento respondían con un abrazo y un reconocimiento lleno de nobleza y patriótica abnegación; aquí discurrían sobre las dificultades que el Gobierno tendría, para salir incólume en sus prestigios, del atolladero en que le habían metido; en otro lado hallábanse en íntimo coloquio dos esposos, ajenos á todo lo que no fuese ellos, aislados en medio de la multitud, detallando el marido los mil graciosos percances de la pasada noche, la falta de descanso producida por la continua broma de los jóvenes, y el entusiasmo que le dominaba al considerarse uno de los heroes de la fiesta y al ver lo bien que marchaban los acontecimientos; y ella, la esposa cariñosa, refiriendo las tristezas que en la casa había, el gran vacío que dejara en ella el preso, la angustia y la zozobra que durante las largas horas de la noche había tenido, el temor que experimentaba al pensar en lo mucho que podría prolongarse el cautiverio, y la pena que le causaba el tener que marcharse sola á aquella casa tan triste y tan vacía!

Y esta pena era lógica, y aquel temor parecía al pronto razonable; pues si bien había entre los prisioneros, hacendados y fuertes capitalistas, habíalos también que necesitaban del trabajo diario para poder dar á su familia el cuotidiano sustento, y si el cautiverio se prolongara, llegaría á ser quizá mayor la honra, según creía el marido; pero á ser

muy poco el pan, según pensaba su amante compañera.

Mas esto era imposible; la prisión no podía prolongarse, pues para ello era preciso que el Sr. Junquera y el Sr. Tapia pudieran seguir haciéndolo y escarneciendo las leyes, la sociedad y hasta el decoro nacional; y podían haberlo intentado y hasta en un principio conseguido; pero, por fortuna, los cínifes no gozan de la fuerza del león, y aunque pueden producir en la epidermis una ligera ampolla, acaban por ser víctimas de su molesto aguijón.

Por el pronto, la situación no era desesperada, y sí, por el contrario, muy halagüeña; las tristes impresiones recibidas en el exterior seguían, produciendo un notable contraste, repercutiendo alegremente en el interior de la cárcel. Por las primeras todo el mundo sentía pena y conmiseración por los allí recluidos; y al ir á manifestarles estos dulces y tristes sentimientos aparecían las segundas, al verles tan satisfechos, tan entusiastas y enchidos de amor patrio, tan unánime y sinceramente felicitados, y rodeados de ofrendas de todas clases, pues muchos conciudadanos trataban de materializarles su cariño, y estas pruebas de afecto se encontraban por todas partes, lo mismo en el salón, que en el comedor y el dormitorio.

En el primero, hallábase lo mejor del mobiliario de todas las sociedades de recreo que en la población existen; en el segundo, gran número de barriles de cerveza, infinidad de cajas de dulce, galletas, botellas de los más renombrados y esquisitos vinos y licores, y tabacos de las mejores marcas; y en el ter-

cero, flores en voluminosos y apretados ramos sobre las mesas, flores en guirnaldas sobre las cortinas, y flores en coronas sobre los almohadones de las camas.

Y si fatigados por haber recorrido los tres largos salones entre tan apiñada muchedumbre, sentíais desfallecer vuestro cuerpo, é íbais al primero, para en un lujoso y cómodo diván, impropio de un lugar penitenciario, buscar descanso, os hallabais rodeado de periódicos de todas partes, enalteciendo á la Junta y defendiendo la causa que ella defendía; y si tan fatigados de espíritu como de cuerpo, no queriendo ocuparos por un momento de lo que por todas partes os asediaba, no queriendo oir las conversaciones que á vuestro lado había, ni leer en la prensa, que en aquel salón ocupaba todo el espacio posible, los artículos encomiásticos á la Junta, dabais vuelta á la hoja, y con íntima y oculta satisfacción, sólo por distracción y pensando en que nada podía importaros su contenido, os poníais á leer lo que al primer golpe de vista os parecía más antitético, una carta inserta en un periódico.... ¡oh desengaño! la carta era dirigida á la Junta ó á alguno de sus miembros, por cualquiera que, indignado por los atropellos con ella cometidos, quería hacer públicas su adhesión por aquélla y su protesta por éstos.

De estas cartas hubo muchas tan cariñosas como expresivas, y la siguiente, contestación del Sr. Pérez Costales á una á él dirigida por el director del periódico madrileño *El Nuevo Combate*, puede dar idea de la impresión que hacían estos sucesos en el ánimo de los que sufrían las persecuciones

de los encargados de administrar justicia en La Coruña.

"Sr. Director de *El Nuevo Combate*.

Mi distinguido amigo y correligionario: He leído la carta que se sirve dirigirme en el periódico de su dirección, fecha 24 del actual, y duéleme en el alma que una pertinaz dolencia le impida á usted y á nosotros nos prive de la valiosa cooperación que había de prestarnos en defensa de esta tierra que le es y nos es tan querida.

Yo tengo fundada esperanza de que los recursos de la ciencia, hábilmente puestos en práctica por el reputado especialista que le asiste, han de vencer ese padecimiento y darnos el placer de verle á usted entre nosotros, y celebrar á la par su restablecimiento y el triunfo de nuestra causa, que es la de Galicia.

El pueblo coruñés agradece profundamente el saludo que por mi conducto le dirige y lo agradece también esta Junta de Defensa y su dignísimo Presidente, cuya patriótica actitud usted como buen gallego sabe avalorar.

Dice usted que siente no haber compartido con nosotros los sinsabores de la prisión, y yo debo rectificar esta equivocación de usted. Hubiera usted compartido nuestras satisfacciones y la inefable alegría que experimentábamos al ver como el pueblo todo, sin distinción de clases, se agolpaba al cuartel donde se nos encerró, á felicitarnos, á abrazarnos y á ofrecerse á nosotros en cuerpo y alma.

Hubo que destinar un departamento para despensa y almacenar allí los regalos de todas clases

con que se nos obsequiaba. Barriles de cerveza, cajas de botellas, conservas, tabacos, cestas de fruta, todo les parecía poco á nuestros convecinos para hacernos agradable nuestra reclusión. Algunas camas ostentaban sobre la almohada coronas de flores; recibíamos con una mano los bouquets y con la otra obsequiábamos con ellos á las señoras que nos visitaban. Y no eran estos obsequios los que más nos halagaban, por más que algunos, como una cesta de langostas presentada por pobres pescadoras, que una, á nombre de todas, nos ofreció con conmovido acento, vertiendo lágrimas y abrazándonos, premiaban en demasía, y para orgullo nuestro, nuestro trabajo de cuatro meses defendiendo con enérgica actitud los fueros de la dignidad de Galicia. Hasta á mí, que no sé coger las cartas en la mano, me regalaron en elegante caja una docena de barajas de canto de oro, de Fournier, de las que se aprovecharon los tresillistas.

Pero digo que no eran estos obsequios, siquiera muy de agradecer, los que llegaban más al alma. Yo tuve que reprimir más de una vez una lágrima de gratitud que pugnaba por saltar á la mejilla, cuando, llamándome aparte, me decía al oído un acaudalado americano, que yo en particular, y la Junta en general dispusiéramos de cuanto tenía y valía, hasta del último centavo que quedara en su caja; cuando otro nos encargaba con toda reserva que nos enteráramos del número de presos, fuese el que fuese, lo mismo diez que veinte, que no pudiera soportar el gasto en la prisión, ó cuyas familias necesitaran ser atendidas, no queriendo saber los

nombres de los que se hallaran en aquel caso, y prohibiéndonos decir el suyo.

En fin, amigo mío, no acabaría nunca, si intentara decir las pruebas de amor á nosotros, que eran otras tantas pruebas de patriótico entusiasmo por la causa común, que nos dió esta bendita Coruña, por la que es una honra el luchar, y sería glorioso morir.

Por lo demás, casi estábamos avergonzados en aquellas cuarenta y ocho horas de prisión al ser objeto de tales inmerecidas efusiones de adhesión y de cariño, y en prueba de ello puedo asegurarle que, al notificársenos el auto de excarcelación, un sentimiento de hondo disgusto se reflejaba en todos los semblantes, y las manos se resistían á firmar la notificación. A no pensar que podría llegar el caso, sinó de hacer falta fuera, porque habría quien nos reemplazara, de desear nosotros estar en la calle, para tener libertad de acción, y cumplir con lo que las circunstancias exigiesen de todo gallego bien nacido, hubiéramos resistido la excarcelación, dándose el raro fenómeno de tener que sacársenos entre bayonetas.

Está por saltar á los puntos de la pluma, amigo mío, y yo resistiendo la tentación, hacer á usted descripción detallada de.....—no sé que palabra que no sea indiscreta, emplear—los sucesos que aquí se han desarrollado, y de *las enormidades* con que se ha intentado combatir nuestra actitud, principalmente por aquellos que representan lo que hay de más augusto, y que por lo mismo que en ellos encarna..... pero veo que no tengo habilidad bastante

para hablar de aquello de que hoy no debo hablar; con decirle á usted que estoy horrorizado y que, pasadas estas circunstancias, yo probaré que hay motivo sobrado para, no sólo horrorizarse, sino hasta temblar y tener miedo, pensando en qué manos está lo que es, ó al menos debe ser lo más sagrado en toda sociedad civilizada, creo decir lo bastante para que usted lea entre líneas y pueda esperar á que, despejada esta situación, pueda yo dar á los vientos de la publicidad lo que aquí pasó. ¡Oh! Esto podrá quedar impune; pero yo juro que no ha de quedar ignorado. Quiera el cielo que, como es de esperar, esto termine, dando á Galicia lo que es suyo y se ha intentado arrebatarle contra toda justicia y contra todo derecho, y para cuya reclamación no intentó hasta aquí apoyarse en la razón de la fuerza, sino en la fuerza de la razón; ni *alzarse en armas,* sino *alzarse en leyes;* pero no por eso hemos de faltar á nuestro deber, los que ese deber tenemos, de hacer que la historia consigne para lección en el porvenir, contra los obstáculos horribles con que tiene que luchar un pueblo digno y honrado, para sacar incólumes su honra y su dignidad.

El Sr. Soto y todos mis compañeros de Junta hacen fervientes votos por el restablecimiento de su salud, y, agradeciendo su sincera felicitación, me honran haciéndoselo saber.

En cuanto á mí, ya sabe en cuanto le distingue y cuanto le quiere su amigo afectísimo y correligionario q. b. s. m.

Ramón Pérez Costales.

Carballino, 30 de Julio de 1893.

XIX

SUMARIO

La segunda Junta de Defensa.—Una conferencia en un ministerio.—Un acto de humillación y un acto de dignidad.—Un escándalo más y algunas caretas menos.—Un general que cambia de espada.—Enmendando errores.—Una fiesta patriótica.



XIX

Facultados por la autorización que, en el gran *meeting* verificado en el circo taurino, les había dado el pueblo, los vocales de la Junta, pocos días después del en que aquél tuvo lugar, acordaron nombrar cada uno su sustituto, por si fuesen encarcelados; y los pliegos, cerrados y sellados, conteniendo el nombramiento de cada uno de los nuevos vocales, hecho por el que debía ser sustituido, fueron entregados al Presidente, para que éste lo hiciera á la persona que había de convocar, llegado el caso, á los individuos electos.

Y el caso llegó en el día diecinueve, en el que se

cumplían cuatro meses desde que la Corporación municipal había dimitido, al ser encarcelados 41 individuos de la Junta, y, en el mismo día, D. José Martínez Pérez, abriendo los pliegos que le habían sido entregados, convocó á los en ellos inscriptos: reuniéronse todos, constituyéronse en *Junta*, designaron por votación los respectivos cargos, nombraron las personas que habían de sustituirles, si seguían la misma suerte que sus antecesores, y redactaron y aprobaron el siguiente manifiesto, con el que, pocas horas después, saludaban al pueblo de La Coruña.

"CORUÑESES:

Encarcelada la primera Junta de Defensa, faltarían á un deber sagrado los honrados con su mandato, si no constituyeran en el acto la segunda, correspondiendo á la vez á la confianza del pueblo y seguros de su decidido apoyo para continuar la gloriosa obra iniciada por aquellos insignes patricios que, bien penetrados de su altísimo deber, sufren tranquilos y serenos la persecución de que son víctimas, obedeciendo sumisos la inspiración de su conciencia inmaculada.

Vienen, por lo tanto, resueltos á defender, como ellos, no sólo los intereses morales y materiales, no sólo lo que afecta al honor de Galicia despojada de su capitalidad militar, sinó también, y esto acaso interesa más á la hora presente, los fueros sacrosantos del derecho y de la justicia conculcados, como si no existiese en el país un estado de derecho á

costa de tantos y tan cruentos sacrificios conquistado, bajo cuya sombra protectora realizaron ellos todos sus actos.

Unión, orden, prudencia exquisita exigen con absoluto imperio las difíciles circunstancias que atravesamos.

Tened confianza en la nueva Junta; esperad tranquilos sus resoluciones, que han de inspirarse en la más viril energía dentro de la legalidad; y así, cumpliendo todos con su deber, seremos invencibles; el éxito coronará el común esfuerzo, y se creará con tan noble y digno proceder una de las más brillantes páginas de la historia regional.

Ya veis, pues, que la Junta de Defensa vive, y, encarnado su hermoso espiritu en sus sucesores, vivirá, mientras tanto lo exijan el honor, el bien y la tranquilidad de Galicia.

¡Viva Galicia!

La Coruña, 19 de Julio de 1893.

José Martínez Pérez, Francisco María de la Iglesia, Luís Puig Marceli, Juan Golpe, Ricardo Silveira, José Pérez Porto, Luís Osorio, Galo Salinas, Alejandro Berea, Augusto Abella, Eduardo Méndez Brandón, Antonio Gayoso, Santiago Casares, Gabriel Roibal, Vicente Carnota, Eugenio Vidal Rua, Antonio Rodríguez Maceiras, Antonio Lens, Federico Portela, Victorino Novo, Juan Barbeito Bujía, José María Rodríguez, Genaro Fernández, Manuel Fernández López, Antonio Patró, Manuel Barbeito Segovia; Juan Villar, Baldomero Nache, Severino Veiga, Genaro Rivas Imperio, Emilio Pan, Agustín Corral, José Mariano González, José Quiroga, Ricar-

do Molezún, Arcadio Vilela, Vicente Abad Torregrosa, Marcelino Dafonte, Francisco Aznar, Jesús Molina, Avelino Barbeito, Jacobo Monjardín.

*
* *

En el día veinte, reuníanse en el despacho del Ministerio de Gracia y Justicia, el Ministro Sr. Capdepón, los Sres. Alsina y Sors, Diputados por La Coruña, y el Sr. Tápia, fiscal de la Audiencia de esta ciudad.

En la conferencia que los dichos señores celebraron, los diputados demostraron la inconveniencia grande de haber presentado la querella contra el Presidente de la Junta de Defensa y haber decretado la prisión de la mayor parte de sus vocales, en los momentos precisos en que ésta estaba en negociaciones, para ver de lograr de un modo honroso la terminación del conflicto.

El Sr. Tápia trató de disculparse de los graves cargos que aquéllos le hicieron y de aminorar su personalidad en este asunto, en que tan mal parada salía, diciendo, entre otras cosas, que la querella presentada contra el Sr. Soto, por supuesta malversación, había sido solicitada por el Gobernador, señor Moncada; y por lo que respecta á la prisión, limitóse á decir, que el auto consiguiente estaba extendido por el Juez, desde el 25 del pasado Junio. Y el Sr. Capdepón, parece ser que indicó que el Gobierno no había intervenido para nada en el auto de prisión dictado contra la Junta; y lo que es induda-

ble, mostróse conciliador y el Gobierno en general también lo estaba, pues, en aquel día mismo, telegrafiaron particularmente los Sres. Sors y Alsina á algunos de sus amigos, que estaban encarcelados, diciéndoles que, habiéndole demandado al Ministro de la Gobernación la excarcelación de la Junta, les había contestado, *que pidiesen los detenidos la reforma del auto de prisión, y que, en cuanto lo hicieran, sería estimada.*

A estos telegramas contestaron los vocales á quienes venían dirigidos, en nombre propio y con la aquiescencia de todos sus compañeros, que ni uno sólo estaba dispuesto á pedir de nuevo la revocación de dicho auto, y sí á permanecer presos y á no realizar gestión ninguna que pudiera evitarles perjuicios personales, que nunca rehuirían, y que siempre habían de redundar en beneficio de la causa que defendían.

He aquí que, hasta desprestigiados ante el Gobierno estaban, los que tanto habían demostrado querer servirle.

Por una parte, el Gobernador, recurriendo, entre otros, á procedimiento tan ruín cual era el atacar á la honra de un ciudadano, honra que trataba de poner ante todo el mundo en tela de juicio, pues, por el pronto, todo el que no conociera lo inmaculada que era la del Sr. Soto, podía fundadamente pensar que el Presidente de la Junta de Defensa no era un hombre honrado, cuando ante la justicia le llevaba un señor Gobernador civil, acusándole de malversador.

Por otra parte, el Juez, Sr. Junquera, dictando

un auto de prisión, desde luego con la aquiescencia del Ministro gallego, pero no tan en justicia, cuanto que un simple cambio político hacíale aparecer improcedente con las circunstancias del caso.

En cuanto al Fiscal, D. Ambrosio Tápia, acabándose de definir en el triste concepto de que hasta aquí se ha hecho acreedor en el curso de estos sucesos; mostrándose hasta sin la honrosa cualidad de tener el valor de sus convicciones; en una palabra, haciendo de verdadero Pilatos de esta causa, pues, como el célebre Poncio, laba sus manos y no quiere aparecer responsable de los actos que ejecutó.

Y, por último, por el contexto de los telegramas de los Diputados, aparece, lo que es más sensible de todo, el bajo concepto que al Ministro de la Gobernación, y por ende al Gobierno, le merecen *los señores del margen* del auto en que se desestimó la pretensión de la Junta con respecto á la reforma del de prisión, cuando dice, que si los detenidos pedían de nuevo la revocación de dicho auto, sería estimada.

Y llega aún á más el escándalo; pues si bien no publicaron, por ser dirigidos particularmente, los citados telegramas, es lo cierto que en La Coruña se comentaron y que no sólo de todos los individuos de la Junta fueron sus textos conocidos, sino que, uno de los diarios de más circulación, dió en su servicio telegráfico noticia detallada de la conferencia en cuestión, y en las columnas dedicadas á defender la causa de Galicia y noticiar el curso diario de estos acontecimientos, bajo un expresivo epígrafe, daba al público exacta cuenta de todo lo referente á los telegramas de los Sres. Alsina y Sors, y, por consi-

guiente, de la contestación categórica y precisa que á los Diputados había dado D. Venancio González.

Y esto circuló de mano en mano, y aprecie el lector el juicio que al público habrán merecido dichos señores y la conciencia que de su propio valer tenían los que, hasta como simples ciudadanos podían haber protestado del bajo concepto moral en que se les hacía aparecer públicamente, y, por las múltiples arbitrariedades que habían cometido, valiéndose de su posición, nadie seguramente hubiera extrañado efectuaran la protesta de lo escrito en el citado periódico, denunciando á éste, de no ser absolutamente verídicas las escandalosas noticias que daba.

Mas no hubo nadie que protestara para desmentir al periódico, porque la realidad de los hechos no lo permitía, ni para sincerarse ante sus conciudadanos respecto al juicio y á las seguridades dadas por el ministro, porque la falta de sentido moral no lo permitía tampoco.

¡Oh que gran vergüenza para La Coruña, y qué inmensa desgracia pesaba sobre los coruñeses!

¡En que manos estaba la justicia!

¡En que manos estaba la honra del Sr. Soto, de todos sus compañeros y hasta de todos sus conciudadanos!



Con la última negativa dada á las pretensiones de los diputados, por todos los vocales de la Junta, quedan también éstos una vez más definidos en sus caracteres y actitudes. Actitudes y caracteres que,

por el patriotismo que aquellas revelan y noble firmeza de estos, contrastan notablemente con lo que revelaban con sus procederes los que España toda, atenta á los sucesos de Galicia, creía firmes baluartes de la justicia y del derecho.

Mas esto se creía en toda España, porque nadie podía suponer, aparte de todo género de consideraciones sociales, aunque no fuera más que por el propio instinto de conservación, que entre el nunca bastante respetado y enaltecido cuerpo jurídico, hubiera tales hombres; pero en La Coruña nadie pensaba así, ni aún así pensaba el mismo Gobierno; no se podía creer más que lo que la triste realidad mostraba, llenando de santa y manifiesta indignación hasta á los que, por sus antecedentes y por su posición, eran los más alejados de este hondo conflicto, sobre todo por lo que respecta al derecho.

Así no es de extrañar que el general Pin, al ver lo que tan patente estaba y todo el mundo con horror veía, tratara de intervenir en la cuestión; que el general Pin, que por sí mismo había podido juzgar de lo sensato y noble que era el pueblo coruñés, quisiera defenderle ante los inconcebibles atropellos que con él se cometían; no es de extrañar que el general Pín, que había librado cien combates por defender el honor y el decoro nacional, creyérase obligado como ciudadano español, ya que no por otros conceptos, á librar uno más, por defender lo mismo, pues que hasta al honor y al decoro de la Nación afrentaban los que escarnecían sus leyes, desde las más simples hasta su código fundamental, atentando á la seguridad individual, al derecho co-

lectivo y hasta á la honra de sus administrados; no es de extrañar que el General Pin, sin otras armas que las que proporciona el derecho y la justicia, tratara de imponerse á estos anárquicos juristas que de tal modo atentaban á las bases de la sociedad; tratara de hacerles arriar la bandera política, que enarbolaban los que debían sólo ostentar la balanza y la espada inflexible de la justicia; poner en libertad sus prisioneros; y destruir su obra toda, escrita en papel de oficio, de la que bastaba ver sus primeras páginas, para muy fundadamente suponer el cúmulo de horrores y el caos social que relatarían las siguientes, si les hubieran permitido escribirlas.

Al ver el Sr. Pin, en el cuartel de Santo Domingo, prisioneros de un Juez, á unos hombres que, no sólo vivían bajo el amparo y la protección de la ley, sino que, en todos sus actos habían demostrado un profundo respeto á ella, y todas sus palabras habían sido, y aun entonces eran, un no interrumpido canto á la justicia y al derecho, sintió más fuertemente la indignación que, en presencia de estos hechos, todos los hombres honrados sentían, se sublevó su ánimo ante tales enormidades, y tomó la firme resolución de procurar por todos los medios que le fuera dado, que aquel vergonzoso hecho terminara cuanto antes.

Mas no basta la voluntad, para librar un combate; es necesario estar prevenido á toda eventualidad y prepararse con cuanto coadyuvar pueda al mejor éxito de la lucha; y sabiéndolo así el General Pin, pensó en procurarse peritos y conocedores de los *fosos y barrancos* en que pudiera parapetarse el enemigo.

No temía D. Pedro Pin las consecuencias de su intervención en este asunto, y hasta podemos creer estaba seguro de lo buenas que serían; de sus armas también lo estaba, pues eran las de la ley y la justicia; y en cuanto á los peritos, tuvo la fortuna de encontrarlos todo lo buenos con que podía haber soñado, en los Sres. D. Luciano Puga y D. Camilo Gullón; quienes, también por fortuna, no tuvieron que usar de sus conocimientos mas que como diplomáticos, no descendiendo á contender con los autores del hecho, sino tratando con quienes más alta y más inmediatamente podían solucionar la cuestión, y debían, más que ellos mismos, estar interesados en hacerlo, por su propio decoro.

En efecto, tan luego como el Sr. Pin obtuvo el valioso concurso de los Sres. Puga y Gullón, dirigióse en su compañía á ver al Sr. Presidente de la Audiencia y exponerle sus pretensiones, las que en el fondo fueron atendidas, tan luego como fueron formuladas, y sólo la cuestión de forma obligó á los conferenciantes á reunirse nuevamente para cumplir todas las formalidades de la ley.

En el mismo día solucionaron la cuestión, en otra conferencia, á la que también asistió el Sr. Consul, en esta fecha juez especial de la causa, el que dijo: que no le había sido ni le era posible desvirtuar el auto de prisión dictado por el Juez Sr. Junquera, porque desde entonces no se había aportado dato alguno al proceso, que permitiese hacerlo. Estuvieron conformes con esto los Sres. Puga y Gullón y vieron que sólo por el procedimiento de la fianza podían obtener la libertad de los detenidos.

Tan pronto como esto se dijo, el general Pin manifestó su deseo de salir fiador de los prisioneros, á lo que los letrados contestaron, que no se lo permitía el cargo que ocupaba, é indicando el Sr. Gullón que sólo una persona de las que allí estaban se hallaba en condiciones de poder serlo, sacó la cartera el Sr. Puga y, entregando su cédula de vecindad al Sr. Consul, le dijo:

—Arréglelo usted con toda la premura que las circunstancias exigen.

Con fecha de aquel mismo día, el Sr. Consul dictó el auto de excarcelación de los prisioneros en el cuartel de Santo Domingo.



Fué recibida la noticia con júbilo en toda la ciudad, y con aplauso unánime de los individuos que componían la segunda Junta de Defensa, los cuales recibieron la buena nueva al estar deliberando sobre los graves asuntos que á su cargo tenían, é incontinenti suspendieron su sesión para ir á felicitar á sus poderdantes.

Al saber éstos lo que, sin su conocimiento, habían gestionado y conseguido los Sres. Pin, Puga y Gullón, muy lejos de suponer que á particulares influencias, y menos aún á fianza de ningun género, era debida su excarcelación, creyeron, lógicamente pensando, que en vista del telegrama de los diputados y de la contestación que á él habían dado, que el Gobierno, al ver el atolladero á que le habían conducido los excesos cometidos por sus delegados,

prudentemente decidido á salir de este mal paso, no queriendo por más tiempo apadrinar á un juez acusado de prevaricador, cuyos actos le estaban comprometiendo, y dando una satisfacción á la vindicta pública, había enviado las oportunas órdenes para que se les pusiera en libertad.

Y satisfechos, más que por esta, por el triunfo obtenido para la causa de Galicia, trataron desde el primer momento de evitar, por un exceso de delicadeza y de modestia, que el pueblo hiciese manifestación alguna á su salida de la prisión; mas no lo consiguieron, á pesar de todos sus esfuerzos y de ocultar la hora en que habían de efectuarla; pues desde las primeras de la mañana del día veintiuno, cambió el aspecto de los edificios de la ciudad; apareciendo, en vez de colgaduras enlutadas, en unos, los colores nacionales, bendita insignia de la patria, y en otros, el color blanco, símbolo de pureza y de inocencia, que se ostentaba triunfante sobre los que inicua y alevosamente habían pretendido mancillarla.

Y más tarde, desde el instante en que, los hasta entonces encarcelados, transpusieron las puertas erizadas de bayonetas, trás de las cuales, como temibles criminales, habían sido puestos en prisión por virtud de auto del Juez *D. José Román Junquera,* fué una extraordinaria y no interrumpida manifestación de entusiasta adhesión, respetuoso afecto, y cariñoso saludo el que la ciudad les dispensó, hasta el lugar en que acostumbraban á celebrar sus sesiones. Fué una hermosa fiesta patriótica la que La Coruña hizo en este día, en que el primer aire de

libertad que oreaba las inmaculadas frentes de los prisioneros, estaba saturado del cariño de sus conciudadanos, y del perfume de las flores con que los rodeaban, para celebrar el triunfo de la diosa Themis. Fué una marcha triunfal la que llevaron los ilustres patricios, seguidos de multitud inmensa que sin cesar los aclamaba; caminando sobre tupida alfombra de hojas de rosa; bajo una lluvia de flores arrojadas á su paso por las damas coruñesas; y precedidos del más hermoso emblema de la inocencia y la pureza, de niñas artesanas portadoras de artísticas y emblemáticas coronas, ofrendas á los defensores de la pequeña patria, preseas de inestimable valor, pues los pobres padres de aquellas angelicales criaturas habrían quizá tenido que mermar el pan de la familia en ese día, para poder dar aquella muestra de su patriotismo y adhesión á la Junta de Defensa de Galicia.



En la tarde de aquel día fueron los individuos de la Junta á la cárcel pública de la ciudad, no sólo para abrazar á su compañero el Sr. Brañas, sino también para restituirle á su hogar; pues á pesar de ser tres los mandamientos de prisión que sobre él pesaban, debido á la actividad del Sr. Consul, había sido ya decretada su excarcelación, así como la del Sr. Rey Caballero, y acompañado de gran número de personas que habían ido á felicitarle, fué objeto de una sentida y espontanea ovación, que duró tanto cuanto fué el tiempo invertido en las calles del tránsito hasta su domicilio.

XX

SUMARIO

Análisis general.—Las riendas del poder.—Ofrecimientos.—De potencia á potencia.—Los concejales de la Junta.—Quien mal anda, mal acaba.—Felicitaciones.



XX

No se limitaba el General Pin, en sus aspiraciones, á conseguir la excarcelación de todos los detenidos con motivo de estos acontecimientos, ya en el cuartel de Santo Domingo, ya en la cárcel pública de la ciudad; y no se limitaba tampoco á que los procesos incoados, las causas que sobre ellos pesaban, se resolvieran pronto y en justicia; su aspiración fundamental, su supremo deseo era conseguir la terminación del conflicto pendiente entre Galicia y el Poder central, entre La Coruña y el Gobierno; y esta fué la manifestación que hizo al Sr. Puga, al recabar su ayuda; esta la que hizo al

Gobierno, al darle cuenta de haber intervenido en la cuestión y del resultado que había obtenido en sus pretensiones cerca del señor Presidente de la Audiencia; y ésta la que hizo á algunos vocales de la Junta, no bien fueron puestos en libertad, y tan luego como obtuvo del Gobierno su aplauso, más que su aprobación, á las gestiones que había realizado, y su autorización, confirmada con muy amplios poderes, para ver de lograr la normalidad en la capital de Galicia.

La Junta de Defensa no podía desatender estas pretensiones del Sr. Pin, que eran también las del Sr. Puga, una vez que, al atenderlas, no hacía más que volver al mismo terreno en que se encontraba al ser encarcelada, ó sea al de las negociaciones, si bien ahora había que tener en cuenta notables variaciones, habidas en la posición respectiva de ella y del Gobierno, así como en las condiciones, circunstancias y calidad de los nuevos parlamentarios.

Respecto á éstos, si bien no gozaban de la particular cualidad de ser representantes en Cortes de la región, como los anteriores, habían por el pronto acreditado sus buenos oficios y sus excelentes aptitudes, con el sólo hecho que acababan de realizar, que si bien no era de completa satisfacción para la Junta, por la forma en que se había llevado á cabo, pues todos y cada uno de sus individuos habían tenido un profundo pesar, al saber que debían su libertad á una fianza que ellos de ningún modo querían haber prestado, por ser contrario á los fines que se proponían, es lo cierto que los tales diplomáticos prometían serlo muy buenos; que quizá la cualidad

que les faltaba de ser Diputados por La Coruña les diferenciara notablemente de los que lo eran, y por ello habría de entiviarles, si acaso la tenían, la mala que existía en sus antecesores, ó sea el gran fervor ministerial que á aquéllos dominaba en absoluto, caracterizándoles; y, por lo demás, no cabía dudar acerca de los buenos deseos que tanto el Sr. Pin como el Sr. Puga decían tener, para lograr lo mucho que se proponían y llegar á la meta de las cumunes aspiraciones; pues bien lo acreditaban imponiéndose un sacrificio que nadie les había exigido, y mediando en la cuestión, sin que les hubiera excitado á hacerlo la Junta ni el Gobierno.

En cuanto á éste, más razones tenía aún que aquélla para permitir la intervención de dichos señores en este asunto, y no sólo para permitirla, sino también para felicitarles y felicitarse por ella y hasta para rogarles persistieran en sus negociaciones, según puede verse fácilmente, reflexionando un poco acerca de las respectivas posiciones en que se encontraban, el Gobierno de una parte y la Junta de la otra, en los momentos en que ésta se hallaba reducida á prisión en el cuartel de Santo Domingo.

El Gobierno se encontraba con que, sin transigir más ó menos diplomáticamente, pero transigir al fin, no tenía medio hábil de salir del atolladero en que sus representantes le habían metido.

El Gobernador de La Coruña no había dado un paso que no fuera una transgresión de la ley, sin haber obtenido ventaja alguna en todas sus pretensiones.

Los Diputados no tenían prestigio alguno, ni con

el Gobierno, ni con la Junta; nunca le habían gozado con aquél, quizá en parte debido á las mismas causas que motivaban el que le hubieran por completo perdido con ésta.

La ciudad se hallaba, hacía largo tiempo, sin Ayuntamiento; la provincia, sin Diputación; la Junta, asegurando que no lograría el Gobierno constituir estas dos corporaciones, y éste, convencido de ello, así como de que le habían de exigir á él y á sus funcionarios las responsabilidades consiguientes á haberse apoderado de los fondos municipales y provinciales; pues ni un Ministro ni sus delegados están nunca autorizados, y menos si cabe á espaldas de las Cortes, en pleno período parlamentario, para barrenar la ley municipal, la provincial, la de contabilidad, presupuestos, etc., etc., ni pueden impunemente formar una corporación compuesta de un Gobernador civil, un Gobernador militar y un Comandante de marina, teniendo un depositario que, aunque se le trataba de atropellar, se negaba, con la ley en la mano, á entregar la llave de la caja, y una junta de asociados que no concurría á autorizar los presupuestos. Y el Gobierno comprendía indudablemente que tales disposiciones, aunque tuvieran por objeto prestar ciertos servicios necesarios, no podían extremarse más, y aun así, constituían infracciones gravísimas de la ley, que al fin no daban por resultado el objeto apetecido, viniendo á ser una arma poderosa en favor de la Junta, que no se servía de armas sinó de leyes, y en contra de los que violaban éstas, sin que les fuera posible servirse de aquéllas, por las especialísimas circunstancias en que les había

colocado con su positiva influencia en el pueblo y, con su tacto especial, la Junta de Defensa.

En cuanto á las autoridades judiciales, cometiendo los más enormes escándalos, así como algunos magistrados, sólo con lo actuado, arrastrando su toga por el lodo y completamente desprestigiados, después de haber causado el asombro, no sólo de toda la Nación, sino hasta del extranjero. Unos guardadores de la ley que, al notar un simple cambio político, se hallaban ya perplejos para hacer sus escritos, tomar sus resoluciones y dictar sus sentencias, y que en alguna de ellas manifiestan su incertidumbre, su falta de conciencia y de recto criterio no decretando de un modo definitivo, sino condicional, tratando de escudarse con la acomodaticia frase de *por ahora*, como esperando á ver de que lado soplaban los vientos, para ponerse al pairo.

Por lo que respecta á la Junta, estaba en prisión preventiva por un delito que, caso de probarse que lo era, no llevaba aparejada prisión correccional.

Negándose sus individuos, como lo hacían, á prestar la fianza, su permanencia en la prisión aumentaba á su favor el entusiasmo del pueblo, de la región y de la Nación, y en contra del Gobierno, mal informado y peor servido por autoridades, en el orden gubernativo, ineptas, y en el judicial, que sin reparar en nada atropellaban todo derecho, y cuyos escritos, autos, dictámenes y sentencias se comentaban públicamente por la prensa y por los letrados de la Junta, produciéndoles el mayor desprestigio.

Muchas Juntas de Defensa constituidas en la

región toda, y otras constituyéndose, y aunque se formara proceso á todas ellas, como se le había formado á la de la capital, á pesar de que algunas ya habían, al igual de esta, presentado sus Estatutos y otras se disponían á presentarlos, no por eso habían de dejar de funcionar; creando al Poder central cuantos obstáculos pudieran. Su formación estaba dentro de las leyes y la Constitución, y sólo por la declaración de un estado de guerra, publicándose la ley marcial y comisiones militares podía impedirse, y de no declarar ese anormal estado en toda la región gallega, el Gobierno no podía en modo alguno evitarlo.

Los procesos pendientes, las causas que se habían incoado, podían retardarse por los medios legales más de un año, aun cuando se suprimiese la ley del Jurado, y esta arma no le servía al Gobierno para su fallo.

Podían los encarcelados, si les conviniese, presentar en cualquier tiempo la fianza exigida, y los depósitos necesarios los harían fácilmente, poseyeran ó no la cantidad prefijada.

Una segunda Junta estaba ya funcionando en sustitución de la prisionera, después de haber nombrado su sustituta, y se disponía á presentar sus Estatutos á la aprobación del Gobernador, que, si la otorgaba, caía por el pronto en flagrante contradicción y sino, seguía incurriendo en las mismas responsabilidades que trataban de hacer inmediatamente efectivas dichos individuos, sin que para salir del paso tuviera el Gobierno otro medio que suspender la ley de asociaciones, para lo que no podía

contar con Cortes que á ello le autorizaran. Y autorización tendría que pedir también para suspender la del Jurado; porque tendría que extenderse á hacerlo en las cuatro provincias gallegas, por igual razón que en la de La Coruña. Y con esa conducta tendría también que suspender la ley de reunión y la ley de imprenta; porque, en el estado de derecho democrático de que España disfrutaba, no podían prohibirse los *meetings* ni evitar la acción de la prensa.

Los Gobernadores de las cuatro provincias sabían que se entablaría en todas partes recursos de alzada, que sino con un Gobierno, con otro, prosperarían, y no era probable que quisiesen arrostrar las responsabilidades consiguientes.

Los centros y sociedades gallegas de las Américas, cada vez habían de dar con su apoyo más fuerza moral á la Junta, y, con su dinero, recursos, que por el pronto no necesitaba, mientras no quisiera salir del estado de resistencia pasiva en que se encontraba. Mas si le obligaban á salir de ella, el país estaba en tales condiciones de receptividad, que haría fácil toda empresa; pues por el pronto se hallaba á su favor más aún la población rural que la urbana, que la protegería indudablemente y el Gobierno la tendría en contra. El ejército sería dueño del terreno que pisara, sólo por cierto tiempo, mientras la bola de nieve se formara; y hasta tanto no pudieran presentarse frente á frente y tomar la ofensiva, seguirían la táctica del Marqués de la Romana, que esquivó todo encuentro hasta que su ejército, que quedó reducido á unos cientos de hombres, llegó á vencer por su fuerza y su número.

El sentimiento regional se despertaba vigoroso, y en la misma proporción se despertaría el de hostilidad al Poder central. El clero todo estaba á su favor; y el aldeano gallego, entre emigrar en masa como lo estaba haciendo, ó unirse á ellos, seguramente prefiriría lo último. El no ser cuestión de un partido y sí de la región, les facilitaba el concurso incondicional de todas las clases, en el campo y en las ciudades.

Y por último, la idea regional hacía simpática la causa de Galicia en el resto de España, y era un factor más que podía tomarse en cuenta en momentos de turbulencia política y de hondo disgusto en toda la Nación, con motivo de las reformas económicas.



El día veintiuno reuníase nuevamente la Junta de Defensa, en unión de la que le había sustituido durante su breve permanencia en la prisión, á fin de continuar su campaña, ó, mejor, volver, según podemos con razón decir, á tomar las riendas del poder en La Coruña y á seguir organizando la región.

En efecto; tan luego como la sesión comenzó, concedióse la presidencia al Sr. Soto, por acuerdo unánime de la Junta sustituta, así como el funcionamiento activo de la que dicho señor presidía, y entre ambas acordaron representase á la segunda cerca de la primitiva su presidente D. José Martínez Pérez.

Hecho esto, el Sr. Miranda puso sobre el tapete la cuestión, de que ya se había hecho eco cerca de alguno de sus compañeros, y que ahora lo iba á ser

oficial, de sus amigos los Sres. D. Pedro Pin y don Luciano Puga, diciendo deseaban éstos tratar con la Junta, acerca del conflicto pendiente entre ella y el Gobierno.

La opinión fué unánime para prestarse á lo que dichos señores deseaban; y á fin de complacerles, nombróse una Comisión, compuesta del Presidente Sr. Soto y de los vocales Sres. Costales, Miranda, Abad de la Colegiata, Martínez Pérez (D. José y D. Manuel), Rodríguez, Freire, Babé y Martínez Fontenla, para que á ella expusieran precisa y detalladamente sus pretensiones; suspendiéndose la sesión hasta que la Junta en pleno pudiera tener de ellas conocimiento.

Inmediatamente trató la Comisión de cumplir su cometido, y en la noche del mismo día daba de él cuenta en el seno de la Junta, diciendo: que los señores Pin y Puga habían manifestado se hallaban dispuestos á gestionar cerca del Gobierno el sobreseimiento de todos los procedimientos pendientes contra la Junta en general, y particularmente también aquéllos que pesaban sobre algunos señores, por la misma causa; que los concejales pudieran volver á ocupar sus puestos, exentos de toda responsabilidad criminal; y en cuanto á la capitalidad militar, se hallaban también dispuestos á salir para Madrid, á fin de gestionar, valiéndose de cuantos medios estuviesen á su alcance, los deseos de la Junta, teniendo esperanzas de un éxito favorable; pero á cambio de sus gestiones y de sus promesas, exigían de aquélla una normalidad en la población, que pudiera servirles de base para recabar del Go-

bierno lo que apetecían, y, á este fin, necesitaban poder decirle que La Coruña tenía Ayuntamiento y su provincia Diputación; que en la capital de Galicia estaban funcionando una Comisión provincial y una Corporación municipal, si bien para hacer esto, para ejecutar lo más difícil, no era necesario que la Junta perdiera nada de sus prestigios, pues ella misma había de ser la que indicara las personas que habían de constituir el Ayuntamiento interino, en tanto no fueran á ocupar sus puestos los concejales propietarios.

Claro está que no podían ser más las concesiones, ni menos las exigencias, y que si las primeras honraban á la Junta de Defensa, lo que es las segundas no la honraban menos, quedándole sólo el ver si sería verdad tanta belleza; mas, en aquella misma noche pudo crear confianza en los vehementes é inquebrantables deseos de sus nuevos representantes cerca del Poder central y por ende muy halagüeñas y fundadas esperanzas, cuando acercándose á ella el Sr. Pin dijo, dirigiéndose á todos los vocales:

—Dénme ustedes los nombres de las personas que han de constituir el Ayuntamiento interino, para que cuanto antes extienda el Gobernador los correspondientes nombramientos.

Y la Junta dió los nombres, el Sr. Pin llevó la lista, y, poco tiempo después, tenía aquella un factor más que anotar en las verdes hojas de su libro de esperanzas, así como el Gobernador otro en los pliegos amarillos del diario de sus desazones, sinsabores y disgustos, merced á un breve, pero muy

sabroso diálogo, habido en el Gobierno de provincia, entre el Gobernador civil y el Gobernador militar, al presentar éste á aquél la nota, dada por la Junta, de las personas que habían de constituir la Corporación municipal; pues el Sr. Moncada, al verla, asombróse de que se pretendiera de él que nombrara concejales á individuos que en su mayor parte pertenecían á la Junta de Defensa, y de otros había recibido tan rotundas como displicentes negativas, cuando había tratado de formar Ayuntamiento; y, luego, el asombro fué mayor, su admiración subió de punto, al oir que se le exigía, además de esto, que, por el pronto había de proponer al Gobierno para ocupar el puesto de Alcalde del Ayuntamiento interino, y después había de dar posesión de él, á don Evaristo Babé, á quien no sólo veía formando parte de aquella asociación y siendo de ella un valioso elemento, sino también como uno de los más notables iniciadores de este movimiento regional; al que recordaba siendo la encarnación del sentimiento latente de sus conciudadanos que había hecho vívido con su denodada actitud, comunicando, á las masas primero, y al Municipio, después, los ardores de su alma y las energías de su espíritu, al frente de la entusiasta é intrépida *Comisión popular;* y al ver y al recordar todo esto, y al sentirse prisionero de guerra de aquéllos que él lograra haber hecho prisioneros, y que no sólo se hallaban en libertad sino que hasta le retaban por medio del que hoy era su caudillo, después de habérselo conquistado siendo uno de sus compañeros de batalla, un Oficial de su Estado Mayor, con cuya ayuda había tomado por asalto

el *municipalis domus*, el palacio del pueblo, *la Alcazaba*, aquella fortaleza de la cual se pretendía tan afrentosamente despojarle, sin poder situar en ella, antes de retirarse, las fuerzas de sus mermadas huestes, que por ninguna parte percibía, para tenerla desde luego bajo su inmediato dominio; trató de resistirse, pretendió dominar á quien le dominaba y, al hacerlo, puso reparos y dificultades tales á lo que se le ordenaba, que obligaron al Sr. Pin á decirle:

—Recuerde usted el telegrama que del Gobierno le enseñé ayer, y advierta que, si muy pronto no manda extender esos nombramientos y me los entrega firmados, telegrafío al Gobierno, diciéndole que la única persona que aquí me estorba es usted.

Poco después de esta entrevista, y como resultado de ella, se acercaba de nuevo el Sr. Pin á la Junta, y entregaba al Sr. Soto los nombramientos de concejales, por ella designados para serlo, á favor de los Sres. D. *Evaristo Babé, José Martínez Pérez, Eduardo Méndez Brandón, Joaquín Rey Calvo, Juan María Muñóz, Ernesto Freire, José López Trigo, Juan Antonio García Collazo, Ramón López Vicuña, Alejandro Brandao, Manuel Berdiñas, Ricardo Vidal, José Mariano González Pérez, Luis Osorio, Antonio Gayoso Bugallo, Eugenio Vidal Rua, Benigno Morodo, Francisco López Sánchez, Domingo Rouco Segovia, Alejandro Berea, Manuel Lamela, Gabriel Ruibal, Eduardo Pull* y *Baltasar Escudero.*



Previa convocatoria del día anterior, hecha á los

recién nombrados concejales por el Gobernador civil, reuníanse todos, en el día veinticuatro, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, y, ocupando la presidencia el Sr. Moncada, teniendo á su derecha al general Pin, y á su izquierda á los señores Comandante de Marina y Delegado de Hacienda, después de declarar abierta la sesión, dijo al Secretario del Ayuntamiento diese lectura de una Real orden que, dirigida por el Ministro de la Gobernación, había recibido, ordenándole que, en vista del anormal estado en que se encontraba en la población todo lo referente al Municipio, se asesorara de las diferentes autoridades que en ella había, á fin de constituir una Junta que se encargase de la administración de aquél.

Dió luego cuenta de las gestiones y trabajos que, en unión de sus compañeros de Municipio, había llevado á cabo, después de lo cual esforzóse en hacer ver tenía una alta honra y sentía una grandísima satisfacción en dar posesión de los cargos concejiles á las personas que para ocuparles habían sido nombradas, manifestando que, á pesar de las excelentes cualidades que á todas ellas adornaban, deseaba vivamente fuese muy breve su estancia en el Ayunmiento, porque esto indicaría habían podido volver á ocupar sus puestos el Alcalde y los Concejales propietarios y á la sazón suspensos, cosa para la cual prometía todo su apoyo, diciendo:

—Tengan ustedes la seguridad que yo ayudaré eficazmente, y por todos los medios que estén á mi alcance, á restablecer en este pueblo las cosas á su estado primitivo.„

¡Con razón se dice que la política no tiene entrañas, pues á tales cosas obliga á los que sirven á dama tan casquivana!; si bien es cierto que no todos, siquier no sea la mayor parte, creeríanse obligados á expresar semejantes conceptos, á recargar tanto el tono, ni aún quizá á pasar por esas humillaciones; pues si la desventura puede colocar al hombre en trances angustiosos, también el carácter puede sacarle del difícil paso, las más veces sin provecho pecuniario, pero siempre con una honra que con creces ha de compensar la falta del salario con que la dicha dama había de remunerar por el depresivo acto que ordenara; mas no todos los hombres piensan lo mismo, ni todos los caracteres son iguales; la harmonía depende de la variedad, sin la cual dejaría de ser harmonía para convertirse en otra cosa, en uniformidad; preciso es que exista de todo y tan preciso que hasta la moral necesita un término de comparación que la haga aparecer como tal; hay males hasta cierto punto necesarios, males que producen bienes, ejemplos saludables; si el mal no existiera, no podría apreciarse el bien en todo cuanto vale, y para conocer, para aplaudir y para admirar los nobles caracteres y las almas grandes, necesario es que haya almas y caracteres que no lo sean; hombres de espíritu raquítico, que hagan ajigantar y merecer más y más á los que le tienen fortísimo, á los que no les dominan nunca los que traten de imponérseles contra su dignidad, á los que consideran que el decoro profesional, el decoro político y toda clase de decoros, no son mas que derivados del decoro personal, del que cuidan en todos los azares

de la vida, por que pasen, con igual solicitud que un padre amantísimo, de la virginidad de sus doncellas.

Al terminar el Sr. Moncada su discurso, que le hacía digno de la palma de los mártires, si la nobleza de su ideal lo permitiera, invitó al concejal de más edad á que ocupase el sillón presidencial; lo cual era debido á no haber aún llegado la Real orden con el nombramiento de Alcalde á favor del individuo por la Junta designado para ocupar aquel sitial. Mas no bien abandonaron el salón capitular las dichas autoridades militares y civiles, comenzó la primera sesión del Ayuntamiento interino, y al hacer la elección de cargos, desde luego y por unanimidad, fué nombrado Alcalde Presidente D. Evaristo Babé, entendiendo todos no era necesario esperar la llegada de la citada Real orden; y poco después, bajo la presidencia de este señor, resultaban elegidos, también por unanimidad, los siguientes:

D. José López Trigo, Primer teniente de alcalde.

D. Ernesto Freire, Segundo idem.

D. Alejandro Brandao, Tercer idem.

D. José Martínez Pérez, Cuarto idem.

D. Ricardo Vidal, Quinto idem.

D. Joaquín Rey Calvo, Sexto idem.

D. Luís Osorio, Séptimo idem.

D. Eduardo Méndez Brandón y D. Alejandro Berea, Procuradores Síndicos.

D. Juan María Muñoz, Interventor de fondos municipales.

Terminó la sesión, acordando el recién constituido Ayuntamiento, que pasase una Comisión, compuesta de todos los tenientes de Alcalde, á visitar al

General Gobernador, Sr. Pin, para hacerle presente la gratitud que la Corporación sentía hacia él, por su valiosa intervención en el litigio de la capital gallega con el Poder central, y, á la par, rogarle felicitase, en nombre del Ayuntamiento interino de La Coruña, á la Reina Regente, con motivo de su fiesta onomástica.

Igual felicitación recibió dicha señora de la Comisión provincial, que en este día, reanudó sus tareas, después de haber hecho entrega el Gobernador, de la Caja de fondos provinciales, al Presidente de la Diputación.



XXI

SUMARIO

Expectación.—Una opinión autorizada.—Compadrazgos políticos.—Un debate parlamentario.



XXI

En el día veintiocho, visitaban D. Pedro Pin y D. Luciano Puga á los Sres. Sagasta, López Domínguez y Capdepón, y después de dar á éstos cuenta extensa, minuciosa y tan exacta como parece no la habían recibido nunca, de los sucesos desarrollados en La Coruña con motivo del proyecto de supresión de la Capitanía general de Galicia, lo hicieron de los trabajos que habían realizado y del inmediato éxito que habían obtenido, por el cual fueron ambos muy felicitados por los tres ministros; y esta noticia, unida á otras sobre las múltiples y

variadas gestiones de los Sres. Puga y Pin, cerca no sólo del Gobierno, sino también de personas influyentes y de alta significación política, hicieron que, en las postrimerías del mes de Julio, fueran grandes las esperanzas y muchos los optimistas entre los coruñeses.

Pero aun los más optimistas fundaban sus esperanzas no en el Poder central, sino en su propio poder y en la buena voluntad cada vez más definida de sus embajadores.

Habían los individuos de la Junta aceptado una tregua, y estaban esperando el resultado de ella, para proceder en consecuencia, para hacer lo que las circunstancias exigiesen ó simplemente dictaran. Si el Gobierno se daba á partido, aceptar todo lo aceptable y seguir pretendiendo todo lo que faltase conseguir; más si aquél creía, por las concesiones que le habían hecho, que había quedado por suyo el campo, entonces, estaba en el ánimo de todos el seguir adelante por el camino emprendido, sin presentar al Gobierno batalla decisiva, pero sin rendirse mientras el honor de Galicia no quedara completamente á salvo, y hacer, lo que hace todo pueblo que se resuelve á no capitular, una guerra que no tiene fin, en que las victorias del enemigo son efímeras victorias, y en que la efetá consiste en no darse nunca por dominado hasta el aniquilamiento del invasor.

Y así pensaban aun los más optimistas, seguros, si no pertenecían á la Junta, de que ésta pensaba así, y si eran vocales de ella, del pueblo que acaudillaban, y también convencidos de que no hay Go-

bierno que resistir pueda ante un pueblo decidido á defender su historia y sus derechos.

Este criterio había en todas partes; la desconfianza en el Gobierno se notaba en todo coruñés; la prensa refleja esta opinión, la que también vemos autorizada con la del Sr. Pérez Costales, al contestar en esta fecha á la felicitación que de un aragonés hemos transcrito, á él dirigida con motivo de la actitud de Galicia, y expresada en la siguiente hermosa epístola, escrita con el sincero y vehemente lenguaje que dicta siempre el patriotismo, producida al recuerdo de las impresiones recibidas en los juveniles años y de las siempre agradables y patrióticas que todo buen español experimenta al tratar de la inmortal Zaragoza.

«Sr. D. Quintín Alfaro.

Magallón.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Usted sabrá dispensarme que hasta hoy no haya contestado á su carta de 6 del actual. Disculpará mi tardanza la bondad de usted, si por la prensa tiene noticia de los sucesos que desde entonces fueron desarrollándose en La Coruña y en Galicia, y de los que habrá tenido noticia por la prensa de Madrid, sin embargo de que, por ella, sólo puede tener idea muy pálida de lo aquí acaecido.

Tampoco puedo en estos momentos hacer á usted, como quisiera, descripción detallada de ello, porque me lo vedan razones de prudente reserva, por más que, en estos días, el tiempo me sobra, y volun-

tad no me falta. Entablada una tregua, y arma al brazo los gallegos, he querido aprovecharla para restaurar algo, si es posible, el debilitado organismo, y echar un remiendo á esta laringe averiada por pertinaz catarro, con la benéfica influencia de unas aguas minerales que existen en esta villa del Carballino; aguas excelentes por sus virtudes, y que, como otras que en Galicia existen, son poco menos que ignoradas, y que acaso por ser gallegas son tratadas con desdén, como á los gallegos quería tratársenos ahora.

Y gallego me llamo, querido amigo, porque es, como dice usted muy bien en la suya, Galicia mi patria adoptiva, por más que ésta, mi segunda madre, no me haya declarado su hijo. Y líbrenos Dios á ella y á mi de tal cosa; á ella porque no tuviera que arrepentirse de la adopción, y á mi porque temería dejar de ser quien soy, y darle motivo para el arrepentimiento. Tales hijos adoptivos se ha echado, y tales hijastros le han salido. En el pecado de su imprevisión ha llevado la penitencia, mostrándose agradecida antes de que hubiera de qué; lo cual demuestra la injusticia con que en esto, como en otras muchas cosas, se trata á los gallegos, á quienes se les tiene por recelosos y desconfiados. Por lo demás, bien empleado le está lo que á Galicia le pasa, que no le basta ser tan fecunda como lo es, y nombra hijo adoptivo al primero que salta, cuando entre aquellos mismos que ella pare, amamanta á sus pechos, y madre amantísima nutre, le resultan espúreos y Caínes.

Y volviendo á mi pobre persona, conténtome

con adorar esta tierra bendita donde estoy desde mi niñez, y defenderla como puedo en sus reveses; y si no soy como su río Miño, que en Galicia nace y en Galicia muere, me contento, sin renegar de la tierra sagrada, cuna de la reconquista, donde vi la luz primera, con parecerme al Sil que, naciendo en los Pirineos asturianos, entra en Galicia, aquí se desarrolla, vive, sigue su curso, y en Galicia le termina, como quiero y pienso terminar yo el mío.

Gran placer he sentido al recibir la entusiasta felicitación de usted y sus amigos á esta Junta de Defensa. Esa carta de la tierra donde, en la cabeza del Justicia mayor, fueron decapitadas por un rey tirano las libertades aragonesas, tiene para todos los individuos de esta Junta inestimable valor, y en mi excita recuerdos sagrados de la niñez, que nunca se extinguieron, y con esa carta reverdecen.

Sí; porque, nacido en Astúrias, me crié en Zaragoza la inmortal, la siempre heroica, y allí empecé á amar la libertad, y á pronunciar su santo nombre.

Era yo un niño cuando la primera guerra civil, y Espartero se alojaba frente á mi casa. Yo le victoreaba desde el balcón, porque mi padre, miliciano nacional, le victoreaba también. Recuerdo que el general me lo agradeció, tirándome un cartucho de dulces de su balcón al mio.

Vino el sitio del cuarenta y tres, y yo salía de los Escolapios, para ir á comer á donde mi padre estaba de guardia. Aun recuerdo que cayó una granada en el patio de San José, á corta distancia nuestra. Por las noches, en el salón bajo del convento de Santa Engracia, leía yo, subido sobre una

mesa, los boletínes de la guerra y las capilladas de Fray Gerundio. Los naciònales, concluida la lectura, alguna noche me pasearon en triunfo, y yo me sentía orgulloso, como si fuera el autor de aquello que leía.

Una mañana hacía la compañía de mi padre el servicio de avanzadas hacia Juslibol. Unos nacionales, sin que mi padre lo notara, me sedujeron para que fuera á enterarme de donde estaban las avanzadas del ejército sitiador. Yo tenía diez años; me interné por unos maizales, y encontré unos soldados tostando pinochas de maiz; dióme el alto un centinela, llamó á un cabo, y me llevaron preso á la presencia del general Conchà. Me preguntó lo que le pareció; le confesé que mi padre estaba allí cerca de servicio; me dijo que los que se cogían por aquellos sitios eran espías, y que á los espías se les fusilaba; pero yo me sonreí, contestando á la sonrisa con que él me lo decía, y castigó mi espionaje dándome una sopa del chocolate que estaba tomando.

Me la comí; le dí las gracias; hice un saludo militar en toda regla, y me volví junto *á los míos*, que pronto salieron en guerrilla á impedir que los soldados comieran tranquilamente el maiz que estaban tostando.

¿Cómo no he de amar yo la libertad, y estar dispuesto á morir mil veces por ella, y cómo no he de amar yo ese país, cuna de sus héroes y sepulcro de sus mártires, si la primer música que sonó en mis oidos fué el himno de Riego, el himno de Espartero y la jota aragonesa? A Aragón, á Zaragoza

le debo lo que, si en el niño nació sentimiento, fué después en el hombre segunda naturaleza, norte de todas sus acciones, alma de su alma y vida de su vida. Hoy, que esta se aproxima á su ocaso, en estos momentos en que Galicia defiende sus derechos, y aspira á su redención, la carta de ustedes, como que me dice: "sé en Galicia lo que empezaste á ser aquí; la protesta constante contra todas las usurpaciones y contra todas las tiranías.„

Reciban ustedes de todos los individuos de esta Junta de Defensa las gracias más sinceras por su patriótica felicitación.

Ramón Pérez Costales.

Carballino, 28 de Julio de 1893.„

No llegó á finalizar el mes, sin que los coruñeses pudieran ver un resultado más de las gestiones de los Sres. Pin y Puga, si bien no definitivo de la cuestión, de grandísima importancia y suprema trascendencia.

Al llegar á Madrid el Sr. Puga, lo primero de que trató fué de no gestionar nada para La Coruña, sin la intervención colectiva de los Diputados por la circunscripción, encontrándose con un estado de ánimo y una actitud tal en estos señores, que se vió obligado á tener que prescindir en absoluto de ellos. Este estado era de profundo pesimismo, y esta actitud, como derivada de él, de desfallecimiento y falta de energías para entablar la necesaria lucha, y por carencia completa de libertad de acción, debido al anterior comportamiento, de oposición manifiesta á declararse francamente partidarios de ninguno de

los contrincantes, con lo cual no obtendrían gloria, pero seguirían siendo constantes con su antiguo proceder.

No desmayó por esto el Sr. Puga en su empresa, lo cual es lógico, pensando no habría seguramente entrado en sus cálculos este factor que le fué negado tan luego como le hubo pretendido, y se dedicó á pulsar el ánimo de los Ministros más anexos á la cuestión. Y ya porque de éstos no pudiera obtener todo cuanto deseaba, ó quizá de acuerdo con ellos, deseando el Gobierno que apareciera que la última retirada de las últimas trincheras de su intransigencia era debida no á la actitud de Galicia, no á la actitud de La Coruña, ni tampoco á los buenos oficios de los Sres. Puga y Pin, sino á una cuestión de política general, á una imposición del partido conservador, como varias en que el Ministro de Hacienda, después de resistirse grandemente á las fundadas quejas é imperiosos deseos de determinados gremios, de determinadas provincias y alguna vez del comercio en general ó de España entera, aparecía cediendo ante el Sr. Cánovas del Castillo y el partido conservador, sin duda por creer convenía mejor esto y que encajaba más en las costumbres establecidas y fielmente observadas durante el compadrazgo político de los dos partidos de la restauración; ya sea por lo uno ó por lo otro, pero sí con el previo convencimiento y aquiescencia del Gobierno, el Sr. Puga recabó el poderoso auxilio del partido en que á la sazón militaba, y en el último día del mes de Julio establecíase un debate en el Congreso entre los Sres Romero Robledo y López Domín-

guez, en la forma de que da cuenta la siguiente copia del extracto oficial de la sesión en ese día.

"*El Sr. Romero Robledo:* Voy á dirigir una pregunta al Gobierno de S. M. Pero antes de hacerla, me conviene decir breves palabras, que afectan á la minoría á que pertenezco.

En ningún caso, y con ningún motivo, la minoría liberal conservadora ha intervenido ni intervendrá en el examen de hechos que puedan constituir de cerca ó de lejos amenaza alguna al orden público. Ante ciertas actitudes más ó menos enérgicas, el partido liberal conservador no tiene más que una actitud, siempre firme: la de fortalecer la autoridad del Gobierno y prestarle su apoyo para que conserve ante todo y sobre todo la paz pública; que dentro de la paz pública y con el ejercicio de los derechos que la Constitución consigna, todas las aspiraciones deben encontrar legítima satisfacción. Por esto, mientras el pueblo de La Coruña mantuvo una actitud que yo en este momento ni censuro ni defiendo, pero que podía entenderse que era de protesta contra los proyectos del Gobierno de S. M., la minoría liberal conservadora permaneció silenciosa en este sitio. Hizo más: al discutirse el presupuesto del Ministerio de la Guerra, presentó una enmienda, autorizada por el General Suárez Valdés, dando autorización al Gobierno de S. M. para crear un octavo cuerpo de Ejército, á fin de que tuviera medios de satisfacer, si lo estimaba oportuno, las exigencias de los habitantes de aquel territorio.

Hoy las circunstancias han variado. Debido á la sensatez de aquel pueblo cultísimo, á las gestiones

prudentes, plausibles y mesuradas del digno General Pin, con quien no me unen lazos de amistad, ayudadas sus gestiones por la actitud patriótica de un amigo particular y político mío, de D. Luciano Puga, viniendo las gestiones de ambos señores á coronar la constante y patriótica de los representantes de aquel país en las Cortes, ya cerca de sus representados, para mantenerles dentro de los deberes de obediencia al Gobierno, ya cerca del Gobierno, para obtener de él la satisfacción de las aspiraciones que entendían legítimas, La Coruña ha llegado á una situación normal, se han restablecido allí las Corporaciones populares; y todo esto se ha hecho incondicionalmente, sin que el Gobierno haya tenido que perder nada en su dignidad ni en su prestigio, sin anticipar ninguna oferta, sin hacer más que ver cómo ha vuelto á la obediencia un pueblo que se ha quejado, con el sacrosanto derecho de la queja y de la protesta cuando alguien se cree lastimado en sus intereses.

Dada esta situación, no sería oportuno discutir los sucesos de La Coruña. De aquellos sucesos no quiero recordar sino la prudencia de un pueblo que, habiendo estado varios meses en una protesta contra algo que creía que lastimaba sus intereses, no ha hecho precisa la intervención de la fuerza pública y se ha mantenido en el respeto á los derechos y en el cumplimiento de los deberes.

Quiero también recordar que, si acaso tuviera yo que censurar al Gobierno, le censuraría por exceso de prudencia frente á ciertas actitudes, y que no merecen sino grandes elogios los Diputados y Se-

nadores de aquel país, por las gestiones que siempre han hecho, gestiones que, como he indicado, han sido coronadas del mayor éxito, por la actitud del General Pin y por la muy patriótica y muy levantada del Sr. Puga.

Debo hacer también una aclaración. Yo he tomado sobre mí el hacer esta pregunta al Gobierno de S. M., precisamente por no ser Diputado por aquel país. Las gestiones hechas por los representantes de una comarca determinada, pueden tener, á los ojos de los que no profundizan las cuestiones, el carácter de defensa de intereses especiales. No siendo yo su representante, y hablando en nombre de esta minoría, doy bien claro á entender que quiero tomar en cuenta, ante todo y sobre todo, el interés general, para defender, invocando ese interés, lo que puede afectar á esa región.

Consignado que la minoría conservadora, con su enmienda, facilitó al Gobierno los medios de resolver el conflicto, consignado que La Coruña ha restablecido sus Corporaciones populares y vive en el orden normal de la obediencia á las autoridades y á las leyes, yo pregunto al Gobierno si tiene el propósito ó la esperanza de consolidar esa situación, y puede darnos la grata noticia de que el orden quedará definitivamente establecido en La Coruña y el descontento de aquellos habitantes no encontrará ya pretexto ni motivo para manifestarse, porque el Gobierno se dispone á tomar una resolución que satisfaga la aspiración legítima de aquel país.

Según sea la contestación que me dé el Gobierno, serán las breves palabras con que pondré fin á

la pregunta con que he molestado la atención del Congreso.„

"*El Sr. Ministro de la Guerra:* Empiezo por dar gracias, en nombre del Gobierno, á mi digno amigo el Sr. Romero Robledo, por la manera mesurada con que ha tratado esta cuestión y, sobre todo, por la consideración preliminar que ha hecho, desechando toda idea de perturbar el orden público, que pudiera alimentar cualquier espíritu mal aconsejado, y robusteciendo el principio de autoridad.

Tengo que manifestar, además, que el Gobierno ha agradecido mucho la conducta del digno General segundo cabo que ha interinado la Capitanía general de Galicia, interviniendo de una manera oficiosa y particular, ayudado de algunas otras personas, como S. S. ha manifestado, para que en La Coruña se depusiera cierta actitud que no estoy en el caso de calificar, porque, para contestar al señor Romero Robledo, quiero alejarme de todo pensamiento, de toda idea que pudiera suscitar la historia anterior al hecho que en este momento resulta.

Es claro y evidente que, por las gestiones á que S. S. se ha referido, parece como que en La Coruña reina la normalidad administrativa; el Gobierno no puede menos de congratularse de ello; pero sobre todo quien más debe congratularse es el pueblo coruñés; porque no hay forma más regular, digna y facil para obtener aquello que puede constituir un derecho, que el cumplimiento exacto de las leyes; que dentro de las leyes y de la Constitución, tienen todos los ciudadanos españoles recursos para llegar al Gobierno con todo género de peticiones. Y todo

lo que es salirse de esas vías y promover cualquier género de conflictos, aunque no se llegue al uso de las armas, en vez de predisponer á los Gobiernos en favor, no sólo los pone en contra de esa actitud, sino que acaso el estricto cumplimiento de sus deberes le pone en condiciones de atender menos á esas excitaciones.

Es cierto que el Ministro de la Guerra se encuentra autorizado, por una enmienda que ha partido de los bancos de la minoría conservadora, para establecer un octavo cuerpo de ejército, cuando los intereses del servicio, mancomunadamente con los del presupuesto, le permitan establecer esa octava región; el Gobierno ha aceptado la autorización; pero, al hacerlo, no puede adquirir otro compromiso que el de estudiar detenidamente la aplicación completa y constante del presupuesto, para ver si, dentro del desarrollo de éste, llega un momento en el cual puede aumentar ese octavo Cuerpo de ejército. En tanto esto no suceda, el Gobierno no puede comprometerse, ni el Ministro de la Guerra, en estos momentos, á otra cosa, que á esa posible esperanza para la región aquella ú otra cualquiera á que pueda beneficiar la medida. El Gobierno, ni como Gobierno, ni bajo ningún concepto puede tener otras miras que las miras del interés público; para el Gobierno, no hay exigencias de La Coruña, ni de las Provincias Vascongadas, ni de Andalucía; para el Gobierno, no hay más interés que el interés general del Estado; y en esta cuestión, sobre todo, el interés de la distribución más racional de las fuerzas del Ejército. En las discusiones que en ésta y en la otra Cámara se

han verificado durante el debate de los presupuestos acerca de la división territorial militar, se han oido toda clase de opiniones, se han aceptado muchas y otras se han aplazado; pero, del conjunto, se ha reconocido como necesaria la existencia de un Cuerpo de ejército allá hacia al Noroeste de la Península.

Esto ha sido como la resultante de los debates; y el Ministso de la Guerra, que ha dicho siempre que se sometía á la sabiduría de las Cortes, tiene que cumplir ciertos deberes, para el día en que esté justificada la existencia de una octava región. Pero entre tanto declaro, como Ministro de la Guerra, que al plantear el presupuesto que las Cortes aprueben y que sancione la Corona, me he de ceñir á lo que el presupuesto dé de sí, respecto á la división territorial militar. Una vez obtenida la aprobación de este presupuesto, me dedicaré al estudio de sus cifras, para ver de llegar, si es posible, á satisfacer esa aspiración, que, por mi parte, no creo que debo desvanecer.

Pero he de manifestar antes, por si esto no satisfaciera á mi digno amigo, que atento el Ministro de la Guerra á cuanto en una y otra Cámara se ha dicho respecto de los trabajos preliminares para el establecimiento de fuerzas en la región de Galicia, tengo el proyecto, ya determinado, por virtud del cual la región galáica contendrá dentro de sí, sea cualquiera la capitalidad que se asigne, una división completa de Infantería, Artillería y Caballería, que estará siempre dentro de la región de Galicia, y sin que ni un sólo soldado salga para otro punto, ni para Oviedo ni para ninguna otra región. Mi deseo,

quizá en esto sea un tanto exagerado, es que Galicia se encuentre mañana, si no debiera tener la capitalidad militar, dotada de más medios para vivir y defenderse que tiene hoy con esa llamada Capitanía general, que puede desaparecer.

Creo que estas explicaciones han de satisfacer al Sr. Romero Robledo más, que si prometiera desde luego crear una octava región, con lo que había que disminuir fuerzas para llevarlas á otro lado, con lo cual, si Galicia ganaría algo en satisfacción de su amor propio, perdería bastante en realidad.

Con esto me parece que están satisfechos los deseos de su señoría.„

"*El Sr. Romero Robledo:* La contestación de mi digno amigo particular el Sr. Ministro de la Guerra, tiene de agrio y de dulce. La última parte de su contestación es una esperanza, pero la primera parte se envuelve en una oscuridad que, con razón su señoría prevía que no me había de satisfacer.

Yo no he de volver sobre el carácter de los acontecimientos de La Coruña; de ellos no quiero recordar más que una sola cosa. No se ha trastornado el orden público ni por un momento; y yo entiendo que una manifestación en la que, á pesar de haber tomado parte las personas de más posición, los Alcaldes que han sido de aquella población de los partidos republicano, fusionista y conservador, yo entiendo, digo, que una manifestación de esa clase, en que todos se han confundido en un sólo y universal sentimiento, es digna de la consideración de todo el mundo, incluso del Gobierno de S. M.

Pero, viniendo al objeto de la pregunta, yo voy

á agregar algunas esperanzas á las que ha expresado el Sr. Ministro de la Guerra. S. S. lo ha dicho: del conjunto de las discusiones resulta, como predominante, la idea de la creación de un octavo Cuerpo de Ejército hacia el Noroeste; de los actos de la minoría conservadora resulta, por la enmienda á que antes he aludido y por la declaración que ahora hago, que si el partido liberal conservador encontrara las cosas en el estado actual el día que hubiera de regir los destinos del país, no se contentaría con encerrarse en reserva tan absoluta como en la que se ha encerrado el Sr. Ministro de la Guerra. Quizás esta reserva sea indispensable en quien ejerce el cargo que S. S. dseempeña, que no le permite hablar con la libertad que yo puedo hablar desde aquí. De todos modos, puedo asegurar á S. S. que el partido liberal conservador vería con gusto y hasta rogaría al Gobierno que, haciendo uso de la autorización y dedicándose al estudio de buscar economías en el ramo de Guerra, diera satisfacción á La Coruña. Y esto, que lo anticipo como ruego, lo anticipo también como compromiso suyo.

Si el Gobierno volviera alguna vez á sus manos y encontrara las cosas en el estado actual, el partido conservador no se encerraría en tanta reserva, sino que se dedicaría á estudiar, y á estudiar con urgencia, la resolución del problema referente á la creación de un octavo Cuerpo de Ejército en Galicia, con su capital, como es consiguiente, en La Coruña, dando con ello satisfacción á las justas y moderadas quejas y manifestaciones de aquel pueblo.„

"*El Sr. Ministro de la Guerra:* El Sr. Romero

Robledo ha hecho notar la diferencia de libertad de palabra que se goza en este sitio y en el que su señoría ocupa; porque, en efecto, S. S. puede ahora con gran desembarazo comprometerse, no sólo para el presente sino para el porvenir, á realizar determinadas promesas, y el Ministro de la Guerra está imposibilitado de hacer otro tanto, por no poder, desgraciadamente, comprometerse desde luego á crear una octava región; pues habiendo admitido varias enmiendas, conciliadoras todas, al presupuesto de la Guerra, éstas han estrechado y reducido los medios que tiene el Ministro para la distribución de ese presupuesto.

Por esta razón, yo creo que, si el Sr. Romero Robledo ocupara este puesto, aún siendo S. S., como es, hombre de gran valor cívico para estas cosas, no se comprometería á crear desde luego ese octavo Cuerpo de Ejército. En los deseos, yo acompaño á S. S., y repito ahora lo que he dicho varias veces, y es, que yo no he hecho ni hago de esto cuestión de amor propio; que no me quejo ni de las críticas de los periódicos, ni de los ataques que en el Parlamento se me dirigen, en la lucha de intereses que se creen perjudicados; tengo la fortuna de dejar todo eso aparte; como representante del Gobierno, nada de eso me molesta, y aún llego á aplaudir esas críticas y esos ataques, porque los considero como expresión del amor que profesan, los que hacen unas y dirigen los otros, á lo que ellos entienden que demandan los intereses públicos. Miro la cuestión con absoluta imparcialidad, y con este criterio tengo que decir al Sr. Romero Robledo, que no puedo com-

prometerme á crear á plazo fijo, y menos aún al plantear el presupuesto, un octavo Cuerpo de Ejército. Si continuara en este puesto, tendría mucho gusto, á serme posible, en crearlo; ¡cómo no, si he dicho que por mi gusto serían nueve los Cuerpos de Ejército! Pero, fuera de esto, no puedo prometer más al Sr. Romero Robledo.„

"*El Sr. Romero Robledo:* Yo quisiera, por la importancia del asunto, dejar las cosas suficientemente aclaradas. Después de formular un ruego, y para el caso de que no fuera atendido, yo he ofrecido en nombre de la minoría conservadora, como esperanza, no establecer á plazo fijo ese octavo Cuerpo de Ejército, sino estudiar desde luego el medio de poder establecerlo: es decir, que entre lo que ofrece el Sr. Ministro de la Guerra y lo que yo le digo, hay esta diferencia: el Sr. Ministro de la Guerra lo ofrece como posible; yo lo ofrezco como probable, casi como verosimil, casi como cierto desde que anticipo el propósito firme de estudiar los medios de conseguirlo. Hay otra diferencia. El señor Ministro de la Guerra ha hecho una salvedad y ha dicho: estudiaré esa autorización; veremos si es posible hacerlo, y en el *veremos* entran dos cuestiones: primera, que quepa dentro del presupuesto; segunda, si ha de ser Galicia ú otra región la favorecida. Eso, para S. S., es una duda; en lo que yo digo, no es duda para Galicia ni para La Coruña; suprimo una duda, y la posibilidad de S. S. la convierto en probabilidad, casi en certeza: esta es la diferencia entre lo que el Gobierno dice y lo que yo sostengo, y creo que no hay temeridad ni abuso de

la libertad de mi posición, en las palabras que he pronunciado.

Claro es que los partidos se comprometen, y luego vienen al Poder con los compromisos contraidos; y observe S. S. que este partido no quiere para sí ningún género de gloria, toda vez que empieza por rogar al Gobierno, que haga lo que cree que debe hacerse; si nosotros rogamos al Gobierno que haga eso en favor de Galicia, debe S. S. tener presente que encuentra el camino expedito, contando con el concurso, que siempre es de estimar, de los adversarios. Si S. S., por otras razones, lo desecha, entonces, para este último caso, estamos aquí nosotros, que no por acceder á lo que se solicita, sino por razones de interés público, entendemos que Galicia debe tener un Cuerpo de Ejército, y que La Coruña demanda y pide, con razón, porque para pedir, cuando se defienden intereses legítimos, no se puede establecer prohibición, y, añado, que el partido liberal conservador, después de haber tenido la pena de que el Gobierno no haya accedido definitivamente y sin reservas á sus ruegos, tendrá, llegado el caso, gran contento y gran gloria en dar satisfacción á La Coruña y á Galicia.„

"*El Sr. Ministro de la Guerra:* Puede contar el Sr. Romero Robledo con que, desde luego, el ruego está aceptado.

Ya le he dicho que me propongo hacer un estudio, no de la división territorial, porque, desgraciadamente, sobre esto he trabajado muchísimo y tengo mi pensamiento completo, sino del presupuesto; pero, desde luego, el ruego de S. S. lo acepta el Go-

bierno, lo acepta el Ministro de la Guerra. Yo he aún luchado, como por precisión he de luchar, con las grandes dificultades de implantar el nuevo presupuesto, de crear todos los servicios, de suprimir todo lo que se suprime, de ajustar esas cifras estrechísimas á los diversos servicios; yo he de perseguir constantemente, repito, el fin á que aspira S. S.; y, el Gobierno no rechaza, al contrario, tendría mucho gusto en encontrar un día el concurso de S. S., si necesidad de él tuviera.„

"*El Sr. Romero Robledo:* Yo me felicito de que el Sr. Ministro de la Guerra haya aceptado mi ruego. Para mí, que le conozco, sus palabras significan más que un compromiso. El Sr. Ministro de la Guerra se va á dedicar al estudio de este asunto. S. S. lo recogerá en aplausos del país; suya será la gloria, y déjeme á mi la modestia que me corresponde, por la excitación que le he hecho y el concurso que le he ofrecido.„



XXII

SUMARIO

Las victorias de las mayorías.—El Voto de la Ciudad.—Las declaraciones del General.—La elocuencia del silencio.—Los corresponsales.—Un telegrama y sus consecuencias.—Altura de miras.



XXII

Del referido debate parlamentario, daba cuenta á La Coruña el Sr. Puga, en la siguiente forma, el mismo día en que se celebró:

"*Soto.—Alcalde.*

Madrid—Congreso, 31.—Terminado debate Parlamento, estamos satisfechísimos resultado, entendemos Coruña debe alegrarse. Sagasta y López Domínguez merecen gracias por noble levantada actitud favor Galicia, Coruña. Romero Robledo marcha ahora San Sebastián, estuvo elocuente y habilísimo defendiendo Coruña en nombre del parti-

do conservador. Considero asunto completa y satisfactoriamente terminado.—*Luciano Puga.*„

Tan pronto llegó á su destino el anterior despacho telegráfico, el Sr. Soto, Presidente de la Junta de Defensa, y el Sr. Babé, del Ayuntamiento interino, convocaron á una y otra colectividad en las Casas Consistoriales, y, poco después, tenía lugar en ellas una reunión en la que, por acuerdo unánime, se redactaron y expidieron telegramas de felicitación y agradecimiento profundo á los Sres. Puga, Pin y Romero Robledo, y, por la mayoría de los allí reunidos, fué también redactado y expedido el siguiente:

"*Presidente Consejo y Ministro Guerra, Madrid.—Colacionado.*

Su noble y levantada actitud favor Galicia y Coruña, con motivo interpelación Romero Robledo, oblíganos significarles profundo agradecimiento en nombre Región y capital, dispuestas siempre á realizar cuantos sacrificios exijan honra é intereses Nación. Confiamos en solución justa del Gobierno, inspirado en conveniencias amor patrio común.„

No todos los individuos pertenecientes á la Junta habían asistido á esta imprevista reunión, pues, aprovechándose de la tregua pactada, muchos se hallaban ausentes; sin embargo de esto, no hubo conformidad en los pareceres, acerca de la conveniencia del anterior telegrama, pues firmaron éste los que opinaban eran muy de agradecer los ofrecimientos del Ministro de la Guerra, y necesario no mostrarse displicentes ni esquivos ante él y el Predente de! Consejo, de quien se sabía había dado

muestras de asentimiento á lo dicho por aquél durante el debate; y abstuviéronse de firmar, los que creían no era bastante satisfactorio lo dicho por el Gobierno, por no pasar de una mera promesa, y, era muy conveniente, el permanecer en actitud espectante, hasta ver algo práctico y positivo, para tener porqué mostrarse agradecidos y motivo para felicitarse y felicitarle. Mas, estos fueron vencidos por el número, en esa reunión, si bien con ellos, á su lado y de su misma opinión se mostró luego el pueblo, manifestando la suya con esa agitación que se nota en las masas cuando disienten de algo expresado ó ejecutado por los que las dirigen ó gobiernan, y con esa opinión que se encuentra hecha en todas, en todos los corrillos, círculos y reuniones, sustentada por todo el mundo y que nadie sabe quién fué el primero que la expresó, apareciendo como una corriente eléctrica ó magnética, que con velocidad vertiginosa conmueve por igual á cuantos toca y á todos hace expresar una misma sensación.

Este disgusto del pueblo con los que al expedir el telegrama dicho habían interpretado mal su opinión, no se traducía en acerbas censuras para aquellos ni en afrentosos apóstrofes; pero sí en profundo desagrado, bien manifiesto, y en mayor recelo y suspicacia, así como en mayor desconfianza hacia el Poder central.

El deseo, la general opinión de los coruñeses de mostrarse incrédulos y escépticos respecto á las munificencias y generosidades del Gobierno, hizo que muchos que lo eran en religión, en unión de los de arraigadas creencias, contribuyeran á llenar las na-

ves del templo parroquial de San Jorge, donde se iba á celebrar una fiesta cívico-religiosa, al segundo día de haber tenido lugar la dicha reunión y segundo también del mes de Agosto.

Esta función religiosa, aún teniendo en cuenta el motivo que la originaba, no era causa suficiente para que á ella acudiera el gran número que lo hacía de personas no adictas á la religión oficial y, por ende, alejadas de toda manifestación religiosa; pero sí lo era la esperanza que las guiaba y que á los místicos creyentes acompañaba también.

Tratábase de celebrar la solemne función del *Voto de la Ciudad,* ofrecida por la Justicia y Regimiento de la misma en el año de 1589, y siendo este el motivo, era la causa de tan desusada animación el que, á la par que el Ayuntamiento, que todos los años presidía y costeaba dicho festival, acudiría la Junta de Defensa con el mismo objeto y en compañía de aquél, habiendo además fundadas esperanzas de que el orador sagrado, á cuyo cargo estaba el panegírico, había de responder á lo que el pueblo apetecía; ya porque el tema fundamental de suyo se prestaba á ocuparse de las circunstancias del presente, ya también por la fama que precedía al orador, como tal y como regionalista.

La solemne fiesta resultó muy lucida, contribuyendo á ello la Junta de Defensa, con su presidente á la cabeza, y el Ayuntamiento interino con el suyo, la asistencia de numeroso público y del Excmo. señor Obispo de la Habana, Doctor D. Manuel Santander, y el sermón pronunciado por el M. I. señor canónigo lectoral de la Basílica compostelana, don

José María Portal González, cuyo discurso religioso, si bien notable y apropiado al acto que se celebraba, defraudó las esperanzas del auditorio, por lo que respecta á la cuestión regional.

*
* *

No llegaron á calmar los ánimos y afianzar las esperanzas y los optimismos creados en el pueblo coruñés y en su Junta de Defensa con motivo de la excarcelación de ésta, las seguridades, creencias, apreciaciones y augurios que el Sr. Pin, al regresar de Madrid en el día ocho, hizo, primero á una Comisión de aquella representación popular que salió á recibirle, y, más tarde, á gran número de personas que, impacientes, como todo el pueblo, por saber algo concreto y alguna determinación del Gobierno, le asediaban á preguntas en todos los lugares donde le encontraban.

Y no lograron calmar el ansia pública, ni satisfacer los generales deseos, las declaraciones del General, porque ellas se limitaban, en parte, á noticias con antelación de todo el mundo sabidas, y, en parte, á apreciaciones y juicios que dicho señor formaba y que á él sólo pertenecían; por más de que estos fueran muy de tener en cuenta y sus nuevas tuvieran un carácter semi oficial, pues que no sólo se referían á manifestaciones hechas por el Ministro de la Guerra en el Parlamento, sino á algunas que particularmente á él había hecho; así pues, todo lo por él dicho reunía á una bondad de origen, una seguridad muy grande en la apreciación de los deseos del

Sr. López Domínguez y hasta una promesa oficial de éste, puesto que el Sr. Pin no había de decir más que aquello para lo que se creyera autorizado.

No era el mensajero, sino el mensaje, no era el noticiero, sino las noticias las que no satisfacían á los coruñeses, á pesar de ser aquél tan excelente y no ser portador de ninguna mala nueva; pues no podía llamarse así, que la guarnición de Galicia, al establecerse las reformas militares en el mes de Septiembre, quedaría aumentada en cantidad tal, que daría á esta región un contingente de fuerzas como nunca había tenido; pues, además de las que por aquel entonces la guarnecían, tendría un regimiento de Infantería de línea, un batallón de Cazadores y un regimiento de Artillería, con la seguridad de que no saldrían de la capital, ni la Intendencia, ni las Subinspecciones de Artillería é Ingenieros, ni el personal de Sanidad militar, que á la sazón se encontraba en ella.

De la dicha división, una brigada había de tener su cuartel general en La Coruña, y la otra en Lugo; dando la primera los destacamentos de El Ferrol y Santiago, y la segunda los de Pontevedra, Orense y Vigo.

Creía además el Sr. Pin, que el Comandante general del séptimo Cuerpo residiría en la capital gallega, en tanto no se creara el octavo; y en cuanto á la creación inmediata de éste, suponía que había de influir para ello poderosamente en el ánimo del Ministro, la opinión clara y terminante de casi todos los generales españoles, robustecida por la que, á nombre del partido conservador, había solemnemente hecho el Sr. Romero Robledo.

Así pues, sólo conjeturas y apreciaciones, más ó menos sólidamente fundadas, eran las transmitidas por el General Pin á La Coruña, sin nada seguro acerca de la creación del octavo Cuerpo de Ejército para Galicia; solución única que resolvería el conflicto creado y el que de ningún modo, pensaban los coruñeses, pudiera llegar á tener solución satisfactoria con el establecimiento en la Región de una división del séptimo Cuerpo.

Así, la última parte del relato de D. Pedro Pin, la que á la creación del octavo Cuerpo se refería, era la que motivaba el descontento y profundo pesimismo que á todos embargaba, al verla fundada en creencias y suposiciones, sin nada determinante, consecuente y concreto, que la hiciera aparecer más probable, segura, indubitable é indefectible.

A ello contribuía también, en gran parte, el absoluto silencio guardado por el Sr. Puga, que aún permanecía en la Corte, y que, al no escribir ni siquiera telegrafiar cosa alguna después de comunicar, con el laconismo propio del telégrafo, el resultado del debate parlamentario sostenido por el señor Romero Robledo, nada aseguraba ni nada más prometía; creyendo ver en ello el pueblo coruñés, que consideraba terminado el conflicto y, por ende, la necesidad de sus gestiones, sus negociaciones y sus trabajos con el Gobierno y sus compromisos con La Coruña, al haber obtenido una promesa del Ministro de la Guerra de estudiar la cuestión, y otra del partido conservador de solucionarla favorablemente á Galicia en el día en que llegara á ser poder.

Aunque la pública opinión no formulaba juicios,

ni emitía dictámenes que fueran depresivos para el Sr. Puga, es lo cierto que se manifestaba muy molestada y descontenta de su actitud reservada, que traducía, en primer término, como desfavorable para las pretensiones de La Coruña, y, en segundo, como deseo de dicho señor, no sólo de contentarse con lo obtenido, sino también de no seguir mostrándose parte en el litigio entablado, y, antes de que fuera definitivamente resuelto, tratar de envolverse en el cómodo ropaje del olvido, anulando lo antes posible su personalidad, puesta, por iniciativa ajena á la Junta de Defensa, aunque más tarde por sus merecimientos, tan de realce, desde el momento en que se había inmiscuido en la cuestión gallega, hasta el en que, por consideraciones políticas ó de otro género, había cesado en todo trabajo, pretendiendo le olvidaran, aun antes de su regreso y de dar cuenta de su embajada, los que, después de satisfacer cuantos deseos formulara, colocándole en camino ancho y expedito, se hallaban aún hoy pendientes de sus buenos oficios, y, largo tiempo hacía, esperando con ansia sus noticias, sin recibir ninguna.

La prensa local reflejó el estado de penosa incertidumbre en que se encontraban los coruñeses, mas lo hizo, pulsando perfectamente la opinión y dando en consecuencia un valor exacto á las desconfianzas y temores, por todos y en todo lugar manifestados; pero sin hacer la más ligera mención acerca del elocuente silencio del Sr. Puga.

No procedieron de igual manera los corresponsales de algunos periódicos madrileños, pues, transmitiendo á las columnas de éstos, juicios y

apreciaciones bastante exageradas sobre el estado de los ánimos en la capital de Galicia, y, sobre todo, consideraciones relativas á la conducta observada por dicho señor, motivaron el siguiente telegrama, por él dirigido al Presidente de la Junta:

"*Madrid, 9.*

Algunos corresponsales de los periódicos de esta corte, afirman que mi silencio contribuye á mantener ahí la excitación y á fomentar la duda, relativamente á los propósitos del Gobierno. Nada he dicho, porque nada tengo que añadir ni que quitar al telegrama en que tuve la inmensa satisfacción de participar á ustedes el éxito de las gestiones practicadas. Solemnemente comprometido el partido conservador á crear el octavo cuerpo en Galicia, con la capitalidad en La Coruña, si el Gobierno no lo crease, y aceptado por éste el ruego que aquél le ha dirigido, para dar en este sentido cumplida satisfacción á las aspiraciones de la región gallega, toda duda, que se funde únicamente en noticias propaladas con mejor ó peor intención, envuelve una ofensa. Creo yo que el primer cuidado de cuantos compartieron la actitud de protesta, inspirados por un verdadero amor á los intereses de Galicia, debiera ser el de tener á raya á los que de nuevo pretendan agitar la opinión con pretextos patrióticos, pero en realidad con fines poco lícitos.

Luciano Puga."

Bien claro, terminante y concreto aparecía aquí el pensamiento del Sr. Puga, en relación con el co-

mún sentir en La Coruña, al suponerle, creyendo finalizado el asunto, y, por lo tanto, terminada su mediación en él, con lo obtenido; y, hasta se le ve echando á mala parte los descontentos del pueblo, pretendiendo hacerlos derivar de ambiciones mezquinas, de maquiavelismos políticos fundados, no ya en mantener vivo el fuego sagrado del regionalismo, sino, y esto directamente se deduce de la lectura del anterior telegrama, en proseguir la cuestión, según él, completamente ultimada.

Y es natural; sus declaraciones, muy lejos de servir de calmante, constituyeron irritante brebaje que, por el pronto, produjo amargores y dejos de hondo disgusto, sólo acallados por la exquisita y constante prudencia de los gallegos en general y de los coruñeses, particularmente, en este asunto.

¿Y cómo no habían de sentar mal las terminantes apreciaciones de D. Luciano Puga, emitidas en su despacho telegráfico, considerando ofensiva toda duda y de fines poco lícitos los por los coruñeses á la sazón empleados, cuando nada hacían que pudiera entorpecer sus trabajos; limitándose sólo á seguir dudando del logro de las comunes aspiraciones, sin que esto pudiera traducirse nunca y bajo ningún pretexto á ofensa, ni hacia dicho señor, que no habría podido conseguir más, cuando más no había conseguido, ni gestionar más, cuando mas no gestionaba; ni hacia el Gobierno que, después de tanto ofender á los gallegos, y hasta apremiado por el partido contrincante, sólo había hecho por toda promesa la de ocuparse en estudiar el asunto?

¿Iba á ofenderse el Gobierno, porque dudaran de

él los que, sin haber aún conseguido nada, tantas veces por él habían sido menospreciados?

¿Iba á ofenderse el partido conservador, porque La Coruña pretendiera no le arrebatara el Gobierno su Capitanía general y persistiera en sus pretensiones, sin dejar de agradecer á dicho partido sus buenos oficios y sus promesas?

¿Quién iba á ofenderse?

¿Se había terminado ya la cuestión, sin haber prometido nada positivo y real el Ministro de la Guerra?

¿Ya sólo con fines poco lícitos podían ocuparse los coruñeses de un asunto que, para estar resuelto, le faltaba todo?

¿Qué se había conseguido en el terreno de los hechos más que la excarcelación de los prisioneros en el cuartel de Santo Domingo; en una cuestión que para terminar era necesario, al menos, por lo que á los gallegos y á los coruñeses se refiere, por el pronto, una promesa formal del Gobierno de no despojar á Galicia de su Capitanía general, creárase ó no el octavo Cuerpo de Ejército, de subsanar los errores todos y todos los atropellos cometidos por las autoridades gubernativas y judiciales, aprobando los Estatutos de las Juntas de Defensa constituidas en diversas poblaciones de la Región, y sobreseer inmediatamente todas las causas y procesos incoados no sólo contra los individuos de la Junta de La Coruña, sinó también contra muchos á quienes se les habían formado, por pertenecer á juntas de la misma índole, en otros lugares de esta provincia y de las tres restantes?

¿Y habíase conseguido algo de esto, ya que no todo? Absolutamente nada.

El Poder central simplemente había hecho una promesa, más ó menos solemne, de ocuparse del estudio de la creación del octavo Cuerpo de Ejército, que concedería cuando la situación del Tesoro público lo permitiera; los Estatutos de las diversas Juntas de defensa, que se habían creado y trataban de funcionar con arreglo á la ley, incluso á la fundamental del Estado, no se aprobaban; los procesos que pesaban sobre los ciudadanos honrados, que trataban de defender los que creían derechos vulnerados de su país, seguían, como la espada de Damocles, pendientes sobre sus cabezas, y á semejanza de la potente maza de los ballesteros de la edad media, pronta á caer certeramente manejada por la justiciera mano de algún *Juan Diente*.

Y el Sr. Puga, que había dicho, antes de partir para Madrid, que no tenía esperanza ninguna y que nada se prometía del Gobierno, y aún muy poco esperaba conseguir del partido liberal conservador; se extrañaba hoy que después de lo poco que había podido lograr de aquel Gobierno, aun en el terreno de las promesas, pues, hasta entonces, en el de los hechos nada había conseguido, que el pueblo de La Coruña continuara dudando y continuara pretendiendo, y calificara estas dudas de ofensivas y estas pretensiones, que él mismo había llevado á la corte, de poco lícitas.

Y el Sr. Puga, que había manifestado á la Junta, que, si no conseguía obtener del partido liberal conservador su apoyo, llegaría, en último término, hasta

á sacrificar sus relaciones con él, pues por tan evidente tenía la razón y el derecho que asistía á Galicia; extrañábase hoy, y calificaba duramente, el que La Coruña siguiera pretendiendo lo que aún no había conseguido.

Y el Sr. Puga, que también había manifestado que, si no conseguía del Gobierno la justa reparación que á Galicia debía, sabía lo que le restaba hacer respecto á sus relaciones oficiales para con aquél, y, después de hecho, vendría á compartir con la Junta de Defensa sus trabajos, dirigía hoy á ésta tal telegrama, considerando su acción sólo limitada á convencer al pueblo, de que el asunto que estaba á su cargo, había llegado á feliz término.

Y esto ocurría después de haber aconsejado el Sr. Puga, desde Madrid, y á raíz del debate parlamentario, á la Junta, que debía disolverse, no volver á funcionar, y dar por completamente terminado su cometido.

¿Qué extraño es, pues, que algunos, quizá los más, volvieran la oración por pasiva y calificaran al Sr. Puga y á sus pretensiones, como él los calificaba á ellos y á las suyas; pues, al hacerlo así, creíanse autorizados, por el derecho que con su ofensa les confería, para medirle con la misma vara con que él les medía, para juzgarle del mismo modo que él les juzgaba y para suponerle, con pretextos patrióticos, los mismos fines poco lícitos que en ellos suponía?

¿Qué de extrañar es, que aún los que se proponían no tomar á ofensa las últimas manifestaciones del Sr. Puga y su anterior consejo, aún tratando de apreciar todo en su más pequeña significación, cre-

yeran su conducta, posterior al debate en el Congreso, hija de políticas influencias, y tacháranle, por tacharle de lo menos, de poco serio en este asunto y de poco consecuente consigo mismo?

Ni D. Luciano Puga tenía motivo ni, por consiguiente, razón, para calificar tan duramente á los que ningún fin político perseguían al pretender la realización de las aspiraciones de todo un pueblo, viniendo de este modo á dirigir sus afrentosos calificativos al pueblo todo, que persistía en las mismas pretensiones que hasta entonces había sustentado; ni razón tenían los que, al querer corresponderle, suponían igual ruindad en sus pensamientos y designios.

Y, por lo que respecta á aquellos que al juzgar su conducta no la encontraban correcta, no cabe dudar que, cuando menos, no estaban en relación los deseos y manifestaciones del Sr. Puga en los primeros tiempos, con las aspiraciones, consejos y apreciaciones de los últimos.

Mas, sin embargo de estos procederes y de estas opiniones, la Junta, siempre sobrepuesta á toda flaqueza, á toda debilidad y á todo lo que no fuera conducente al logro de los fines para que había sido creada, firme en su honrado y nobilísimo proceder y persistente en su hermoso ideal, dando constantes muestras de su tacto y prudencia exquisitos, había suprimido para el público el último párrafo del telegrama de D. Luciano Puga, referente á su consejo de disolver la Junta de Defensa de La Coruña, diciendo particularmente á dicho señor, las poderosas razones que la obligaban á evitar que el pueblo advirtiera que su delegado en Madrid había

cambiado de parecer, manifestando opiniones completamente opuestas á las anteriormente sustentadas, sin que, aparentemente ni en el fondo de la cuestión, hubiera motivo que á ello le obligara. La Junta, que, después de esto, había dejado pasar por alto, sin protesta alguna, en silencio, para que el pueblo no advirtiese tampoco y no se creyera engañado, la declaración que D. Pedro Pin, á su regreso de Madrid, había hecho, diciendo repetidas veces, que no quería oir hablar de Juntas de Defensa. La Junta, fiel á sus propósitos y siempre sensata, á pesar de todo contratiempo y de todo desengaño, acusó al Sr. Puga el recibo de su telegrama, con el siguiente:

"*Luciano Puga.—Madrid.*

A las gestiones de usted debemos, y agradecemos, la promesa solemne del partido conservador, de crear octavo Cuerpo para Galicia, digno final de la actitud de ese partido con proposiciones Sanchiz y Suárez Valdés.

La Junta, identificada con pueblo, hará todo lo que aconsejen prudencia y patriotismo, para no crear dificultades, sin poner obstáculos al logro de nuestras justísimas aspiraciones.

Su conducta no puede ser más correcta, y así lo estiman unánimemente Junta y pueblo.—*Soto.*„



XXIII

SUMARIO

El estado de una conciencia.—La Junta y la colonia gallega de Madrid.—La fe ante la razón.—Un gabinete de altura.—La opinión pública.—Declaraciones del Gobierno.—Los representantes oficiales y los representantes del pueblo.—Carta de la Junta de Defensa á D. Luciano Puga.



XXIII

Una de las más poderosas razones que se pueden dar, para demostrar á alguno que no la tiene, es, inmediatamente y desde luego, concedérsela, dejando á su propio espíritu encargado de buscarla y obligado á reconocerla donde se halla, al tratar de investigar la causa de tan absoluta y anómala conformidad y de la extraña pasividad del que, con su proceder no previsto, demuestra no querer en modo alguno contender. Del mismo modo, cuando la ofensa por alguno dirigida no exige una enérgica reparación, ya por la ofensa en sí ó ya por la persona que la infiere, es también de muy

positivos y satisfactorios resultados, en vez de mostrarse ofendido, con lo cual puede á veces no aparecer digno quien tal haga, dar las gracias á la persona que ofende, dejando así, burla burlando, por el pronto extrañado y muy luego avergonzado y humillado al que, sin justo motivo ni razón para ello, ha ofendido y ha agraviado, si á sabiendas y con premeditación, porque su amor propio le hará padecer seguramente y creerse menospreciado, y, si por el contrario, sin deliberado propósito al hacerlo, porque reconocerá su falta en haberlo hecho, sufriendo en ambos casos el condigno castigo.

Algo de esto ocurrió entre la Junta y D. Luciano Puga, al ultrajarla éste intencional ó impensadamente y al no darse aquella por ofendida en su contestación, y, á mayor abundamiento, mostrarse agradecida á sus buenos oficios y consejos, felicitándole, á la par, por su conducta.

Parece como que la Junta se propuso cobrarse noblemente de la ofensa que, á ella en particular y á los coruñeses en general, infería dicho señor; haciéndole al mismo tiempo reflexionar un poco acerca de lo que podrían creer los que como él no pensaran sobre el estado de la cuestión, por la conducta que estaba observando.

Así, aunque el Sr. Puga, en su telegrama, daba clara explicación de su silencio, y formulaba de manera precisa sus apreciaciones y terminantes conceptos, y, aunque la contestación de la Junta era de completa conformidad con sus opiniones y deseos, creyóse obligado á telegrafiar nuevamente.

Y atendiendo á estas consideraciones, y al ver

que su extenso telegrama viene á ser una reproducción del anterior, sin más novedad que la de ocuparse de su desinterés personal en la cuestión, cosa por todo el mundo apreciada, y agradecer el elogio que de su conducta había hecho la Junta, sorprende la tal carta telegráfica, á no creer que es resultado de un estado especial de la conciencia; de uno de esos trabajos del espíritu que obligan á dar satisfacciones sin que nadie las pida; de una lucha de sentimientos que incita á manifestarse, que impele á hacer algo, aunque no sea conducente, ó decir alguna cosa, aún cuando nada nuevo se tenga que decir; de una de esas labores del espíritu, en que se hace precisa la acción, el trabajo exterior en relación con el trabajo interno, en que es necesario la exteriorización de los sentimientos que atormentan con su rudo batallar, y en el que las fuerzas que actúan, por su propia naturaleza y por la energía con que lo hacen, son impulsivas, y cuyo resultado será más ó menos importante, más ó menos práctico y positivo en sus fines, en relación con el sentimiento que domine y según la preponderancia de las facultades reflectivas; pero en el cual, ya por virtud de los cosquilleos de la conciencia, ya por los arrebatos del amor propio, la resultante se manifestará en acción, como aparece en el telegrama aludido, que á la letra dice así:

"*José Soto.—Coruña.*

Madrid, 10.

Conviene tengan ustedes presente, que el servicio del partido conservador á la Región gallega, no

tanto consiste en haberse comprometido á crear el octavo cuerpo, dado el caso de que no lo crease el Gobierno, como en haber logrado que éste aceptase su ruego, después de cuya aceptación, no antes, resulta el partido liberal compartiendo en este punto las mismas ideas del partido conservador, y en mi sentir, ineludiblemente obligado á dar cumplida satisfacción al interés de la Región gallega.

Creo no aventurar nada afirmando, que así lo han entendido y así lo entienden los hombres más eminentes del partido conservador y liberal, y, como quiera que solamente una nueva y por todo extremo injustificada actitud de violencia ó de protesta pudiera ser causa de un fracaso, no debo ocultar que, en el estado actual de las cosas, el amor á la Región gallega nos obliga principalmente á rechazar todo intento de anormalidad, así como á lamentar que los corresponsales de los periódicos de Madrid hagan apreciaciones y emitan juicios que, si no ponen en peligro el éxito alcanzado, no contribuyen á consolidarlo.

El valor no consiste en seguir á los demás hasta la temeridad, sino en ponerse frente á ellos y detenerlos cuando han emprendido el camino del error. Podrán ustedes recibir otras inspiraciones de más elevado alcance y aun otros consejos más acertados que los míos, pero no habrá, créanlo ustedes, quien les hable con mayor desinterés personal.

Por lo demás, agradezco con toda mi alma el concepto que merezco al pueblo y á ustedes.

Luciano Puga.„

Con la misma fecha del anterior telegrama, reci-

bió la Junta el siguiente del *Centro Gallego* de Madrid, dando por contestación el que le sigue:

"Sindicato *Centro Gallego* acuerda aconsejar calma y circunspección. Asegurado octavo Cuerpo con garantía partido conservador, cualquier acto hostilidad comprometería éxito alcanzado Romero Robledo, Puga, Pin. Esperen decreto Gobierno división territorial.—*Becerra Armesto, Román Tassa.*„

"*Becerra Armesto, Román Tassa,* Centro Gallego. —*Madrid.*

Junta de Defensa pueblo Coruña, agradecen apoyo Sindicato Gallego, aceptando consejo de ustedes y prometen toda la circunspección y calma para esperar éxito prometido, en actitud prudente que patriotismo impone.—*José Soto.*„

Este telegrama, de tonos muy distintos á los empleados por D. Luciano Puga en su primero, aunque como aquel motivado por las exageradas noticias trasmitidas por algunos corresponsales de periódicos de Madrid, muestra que la colonia gallega de la corte creía completamente asegurada la creación del octavo Cuerpo de Ejército para Galicia; y tanto confiaba en un éxito favorable y completo, que esperaba verle muy pronto confirmado con un inmediato decreto producido por el Ministerio de la Guerra.

Mas, si exagerados creían los gallegos residentes en Madrid los pesimismos de los coruñeses, por muy exagerados también tenían éstos los optimismos de aquellos, y así, sólo vemos en la contestación dada por la Junta al Centro de la colonia gallega

de la corte, frases de agradecimiento y frases de patriotismo; pero estas últimas reflejando más dudas que esperanzas, hijas más del deber que de presentimientos halagüeños; y de esta misma clase, de índole igual fueron las que dirigió al Sr. Puga una Comisión de la Junta en el día dieciocho, en La Coruña, al muy poco tiempo de regresar aquél de Madrid y manifestar á ésta las seguridades que él creía tener de que en brevísimo plazo saldría el decreto creando el octavo Cuerpo de Ejército exclusivamente para Galicia, con la residencia de su cuartel general en La Coruña, y la de que mientras tal decreto no se extendiera, sería provisionalmente la capital gallega la del séptimo Cuerpo.

No se limitaron los individuos de la dicha Comisión á mostrarse agradecidos al Sr. Puga y á manifestarle sus pesimismos, sinó que razonaron sus presentimientos y temores, basándolos en los hechos acaecidos; y, á las poderosas razones en que fundaban sus dudas acerca de los buenos deseos del Gobierno para satisfacer los de Galicia; razones y dudas derivadas del proceder de éste, aun después del debate del Congreso; pues las cosas permanecían en el mismo estado en que se hallaban en aquella fecha, sin que ni un solo proceso se hubiera sobreseido, sin que los Estatutos de la Junta de La Coruña ni de ninguna de la Región, se hubiesen aprobado, sin que siquiera el Gobierno hubiera dado muestra alguna de ocuparse de la cuestión gallega. El Sr. Puga exponía en contra lo único que podía exponer, dada la actitud en que se había colocado; no razones, porque ante las poderosas dadas por el

mismo Gobierno con su irreflexión y pasividad manifiesta, no había ninguna que á lo acaecido pudiera destruir, sino sus esperanzas y sus crencias de que el Poder central había de proceder con lealtad, concediendo á Galicia lo por ésta apetecido.

De no ser por carencia absoluta de fundamentos razonables, sin duda, consideraciones de alta política obligaban al Sr. Puga á no poder razonar sus creencias y esperanzas, cuando así no lo hacía; pues no es posible suponer, que una tan poderosa inteligencia y un tan cultivado espíritu como el del Sr. Puga, contentárase con la fe, pudiendo usar de la razón, y aviniérase á desempeñar el simple papel del creyente, sin hacer gala de las agudezas de su raro ingenio; por exigüas que fueran las razones en que pudiera apoyarse para lograr, con la fortuna que tanto distingue á quien de tales prendas goza, llevar el más absoluto convencimiento de la bondad de sus opiniones y las mas risueñas esperanzas á los contristados ánimos de los individuos de la Junta.

Por lo que al Gobierno respecta, no sólo no había hecho nada en la cuestión gallega, sino que tampoco en el asunto en general de las reformas militares; y así La Coruña, León, Valladolid, Burgos, Pamplona, Vitoria, Miranda de Ebro, Badajoz, Sevilla, Córdoba, Granada, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, estaban esperando, con igual ansiedad que en los primeros días, los altos designios y las supremas resoluciones de un Gobierno que no tomaba ninguna, y se paraba en firme sin hacer nada ante los obstáculos que se le presentaban, á pesar de haber sido formado por hombres que constituian

un Gabinete llamado de altura, por ser lo mejor de lo mejor de uno de los mejores sostenes del trono de los Alfonsos.

Y esta anómala pasividad de tan conspícuos gobernantes, la confirmaban ellos mismos, como remedio dado á sus gobernados para tranquilizar sus excitados ánimos, por medio de una circular telegráfica, comunicada á los Capitanes generales de distrito y Comandantes militares, diciendo:

"Desmienta V. E. (ó V. S.) cualquiera noticia que publiquen periódicos locales, relacionada con capitalidades, distribución y mandos de fuerza, etcétera. El Gobierno no ha resuelto aún tales problemas.„

Mas, este calmante elaborado por las supremas inteligencias de tan excelsos hombres de Estado, tenía la misma virtud en todas las provincias, que en las gallegas tenían las creencias y los optimismos de sus representantes, tanto oficiales como extraoficiales, cerca del Poder central, que cuantas más grandes las manifestaban, mayores eran los pesimismos que infundían y los recelos que inspiraban.

Y, por otra parte, como además de la circular transcrita, ponía el Gobierno particular empeño en no dar noticia alguna acerca de sus pensamientos sobre este asunto, procurando á todo trance evitar reclamaciones, influencias y obstáculos á sus proyectos, el malestar crecía, los recelos y las desconfianzas eran cada vez mayores, la pública opinión se agitaba, las más contradictorias noticias circulaban profusamente; y cuando alguna, por su procedencia ú otra causa, aparecía con grandes fundamentos,

hijos del misterio y de la actitud del Gobierno, producíase un estado de intranquilidad desesperante, como el que demuestran los telegramas siguientes; expedidos por el Alcalde del Ayuntamiento interino con motivo de haber circulado por La Coruña, en el día veintidos, la nueva de que ya no se creaba el octavo Cuerpo de Ejército para Galicia y de que la capitalidad del séptimo se fijaría en Valladolid, preteriendo el Gobierno no sólo á La Coruña, sino á la Región gallega:

"*Excmo. Sr. mayordomo mayor de Palacio, San Sebastián.—Coruña, 23 Agosto.*

Ruego á V. E. se digne hacer llevar al superior conocimiento de S. M. la Reina-Regente, la agitación que domina espíritu público, por recibirse noticias pesimistas respecto á creación octavo Cuerpo Galicia.

Coruña, vuelta á su normalidad, confiaba en la eficacia del compromiso solemne contraído por el Ministro de la Guerra en el Parlamento.

Si se ven defraudadas sus legítimas aspiraciones, juzgue el poder moderador el efecto que producirá la ofensa inferida á toda una Región por los ministros responsables.—El Alcalde, *Evaristo Babé.*„

"*Excmo. Sr. Ministro Gobernación, Madrid.—Coruña, 23 Agosto.*

Recibidos telegramas pesimistas respecto creación octavo Cuerpo, prometido solemnemente por el Ministro de la Guerra en el Parlamento, asegurándose que dicho cuerpo no se creará, ruego á

V. E. se digne manifestarme algo que pueda tranquilizar la opinión pública, bastante agitada en este pueblo, que había recobrado su normalidad y se tranquilizará si aquellas noticias no tienen razón de ser.—El Alcalde, *Evaristo Babé.*

Como contestación á este último telegrama, manifestó el Ministro de la Gobernación, puesto de acuerdo con el de la Guerra, que la capitalidad militar del séptimo Cuerpo pasaría á León con todas sus dependencias, quedando interinamente en La Coruña la Subinspección de Artillería y la Intendencia Militar, mientras en aquella población no se habilitaran edificios para ellas; aumentándose, en compensación, la guarnición de la capital de Galicia, con dos batallones de Cazadores y un regimiento de Artillería.

Sabían con esto los gallegos á que atenerse, en cuanto á la capitalidad y distribución de las fuerzas del séptimo Cuerpo, y, sólo les restaba conocer los propósitos del Gobierno respecto á la creación del octavo; mas, pronto salieron de dudas también acerca de este punto, porque á los vocales del Sindicato Gallego de Madrid, después de haber expedido el último telegrama transcrito de aquel Centro á la Junta de Defensa, tocóles el turno de alarmarse, como los de esta asociación y como todos los coruñeses, por las noticias que hasta ellos llegaron, referentes á la distribución de fuerzas militares y capitalidades. Comisionando entonces al Sr. González Fiori, para que conferenciara con el Presidente del Consejo de Ministros, supieron luego, y transmitieron después á la Junta de Defensa, que había dicho

el Sr. Sagasta á aquél, que no se creaba el octavo Cuerpo de Ejército por falta de presupuesto para ello, y la capitalidad de La Coruña pasaba, en efecto, á León; pero que ningún perjuicio recibiría La Coruña, porque en ella continuaría la misma fuerza que á la sazón tenía, además de un regimiento de Artillería y dos batallones de Cazadores, de los cuales uno habría de guarnecer la plaza del Ferrol; que por no haber bastantes cuarteles ni edificios para oficinas en León, éstas y el General en jefe continuarían en La Coruña; y, por último, que se había adicionado el correspondiente decreto con un artículo, autorizando al Ministro de la Guerra para poder variar las capitalidades sin necesidad de ningún trámite, por cuyo medio el Gobierno, cualquiera que fuese, se hallaría con facilidades para introducir en este asunto cuantas variaciones creyera convenientes.

Ante noticias tan explícitas y tan autorizadas, no les cabía á los coruñeses en general ni á los vocales de la Junta de Defensa en particular, lugar á duda, respecto á los pensamientos del Gobierno; restándoles sólo determinar la conducta que debían observar, con arreglo á las circunstancias del presente; y á este fin, el *Comité Ejecutivo de la Junta*, al recibir el telegrama del Sindicato Gallego de Madrid, comunicando las noticias dadas por el señor Sagasta, y al contrario de su último, en que recomendaba calma y circunspección, aconsejando hoy actividad y energía, invitó al Sr. Puga á una conferencia, en la cual le dió cuenta de todas las noticias recibidas; á pesar de lo que, dicho señor dijo: creía

que La Coruña y su causa estaba igual que al terminar la interpelación del Sr. Romero Robledo al Ministro de la Guerra.

En vista de este parecer tan opuesto al suyo, dicho Comité, deseando oir la opinión de los Diputados y Senadores residentes á la sazón en La Coruña y sus cercanías, pasó atentas cartas á los Sres. Marqués de Figueroa, Sors, Fernández Alsina, Fernández Latorre, Conde de la Almina, Sánchez Bregua y Linares Rivas, rogándoles se dignasen asistir á una reunión, fijada para el día veintiocho, dándoles previo conocimiento de la causa que la ocasionaba.

Excusáronse de asistir todos los invitados á dicha reunión, menos los Sres. Conde de la Almina, Fernández Alsina y Fernández Latorre; de los cuales, el primero consideró perjudicial cualquier violencia y arrebato por parte de los coruñeses; opinó el Sr. Alsina que no se crearía el octavo Cuerpo de Ejército en el presupuesto que regía, pero se haría lo posible para incluir la cantidad necesaria en el siguiente, creyendo también podrían resultar contraproducentes los actos de resistencia; y el Sr. Latorre, después de manifestar que siempre había encontrado al Presidente del Consejo de Ministros en mala actitud para con La Coruña, dijo, que no daba consejo alguno respecto á la que ésta debiera adoptar.

En el mismo día, reunióse la Junta en pleno con asistencia de la segunda, del Ayuntamiento interino y de los Diputados provinciales, acordando, por unanimidad, reanudar la actitud de protesta; comenzando para ello por dirigir los 41 vocales excarcelados una expresiva carta á D. Luciano Puga,

rogándole que retirase la fianza que á favor de ellos había prestado; carta cuya redacción fué encomendada al Sr. Pérez Costales, y que la Junta aprobó tan luego como este señor dió á ella cuenta de su trabajo al siguiente día, leyendo la que á la letra dice:

«Sr. D. Luciano Puga.

Muy querido y distinguido amigo nuestro: Cuando fuimos excarcelados, y sólo vimos en ese acto, al que con dolor nos sometimos, que el Gobierno trataba de reparar el enorme error que había cometido reduciéndonos á prisión, ignorábamos haber recobrado nuestra libertad á solicitud de usted, que, usando de un derecho que la Ley concede á todo ciudadano, había prestado su fianza personal. Supímoslo á las pocas horas, cuando, aquel mismo día, una Comisión de la excarcelada Junta de Defensa celebró una larga conferencia con usted y con el Capitán General interino, Sr. Pin.

Usted, comprendiendo que el secreto había dejado de serlo, y acosado por alguno de nosotros, se vió en la precisión de confesarlo, con una lealtad que mucho le honra, y disculpando su acción con razones tales, y que hasta tal punto demostraban su amor á Galicia, su firme propósito de hacer cuanto pudiera por la causa que defendíamos, y de llegar á todo género de personales sacrificios para ello, que tuvimos que reconocer la nobleza de los móviles que le impulsaron á pedir nuestra excarcelación.

Fué precisa condición, que usted con exquisita delicadeza impuso, la de nuestra libertad, cuando fué solicitado y requerido vivamente por el General Pin, á fin de que usted le ayudara en sus gestiones, para poner término al conflicto de cuya solución pendían el honor y la dignidad de Galicia.

Con dolor asentimos á lo que ya no tenía remedio, no sólo por la respetabilidad que V. nos merece y la alteza de miras en que su conducta veíamos que se inspiraba, cuanto por la responsabilidad que podía para nosotros argüir ante Galicia y ante La Coruña, una intransigencia que cerrara las puertas á las gestiones de las que, lo mismo el señor General Pin que V., mucho se prometían.

Nunca podremos agradecérselas á V. bastante, porque nos consta cuánto estaba V. dispuesto á sacrificar, si el partido conservador, por su mediación, no hubiera declarado terminantemente hacer suya la causa de Galicia.

Pero ni eso bastó, Sr. Puga, ni acceder nosotros á cuanto el General Pin y usted nos exigieron, y á cuanto nosotros accedimos, para que el Gobierno diera á Galicia lo que es suyo, dándonos el octavo cuerpo, devolviéndonos así nuestros prestigios históricos y nuestra personalidad militar.

En un reciente telegrama del Ministro de la Gobernación, se nos dice, puesto de acuerdo con el de la Guerra, va la capitalidad militar á León con todas sus dependencias, quedando aquí, sólo interinamente, la Subinspección de Artillería y la Intendencia militar, *mientras en León no se habilitan edificios para ellas*. ¡En compensación, dice aumentaráse

nuestra guarnición con dos batallones de Cazadores y un regimiento de Artillería!!!

Pues bien: Galicia no admite eso, ni ninguna compensación; porque para su dignidad escarnecida, para su historia olvidada, para sus esperanzas burladas y para sus temperamentos de prudencia, ni bien valorados, ni, por lo visto, comprendidos, no hay compensaciones posibles.

Duélenos en el alma, bien lo sabe Dios, tras dos largas conferencias celebradas con usted, después de ese tan desenfadado como desconsolador telegrama, disentir de su respetable opinión, que lealmente piensa que, con volver á nuestra anterior actitud, va á perjudicarse hondamente nuestra causa, que es la de Galicia, malogrando lo mucho que, á su juicio, habíamos conseguido, con la esperanza de que este Ministro de la Guerra, planteados los presupuestos, pudiera hacer las economías necesarias para crear el octavo cuerpo, y, á faltar esto, con la promesa segura del partido conservador de crearlo á su advenimiento al Poder.

Piensa usted que equivocamos el derrotero, yendo malamente por nuestro camino, y pensamos nosotros que á usted le engaña su buen deseo.

Piensa usted que es una insensatez renunciar á seguras ventajas obtenidas, y nosotros pensamos que sería candidez incalificable esperar un momento más, después del telegrama recibido por nuestro Alcalde.

Queremos recobrar nuestra libertad de acción, y, para ello, exige la situación en que nos encontramos, que usted tenga la bondad de retirar esa fianza, en

virtud de la cual estamos en libertad, por usted garantizados, y respondiendo usted de nosotros.

El Gobierno actual, por lo visto, no comprendió ó no ha querido comprender el sacrificio que la Junta de Defensa se había impuesto con estos compases de espera, y toda nuestra generosidad, nuestra abnegación y nuestra nobleza, al prestarnos, por indicación de ustedes, á facilitarles una salida para sacar á salvo los prestigios que deben rodear al Poder constituido y los respetos al principio de autoridad, sin los cuales nosotros conveníamos con ustedes que no hay Gobierno posible, si bien nunca confundíamos, ni entonces, ni mucho menos ahora, como, sin duda, el actual Gobierno lo piensa, aquellos prestigios con ofensivos alardes del Poder, ni el respetable principio de autoridad con el imprudente y temerario abuso de la misma.

Agradecidos quedamos al partido conservador, por haber reconocido la justicia de nuestra causa, haciéndola suya para el porvenir; pero no es con ese partido con el que tenemos entablada la presente contienda. Es con el actual; y para continuarla, á evitar toda incorrección, con la que no hemos de responder á la levantada, correcta y cariñosísima gestión de usted, es para lo que, como usted comprenderá en su claro talento, necesitamos que usted tenga la bondad de retirar esa fianza.

No podemos en este estado, hasta por respetos justísimos hacia usted, ni hablar siquiera, ni siquiera escribir. Nuestra lengua está atada; nuestra pluma no puede moverse, y necesitamos hablar; hablar muy alto y muy claro. Y necesitamos más, mucho

más, porque ha llegado el momento de hacer, y si el permanecer mudos, cuando tenemos que defender causa tan grande y tan justa, sería una indignidad, el permanecer inertes en estos momentos, entendemos que sería un crimen.

Tenemos que responder de nuestro mandato al pueblo, y queremos responder dignamente, luchando como se debe, cuando se lucha por el honor, por la dignidad de un pueblo vejado y oprimido, escarnecido y burlado.

Queremos pelear en defensa de Galicia, y necesitamos tener las manos libres; manos hoy atadas por las ligaduras que usted nos va á hacer el favor de desatar.

Anticipándole las gracias, y quedando con el recuerdo grabado indeleblemente en nuestras almas, como debe quedar en la de todo buen gallego, de los generosos esfuerzos de usted en favor de Galicia, se repiten de usted amigos áfectísimos q. b. s. m.,

José Soto González, Ramón Pérez Costales, Luis Miranda, Ramón Bernárdez, Manuel Martínez Pérez, José Rodríguez Martínez, José Marchesi Dalmau, José López Trigo, José Martinez Fontenla, Gonzalo Pita da Veiga, Salvador Golpe, Salvador Vela, Juan Ántonio García Collazo, Juan Antonio Vela, Manuel Peña Sisto, Cárlos Martínez Esparís, Fermín Bescansa, Julián R. Parrón, José Lozano, Juan María Muñoz, José L. Pereira, Pedro Barrié Pastor, Valentín Molina, Manuel Iglesias Pacio, Acisclo Campano, Gonzalo Brañas, Ramón Barreiro, Tomás Rico Jimeno, Joaquín Rey Calvo, José Aznar, Marqués de

Algara de Grés, Luis Carnicero, Eduardo Berdiñas, Andrés Souto Ramos, Ramón Cerviño, Miguel Muñoz Ortiz, Nicasio Pérez, Ramón Prieto Puga, Ernesto Freire, Hilario Hervada, Evaristo Babé.

La Coruña, 30 de Agosto de 1893.„



XXIV

SUMARIO

El oro y el oropimente.—Carta de D. Luciano Puga á la Junta de Defensa.



XXIV

Si expresivo, claro y terminante era el telegrama del Ministro de la Gobernación al Alcalde del Ayuntamiento interino de La Coruña, clara, terminante y expresiva era la contestación que, con la carta dirigida á D. Luciano Puga é inserta en todos los periódicos de la ciudad, daban el Alcalde y el Concejo, daban los Diputados provinciales, daba la Junta y daban los coruñeses á los desenfados y baladronadas de un Gobierno que con tal insensatez se burlaba de un pueblo noble y viril, tan luego como le creía víctima de su nobleza y suponía su virilidad algún tanto adormecida.

Y por lo que respecta al personaje á quien iba la tal carta dirigida, no podía, ciertamente, esperar de la Junta más respetos, más consideraciones y más cariños, ni frases de elogio y de agradecimiento mayores, que las que le dirigían, por sus gestiones, los encargados de velar por la honra y la dignidad de un pueblo que dicho señor pretendía haber salvado, en los momentos precisos en que el Gobierno demostraba, de manera indubitable, todo lo contrario.

No manifestaba el escrito de la Junta dejos ni amargores, disgustos ni agravios hacia el Sr. Puga, por su modo de proceder durante todo el tiempo en que había intervenido en la cuestión; por el contrario, calificaban de correcta su conducta y se mostraban respetuosos con sus últimas opiniones, los que habían seguido sus primeras, y si le recordaban el sacrificio, para ellos estéril, que se habían impuesto acatando estas, guardaban, generosos, galante y escrupuloso silencio respecto de aquellas.

No hacían mención alguna los firmantes de la carta, del radical y opuesto cambio que el Sr. Puga manifestara sentir en su modo de pensar, sin positivas causas que á ello le obligaran; nada le decían, ni nada le recordaban respecto á sus relaciones oficiales con el Sr. Sagasta, que tales declaraciones hacía, ni con los ministros que tal telegrama dirigían al pueblo de La Coruña; y aún teniendo que ocuparse de estas noticias, base y fundamento de su carta, viéndose precisados á mostrarle por el suelo el castillo de sus ilusiones, derribado por el soplo letal del Gobierno de que tanto esperaba y

que tanto defendía, no le hacían remembranza alguna de sus calificativos, cuando, iluso y confiado en las falaces promesas de los hombres del poder, dirigía los más duros epítetos y las más acerbas censuras á todos aquellos que, como él, no creyeran completa y satisfactoriamente solucionada la cuestión en favor de La Coruña y de Galicia.

Nobleza de ideales, olvido de ofensas, consideración, reconocimiento, cariño, es lo que constituye la carta dirigida por la Junta de Defensa á D. Luciano Puga, y, sin embargo, este señor dió por contestación la siguiente, que contiene menos acritud, que acrimonía; que es menos un hecho, que una intención; que revela, más que severidad, encono; carta de forma tan hermosa, cuanto ruín es su fondo; píldora venenosa, cuidadosamente recubierta con halagadoras apariencias; fina, delicada, sutil, brillante, y comparable en sus cualidades todas al oropimente, escondiendo, como este nocivo mineral, bajo un aspecto encantador, los más funestos efectos.

«Sr. D. José Soto González.

Muy querido y distinguido amigo mío: Doy por recibida una carta, que es ya del dominio público, y tiene la fecha de ayer, en la cual, usted y todos los demás individuos que han venido constituyendo la Junta de Defensa de La Coruña, á vuelta de algunas frases cariñosas y de conceptos singularmente benévolos, que agradezco con toda mi alma, me piden que retire la fianza, en virtud de la cual están ustedes en libertad.

A poquísimas palabras habría de quedar limitada mi contestación, si no considerase yo absolutamente necesario puntualizar con toda exactitud los motivos de mi intervención en este asunto, mis promesas y mis esperanzas, los resultados obtenidos con la gestión llevada á cabo, después de la excarcelación de ustedes, y los errores que de nuevo agitan una parte de la opinión, exaltada por desconfianzas que en ustedes son sinceras, pero que, en mi sentir, no pueden prevalecer ante un examen sereno é imparcial del estado que mantiene en los actuales momentos el tan debatido problema de los prestigios históricos de la Región gallega.

A poco de haberse constituído ustedes en prisión en los departamentos de Santo Domingo, acudí allí á estrecharles la mano, apenado, porque á todos ustedes me ligaban y ligan relaciones de cariñosa amistad; pero reservado, sin aventurarme á dar consejos que nadie solicitaba, ni emitir opiniones que podrían estimarse entonces, con mucha razón, como indiscretas oficiosidades.

A las cinco de la tarde de aquel día, hondamente preocupado por el aspecto que iban tomando aquí los sucesos, regresaba á mi casa de Anzobre, con el propósito de permanecer allí por tiempo indefinido, ya que no estaba yo llamado por concepto alguno á impulsar ni á detener un movimiento que tenía orígenes honrosísimos, siquiera hubiese tomado direcciones, en mi sentir, equivocadas, y cuyo desenlace probable he de confesar que no lisonjeaba como gallego mi amor propio.

A las tres de la madrugada del día siguiente, me

hallé sorprendido por una carta de carácter urgentísimo, en la que se me hacía saber que el Sr. General Pin tenía vehementes deseos de celebrar conmigo una conferencia, apropósito de los asuntos de La Coruña; y, aun cuando me di prisa á complacerle, en el camino hubo de cruzarse conmigo una pareja de la Guardia civil á caballo, portadora de otra carta, en la cual se me hacían iguales requerimientos que en la anterior.

No tenía yo el honor de conocer al Sr. General Pin, y debo declarar que de las primeras palabras que ha tenido la bondad de cruzar conmigo, me revelaron al hombre franco, de corazón leal, deseoso de evitar á La Coruña días de amargura, ávido de buscar y de encontrar fórmulas de concordia y resuelto á no escasear por su parte sacrificio alguno para restablecer la tan deseada normalidad.

A mí me solicitaba, para ayudarle en tan noble y generosa empresa.

Cualquiera de ustedes, Sr. Soto, el primero y el último, si es que entre ustedes puede haber últimos y primeros, cualquiera habría comenzado como yo, aunque con menos motivos que yo, por proclamar su personal insignificancia; pero al propio tiempo, no hubiera podido excusar una intervención con tan elevados propósitos requerida, aun cuando, sin falsa modestia, se pudiese entender tan ineficaz y tan estéril, como ineficaz y estéril entendí yo que iba á resultar toda gestión encaminada, por mi parte, á solucionar un conflicto de proporciones demasiado alarmantes, para que no impusieran

grandes y muy justificados temores á mi espíritu.

Por algo había que comenzar, y comencé haciendo presente al digno General, que yo no podía prestarme á entablar negociaciones de ninguna clase con hombres constituidos en prisión.

Mas, como no era posible decretar de oficio la libertad, porque á esto se oponían, en el estado del proceso, dificultades del orden jurídico, no bien comprendidas, aunque si dignas para mí del mayor acatamiento y del más profundo respeto, toda vez que ya se había denegado la reforma del auto de prisión y el proceso no habia adelantado un sólo paso que permitiera al Juez instructor invocar méritos nuevos para fundar en ellos la resolución por mí apetecida, no quedaban más que dos caminos para obtenerla: ó la garantía que los propios encarcelados pudiesen ofrecer, ó la fianza que ofreciese cualquier ciudadano ejercitando la acción popular. Lo primero, podría tener para ustedes el aspecto de una humillación; lo segundo, por ser independiente de la voluntad de ustedes, me parecía más correcto; y por lo segundo hube de optar, prestándome yo mismo á ser el fiador.

No hay para qué decir cómo ha venido á hacerse público un acto que, en mi voluntad y en mi intención, y en la voluntad y en la intención de los que lo habían concertado, se destinara á la más completa y absoluta reserva.

Ya en libertad, nos hemos reunido en un salón de la *Tertulia de la Confianza*, usted, Sr. Soto, el Sr. Abad de la Colegiata, los Sres. Martínez Pérez

(D. José y D. Manuel) y los Sres. Costales, Rodríguez, Freire, Miranda, Babé, Martínez Fontenla, el señor General Pin y yo.

El Sr. Rodríguez, primero, y algunos de ustedes, después, manifestáronse algo así como enojados conmigo, por haberme ofrecido fiador, cuando todos ustedes tenían la inquebrantable resolución de no obtener la libertad á medio de fianza de ninguna clase; pero como ustedes no habían ofrecido semejante fianza, y como la libertad entonces decretada en nada coartaba la independencia de criterio con que todos y cada uno de ustedes podían emitir su juicio y aún perseverar en la actitud de protesta, respecto de la cual estábamos en aquel momento llamados á deliberar, diéronse ustedes, al parecer, por satisfechos, absolviéndome de aquella especie de ingerencia mía, que ciertamente no tenía nada de meritoria, pero por la cual, en rigor, no era cosa de exigirme grandes ni pequeñas responsabilidades.

En último término, aquel era mi derecho, y deber de todos respetarlo.

Ya sé yo que ustedes no han olvidado que, á la sazón, Galicia estaba desahuciada de toda esperanza: que la capitalidad del séptimo cuerpo se había asignado á León y que la del octavo no le había sido prometida; y antes bien parecía que anticipadamente se le había negado, cuya negativa cabe inferir, sin violencia, de la suerte que en ambas Cámaras habían corrido dos enmiendas, patrióticamente encaminadas á recabar para la región gallega la capitalidad militar de aquel octavo cuerpo.

En este estado de cosas, que á mí no me era

desconocido, nada podía yo prometerme del actual Gobierno, y muy poco me era dado esperar de mis gestiones cerca del partido liberal conservador; y, en nuestras recientes conferencias, me han hecho ustedes el honor de recordar que, en efecto, yo he afirmado que no abrigaba ni la más remota esperanza de obtener del actual Gobierno soluciones satisfactorias, bien que, para interesarle, por aquellos cortísimos medios de influencia que estuviesen á mi alcance, era de todo punto indispensable que la normalidad se restableciese; porque no hay Gobierno alguno, y ustedes convenían conmigo en esto, que ceda y se someta á las pretensiones de un pueblo que se halla colocado en actitud de rebeldía ó de protesta: que si no me era dado abrigar esperanzas apropósito de las resoluciones que hubiese de adoptar en este delicado asunto el actual Gobierno, algunas tenía de recabar del partido liberal conservador que hiciese suya la causa de Galicia; esperanzas nada más, no probabilidades y mucho menos seguridades, que yo no me aventuraba á anticipar en modo alguno.

La única seguridad que yo tenía era la de que mi amor á la causa de Galicia podría llevarme, y me llevaría en último término, á sacrificar mis relaciones con el partido liberal conservador; y como yo no podía ofrecer más, ni nadie podía pedirme que fuese mas allá de aquello que dependía de mi única y exclusiva voluntad, ustedes, por lo que á mi concierne, se dieron por satisfechos.

Restablecida la normalidad, á Madrid hemos ido el digno Sr. General Pin y yo, y de las gestiones

de uno y de otro, principalmente de las del señor General Pin y de las ya entonces practicadas con patriótico empeño por los Sres. Diputados y Senadores de Galicia, y muy singularmente por los que representan esta provincia, y, por encima de todo esto, á virtud de la sensatez y de la cordura de todos ustedes, ha surgido un nuevo estado de cosas, merced al cual entiendo yo que todo está aquí salvado, octavo cuerpo, capitalidad militar, honor de Galicia, dignidad de La Coruña, y cuantos intereses y prestigios se han empeñado en esta noble contienda.

No me parece necesario repetir aquí, lo que ha prometido el partido liberal conservador ni lo que ha ofrecido el actual Gobierno. De una y otra promesa, se deriva mi convencimiento de que todo está salvado.

Ya conocen ustedes, por consiguiente, cuales son mis gestiones y cuales mis esperanzas. Pretendo ahora hacerles conocer el juicio que me merece su nueva actitud, revelada en la carta á que contesto, para lo cual habré de fijarme en las principales manifestaciones que ustedes hacen en ella.

Tenemos opiniones distintas, acaso diametralmente opuestas.

Ustedes creen haberle prestado un servicio al Gobierno, haciendo, á raiz de su excarcelación, el *sacrificio* de restablecer la normalidad en la Administración municipal, y yo creo que á quien prestaron ustedes el servicio fué á La Coruña, herida en sus intereses, por el abandono en que durante largo tiempo permanecieron los asuntos locales.

Ustedes creen que se infiere un daño al Gobier-

no de la Nación, interrumpiendo la vida municipal; y opino yo que á quien se infiere es al pueblo mismo, que ha de ver paralizadas las obras públicas y particulares, desatendidos los servicios de higiene y beneficencia, sin trabajo los obreros, en peligro la salud pública, todo interés local perjudicado y toda conveniencia lastimada.

Ustedes creen que, para protestar contra el poder público y para resistir su acción, es buen procedimiento ahuyentar la colonia veraniega, paralizar el tráfico, disminuir los beneficios del comercio, de los cuales vive la inmensa mayoría de esta población, intranquilizar los ánimos y fomentar un estado de opinión que carece de causa proporcionada á tales medios; y yo opino que, el suicidio—pese á todos los saguntinos y numantinos de la tierra—no puede ser buena arma de combate.

Ustedes convienen en que "sin dejar á salvo los prestigios que deben rodear al poder constituido y los respetos debidos al principio de autoridad„ nada se puede conseguir de los Gobiernos, y creen, no obstante, que la protesta ilegal es un medio para triunfar, mientras opino yo, que, lo que conduce al buen éxito, es la gestión constante, laboriosa, desarrollada con ahinco y tesón inagotables dentro del círculo de la legalidad.

Ustedes creen tener *entablada una contienda* con el Gobierno de la Nación; y yo estimo que eso es un efecto puramente imaginativo, porque, en las luchas de la vida, es siempre la victoria del más fuerte.

Ustedes creen que, con expresar su agradeci-

miento al partido conservador, en una línea de la carta á que contesto, han cumplido con él todos los deberes de la reciprocidad; y opino yo, que ustedes, individual ó personalmente, podrán haberlos cumplido; pero en cuanto se abrogan, para este especial asunto, la representación de Galicia y de La Coruña, dejan en descubierto á sus representados; porque no se debe olvidar que el partido conservador ha hecho suya la causa de Galicia, por considerarla justa; pero atendiendo á que esta región se mantendría respetuosa con el poder público y con el principio de autoridad, ni se debe desconocer que, si ese partido advirtiese que sus solemnes declaraciones y sinceras promesas se desconsideraban hasta el extremo de no darlas valor alguno, podría arrepentirse de su eficaz intervención, la cual ha sido justamente apreciada por todos los hombres públicos, como una vindicación completa del honor y de los intereses materiales de Galicia, defendidos por ustedes con gran denuedo.

Ustedes creen que no se ha ganado cosa alguna para Galicia, desde su excarcelación; y yo entiendo que se ha ganado todo.

Hasta entonces sólo sabíamos que habría de organizarse el Ejército en siete cuerpos; que la capitalidad del séptimo radicaría en León; que una división del mismo guarnecería Galicia, estableciéndose la jefatura con la primera brigada en La Coruña, y la segunda en Lugo; y que las Cortes habían autorizado al Gobierno para crear el octavo cuerpo de Ejército, cuando lo consintiesen las atenciones del presupuesto de Guerra.

Más aún: sabíamos que el Gobierno era, no ya parco en promesas, sino franco en sus manifestaciones, contrarias á los deseos nuestros, hasta el extremo de haberse hecho pública la opinión del Presidente del Consejo y del Ministro de la Guerra, según la cual, si el octavo Cuerpo de Ejército hubiera de crearse con recursos del presupuesto vigente, no sería para que el Gobierno se sometiese á exigencias formuladas en tono de rebeldía ó de protesta.

Pero se restableció aquí la normalidad; á la protesta ilegal sucedió la gestión oficiosa;—procedimiento de seguro éxito, que jamás debiera haberse abandonado—el partido conservador hizo suya la causa de La Coruña y estimuló al Gobierno á que hiciese justicia á la Región gallega; y entonces, el Ministro de la Guerra, que había comenzado diciendo que el Gobierno crearía, cuando pudiese, el octavo Cuerpo de Ejército para Galicia *ó para otra región,* concluyó declarando, á instancias del señor Romero Robledo y con el asentimiento del Presidente del Consejo de Ministros, que, en efecto, era de interés nacional que Galicia constituyese una región de cuerpo de Ejército, y prometiendo tener en cuenta el ruego del partido conservador y no cejar en el empeño de realizar economías, dentro del nuevo presupuesto—ahora vigente—para poder crear el octavo Cuerpo de Ejército.

Y no es esto haberlo ganado todo? ¿Acaso se pretendía que el Gobierno, haciendo caso omiso de la ley aprobada en Cortes, crease el octavo Cuerpo de Ejército, antes de plantear el nuevo presupuesto

y obtener en él las economías necesarias para usar de la autorización que se le había concedido?

Yo no he de inferir á ustedes el agravio de suponerles incursos en esa absurda pretensión; quizás participen de ella gentes inconscientes, cuyo patriotismo, sin embargo, alabo y admiro, y acaso la errónea opinión de esas gentes influya en el ánimo de ustedes y ofusque por algunos instantes la diafanidad de percepción y la claridad de talento que me complazco en reconocerles; pero tengo la evidencia de que, si meditan serenamente sobre la consideración expuesta, habrán de reconocer que es absolutamente imposible crear el octavo cuerpo, sin haber planteado el nuevo presupuesto con la división territorial de los siete aludidos, y sin recabar, después de su planteamiento, las economías indispensables para hacer uso de la expresada autorización.

Y esto sentado ¿qué cabe decir de la impaciencia por ustedes revelada con su nueva actitud? ¿Es que se desconfía de la buena fé del Gobierno? ¿Es que se teme que no cumpla el ofrecimiento de hacer economías para crear la octava región de Cuerpo de Ejército, que se ha de establecer en Galicia, con la capitalidad en La Coruña? ¿En qué pueden fundarse las desconfianzas?

El Gobierno declaró, no ha mucho, que en tanto no se crease el octavo Cuerpo de Ejército, quedarían en La Coruña la Intendencia y la Subinspección de Artillería del séptimo, y en Valladolid la Subinspección de Ingenieros, y aun se dijo en la prensa periódica, que el Comandante General de dicho séptimo Cuerpo residiría en La Coruña, *por la facultad que*

tiene de residir en cualquier punto del distrito, hasta que se crease el octavo cuerpo.

¿Se fundan las desconfianzas en que esto, que ha declarado el Gobierno, no sea verdad? Pues se incurre en error, por que no solamente tiene carácter oficial lo primero, sino que ya se halla en La Coruña el General Sanchíz, nombrado recientemente para comandar el séptimo Cuerpo de Ejército.

¿Es que, á pesar de esto, se teme que el Gobierno no cree el octavo Cuerpo? Pues nada, en mi opinión, se adelantará con protestas ilegales, con perturbaciones y con reclamaciones tumultuarias, que pueden convenir á determinados intereses políticos, pero que seguramente no convienen á los muy respetables de una población pacífica, sensata, que vive del trabajo, que se recrea en el orden y que no puede fiar su bienestar presente, ni su porvenir lisonjero, á turbulencias suicidas.

Tengo el deber ineludible de hablar á ustedes con leal franqueza, y prefiero no limar la forma, siquiera aparezca ruda, á desvanecer con perífrasis las ideas que me sugiere la carta que han tenido la bondad de dirigirme.

Yo creo, honrada y sinceramente, que el día en que ustedes restablecieron la normalidad en la vida municipal de La Coruña, pusieron á salvo los intereses de Galicia en el orden militar: yo creo que, á partir del incidente parlamentario promovido por el Sr. Romero Robledo, la causa de Galicia y de La Coruña está ganada; yo creo que ya no se perderá nunca, porque los Gobiernos no habrán de hacer responsable á esta región de los extravíos ó de las

ligerezas que pudieran cometer, por exceso de celo, los impacientes ó los desconfiados; lo he repetido ante ustedes muchas veces y no me cansaré de ratificarlo: creo, en conciencia, que en el orden militar todo está ganado para Galicia y que sólo hay un medio de perderlo: que ustedes, suponiéndose intérpretes de una opinión, que, si existiese, tendríamos que calificar de poco juiciosa, se lanzasen en aventuras perturbadoras.

Recuerdo haberles dicho un día por telégrafo —y lo repito ahora, porque vuelve á parecerme de oportunidad—que el valor cívico no consiste en seguir á los más, sino colocarse resueltamente frente á ellos, cuando están equivocados.

A los que pidan protestas ilegales, á los que demanden que se paralice la vida municipal, á los que reclamen que se resista más ó menos pasivamente la acción del poder público, á los que pretendan que la normalidad se interrumpa, que el tráfico se detenga, que la clase obrera no trabaje, que los impuestos no se paguen, que el orden se altere, que la tranquilidad se turbe, debe decírseles que buscan la anormalidad ó por obcecación ó con fines ilícitos; pero no para conseguir que se establezca en Galicia el octavo Cuerpo de Ejército con la capitalidad en La Coruña, porque eso..... eso está conseguido en principio, y para que sea una realidad inmediata, lo ineficaz, lo contraproducente es desatar la lengua, mover la pluma, hablar alto, agitar las pasiones, como lo "criminal„ sería proporcionar al vecindario un día de luto; mientras que lo eficaz, lo prudente, lo de éxito seguro es reanudar las gestio-

nes cerca del Gobierno, hasta conseguir que cumpla su promesa.

Ustedes quieren pelear por Galicia y desean "tener las manos libres:„ ustedes quieren luchar "como se debe, cuando se lucha por el honor de un pueblo escarnecido y burlado:„ ustedes quieren responder de su mandato al pueblo, y dicen que yo se lo impido, porque les tengo *ligados* con la fianza personal que he tenido el honor de prestar para su excarcelación. ¡Ojalá fuera cierto que yo pudiera coartar su libertad de acción!

Por desgracia para mi, la fianza prestada no tiene otro valor legal que el de responder de que ustedes no han de eludir la acción de la justicia en el proceso á que se hallan sometidos; y ustedes no habrían de eludirla aun cuando desatasen la lengua, agitasen los brazos, moviesen la pluma, enardeciesen los ánimos, soliviantasen las pasiones y cometiesen todo linaje de extravíos; por eso no necesitan de mi concurso para recobrar su libertad de acción.

Mas, si por acaso lo entienden de otro modo, si creen no tener libertad de acción, mientras se hallen encarcelados por mi fianza; si consideran que no pueden entablar luchas de cierta índole en defensa de lo que ya, en mi opinión, no hay necesidad de defender, porque está conquistado; si estiman que no pueden hablar, ni escribir, ni protestar, ni salirse de la legalidad, mientras yo no retire la fianza, atribuyendo á esta un valor moral que me envanecería, habré de felicitarme de ello, porque si ya estaba resuelto á no acceder á su cariñoso ruego, ahora me negaría con un motivo todavía más poderoso,

porque, manteniendo mi fianza, vendría á prestar á La Coruña el servicio de que no se la perturbase, ni se la perjudicase inútilmente.

Ustedes me dan gracias muy expresivas por los esfuerzos que hice en obsequio de Galicia; ustedes reconocen que he hecho algún esfuerzo; pues yo declaro sinceramente que ninguno habrá sido tan ventajoso, tan conveniente, tan eficaz, tan útil á esta región, como el que hago escribiendo esta carta, si consigo con ella serenar el ánimo de ustedes, alejar de su cerebro todo mal pensamiento, y persuadir al pueblo coruñés de que tiene conseguido un gran triunfo en la cuestión militar, triunfo que solamente podrá destruirse por la irreflexión, la ligereza, ó la impaciencia que impidan el predominio de la cordura.

Para ustedes no es un secreto que yo amo á Galicia como aquel de sus hijos que más la ame, que siento inefable predilección por La Coruña, y que aquí tengo familia, amigos, intereses, relaciones y vínculos de todo género; estoy, pues, en tan buenas condiciones como el coruñés más apasionado de su tierra, para emitir opinión sobre el asunto que origina esta carta; y hago protesta de que excluyo escrupulosamente cualquier prejuicio á que pudiera haberme sometido la intervención que hube de tener en una fase principal de esta cuestión.

Pues bien, yo declaro que, en las actuales circunstancias, y habida cuenta á los ofrecimientos del Gobierno y á las solemnes promesas del partido conservador, todo intento de anormalidad en La Coruña me parece atentado á los intereses, á las conveniencias y aun al honor de este pueblo.

Y declaro más, declaro que, como yo, piensa la inmensa mayoría del vecindario, que, como yo, imputaría éste la responsabilidad de sucesos adversos á las personas ó entidades que los promoviesen; que, como yo, verá con profunda pena que se fomenten perturbaciones; que, como yo, hará caso omiso de cuantos acuerdos ilegales aparezcan adoptados por Corporaciones que, sólo tienen la confianza pública, en cuanto interpretan fielmente el público sentimiento; que, como yo, hará un enérgico llamamiento al buen sentido de todos los convecinos, para que, por el error de unos cuantos, no padezca esta ciudad en su reputación, ni en sus intereses, y que, como yo, pide en estos momentos á los ilustres miembros de la Junta de Defensa, que añadan un esfuerzo más, un sacrificio más, un servicio más á los innumerables que hicieron en bien de este país: el de cooperar por cuantos medios estén á su alcance á que la normalidad no se interrumpa, y el de reanudar cerca del Gobierno las gestiones, para que se anticipe cuanto sea posible el cumplimiento de la oferta de crear para Galicia el octavo Cuerpo de Ejército.

Desvanecer, pues, toda desconfianza, que, hoy por hoy, no puede tener fundamento racional de ninguna clase, ni siquiera un leve pretexto de apoyo, puesto que es de notoriedad que la división territorial está planteada, no obstante lo cual la Capitanía general continúa en La Coruña, eso es lo que el patriotismo demanda, eso lo que la prudencia aconseja, eso lo que importa al honor y al interés de todos.

Respeto, por lo que tienen de honradas, las con-

viciones contrarias; pero, exponiendo las mías con toda lealtad y franqueza y recomendándolas á la meditación de ustedes, cumple un deber, que considera inexcusable, su afectísimo amigo, seguro servidor q. b. s. m.

Luciano Puga.

La Coruña, Agosto 31, 1893.



XXV

SUMARIO



XXV

Suspenso queda el ánimo, al terminar la lectura de la carta dirigida por D. Luciano Puga á la Junta de Defensa; carta, en la que no se sabe qué admirar más, si la letra que mata, ó el espíritu ¡que aquí no vivifica!; carta, en que el crudo lenguaje en ella empleado, y reconocido por el propio autor en uno de sus párrafos, está en perfecta relación con la intención que en todos y en cada uno de ellos se manifiesta; carta, en que la admiración que, al leerla se siente, es tan profunda, por lo mucho que dice y por lo mucho que revela, que viene á ser una cosa baladí, y casi sin importancia, la desconsideración

absoluta que el Sr. Puga demuestra tener con una Asociación, que no sólo había llegado á obtener el respeto y la consideración más profunda, sinó hasta la admiración de propios y extraños, la cual de continuo mostraba no tan sólo la prensa española en general, sin distinción alguna de ideas políticas, sí que también la extranjera, lo mismo la de Europa que la de América.

El Sr. Puga demuestra con su carta, comparada con cuanto escrito se ha producido en todas partes con motivo de la Junta de Defensa, que ha tenido el raro privilegio, no sólo de disentir por completo de sus opiniones y de creer contraproducentes sus trabajos, sino también, que puede ufanarse y gozar de la exclusiva de haberla atropellado y menospreciado en grado sumo, y hasta de haber tratado de excitar los ánimos de los coruñeses en contra suya; aunque este trabajo no le dió el resultado que apetecía, y sólo con el otro, hijo exclusivo de su voluntad, ha debido contentarse.

No necesita, en verdad, la tal carta comentarios, como no los necesita todo lo que desde luego admira, embarga el ánimo y causa sorpresa, cautivando ó repugnando; como no los necesita todo lo que en grado sumo ofende, deprime, ultraja, escarnece, y todo ese escrito no tiende mas que á ofender, á deprimir, á ultrajar, á escarnecer á la Junta de Defensa; aparte de que la carta que le ha dado origen y los hechos que motivaron aquélla y ésta, comentan bastante y ponen bien de relieve la conducta que, al escribirla en forma tal, observó D. Luciano Puga, ¡el hombre que todos habían creído y habían

aclamado como redentor de Galicia!, con los vocales de la Junta de Defensa y con los coruñeses.

Sin embargo, documento tan notable no puede pasar sin comentario alguno, ya por lo mucho que en la historia de la Junta de Defensa representa, ya por su propio valor, ya también por la consideración grandísima que su autor merece á cuantos de él se ocupen.

Y por ser éste, hombre tan eminente, de tan gran talento, de tan raro ingenio, y pensador tan profundo, resulta su trabajo, como no podía menos de suceder, *en su género* bien hecho, acabado, completo, y, por ende, metodizado, armónico, desarrollando lentamente la idea, presentando, primero, los hechos y, después, las consecuencias, primero, los conceptos y, luego, las conclusiones.

Así da el Sr. Puga su trabajo, dividido en dos partes, y así tenemos que considerarle.

Respecto á la primera, dice el Sr. Puga, pretende hacer en ella conocer sus gestiones y sus esperanzas, y, en la segunda, sus juicios y sus opiniones. Pero también pueden, y hasta deben calificarse ambas, diciendo: que la primera es un hecho y la segunda una intención; que, en la primera, ofende y, en la segunda, se ensaña: que la primera puede ser la palabra severa de la verdad, pero la segunda es la palabra maligna del odio; que la primera puede estar escrita por el amigo leal, pero la segunda revela al encarnizado enemigo; en una palabra, el señor Puga habla en la primera parte de su carta con acritud, y en la segunda con acrimonía.

Nada hay, en la primera parte del tal escrito, que

no sea de todos conocido, ya por lo que respecta á los sucesos que allí se relatan, ya también á las especiales y particularísimas esperanzas que el señor Puga dice tener; y sólo, por lo tanto, merece puntualizarse el párrafo en que, haciendo derivar, en primer lugar, de las gestiones del Sr. Pin y de las suyas, en segundo, de las de los Diputados por la provincia, y *en el último,* de la sensatez y cordura de los individuos de la Junta, dice: "ha surgido un nuevo estado de cosas, merced al cual, entiendo yo, todo está aquí salvado: octavo cuerpo, capitalidad militar, honor de Galicia, dignidad de La Coruña y cuantos intereses y prestigios se han empeñado en esta noble contienda.„

Y esto lo dice el Sr. Puga, contestando á una carta que se funda en la demostración más completa y evidente de todo lo contrario; esto lo dice, á la terminación del relato de los hechos acaecidos desde su ingerencia en el asunto, y, por rara casualidad, sólo se olvida y hace caso omiso del más importante sin duda alguna, del último, del más oficial, del ejecutado por el mismo Presidente del Consejo de Ministros y por los Ministros de la Gobernación y de la Guerra; esto lo dice, ocupándose de hechos, al contestar á la carta de la Junta, y despreciando, precisamente, el que da motivo á la tal carta, sin mentar, ni aún por incidencia, lo que, por ser la base y fundamento del escrito á que contesta, es lo único que en todo él ponen sus autores en letra bastardilla, refiriéndose á parte del contenido del expresivo telegrama del Ministro de la Gobernación en colaboración con el de la Guerra.

Y como la cosa es tan notable y el olvido tan profundo, hacemos gracia al lector de todo comentario respecto á este punto, pues ello solo se alaba y ello solo se comenta.

En cuanto á la segunda parte, preciso es ir un tanto despacio, siguiendo los juicios y las opiniones del Sr. Puga, que trata de hacer conocer á la Junta, y, para comenzar, dice: "Tenemos opiniones distintas, acaso diametralmente opuestas."

Si el principio es terminante, lo que sigue no lo es menos; y si, en la relación de hechos, no se fijó el Sr. Puga en el que, con letra bastardilla, le citaba la Junta en su carta, en cambio, demuestra especial cuidado en subrayar la palabra *sacrificio,* que la Junta emplea, calificando como tal el que hizo al restablecer la normalidad en La Coruña; y esto indica una ironía por parte del Sr. Puga, con la que, por lo menos, paga mal las galanterías, respetos y consideraciones que la Junta le guardó siempre, y que hasta demuestra guardarle en la carta que le dirige, olvidándose de sus anteriores injurias, y, hasta con generosa nobleza, ensalzando y calificando óptimamente la conducta de su representante cerca del Poder central, no ocupándose para ello de su última actitud, viniendo así á considerarla como una debilidad, una flaqueza y una de tantas miserias humanas como en la vida hay.

Ya desde los primeros renglones, y en este primer párrafo, se muestra D. Luciano Puga abogado del Gobierno, poniendo especial empeño en su defensa; pero, sobre todo, demuestra ponerlo en herir á la Junta en el corazón, acusándola nada menos que

de haber perjudicado los intereses de La Coruña. Y, puntualizando más en los restantes, describe los sacrificios que el pueblo coruñés se impuso á sí mismo; pero no considerándos él así, sino como perjuicios grandes, enormes, que la Junta impuso ó, más bien, irrogó al pueblo, y que él califica criminalmente y con ensañamiento, gozándose en relatarlos escrupulosa y minuciosamente hasta el punto de que llama la atención que, persona que indicaba ser muy poco minuciosa, pues hasta, según hemos podido hace poco observar, no se ocupaba de lo que de más realce tenía á su vista, describiera con gran escrupulosidad las pérdidas, los daños y los perjuicios todos que la ciudad sufriera, y los que volvería á sufrir, si la Junta, en su loco y criminal desvarío, no atendía sus consejos, sus sabias advertencias, y no se adhería por completo á sus juicios y opiniones.

Y con los unos, termina acusando á la Junta de "intranquilizar los ánimos y fomentar un estado de opinión que carece de causa proporcionada á tales medios„ ¡el que antes estaba dispuesto hasta á sacrificar sus personales intereses!, y con las otras, llega, en su ironía, hasta á burlarse de los saguntinos y numantinos, de los más grandes ciudadanos, de los más grandes patriotas, de los héroes más grandes que han expresado en más alto grado el amor á la patria y el amor á la ciudad, y que, como ejemplo precioso, lo consigna la historia, para las enseñanzas del futuro.

¡Es hasta donde podía llegar la crueldad del Sr. Puga para con la Junta de Defensa, y hasta donde podían conducirle sus propósitos, llegando á ha-

cerle burlarse con satánica sonrisa de los pueblos héroes de la antigüedad, que, por considerarlos dignos de aplauso y admiración una generación tras otra, llegan hasta nosotros coronados por la aureola de la gloria, bien que desde hoy esta no será tanta, por tener ya su primer enemigo, y ser éste el señor Puga!

Llama, luego, protesta ilegal, á la por la Junta empleada; sin duda por vicio de origen, es decir, por considerar á la Junta ilegal, sin que de esto ella tuviera la culpa, y acaso le correspondiera más al Sr. Puga, que no había podido lograr que fuesen aprobados sus Estatutos, aun cuando al tratar con él la Comisión de dicha Asociación, sobre las concesiones que el Gobierno había de hacer á cambio de la normalidad en La Coruña, fué una impuesta por la Junta, y *aceptada por el Sr. Puga,* que habían de ser inmediatamente aprobados dichos Estatutos, y aun no lo habían sido, á pesar de asegurar ya dicho señor, en la primera parte de su carta, que todo estaba conseguido.

¡Calificaba de protesta ilegal, la empleada por una Asociación en cuyo nombre había ido él á gestionar cerca del Gobierno de la nación! Era protesta ilegal la que, á pesar de procurar por todos los medios posibles el Gobernador de la provincia hacer uso de la fuerza, no había encontrado durante todo el tiempo de la protesta motivo para ello! ¡Era protesta ilegal, y, por consiguiente, estaban fuera de la ley y no eran buenos ciudadanos los que la ejercían, y extraña el ver que el Sr. Puga se hubiese atrevido á salir fiador de tales ciudadanos, y ocupe la cuarta

parte de su carta, para decir que no quiere dejar de serlo; de unos individuos que, si bien les dispensa el favor de creer no habían de eludir la acción de la justicia, por el pronto, al ponerles en libertad, les pone en condiciones de volver á efectuar la protesta ilegal y de volver á irrogar los enormes perjuicios de que les acusa ante el pueblo de La Coruña, y, seguidamente, vase con su representación ante el Gobierno, para recabar todo cuanto los encausados desean, y promete el sobreseimiento inmediato de las causas incoadas y procesos entablados contra dichos individuos, por pertenecer á una Asociación que no tiene vida legal, y cuya legalidad desde luego también promete!

Y si la protesta hecha por la Junta y por los coruñeses todos era una protesta ilegal, aun moviéndose siempre dentro de la legalidad ¿qué les cabía hacer á los coruñeses y á la Junta?

Pregunta es esta cuya contestación nos la da inmediata el Sr. Puga, al siguiente renglón, diciendo: "opino yo que lo que conduce al buen éxito es la gestión constante, laboriosa, desarrollada con ahinco y tesón inagotables, dentro del círculo de la legalidad.„

¿Mas, para qué la gestión, si todo estaba ya, según el Sr. Puga, conseguido y todo estaba salvado, *octavo cuerpo, capitalidad militar, honor de Galicia, dignidad de La Coruña y cuantos intereses y prestigios se han empeñado en esta noble contienda?* ¿O es que no lo estaba? ¿Y si es así, y el Sr. Puga no creía buena, protesta de ningún género, y sí *la gestión constante, laboriosa, desarrollada con ahinco y tesón*

inagotables, dentro del círculo de la legalidad, él, que había pretendido y obtenido de la Junta esta comisión, ¿porqué no continuaba gestionando, aunque no fuera mas que para conseguir lo que á la Junta había prometido? ¿Porqué había cesado en sus trabajos, sin haber conseguido que se aprobaran los Estatutos de la Junta? ¿Porqué había paralizado sus gestiones, sin haber logrado que una sóla causa, de las incoadas contra los individuos de la Junta, se hubiese sobreseido?

¿Acaso el Gobierno había hecho algo de esto? ¿Acaso el Gobierno había desistido de sacar de Galicia la capitalidad militar del séptimo Cuerpo? Y si, según el telegrama de los Ministros de la Gobernación y de la Guerra, no había desistido de esto, ni mucho menos, ¿había dicho acaso que no dejaría á Galicia sin Capitanía General, mientras no creara el octavo Cuerpo? Si nada de esto había pasado, ¿cómo explicar la pasividad, la actitud del Sr. Puga?

¿Pensaba que el Gobierno había, al fin, de hacer lo que él, por el pronto, había prometido á la Junta, y más tarde quizá lo demás, que sin prometer, en su fuero interno, creía conseguiría Galicia? Pero si, aun para esto, pensaba que era necesaria *la gestión constante, laboriosa, desarrollada con ahinco y tesón inagotables*, ¿por qué había dejado de gestionar, y no sólo eso, sino que hasta había abandonado el lugar de sus gestiones, y, por el contrario, escribía á la Junta del modo que lo hacía?

¿Por qué no hacía el Sr. Puga lo que creía un deber, que, después de haberlo él pretendido, se lo había impuesto la Junta, sin que, hasta el presente, le

hubiera mermado en nada los poderes y las facultades que le había conferido para poder cumplirle?

¡Causa extrañeza el ver la facilidad con que se olvidaba el Sr. Puga de estas promesas y de estos deberes, así como el cambio radical que, en muy corto espacio de tiempo, sufre en sus opiniones y en sus creencias!; pues es lógico pensar que, si se resolvió á ir á Madrid á gestionar con el Gobierno en favor de la Junta de Defensa, prometiendo á ésta que, si no conseguía lo por ella y por él apetecido, sabía lo que le restaba hacer, y después vendría á compartir con la Junta sus trabajos; y también, si no lograba que el partido liberal conservador hiciera suya la causa de La Coruña y de Galicia, ó, lo que es lo mismo, de la Junta, pues la causa de ésta era, llegaría, en último término, á sacrificar sus relaciones con dicho partido, es porque percibía, es porque veía, es porque creía una contienda entablada entre el Gobierno y Galicia, entre el Gobierno y La Coruña, entre el Gobierno y la Junta de Defensa.

Y esta contienda no sólo existía, para el Sr. Puga, de un modo real y efectivo, sino que, al prometer á la Junta lo que había prometido y al ofrecerle compartir con ella sus trabajos, ó lo que es lo mismo, en la contienda entablada, contender á su lado y enfrente del Gobierno; es porque creía firmemente que de parte de aquélla, y no de parte de éste, estaba la razón y la justicia. Cuando así pensaba y cuando tal prometía, es porque creía indudablemente que, cuando un pueblo tiene de su parte la razón, el derecho y la justicia, y demuestra, además, poseer las nobles cualidades de que había dado muestras el pueblo

de La Coruña, vence siempre; pues no se puede suponer con fundamento alguno que el Sr. Puga, al ponerse al lado de la Junta y enfrente del Gobierno, fuera sólo con objeto, no de vencer, ni siquiera de contender, ya que no de pelear, sino simplemente para hacer de víctima propiciatoria. ¡Y, después de todo esto, el Sr. Puga dice en su carta á los individuos de la Junta: "Ustedes creen tener entablada una contienda con el Gobierno de la Nación; y yo estimo que eso es un efecto puramente imaginativo, porque, en las luchas de la vida, es siempre la victoria del más fuerte!„

De este efecto puramente imaginativo padeció el Sr. Puga, según hemos visto, bien que ahora nos dice que ya no tiene tales creencias, *pero conste que las tuvo;* que ya no sufre de tan noble enfermedad, *pero conste, en provecho suyo y para honra suya, que sufrió de ella;* que no cree que la Junta de Defensa tenga entablada una contienda con el Gobierno de la Nación, *pero conste, que, antes de ahora y durante algún tiempo, lo ha creído,* por las mismas razones porque podía aún hoy creerlo y que recientemente le dan, de una parte, el Presidente del Consejo de Ministros, con sus declaraciones, y los Ministros de la Gobernación y de la Guerra, con su telegrama, y de otra, la Junta de Defensa, con su carta.

Y por lo que respecta á que *en las luchas de la vida, es siempre la victoria del más fuerte,* parece con esto querer decir el Sr. Puga, si es que bien claro no lo dice, que la lucha no debe nunca entablarse con quien más fuerte sea; pero esto, aunque

así parece y aunque todo el mundo así lo comprenda, no debe ser así, y será de otro modo, aunque no indica el Sr. Puga de que otro modo será; porque no es de suponer tan peregrina teoría en D. Luciano Puga, acerca del valor, y sobre todo, acerca de la razón, del derecho, de la justicia y hasta de la dignidad y de la honra, cosas todas por las que ha peleado la Junta de Defensa, La Coruña y Galicia, y que son de las que aquí se trata. No es creible lo que directa é inmediatamente se deduce de lo por el Sr. Puga estampado en su carta, á manera de sabia advertencia ó de prudente consejo; porque, de pensar, como dice, y de reflexionar, según desea, acerca de que *en las luchas de la vida es siempre la victoria del más fuerte*, había irremisiblemente que creer, que el señor Puga concede más valor que al que goce de éste, al que tenga mucha fuerza; que, para el Sr. Puga, el más fuerte no es el que tenga más razón, el que posea más derecho, el que tenga de su parte la justicia, sino el que cuente con más medios de defensa relativos á la material fuerza que posea; y el don divino de la razón, el sacratísimo derecho, y los sagrados fueros de la justicia, nada importan ni nada valen ante la poderosa fortaleza de los Hércules.

¡Brillante teoría la del Sr. Puga; sapientísima advertencia la que á la Junta hace, y prudentísimo consejo el que á la Junta da!

De seguir al Sr. Puga en sus apreciaciones y en lo que él intitula sus opiniones, sus juicios y sus creencias; de acatar sus consejos y de pensar como dice, habría desde luego que rasgar las más gloriosas páginas de la historia patria, y borrar los

hechos más brillantes, consignados en la historia de todos los tiempos y de todos los países civilizados; y habría que ir á admirar luego las hordas salvajes y los pueblos bárbaros, donde el derecho es la fuerza, la justicia está á merced de quien más puede y la razón la da la mejor arma ó las mejores garras.

¡Famosa teoría la del Sr. Puga, y tan famosa como nueva; pues no la tuvieron ni los pueblos más antiguos ni los pueblos más modernos; pues no la tuvieron ni los saguntinos y numantinos, de que el Sr. Puga se burla en su escrito, ni aun nuestros antepasados, nuestros abuelos, los antepasados y los abuelos del propio Sr. Puga, cuando, en la guerra de la Independencia, gloriosa para los que no opinan como el Sr. Puga, sabiendo que no eran los más casi nunca, ni nunca los más fuertes, pensando sólo en la razón, el derecho, la justicia y el honor, aquel honor de los saguntinos y numantinos, que el señor Puga desprecia, encontrándole ridículo, peleaban y peleaban con denuedo, y peleaban las más veces sin fuerza para pelear, sin tener en cuenta para ello la fuerza del contrario, sin pararse á pensar, según les hubiera aconsejado el Sr. Puga, en la superioridad numérica, en la superioridad de las armas y en la superioridad de los conocimientos tácticos del enemigo, y peleaban sin ocurrírseles, como al señor Puga, que debieran no pelear; porque pensaban de distinto modo que el Sr. Puga dice que piensa; porque apreciaban los hechos de modo contrario á como el Sr. Puga dice deben apreciarse; peleaban porque sus creencias, sus juicios y sus opiniones, en todo lo relativo á la honra y la dignidad de la pa-

tria, eran diametralmente opuestas á las creencias, los juicios y las opiniones que el Sr. Puga dice tener, y por eso hoy la patria del Sr. Puga es la patria de los españoles, gracias á aquéllos que, sin pensar en si eran los mas fuertes, con denuedo por ella pelearon!

Y si aún venimos más cerca, y en lugar de ocuparnos de contiendas con el extranjero, quiere el Sr. Puga que, precisando todo lo posible la cuestión, nos ocupemos sólo de los españoles y sólo de los gobiernos de España; entre mil casos que pudiéramos citar al Sr. Puga, vamos á citarle uno que, por ser galantes, escogemos como de agrado para él, aunque sea para nosotros el más desagradable.

Si el llamado héroe de Sagunto, el correligionario hoy del Sr. Puga, pensase como el Sr. Puga dice que debe pensarse, creyese que todo es poco y nunca se es bastante fuerte para contender y ponerse enfrente de un Gobierno legalmente constituido, seguramente que el Sr. Puga no estaría militando á estas fechas en uno de los partidos de la Restauración, sino que continuaría siendo republicano, volvería á ser carlista, pertenecería á un partido acaudillado por los Sres. Cánovas ó Sagasta, pero no al servicio de los Borbones; en una palabra, no es fácil aventurar porqué nueva metamórfosis hubiera el Sr. Puga pasado; pero sí se puede asegurar, que no se hallaría, como hoy se halla, disfrutando de las delicias de Cápua, por merced de la actual monarquía.

Y apropósito del partido en que á la sazón milita el Sr. Puga; muéstrase disgustado y manifiéstase quejoso, en su carta, con los individuos de la Junta,

fundando su disgusto y su queja en creer no han agradecido bastante sus gestiones, ó, mejor dicho, en que no se muestran bastante agradecidos con el partido conservador; y esto depende, según el Sr. Puga, de la cantidad, no de la calidad de lo escrito; pues se lamenta de que sólo en una línea de su carta expresen el dicho agradecimiento.

Si el Sr. Puga cree, según indica, que es cuestión de cantidad, verdaderamente tiene razón, es poco agradecimiento, muy poco, tanto más, cuanto que, según el Sr. Puga, logró el partido conservador salvarlo todo, absolutamente todo, *octavo cuerpo, capitalidad militar, honor de Galicia, dignidad de La Coruña y cuantos intereses y prestigios se han empeñado en esta noble contienda,* es decir, en esa contienda en que, según vemos, aun dentro de su misma carta, unas veces cree el Sr. Puga y otras no, y, cuando no cree; la niega en absoluto y, cuando cree, la califica hasta de noble. Pero no es de extrañar estos pareceres tan diametralmente opuestos y estas opiniones tan radicalmente distintas, porque ya lo dice el Sr. Puga en su escrito, al comienzo de la segunda parte, cuando escribe con conviccción profunda: "Tenemos opiniones distintas, acaso diametralmente opuestas;„ y, dándole los vocales de la Junta la razón al Sr. Puga, por opinar en todo de opuesto modo á como el Sr. Puga opina, han creido acaso que no era cuestión de expresar en gran número de líneas, lo que en pocas palabras bien sentidas pudieran expresar; sin que esto tenga que ver con la creencia firmísima que tenían, y que al señor Puga plenamente han demostrado, de que en la base

del asunto, en el fondo de la cuestión, opinaban también de radical y opuesto modo al del Sr. Puga, creyendo en absoluto, que no sólo no estaba salvado todo, sino que no estaba salvado nada.

Pero aparte de esto, dice el Sr. Puga, en el párrafo en cuestión, que "el partido conservador ha hecho suya la causa de Galicia *por considerarla justa*,, y, sin salir del mismo párrafo, dice: "no se debe desconocer que si ese partido advirtiese que sus solemnes declaraciones y sinceras promesas se desconsideraban hasta el extremo de no darlas valor alguno, *podría arrepentirse* de su eficaz intervención.,,

No ha podido hacer el Sr. Puga menos favor á su partido que el que le ha hecho; hasta tal punto, que cualquiera, sin necesidad de militar en el partido liberal conservador, como el Sr. Puga, consideraría á ese partido, en este caso ó en cualquiera análogo, más serio, más digno, más noble, más decente y más honrado, que el Sr. Puga le considera; porque si, como dice, y es de creer, el partido conservador hizo suya la causa de Galicia, *por considerarla justa*, no es posible pensar lo que el Sr. Puga piensa, no es posible creer lo que el Sr. Puga cree, y, hasta atendiendo á todo género de consideraciones morales y políticas, por lo menos, no es correcto decir lo que el Sr. Puga dice de su propio partido.

¿Cree el Sr. Puga que puede ser un partido serio, digno, noble, decente y honrado, aquel partido que, tomando á su defensa una causa, por considerarla justa, llegue luego á arrepentirse de haber servido á la razón, al derecho y á la justicia por

cualquier concepto que sea, por cualquier género de consideraciones á que atienda y, menos aún, porque los por él defendidos no muestren bastante agradecimiento?

¡Desgraciado partido el que procediera como el Sr. Puga cree que pudiera proceder el partido en que milita!

¡Triste concepto el que al Sr. Puga, según dice, le merece su propio partido!

Dispénsenos el Sr. Puga que no creamos eso que dice, eso que estampa en su carta, lo que intitula sus opiniones, sus juicios y sus creencias; dispénsenos el Sr. Puga que no creamos que opina así, que cree eso, que juzga los hombres y las cosas de esa manera, y que siente de ese modo, porque no queremos hacerle tan poco favor á D. Luciano Puga.

En los párrafos que siguen, vuelve luego el señor Puga á hacer historia; pero ocupándose ahora particularmente de la actitud del Gobierno, comparando la en que se manifestaba antes, con la en que se manifestó después de la excarcelación de los firmantes de la carta á que contesta. Y, fijándose en que el Ministro de la Guerra, con motivo de la interpelación del Sr. Romero Robledo, declaró que era de interés nacional el que Galicia constituyese una región de Cuerpo de Ejército, y prometió tratar de realizar economías en el Presupuesto, para poder crear el octavo Cuerpo, dice: "Ustedes creen que no se ha ganado cosa alguna para Galicia desde su excarcelación; y yo entiendo que se ha ganado todo.„

¡Excelente deducción la del Sr. Puga!

¿De esa declaración y de esa promesa del Ministro de la Guerra, se deduce, lógica, inmediata y forzosamente, que se ha ganado todo?

Si por esa declaración se había salvado y se había ganado todo, hay que convenir entonces, aunque en esto no haya pensado el Sr. Puga, y hasta al mismo Sr. Puga asombre, que todo estaba salvado y ganado antes del debate parlamentario á que se refiere; puesto que en anteriores debates, habidos en ambas Cámaras, el Ministro de la Guerra había declarado, conviniendo en ello con ilustres técnicos, que Galicia constituía un punto estratégico importantísimo en la defensa nacional.

Y si por esa promesa se había salvado y se había ganado todo, hay que convenir entonces, aunque en esto no haya pensado tampoco el Sr. Puga, en que todo estaba salvado y ganado antes de dicha interpelación; pues, en debates anteriores, no sólo prometió el Ministro de la Guerra tratar de hacer economías, sino que aseguró tenía especial interés en hacerlas, por creerlas no sólo convenientes, sino necesarias, hasta tal punto, que sólo por ellas, por ajustarse á las cifras del Presupuesto, había renunciado á su propio proyecto de división territorial militar, en que constaban no sólo ocho, sino hasta nueve cuerpos de Ejército que él creía necesarios, viniendo á presentar y apadrinar un proyecto, que no era suyo, en el que sólo constaban siete.

Pero, con estas declaraciones y estas promesas del Ministro de la Guerra, anteriores á la interpelación del Sr. Romero Robledo, no deducía ni creía el Sr. Puga que se hubiera ganado nada, y, luego, por

virtud de declaraciones y promesas semejantes del propio Ministro, deducía y creía que se había ganado todo.

Mas, con esto, con su carta y con su conducta para con la Junta de Defensa, lo que es lógico y forzoso deducir y creer es, que el Sr. Puga cambiaba de creencias y opiniones en este asunto con asombrosa facilidad; y, con pretender dar en esa carta, entre provocaciones ofensivas y el insulto que envilece é infama, lecciones de valor cívico á los individuos de la Junta de Defensa, á unos ciudadanos que, por su conducta y su civismo, eran admirados por todo el mundo, es lógico y forzoso deducir y creer que el Sr. Puga será admirado también; que el Sr. Puga, en este asunto, será admirado en el mas alto grado, por su conducta, y, sobre todo, por su escrito; por ese libelo infamatorio con que á la Junta pretendió deshonrar, demostrando tener un valor grandísimo, no cívico, sino de especie tal, que le conquista un puesto entre los más notables y más aprovechados discípulos de la secta de Antístenes.



XXVI

SUMARIO

Una aclaración.—La Junta y el Pueblo.—El último acuerdo.—Las gestiones del Ayuntamiento interino.—Un acto de patriotismo.—Sobreseimientos.—Un rayo de luz.—La vuelta á la normalidad.



XXVI

Una falta, y grande sin duda alguna, cometió la Junta de Defensa, al no contestar á la carta de D. Luciano Puga; mas, preciso es consignar, que acordó contestar á ella, en sesión que celebró en 1.º de Septiembre, y el no haber cumplido este acuerdo, débese á causas de orden interior de dicha Asociación, pero que nosotros no tenemos el deber de ocultar al lector, sino todo lo contrario, ya por el que con él tenemos contraido de hacerle historia completa de la Junta de Defensa de Galicia, ya también por ser ésta una Asociación de índole tal, que todos sus actos y las causas que les hayan motivado

pueden y deben ser del dominio público; pues no es posible suponer vida privada, y menos para la historia, de quien únicamente de la pública vive.

Acordó, en efecto, la Junta, contestar la dicha carta, y para ello nombró una ponencia, compuesta de los Sres. Abad de la Colegiata y Pérez Costales; mas éste declinó la honra de formar parte de esa ponencia, por razones de índole particular, que creyó se lo impedían en absoluto.

Es el caso que, cuando el Sr. Pérez Costales dió lectura al escrito que había hecho y que la Junta dirigía á D. Luciano Puga, rogándole dejase de ser fiador de los vocales excarcelados, éstos, así como los que no lo eran, le aplaudieron y felicitaron unánimemente, y entre ellos estaba, y grandemente manifestó su aquiescencia, el Sr. Abad de la Colegiata, sin embargo de lo cual, poco después, dijo creía debería intercalarse un concepto que, al expresarlo, no consideró la Junta necesario. Y, más tarde, al ver éste la contestación del Sr. Puga, dijo que no creía hubiera estado escrita en forma tal, si la carta de la Junta hubiera contenido lo que él creía necesario se debía añadir á la redactada por el Sr. Pérez Costales; y éste señor, creyéndose entonces herido, nó en su amor propio, sinó en su amor patrio, lamentándose, caso de tener razón el Sr. Bernárdez, de haber irrogado á la Junta un perjuicio, de no haber sabido evitar, como el Sr. Bernárdez hubiera evitado, que el Sr. Puga escribiera del modo que lo hacía, declinó la honra de tomar parte en la comisión para que se le había nombrado, haciendo constar, además de su imposibilidad absoluta de

contestar á la carta del Sr. Puga en nombre de la Junta, para dejar al Sr. Abad de la Colegiata en completa libertad al hacerlo, que se reservaba su libertad de acción para contestar por sí y bajo su sola firma á D. Luciano Puga, cuando lo creyera conveniente.

Pensará quizá el Sr. Bernárdez que la Junta pagó la falta que, según él, cometió, al no haber consentido que se modificara el escrito del Sr. Pérez Costales; pero pensamos nosotros que el Sr. Abad de la Colegiata pagó bien el pecado de no practicar la *Humilitas christiana*, y motivar la separación de su compañero en la ponencia; pues, apremiado repetidas veces, durante muchos días, por éste y los demás compañeros de Junta, para que presentase la contestación al Sr. Puga, ya sea porque no se encontró con ánimos para hacerla ó ya porque quiso penitenciarse por el pecado que cometiera, humildemente buscó apoyo en D. Carlos Martínez Esparís, para que le ayudase á llevar la pesada cruz en aquel mal paso, y este señor hizo un escrito que la Junta no aceptó, y que á su propio autor no debió de agradar mucho, pues no llegó á publicarse en La Coruña, y sólo, al cabo de largo tiempo, vió la luz pública en un periódico integrista de Tuy, del que á la sazón era corresponsal el Sr. Abad de la Colegiata, quien, sin duda, allá le envió, para de algún modo mostrar su agradecimiento al Sr. Martínez Esparís, por haberle prestado su concurso, aun cuando no hubiera sido bastante para poder lograr el resultado apetecido.

En esta misma sesión del día 1.º, trató la Junta

acerca de la conveniencia de que la Corporación municipal cesase en sus funciones; y aun cuando nada definitivo acordó sobre este punto, dióse como seguro en toda la ciudad, que el Ayuntamiento interino presentaría su dimisión, y, con este motivo, regocijáronse los ánimos, al desasosiego y malestar profundo de los últimos tiempos sustituyó el ardor y el entusiasmo de los primeros, y pudo ver la Junta, una vez más, que todos se aprestaban á seguir resistiendo, á seguir contendiendo y á seguir peleando, y que don Luciano Puga no había conseguido con su escrito, inclinar el espíritu del pueblo en favor de su defendido, ni excitar los ánimos de los coruñeses en contra de la Junta de Defensa.

Sin embargo de la acogida que en la ciudad tuvo la idea de que el Ayuntamiento dimitiera, el pueblo se mostró por todo extremo sensato, y todos sus actos revelaban ser hijos de la mas exquisita reflexión y la más grande prudencia, hasta el punto de que, el General Sanchíz, que no había tenido tiempo de pulsar el estado de la opinión en la ciudad, percibiendo sólo la vida pacífica del vecindario, telegrafió en este día al Gobierno su llegada á la capital de Galicia, manifestándole encontrara tranquila la población.

Y, en efecto, aparentemente lo estaba; pero en el fondo nó, y de algo de esto pudo darse cuenta bien pronto, al siguiente día, dicho ilustre General, con motivo de la visita hecha á La Coruña por los regionalistas Sres. Alsina, Brañas, Cabeza León y Leyes Pose.

Mas, por fortuna, las cosas cambiaron, los suce-

sos tomaron otro giro, que inició, en sesión de la Junta en el día cinco, el Sr. Pérez Costales, evitando á La Coruña que tuviera que recordar luctuosamente una etapa de su vida que, hoy por hoy, con regocijo puede y debe recordar.

Si bien el pueblo había manifestado desde luego su opinión, de que el Ayuntamiento interino debía inmediatamente dimitir, los vocales de la Junta no habían resuelto nada de un modo definitivo, y, para hacerlo, celebraron la sesión, últimamente citada, del día cinco, y última que, por esta época, la Junta celebró.

A ella acudió la Corporación municipal que, como hija suya, á su calor nacida y de su seno desprendida, pedía á su madre consejo y pedía la dijera cómo debía proceder en tan críticos instantes.

Mostrábanse los más, en un principio, partidarios de que el Ayuntamiento dimitiera, y los menos, muy pocos, creían oportuno lo contrario. De éstos fué uno el Sr. Pérez Costales, que, fundándose en el amplio criterio que informaba el dictamen de la Junta Consultiva de Guerra, dictamen que había aprobado el Sr. López Domínguez, y que por estos días pudo leerse en La Coruña; y fundándose, sobre todo, en que convenía saber lo que el General Sanchíz pudiera comunicar de bueno ó malo, y especialmente si residiría en La Coruña ó se había de trasladar á León ó Valladolid; y que el Ayuntamiento, y no otra corporación, era la indicada para, de un modo completamente oficial, recabar del señor Sanchíz las noticias apetecidas, sin que esto pudiera en modo alguno impedir que, después, en vista de

ellas ó de otros cualesquiera acontecimientos, se hiciera lo por los más apetecido. Consecuente en su idea de los primeros días del conflicto, repitiendo lo que al pueblo había dicho desde el balcón de la casa Ayuntamiento: que éste nunca debía dimitir, aun cuando tuviera que suspender sus relaciones con el Gobierno; que la casa aquella era la casa del pueblo; que nadie mas que el pueblo tenía derecho á ocuparla y nadie fuera de él ocuparla podía, sin desdoro y afrenta para ese pueblo mismo; y, reforzando ahora el argumento, diciendo que no podía La Coruña volver á pasar por la vergüenza de otro *Ayuntamiento Chico,* como el que había estado funcionando por un tiempo siempre largo, como es todo el que durante él está empeñado el honor ó comprometida la honra; y que á la sazón con un Ayuntamiento, el más legítimo que el pueblo pudiera desear, como hijo legítimo de su voluntad soberana, no podía tirar al arroyo el triunfo conquistado, si bien único positivo, con que, por aquel entonces, podía vanagloriarse. Y con todo esto, dicho con la elocuencia y la energía que dicta la sinceridad y la convicción profunda, logró dicho señor un cambio tan notable de opiniones que, según votación hecha al final de su discurso, sólo una minoría de ocho votos resultó expresando la conveniencia de que fuera inmediata la dimisión de la Corporación municipal, y los demás, que ésta continuara en sus funciones, hasta el momento en que se creyera oportuno debiera dimitir.

Y con este acuerdo, tomado por la Junta, y acatado por la Corporación municipal, y con lo dicho

por el Sr. Pérez Costales, en los momentos precisos en que el pueblo manifestaba su deseo de que el Ayuntamiento dimitiera, demostraba la Junta de Defensa, demostraba el Ayuntamiento interino y demostraba el Sr. Pérez Costales, que sabían demostrar valor cívico y que sabían tenerlo, cuando las circunstancias lo exigían, sin necesidad de que D. Luciano Puga les diera de ello lecciones por telégrafo.

Terminóse con el dicho acuerdo la sesión de la Junta, y seguidamente la Corporación municipal trasladóse á las Casas Consistoriales y allí se ocupó en administrar los intereses materiales de la ciudad, segura ya de lo que tenía que hacer para del mejor modo administrar sus morales intereses: la dignidad y la honra de la capital de Galicia.

Y para esto último, pasó una Comisión á visitar al General Sr. Sanchíz, con el que tuvo una conferencia, cuyo resultado fué muy satisfactorio para los coruñeses, pues dicho señor manifestó que residiría en La Coruña, así como también el segundo jefe del séptimo Cuerpo de Ejército y las oficinas del cuartel general; y, expresando la Comisión su deseo de que el Ayuntamiento propietario pudiera volver á ocupar su puesto, prometió para ello todo su apoyo é influencia, diciendo entendía se trataba de una satisfacción debida á La Coruña y que ésta por demás merecía.

Promesas grandes hicieron también á la dicha Comisión el Gobernador militar, Sr. Pin, y el civil, Sr. Moncada, si bien de las promesas y gestiones de estos dos señores, para que los concejales propietarios pudieran volver á ocupar sus puestos, poco se

prometió el pueblo, sin embargo de lo cual, á este último se lo debió, por más que nada haya tenido que agradecerle, pues este señor, al hacer lo que hizo, al gestionar con actividad notable cerca del Poder central, no era impulsado por una idea de justicia, ya que no por hacer favor al pueblo, sino por una idea política de esas que siempre agitan, animan y conmueven á todo el caciquismo de España, y que él, como gran cacique, como cacique oficial, perseguía con interés grandísimo, por tratarse de una cuestión cuyo logro no hubiera obtenido de otro modo, y que era de suma importancia, no sólo para él, sino para su Gobierno.

Pactada una segunda tregua, ó, mejor dicho, esperando los coruñeses ver lo que el Gobierno hacía, pasó todo el mes de Septiembre y promedióse el de Octubre, sin que nada hubiera hecho. Aproximábase la época de las elecciones municipales, y el señor Pérez Costales, que, desde el comienzo de esta cuestión, había dado de mano por completo á todo trabajo y toda lucha política, demostrando una abnegación grandísima, tratando de olvidarse de que era político y de que era ferviente apóstol de la República, sobreponiendo al amor que á esta profesaba el grande que por Galicia y La Coruña sentía; por sí y sin representación alguna oficial ó colectiva, sólo con la suya propia, visitó al Gobernador Sr. Moncada é hízole comprender que, si las causas y procesos incoados contra los individuos de la Junta, no se sobreseían, sería el único Gobernador de España que no podría en modo alguno hacer las elecciones municipales, pues él le respondía que no

habría coruñés que á ello se prestara; que no tendría concejales que presidieran las mesas electorales, ni vecinos que las intervinieran, y que aprovecharía La Coruña, él lo garantizaba, el momento y la ocasión más propicios, para demostrar al Gobierno que, cuando un pueblo quiere y sabe resistir, no hay Gobierno que le venza.

Muy luego salió el Sr. Moncada para Madrid, quizá por motivos del servicio, quizá para tratar de elecciones, quizá para recibir ordenes, mas no cabe dudar que la lección fué aprovechada y la advertencia tenida en cuenta, y buena prueba de ello es la oportunidad notable y la rara casualidad con que, muy pocos días después de la entrevista reseñada, y pocos también de la ida á Madrid del Sr. Moncada, por autos de fecha del 17, dados por la Sala correspondiente de la Audiencia del territorio, se sobrescían las causas instruidas contra los concejales del Ayuntamiento de La Coruña, por abandono de sus cargos, y las incoadas con motivo de la Junta de Defensa.

En el día diecinueve, tuvo lugar la vista de la causa instruida contra D. José Soto González, por abandono de funciones públicas, y dictó sentencia la Sala, absolviendo libremente al procesado, declarando las costas de oficio, y alzando la suspensión del cargo de Alcalde, que había sido decretada, así como la fianza que había sido exigida para atender á las responsabilidades del proceso.

Y, por último, en el día veinticuatro, se celebraba ante la Sala correspondiente y el Tribunal del Jurado, la vista de la causa instruida también contra

D. José Soto, por supuesta constitución ilegal de la Junta de Defensa, en la cual, previas las formalidades legales, trató de demostrar el Sr. Soto, que la constitución de la Junta no era ilegal, y manifestó que no había renunciado el cargo de Presidente con que le había honrado el pueblo en solemne reunión, porque había creido que, dada la situación porque La Coruña atravesaba en aquella época, era necesaria la existencia de dicha patriótica Asociación; y por esto, y en vista de la prueba documental, el Ministerio Fiscal, que había calificado el hecho que originaba la causa, como constitutivo de delito de asociación ilegal, de que era autor el procesado, sin circunstancia alguna modificativa de su responsabilidad, y para el que pedía la pena de un año, ocho meses y veintiun días de prisión correccional, con multa de 125 pesetas y pago de las costas, retiró su escrito de calificación, y se sobreseyó el proceso, sin que el Jurado tuviese que dictar veredicto.

¡Qué notable actividad la de los señores Magistrados que entendieron en estas causas y en estos procesos!

¡Qué notable actividad manifestada de pronto, para en tan corto espacio de tiempo, como el que media entre las próximas fechas del 17 y 24 de un mismo mes, resolver todas las causas, verificar las vistas y dictar los fallos consiguientes, comenzando para ello por sobreseer en un sólo día todos los procesos incoados contra los concejales, por dos motivos distintos á cada uno!

¡Ahora se comprende bien claramente, que no consistía en los señores Magistrados, que en tales

procesos entendieron, el que no se resolvieran antes, y deben ser otras las causas que tanta dilación han motivado!

¡Y ahora se comprende que, si el Sr. Fiscal que entendió en la causa instruida contra D. José Soto González, por supuesta constitución ilegal de la Junta de Defensa, había calificado el hecho que originara la tal causa, como delito cometido por el procesado, sin circunstancia alguna modificativa de su responsabilidad, y había pedido la pena consiguiente para el Sr. Soto, era porque no había oido explicar su patriotismo al Sr. Soto, y era porque no había visto la prueba documental, puesto que en estas dos cosas son en las que se fundó para retirar su escrito de calificación!

Verdaderamente es notable, muy notable, la conducta de todos los señores cuyas firmas aparecen en la resolución y en todo el curso de estos procesos, y deber es de la historia anotar sucesos tales, precisar tan grandes hechos y recordar tan rectos justicieros.

Mas, si actividad grande demostraron los señores Magistrados, al resolver todas las causas dichas, no menor la demostró el Sr. Moncada, al ordenar al Ayuntamiento interino diera inmediatamente posesión al propietario; y, así, en el día veinticinco del mes de Octubre, siguiente al en que se celebrara la última vista en la Audiencia, ocupaban sus sitiales los ediles que habían sido procesados, libres ya de toda responsabilidad criminal, y restablecíase de hecho la normalidad en la vida municipal de La Coruña.

XXVII



EPÍLOGO



XXVII

Pasaron los vientos huracanados, aun cuando no se disipó por completo la tormenta que descargó un vendabal de ruines pasiones sobre la honrada Galicia. Sólo queda un recuerdo de las luchas pasadas, de los sobresaltos y las amarguras sufridas, y únicamente sopla ligera brisa que puede ser presagio de mejores tiempos; pero que, por si trocarse pudiera en la galerna que viene del interior sin anunciarse y que de pronto se ceba traicioneramente en los que no la esperaban ó no la presentían, tiene convertidos en vigilantes centinelas á

todos los valientes defensores de la hermosa región del Noroeste.

Así, esta paz, que hoy parece afirmada, puede no ser mas que una larga ó pequeña tregua, reposo incierto, compás de espera cuya duración depende del Poder central, y que una simple orden de un Ministro puede trocar en formidable lucha que, al estallar en La Coruña, retumbará con pasmosa rapidez en los hermosos valles, en las verdes colinas y en las altas montañas de la Suiza española.

Y en previsión de todo contratiempo, la Junta de Defensa, sin ostentarse, continúa; sin dar muestras de vida, sobrevive; y aunque algunos la crean muerta, no ha de renacer, si el caso llega, como el Fénix del cuento, sino que, reposando quizá sobre sus verdes lauros y recordando sus glorias, aparece dormida y como aletargada; pero al calor de la lucha desentumecerá sus fuertes brazos, como al calor de los rayos solares sus poderosos miembros la temible fiera siberiana, y la del Noroeste, tan tranquila hoy, hará cesar bien pronto los rugidos de otro insensato alarde con que pueda volver á provocarla el león vecino.

No, la Junta de Defensa no ha muerto; la Junta de Defensa, cuya existencia niegan algunos de afuera, en la que pretenden dudar algunos de adentro, y que otros afirman, vive, y no sólo tiene vida en el corazón de todo buen gallego, sino que la tiene real y efectiva, y es un organismo robusto, en el que sólo parece faltar la energía, que todos los amantes de la pequeña patria saben renacería á la par de las circunstancias que lo exigieran.

La Junta de Defensa no se ha disuelto, tiene sin aprobar el acta de su última sesión, y la aprobará el día en que celebre la siguiente, el cual será aquel en que tenga que volver á defender, si alguien vuelve á menospreciar, los fueros, los prestigios, la historia, y, con ello, la honra y la dignidad de Galicia.

Y la Junta de Defensa no se ha disuelto, porque el problema está en pie; el motivo que la dió orígen y la causa que la creó, subsisten aún, y ni aquél se resolvió de un modo definitivo, ni ésta desapareció en absoluto.

Una Capitanía General reside en La Coruña, hoy por hoy; mas no es la de Galicia sólo la que en ella reside, es también la de Asturias y León; su residencia decretada está todavía para este último punto, y el Ministro de la Guerra puede hacer que allí sea trasladada. Esto lo saben los coruñeses y lo saben los gallegos, y por no estar aún creado su octavo Cuerpo de Ejército, y por no tener como antes, en las condiciones en que la tenían, y completamente asegurada su Capitanía General, es por lo que viven alerta, recelosos y desconfiados, y es por lo que, hoy por hoy, vive la Junta de Defensa de Galicia.

Gloriosa historia la de su primera etapa, gloriosa y hermosa sí, aun cuando esté salpicada de algunas manchas de cieno con que han pretendido obscurecerla algunos malos gallegos, algunos hijos espúreos de la encantadora tierra por la que más sienten sus hijos, la que nunca por ellos es olvidada, la tierra que produce más nostalgías, más desconsuelos á los que de ella se apartan, más suspiros á los que

de ella se alejan; la tierra que hace sentir la *morriña*.

Y á pesar de estos dulces sentimientos que produce, y á pesar de lo noble de la causa porque la Junta de Defensa peleaba, tuvo enemigos encarnizados una y otra, y lo peor es, que tuvo enemigos entre su propia familia y tuvo Judas entre sus propios hijos que han pretendido venderla á cambio de políticas mercedes, y han llegado hasta la afrenta, la ignominia, la deshonra, el agravio violento y el insulto, esto es, hasta el ultraje; y hasta el desacato, el desafuero, el menoscabo de la reputación y de la fama, el vilipendio público, esto es, hasta la injuria.

Mas, á pesar de estos, y á pesar del rudo empeño del Poder central, Galicia ha vencido, Galicia no quedó un solo momento sin su Capitanía general; La Coruña ha salido victoriosa, y la Junta de Defensa ha quedado triunfante.

¿Y cómo no había de ser así, si la Junta de Defensa, que representaba á La Coruña, si la Junta de Defensa, que representaba á Galicia, peleaba con la más formidable fuerza con que contra un Gobierno puede un pueblo pelear; con esa fuerza que no hay poder que resista, con esa fuerza que no hay Gobierno que contrarreste, con esa fuerza que, ejercida por pueblos de distintas razas, en distintas ocasiones y contra poderes distintos, siempre llevó en pos de sí la victoria; y, contra la cual nada pueden ni los fusiles, ni las bayonetas, ni los ministerios, y aquellos resultan inútiles y éstos pagan bien pronto la insensatez que cometen, si pretenden dominar la resistencia pasiva?

No, la resistencia pasiva no se puede vencer; la resistencia pasiva no se puede dominar; es una fuerza cuya resultante es siempre positiva, de poder enorme, y hace siempre negativa aquella sobre que actúa, hasta el punto de que, si persiste en su acción, aniquila y destruye por completo la resistencia que se le opone.

Varios ejemplos pudiéramos citar, de muchos conocidos, y, entre ellos, recordaremos sólo dos, de dos pueblos bien distintos, y originados por motivos bien diferentes, aunque en el fondo iguales, pues siempre se trata de un pueblo que resiste, ante quien, juzgándose poderoso, pretende imponérsele.

Sabido es de todos, lo mucho que representa en la alimentación, así de los ingleses como de los norte-americanos, la manteca; es alimento del que gustan en todas las comidas, es producto de mucho consumo, de una industria grandemente desarrollada y de un comercio grande en ambos paises, de los cuales, casi puede decirse, que la patata y la manteca es la base de su alimentación.

Pues bien, no ha muchos años, el comercio de Nueva York pretendió subir el precio de la manteca, sin causa justificada para ello, y los consumidores todos de aquella gran ciudad opusiéronse con oposición tan grande que, privándose de su alimento favorito durante varios días, ni un kilogramo se ha negociado, ni un gramo de manteca se ha vendido, hasta que los precios volvieron á sus anteriores tipos; y así, ante la resistencia pasiva del vecindario de Nueva York, sucumbió aquel gran comercio.

Y reciente también está, como que en 1867

aconteció, que un Ministro de Hacienda portugués, especie de nuestro Gamazo, el Sr. Martins Ferraon, quiso implantar en su país el odioso impuesto de consumos, y la ciudad de Oporto, la ciudad que da más carácter político á todas las contiendas que se desarrollan en la nación vecina, protestó del proyecto del Ministro, remitiendo su Ayuntamiento un mensaje á la Cámara popular, al que contestó aquél, desde su banco, que poco significaba y poco valor tenía un mensaje que sólo con los nombres de los concejales habría podido ser suscrito.

Tan pronto llegó la noticia á Oporto, refiriendo las palabras del Ministro, empezaron á recogerse firmas de aquel vecindario, en medio de la plaza pública y al pie de la estatua de D. Pedro, y al poco tiempo, salía un vagón cargado con legajos de pliegos repletos de firmas, que vió el Ministro arrojar en medio del hemiciclo de la Cámara.

Tratóse de llevar, sin embargo, á efecto el proyecto en cuestión, y entonces la Cámara de Comercio de Oporto acercóse al Gobernador para decirle, que si se establecía tal impuesto en la ciudad, no entraría más que un buey y la leche necesaria para dar alimento á los enfermos de los Hospitales, y ni un sólo *vintén* recaudarían los fielatos que en ella se pusieran; y, en efecto, así fué, y además de esto, cerráronse los establecimientos todos, se suspendió la vida mercantil en absoluto, hasta el punto de que en aquella aduana, que tanto importa al día, nada se despachó.

Un conflicto que tomaba tamañas proporciones, quiso el Gobernador solucionarlo por medio de la

fuerza de las armas, y aunque nada con esto hubiera logrado, porque el pueblo no daba motivo para tal arbitrariedad, ni con una insensatez hubiera á aquella contestado, ni intentarlo siquiera pudo, pues el Capitán general le respondió, al pretenderlo, que el Ejército no era para acuchillar al pueblo; y el Gobernador aquel presentó por telégrafo su dimisión.

Ya por entonces secundaban este movimiento la mayor parte de las poblaciones, así grandes como pequeñas, del vecino reino, y á los tres días de comenzar en Oporto la resistencia pasiva, cayó todo el ministerio, venció el pueblo, y cantábase en todas las poblaciones el himno popular de María da Fonte.

La resistencia pasiva, esa gran fuerza, contra la que nada pueden los que por más poderosos se cuentan, y que en una población vence al comercio, y que, iniciada por otra, hace caer un ministerio, en ninguna parte mejor que en Galicia, en ninguna región de España mejor que en la región gallega puede desarrollarse.

A ello se presta, por notable modo, el carácter de sus habitantes, frío, reflexivo y tenaz, que mejor quieren resistir, que acometer; tardos quizá para obrar, pero resueltos al hacerlo; tardíos, pero seguros; á quienes nunca les arrastra la imaginación, sino el convencimiento, que como producto de su gran desarrollo de las facultades reflectivas, no sólo les impele á seguir una conducta fija, sin dudas ni vacilaciones, sino que les afirma en ella, y les hace persistir hasta lograr sus propósitos; á quienes, una vez decididos, nada les contiene; que arrollan ó son

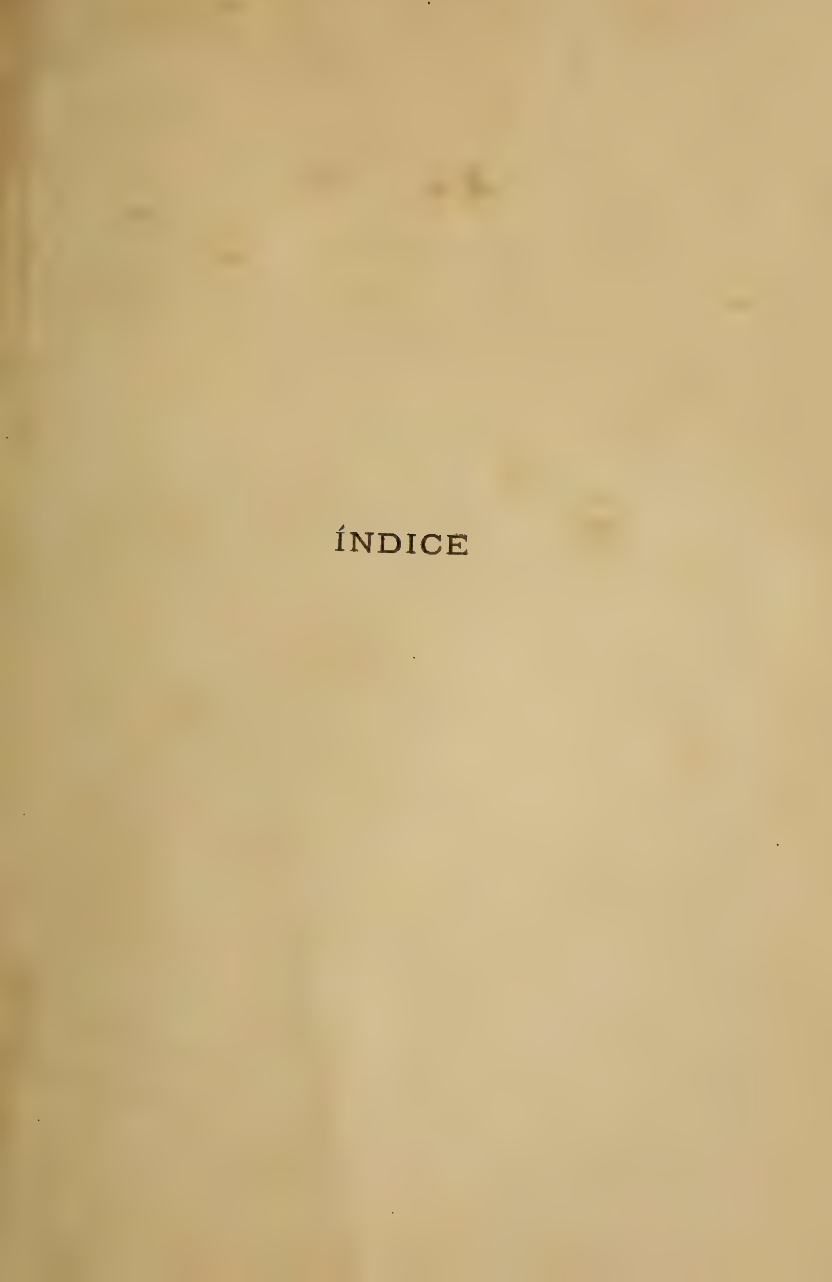
arrollados, pero siempre decisivos; y, á quienes nada les aparta de su decisión, como en esta ocasión han demostrado con su exquisita prudencia, para no despreciar nada que pudiera favorecerles en su empresa, así como para huir de todo aquello y dejar pasar todo lo que pudiera perjudicarles.

Sí; bien han demostrado los gallegos saber resistir con resistencia tenaz y con prudencia exquisita, con esa resistencia que, si en todas partes se ha llamado resistencia pasiva, hoy puede bien llamarse resistencia gallega, y puede bien adjetivarse así, por la tenacidad grandísima con que los gallegos la ejercieron, y por la notable prudencia que al ejercerla emplearon.

No se sabe qué admirar más, si esa tenacidad ó esa prudencia. Si esa tenacidad, esa firmeza de convicciones y esa decida resolución que por tan largo tiempo les hizo persistir con inquebrantable constancia en la resistencia pasiva, venciendo cuantos poderosos obstáculos los extraños y los propios les han puesto en su camino, sin lograr hacerles caer ni siquiera resbalar, sin conseguir cejaran en sus propósitos, y con la que han sido admirados por todo el mundo y con la que pueden vanagloriarse, después de decir al mundo todo cómo saben los gallegos resistir, y cómo es la resistencia gallega: ó esa prudencia, esa virtud que siempre acompaña al gallego en sus acciones, hasta el punto de llegar á constituír uno de sus rasgos típicos; esa virtud que ni un solo momento dejaron de observar los coruñeses, durante todo el tiempo de este largo y hondo conflicto; esa cardinal virtud, que se manifiesta por

la cordura, la templanza, y la moderación en las acciones, y que de hoy más pueden ufanarse los gallegos de poseer en el mas alto grado, y remembrar en la escarapela de su clásica montera, como divisa, distintivo é insignia de tan noble pueblo; y que los coruñeses pueden ostentar como heráldico blasón, por medio de simbólica figura, que tenga por pedestal el faro de su escudo, coronada por las conchas de su hermoso litoral.





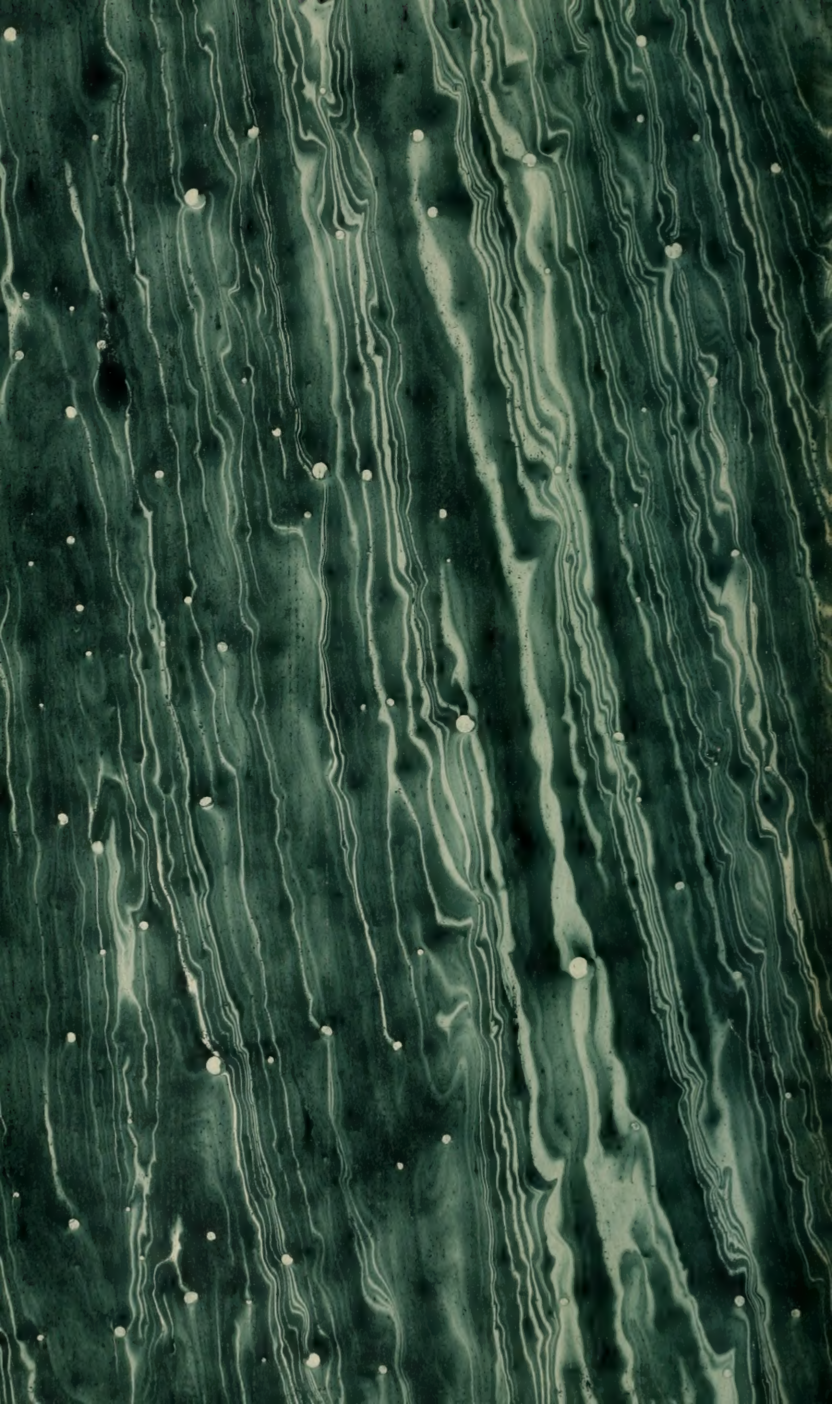
ÍNDICE

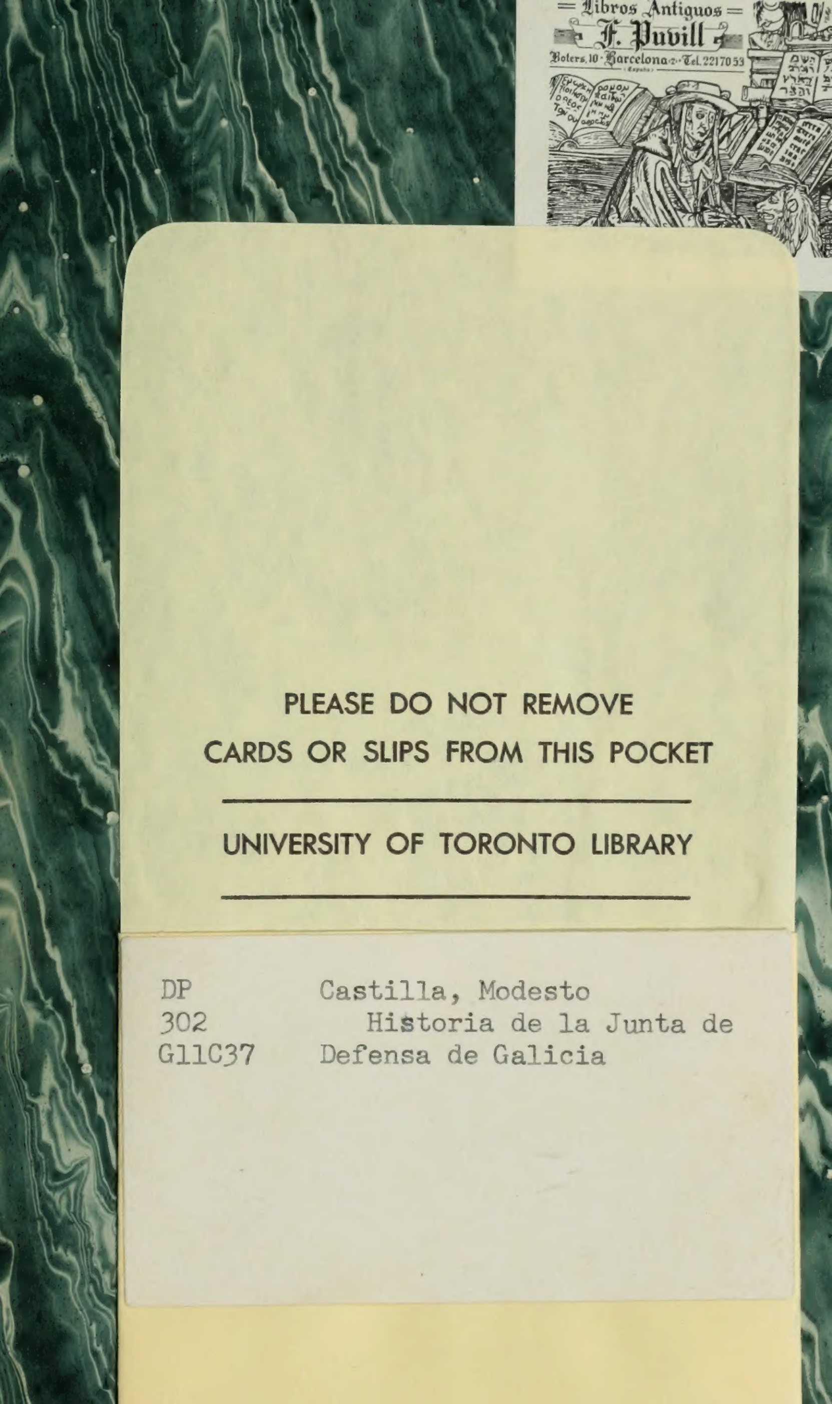
ÍNDICE

Páginas.

Páginas.






= Libros Antiguos =
F. Puvill
Boters, 10 · Barcelona-2 · Tel. 2217053


UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 11 12 07 12 004 9